DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 23 de Noviembre de 1972

TOMO 269 | Dirección: Florida 1178 | Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18922

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 733|972. — Se amplía el plazo para la tramitación de permisos de reembarco a Zonas y Puertos Francos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1972.

Visto: la gestión de la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay solicitando ampliación del plazo de 3 (tres) días establecido por el Reglamento Orgánico de Aduanas, decreto N.o 416|964 de 15 de octubre de 1964, para la tramitación de permisos de reembarco a Zonas y Puertos Francos.

Resultando: que en el artículo 637 del decreto número 416|964, de 15 de octubre de 1964 se les da validez por el término de tres días a los permisos de despacho como de reembarco a contar de la fecha de presentación y numeración respectivamente, y en el decreto N.o 150|971 de 18 de marzo de 1971, artículo 7.o, referente a aprovisionamiento de buques, se establece que el plazo de validez de los permisos será de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde la fecha de su numeración.

Considerando: que existe notoria discordancia en lo que respecta a los plazos de tramitación entre lo consignado por uno y otro decreto, y cabe sustentar, que iguales hechos deben ser regulados por idénticas normas de derecho, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase a 5 (cinco) días hábiles el plazo establecido en el artículo 637 del Reglamento Orgánico de Aduanas, decreto N.o 416|964 de 15 de octubre de 1964.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

2

Decreto 734|972 — Se fijan coeficientes de revaluación, máximos y mínimos, para los bienes de activo fijo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1972.

Visto: el último inciso del artículo 18 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas.

Considerando: I) Que corresponde fijar los coeficientes de revaluación de los bienes de activo fijo para los ejercicios iniciados en el corriente año;

II) Que resulta conveniente dar a publicidad dichos coeficientes con la debida antelación, a fin de facilitar la tarea del fisco y de los contribuyentes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes coeficientes de revaluación, máximos y mínimos, para los bienes de activo fijo, de aplicación a los ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1972 inclusive:

Año de ingreso al Patrimonio	Coeficiente mínimo	Coeficiente máximo
1954 y anteriores	155.1	189.6
1955	142.5	174.2
1956	133.6	163.3
1957	116.4	142.3
1958	99.1	121.1
1959	71.0	86.8
1960	51.2	62.6
1961	41.8	51.1
1962	37.7	46.0
1963	31.1	38.0
1964	21.8	26.7
1965	13.9	17.0
1966	8.0	9.8
1967	4.2	5.2
1968	1.9	2.3
1969	1.6	1.9
1970	1.3	1.6
1971	1.1	1.3

Art. 2.o Para los bienes inmuebles arrendados se aplicarán los coeficientes establecidos en el artículo anterior reducidos en el 50 o|o (cincuenta por ciento) excepto los correspondientes a los años 1968 a 1971, cuyos coeficientes máximo y mínimo serán 1.0.

Se computará el valor fiscal del inmueble así determinado, o el importe equivalente a quince veces su arrendamiento anual, según cual fuera el mayor, no pudiéndose superar el valor fiscal que resulte de aplicar los coeficientes establecidos en el artículo anterior.

Se considerará arrendamiento anual el que corresponda al ejercicio económico.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

3

Decreto 735|972. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a disponer la habilitación de horas extraordinarias de labor en distintos servicios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1972.

Visto: I) Que existe una solicitud del Banco de la República Oriental del Uruguay relativa a la regulación de los horarios extraordinarios necesarios para la atención de las tareas de los distintos servicios del Banco;

II) El artículo 8.o del decreto del Poder Ejecutivo número 494|970 del 16 de octubre de 1970, que derogó el régimen preexistente de remuneración de horas extras.

Considerando: I) Que existe verdadero interés que el Banco de la República solucione en forma inmediata los problemas de índole administrativa que su funcionamiento plantea en la actualidad;

II) Que también otros Bancos Oficiales han planteado solicitudes semejantes.

Atento: al mecanismo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 478|972 del 7 de julio del corriente.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a disponer la habilitación de horas extraordinarias de labor, las que se cumplirán de acuerdo a la reglamentación que el Instituto dictará a tal efecto.

Art. 2.o La retribución por valor unitario de hora extra queda fijada en el 1 o|o (uno por ciento) de la retribución mensual del funcionario según grado que le corresponda de acuerdo a la Escala Patrón Unica, a la que se adicionará el importe mensual correspondiente a la partida que por mayor productividad, responsabilidad funcional, estímulo o conceptos similares, el Banco viene otorgando de acuerdo a las especificaciones de los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o del decreto N.o 494|970. Esta retribución alcanzará hasta los funcionarios de la 3.a Categoría de Administración inclusive y a todas las demás clases y núcleos de personal cuyas remuneraciones se regulen por el sueldo asignado a dicha categoría en la Escala Patrón Unica. El mínimo de retribución por hora será de $ 550.00.

Art. 3.o Este régimen será aplicado exclusivamente a la atención de tareas a cargo del Sector Técnico Bancario, Servicio de Chóferes, funcionarios afectados al contralor físico de Importaciones y Exportaciones, el que presta servicios en las Agencias de Cambio y los que tienen a su cargo el Servicio de Pasividades y Asignaciones Familiares, en un todo de acuerdo al detalle del plan de regulación de horas extras propuesto por el Ente.

Art. 4.o El régimen de horas extras que se establece así como el de su retribución, tendrá vigencia hasta la aprobación del Presupuesto del Banco correspondiente al año 1973.

Art. 5.o El Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de Seguros del Estado y la Caja Nacional de Ahorro Postal podrán retribuir las horas extras que concedan a sus funcionarios según los regímenes previstos por los decretos números 495|970; 493|970 y 492|970 del 16 de octubre de 1970, de acuerdo al valor unitario por hora que queda fijado en el artículo 2.o del presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 730|972. — Se modifican las Tarifas de Peaje en todos los Puestos de Recaudación

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de noviembre de 1972.

Visto: la gestión formulada —según nota que antecede— por la Dirección Nacional de Tránsito, en relación con las actuales Tarifas de Peaje.

Resultando: que, de lo manifestado al respecto por la referida Dirección, surge: a) que las citadas tarifas —vigentes desde el 20 de diciembre de 1971 (aprobadas por decreto N.o 844|971 de 14 de diciembre de 1971)— no guardan relación con los costos actuales de los trabajos de mantenimiento de las rutas donde están instalados los Puestos de Peaje y de las obras de mejoramiento en ellas realizadas y a realizar, los que se han incrementado en un porcentaje que, a partir del mes en curso, puede estimarse en casi un 100 o|o; b) que tales trabajos y obras —lo que es objeto de permanente atención por parte del Ministerio de Obras Públicas— reportan, a los usuarios de las mencionadas rutas, indudables beneficios, tanto de orden económico como de seguridad y comodidad en sus desplazamientos; c) que es lógico que los usuarios de rutas en buenas condiciones de rodadura —con las consiguientes ventajas y economías— contribuyan a financiar, en parte, los importantes gastos que originan los referidos trabajos de conservación y las obras de mejoramiento, debiendo dicha contribución estar de acuerdo con los montos de las citadas erogaciones; y d) que, por tal motivo, propone el ajuste de las tarifas de referencia, con un aumento acorde a los incrementos citados.

Considerando: I) Que, técnicamente, es lógico el criterio sustentado por la Dirección Nacional de Tránsito al proponer —luego de analizar el tema bajo todos sus aspectos —la adecuación de las Tarifas de Peaje a la realidad actual;

II) Que al determinar los nuevos valores deben contemplarse, en forma especial, las tarifas que se refieren a vehículos utilizados: a) para transporte de productos; y b) para transporte colectivo.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 218 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense las siguientes Tarifas de Peaje, a aplicarse —desde el 25 de noviembre de 1972— en todos los Puestos de recaudación:

1)	Autos, camionetas y camiones con un máximo de hasta 4 cubiertas y ómnibus expreso (conductor y un acompañante, como máximo) ..	$ 300.00
2)	Camiones, con más de 4 cubiertas y tractores, sin remolque	" 500.00
3)	Omnibus, con pasajeros	" 700.00
4)	Semiremolque (el tren o equipo)	" 700.00
5)	Camiones, con remolque	" 1.000.00

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 736|972. — Se establecen normas sobre la faena de equinos y las exportaciones de carnes y subproductos provenientes de dicha faena.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de noviembre de 1972.

Visto: la necesidad de establecer normas sobre la faena de equinos y las exportaciones de carnes y subproductos provenientes de dicha faena.

Resultando: el Uruguay, desde hace unos años, además de la exportación de sus carnes tradicionales de vacunos y ovinos, exporta carne y subproductos de la faena de animales equinos

Considerando: I) Conveniente establecer normas tecnológicas e higiénico-sanitarias que regulen la faena de equinos y el procesamiento de las carnes de la mencionada especie equina al igual que para las otras especies tradicionales;

II) En ese orden de ideas se prestará aprobación a la modificación del Reglamento de Inspección Oficial de Carnes del 17 de julio de 1915 y a las normas específicas sobre faena de equinos, estructurada por la Dirección de Industria Animal y la Dirección Coordinadora de los Servicios Veterinarios.

Atento: a lo informado por la Unidad Profrigos y a lo preceptuado por el decreto N.o 567|967, del 31 de agosto de 1967.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto de 17 de julio de 1915, que reglamenta la Inspección Oficial de Carnes, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o Todo animal bovino, ovino, porcino, equino, etc., así como la carne y productos que sean recibidos en los establecimientos indicados en el artículo anterior, al igual que la carne y productos que en ellos se preparen, serán inspeccionados, manipulados, elaborados y sellados de acuerdo con las disposiciones contenidas en este reglamento".

Art. 2.o Sólo podrán ser admitidos y autorizados como establecimientos de faena de equinos los que se dediquen en forma exclusiva a faenar animales de la especie equina y reúnan condiciones generales similares a las que son exigidas, desde los puntos de vista higiénico-sanitario y tecnológico, para la habilitación de los establecimientos frigoríficos exportadores de carnes y subproductos de bovinos y ovinos.

Art. 3.o Una vez aprobados los planos y obras respectivas por los organismos nacionales y departamentales competentes, el Ministerio de Ganadería y Agricultura concederá el servicio de inspección veterinaria conforme a lo establecido por el decreto N.o 202|969, de 24 de abril de 1969.

Art. 4.o Los equinos que en la inspección ante-mortem evidencien síntomas de alguna enfermedad serán mantenidos bajo observación por el tiempo que el Servicio Veterinario considere necesario, antes de disponer el sacrificio.

Simpre que se compruebe o sospeche la existencia de animales afectados por enfermedades contagiosas se procedrá al aislamiento del lote en el cual se encuentren los equinos enfermos o sospechosos y se dará cuenta de inmediato a la Dirección de Industria Animal para que ésta, en acuerdo con la Dirección de Sanidad Animal, adopten las medidas necesarias.

Art. 5.o Las enfermedades de los equinos que sean comunes a otras especies serán juzgadas de acuerdo con las normas generales de inspección veterinaria.

Art. 6.o La comprobación post-mortem de enfermedades propias de la especie equina dará lugar a decomisos totales o parciales, que serán determinados por la Inspección Veterinaria con arreglo a la naturaleza de cada enfermedad y a la extensión de las lesiones.

Art. 7.o Los establecimientos autorizados a faenar y procesar equinos, además de identificar sus mercaderías con el número asignado por la Dirección de Industria Animal, deberán marcar los cortes y|o productos preparados con un sello de forma rectangular y de dimensiones no inferiores a 0.05 m. por 0.04 m. en el que lucirán, en caracteres bien legibles, las siguientes especificaciones: Inspeccionado, número del Establecimiento, Uruguay, Carne Equina.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

6

Decreto 737|972. — Se prorrogan las disposiciones sobre importación con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, de reproductores equinos de pedigree, sangre pura de carrera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de noviembre de 1972.

Visto: la gestión formulada por la Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto N.o 418|970, del 3 de setiembre de 1970, se exoneró, por el término de un año, a partir de esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, depósitos previos o consignaciones, establecidos en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de reproductores equinos de pedigree, machos y hembras, sangre pura de carrera. Dicha medida fue prorrogada por el plazo de un año, a partir del 3 de setiembre de 1971, por el decreto número 686|971, del 21 de octubre de 1971;

II) En la gestión de referencia, la mencionada asociación solicita se prorrogue, por el término de un año, a partir del 3 de setiembre de 1972, las exoneraciones establecidas por los decretos N.os 418|970, de 3 de setiembre de 1970, y 686|971, de 21 de octubre de 1971, habida cuenta que, con dicha medida, se podrá continuar la incorporación a los haras uruguayos, de sementales y vientres que renueven la sangre de los planteles de cría, aumentando la capacidad de producción en un nivel internacional de calidad. Asimismo, indica que el mejoramiento que se vaya logrando por esta vía en la producción del caballo de pedigree, sangre pura de carrera, permitirá mantener y elevar las exportaciones de ese rubro no tradicional, lo que significará para el país una fuente más de divisas.

Considerando: I) Resulta de interés general, conforme a lo expuesto, continuar facilitando la importación de reproductores equinos, machos y hembras, sangre pura de carrera;

II) En ese orden de ideas, se estima conveniente prorrogar, por el término de un año, la vigencia de los decretos N.os 418|970 y 686|971.

Atento: a lo preceptuado por la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, por el término de un (1) año, a partir del 3 de setiembre de 1972, la vigencia de las disposiciones de los decretos N.os 418|970 y 686|971, del 3 de setiembre de 1970 y 21 de octubre de 1971, respectivamente, sobre importación, con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, de reproductores equinos de pedigree, machos y hembras, sangre pura de carrera.

Art. 2.o Los reproductores importados bajo este régimen no podrán intervenir en ninguna competencia en hipódromos del país, sin que previamente se reliquiden y abonen las franquicias acordadas en el artículo anterior.

Art. 3.o El incumplimiento de lo dispuesto en el precedente artículo, configurará la infracción prevista en el artículo 253 de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964 La Dirección de Sanidad Animal y la Dirección de Contralor Legal adoptarán los controles del caso, dentro de sus respectivas competencias, a los fines indicados anteriormente.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN.

7

Decreto 738|972. — Se fijan tarifas para los análisis de suelos que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de noviembre de 1972.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Suelos y Fertilizantes solicitando se fijen las tarifas por la realización de análisis de suelos.

Resultando: I) La mencionada repartición expresa que las tarifas de que se trata no están comprendidas en las fijadas por el decreto N.o 305|972, del 27 de abril de 1972, que las estableció para los demás servicios que presta la Dirección;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera, la cual se expidió en forma favorable.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto y con el informe favorable de la aludida Dirección de Administración Financiera, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley número 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis de suelos que realiza la Dirección de Suelos y Fertilizantes:

ANALISIS DE SUELO

Tarifa N.o 1

pH en H_2O
pH en KCl N/1
Humus
Bray
K (Espectrofotómetro) .... $ 1.500.00

Tarifa N.o 2

pH en H_2O
pH en KCl N/1
Humus
Bray
K (Espectrofotómetro)
Textura (Bouyoucos) .... " 2.000.00

Tarifa N.o 3

pH en H_2O
pH en KCl N/1
Humus
Bray
K (Espectrofotómetro)
Na (Espectrofotómetro)
Textura (Bouyoucos)
Conductividad
Cloruros (Spurway)
Sulfatos (Spurway) .... " 2.500.00

Tarifa N.o 4

pH en H_2O
pH en KCl N/1
Humus
Bray
K (Espectrofotómetro)
Na (Espectrofotómetro)
Textura (Bouyoucos)
Conductividad
Cloruros (Spurway)
Sulfatos (Spurway)
Ca y Mg (E.D.T.A.) .... " 3.000.00

ANALISIS FOLIAR

Determinación de:

N—P—K .... $ 5.000.00
N—P—K—Ca—Mg .... " 7.000.00
Determinaciones por separado, c|u. .... " 3.000.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Los Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

71ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 6 de octubre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 9, a las 18 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establece la tipificación de delitos económicos. (Carp 1167/969. Reps. 259 y 344/972)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Capeche, Caputi, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Jude, Lenzi, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Rath, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Hierro Gambardella, Paz Aguirre, Ravenna y Singer.**

Sin aviso, los señores senadores **Carresse y Gómez Durdós.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 12 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se prorroga por el término de seis meses la habilitación concedida al Poder Ejecutivo por el artículo 20 de la Ley Nº 14.038, referente a la expropiación del ex Frigorífico Sudamericano. (Carp. 502)
A la Comisión de Fomento.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un chofer de 1º del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 496)

Y un Oficial 3º de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 497)

Y remite el expediente que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes de un Auxiliar 1º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1295)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, remite los informes solicitados por el señor senador doctor Amílcar Vasconcellos, sobre mejoras a introducirse en distintos puertos, a fin de promocionar el turismo náutico en nuestro país.
A disposición del señor senador doctor Amílcar Vasconcellos.

El señor senador Enrique Erro solicita informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad del Trabajo del Uruguay, sobre la reorganización de la Biblioteca Central de dicha Universidad.

Y del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo con referencia al reintegro a sus cargos del Gerente y Subgerente del Casino de Punta del Este.
Procédase como se solicita.

El señor senador doctor Angel Rath solicita informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a la evasión de técnicos.
Procédase como se solicita.

El señor senador Zelmar Michelini solicita informes de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, referente a la situación en que se encuentran los detenidos doctores Eduardo Francisco Isern, Washington Zapata, Carlos Benavídez y Luis Felipe Días.
Procédase como se solicita.

4

La Comisión de Presupuesto, eleva un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, en la cantidad necesaria para reeditar Tomos del Diario de Sesiones del Senado, de los cuales no hay existencia. (Carp. 495).
Repártase.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carp. 495)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos de Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, en la cantidad necesaria para reeditar Tomos del Diario de Sesiones del Cuerpo, de los cuales no hay existencia.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 4 de octubre de 1972.

Carlos Julio Pereyra. Agustín C. Caputi. Alembert Vaz. Guido Machado Brum. Zelmar Michelini. Senadores".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR RATH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: deseo referirme, muy brevemente, al deceso de un gran ciudadano de este país, al profesor doctor Víctor Armand Ugón.

El doctor Armand Ugón, fallecido en el día de ayer, es una de las figuras señeras de la medicina del país y uno de los valores científicos más sólidos, posiblemente, en lo que tiene que ver con la cirugía toráxica en todo el continente.

Armand Ugón inició una carrera médica brillante, que culminó como Director del Departamento de Cirugía Toráxica del Ministerio de Salud Pública, como Director del Instituto de Enfermedades del Tórax, como Profesor Ad-Honorem de la Facultad de Medicina, y como Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, institución tan importante y que presta servicios tan fecundos para el país. Fue Presidente de la Sociedad de Cirugía de Montevideo, del Instituto de Tisiología y del Congreso Uruguayo de Cirugía. Fue miembro de Sociedades Internacionales de Cirugía, del American College of Surgeons, de la Academia Argentina de Cirugía, de las Sociedades Argentina, Paraguaya, Brasileña, Chilena, Venezolana, etc. de Tisiología.

Fue redactor de la Revista "Surgery"; fue también el creador de procedimientos universalmente utilizados para la cirugía toráxica y, fundamentalmente, para el quiste hidático del pulmón. Fue autor de numerosas publicaciones científicas en sociedades médicas nacionales y extranjeras; fue creador de métodos particulares para el diagnóstico y el tratamiento de ciertas enfermedades. Publicó libros de verdadera enjundia y de gran valor científico que mantienen una permanente actualidad; entre ellos, citamos el "Tórax Quirúrgico" y "Tratamiento del empiema".

Fue, además, un médico humanista, un valor científico de primera línea, al cual acompañaba, evidentemente, un espíritu loable en el tratamiento de los enfermos, por la igualdad con que siempre trató a los humildes y a los poderosos. También demostró un espíritu de solidaridad humana que, lamentablemente, no vemos a menudo en esta profesión.

El Profesor Víctor Armand Ugón fue, además, un distinguido militante del Partido Colorado, ingresando, interinamente, al Consejo Nacional de Gobierno.

El homenaje no vale, evidentemente, sólo por los altos valores cogitacionales de este hombre científico, sino que, por encima de todo, ellos están subrayados por un profundo humanismo. Cuando la ciencia y el humanismo se juntan, es cuando realmente es fecundo.

Recordamos siempre ese libro memorable de Liman Brigthon, "Science and Freedom" (Ciencia y Libertad), poniendo el énfasis en que el auténtico valor de los hombres de ciencia, se resalta y se cuntiplica, cuando se adecúa, fundamentalmente, a los valores eurísticos de la persona humana. Y, eso se da en Víctor Armand Ugón, a quien hoy rendimos con tristeza, porque ha hecho su tránsito una gran personalidad del Uruguay nuestro, pero que, evidentemente, deja un ejemplo para sus discípulos, para la Escuela Médica Uruguaya y para toda la colectividad.

Me permito sugerir, señor Presidente, que este Cuerpo, por intermedio de la Presidencia, envíe nota de condolencia a sus familiares.

Mociono para que hagamos un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Señor Presidente: deseo referirme al fallecimiento de un eminente hombre de ciencia, como lo ha hecho el señor senador Rath, el Profesor Emérito de la Facultad de Medicina, Víctor Armand Ugón.

Fue uno de nuestros más brillantes cirujanos. Dedicó su sabiduría y su vida, fundamentalmente, a la rama de la cirugía toráxica. En esa especialidad fue un maestro y, en su Instituto de Cirugía Toráxica, maestro de maestros. Director de ese Instituto, del cual fue el creador juntamente con el hoy Ministro de Salud Pública, doctor Purriel, desarrolló en él, una intensa actividad docente, hasta las últimas horas de su vida.

Su obra, su prestigio, trascendió las fronteras de la patria, consagrándolo como una figura de renombre universal, dado que integraba, como lo ha manifestado el señor senador Rath, casi todas las Sociedades de su especialidad.

Establece, con sus colaboradores y discípulos, lazos de simpatía que hacen que esas clínicas, ese servicio, sea de gran eficacia para el país.

Además, tuvo una participación intensa y de gran relevancia en la medicina social. Fue durante años Presidente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Desde su creación por el Dr. Mattiauda, fue uno de los primeros hombres en ponerse a trabajar en una obra tan importante para el país, junto con García Otero y Fernández Gómez. Puede afirmarse que Armand Ugón fue un triunfador. Su fama no es puramente nacional, su nombre es conocido y respetado universalmente, sus trabajos han sido publicados en las más importantes revistas médicas del mundo.

Paralelamente con su intensa actividad científica, tuvo también una destacada actividad política, integrando el Consejo Nacional de Gobierno.

Es por eso, señor Presidente, que en nombre de nuestra bancada, adherimos a los homenajes que se han propuesto por parte del señor senador Rath.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Queremos adherir, señor Presidente, al justísimo homenaje que se propone a la por tantos conceptos admirable personalidad desaparecida. Tuvimos oportunidad de conocer personalmente al profesor Víctor Armand Ugón y pudimos aquilatar, de modo directo, la magnificencia, la profundidad, y el relieve excepcional de la obra que, junto con otros ciudadanos igualmente beneméritos para el país, realizó a lo largo de muchos años, fundamentalmente a través de la acción cumplida en la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Saludamos en él al gran investigador, al gran médico, al sabio excepcional, al hombre con un acusado sentido de solidaridad social en todas las manifestaciones de su vida. En la investigación, como en la asistencia, como en la docencia, el profesor Armand Ugón supo mostrar, a lo largo de toda su existencia, el relieve realmente de excepción que configuraba su personalidad.

Por estas razones, adherimos hoy, con emoción, al justísimo homenaje que se propone a su memoria.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Queremos adherir a las expresiones de todos los colegas sobre el valor científico y humano del profesor doctor Víctor Armand Ugón.

Precisamente en la mañana de hoy recibimos, en nuestro domicilio, una memoria de los trabajos realizados por la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis que él presidía. Nuestro primer propósito fue enviarle una carta reconociendo lo que hizo durante toda una vida en esta especialidad de la medicina. Horas después nos enteramos de su fallecimiento.

Lo diría, casi en un símil, que todas las vidas que salvó hacen que su muerte trascienda.

Cumplió como maestro entregando su sabiduría para prolongar la vida de los demás, más allá de las posibilidades que cada ser individual tenía. Conozco algunas personas que estaban prácticamente desahuciadas, sin un aliento para poder continuar viviendo, y el doctor Armand Ugón al operarlas y al recurrir posteriormente a su sentido humano, fue prolongando esas vidas útiles para la sociedad.

El señor senador Rath distinguió este valor excepcional desde el punto de vista internacional. Su obra, sus trabajos, sus intervenciones quirúrgicas, trascendieron el marco uruguayo para ser estudiadas y aceptadas como obras de relieve en esta especialización que él llevara con tanto prestigio y dignidad.

El país pierde, evidentemente, a un hombre de ciencia en el más amplio y profundo sentido del vocablo. Pero estos valores no desaparecen con su muerte, sino que dejan una enseñanza, una conducta, discípulos de prestigio y, fundamentalmente, como en la expresión de Renán, más allá de su vida, sus obras se proyectan como ejemplo de virtudes, de sapiencia y de entrega generosa para salvar la vida de sus semejantes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero adherir, expresamente y con profunda emoción, a las palabras que se han pronunciado sobre el doctor Víctor Armand Ugón. Tuve oportunidad de conocerlo muy íntimamente. Aquí se han destacado, con justicia, sus valores profesionales, sus conocimientos técnicos, su condición de médico excepcional que han traspuesto las fronteras uruguayas para convertirlo en un hombre muy respetado en todo el mundo.

Quiero, muy brevemente, dejar constancia de los valores humanos, de su calidad como hombre, de los atributos que poseía y que ofreció con generosidad a toda la comunidad. No se trataba solamente de sus profundos conocimientos técnicos y profesionales, sino, también, de la forma generosa en que se prodigaba, de la comprensión con que calmaba al dolorido, y con un ansia constante de tratar de mitigar el sufrimiento de sus semejantes.

Fue, además, un excepcional amigo, de profundas convicciones democráticas.

Le rindo mi homenaje y destaco todo lo que él significó en la vida de nuestro país, haciendo llegar a sus deudos mi más sinceras expresiones de solidaridad.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Deseo adherir, en nombre de los compañeros de las bancadas de los Movimientos "Por la Patria" y "Rocha", a los homenajes que el Senado tributa a un ciudadano tan eminente como el doctor Víctor Armand Ugón, en el momento en que el país llora su desaparición física.

No tuve el privilegio, que han gozado otros señores senadores, de conocerlo personalmente como profesor y como hombre de ciencia. Desde luego que su personalidad, en este aspecto, trascendió mucho más allá de sus discípulos, para ser conocida y valorada por todos los que siguen la marcha del país, en todas sus manifestaciones.

Sin embargo, sí lo conocí como hombre, como ciudadano directamente, ya que estaba vinculado al Departamento de Rocha, en razón de que allí, en el balneario de La Paloma, pasaba sus horas de descanso. Más que a través del trato personal, que pocas veces se dio, pude conocer al doctor Armand Ugón por la relación cariñosa que de su personalidad hacían amigos comunes. Creo, entonces que, a través de las pocas veces que nos vimos, a través de las pocas conversaciones mantenidas y a través de esa vinculación de los amigos comunes, puedo decir que aprendí a valorar sus excepcionales condiciones humanas, además de ya conocer su gran valor como hombre de ciencia, como profesor y como médico.

Creo que la República pierde hoy un gran valor, del punto de vista humano y científico y, por ello, adherimos con emoción a los homenajes que el Senado va a votar.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector queremos expresar nuestro más hondo sentimiento de pesar por la lamentada muerte del doctor Víctor Armand Ugón.

Hizo muy bien el señor senador Rath en plantear este justo homenaje y lamentamos que el Poder Ejecutivo no haya hecho llegar el Mensaje rindiendo los honores correspondientes a una personalidad de la talla del doctor Armand Ugón, que ocupó el cargo de Consejero Nacional de Gobierno.

El doctor Armand Ugón, aparte su enorme sabiduría, fue un auténtico humanista, y la expresión más cabal de lo que es un médico al servicio de un enfermo y no del que se sirve de él.

Podríamos decir muchas cosas en torno a esta brillante y excepcional personalidad; pero hay una frase de un filósofo inglés que dice: "El que no vive para servir, no sirve para vivir", que me parece concentra cabalmente el pensamiento del Senado en la tarde de hoy. El doctor Armand Ugón vivió para servir; su vida estuvo al servicio de los demás. En consecuencia, perdurará, a pesar de su muerte, en el pensamiento y en la memoria de todos como el sabio, el humanista, que trascendió los límites de la República ante la admiración de los más grandes hombres de ciencia del mundo.

Hacemos llegar, en consecuencia, nuestro más sentido pésame al Partido Colorado, que lo contó entre sus filas, y expresamos nuestra profunda pena ante el fallecimiento de esta eximia personalidad.

SEÑOR BARBOT POU. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBOT POU. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector queremos adherir al justiciero homenaje que hoy se rinde ante el fallecimiento de esa gran personalidad, de ese hombre de ciencia superior, y de ese ser humano tan generoso como fue don Víctor Armand Ugón.

No tuve el honor de conocerlo personalmente, pero sí a través de mis familiares a todos los Armand Ugón. He sentido, desde mi niñez, hablar de la grandeza espiritual y científica de Víctor Armand Ugón.

Esta familia es nativa de Colonia y son muchos los que aún viven allá. Víctor Armand Ugón se destacó por su brillantez en el campo científico y por su humanismo en la lucha antituberculosa.

Por todo esto, considero muy justiciero el homenaje que hoy se rinde ante el fallecimiento de esta gran personalidad, pues la patria ha perdido a uno de sus hijos más queridos y más sabios.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Rath.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes).

6

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: días pasados presentamos un proyecto de ley, que se encuentra radicado en la Comisión de Fomento, con el fin de amparar a los perjudicados por las intensas lluvias.

Posteriormente, en la madrugada del 5 de octubre se produjo una helada a 3º bajo cero, cuyos perjuicios, en la zona de Canelones y San José, especialmente a los

viticultores son tan tremendos, que ayer, en la Sociedad de Viticultores de Rodríguez, en presencia de una numerosa concurrencia, donde estaban los representantes Fernández Menéndez, Moré, Ituño, habiendo enviado el diputado Arenas Cornú una nota de adhesión, se dijeron cosas realmente tremendas. Se calcula que las pérdidas de la cosecha ascienden a $ 1:600.000 en Canelones y en $ 600.000 en San José. Eso significa un perjuicio de $ 2:200.000, habiendo viñedos que han perdido la casi totalidad de la futura cosecha, en tanto que en otros la pérdida ha llegado al 70 u 80 %.

Sin vacilaciones, entonces, puede estimarse la actual zafra tiene promedialmente una pérdida del 80 %.

En esa asamblea, a la que he hecho referencia, se expresaron realidades como ésta: los medianeros y arrendatarios, por dos años quedarán absolutamente desamparados y, sobre todo, aquellos que tienen nada más que viñedos.

También se manifestó que se encuentra a estudio de la Cámara de Representantes un proyecto de seguro integral obligatorio contra granizo y helada. Sería del caso activar en todo lo posible su tramitación porque, repito, esta gente queda totalmente desamparada.

Por otra parte —cosa que yo no conocía— no sólo se pierde la actual zafra, sino también el 70 o el 80 % de la próxima, porque la helada hace mal a la planta en la yema, por lo que el año que viene no tendrá producción.

La pérdida de $ 2:200.000 por parte de los viticultores exige que el Senado se aboque inmediatamente al estudio del tema. En consecuencia, voy a mocionar para que la Comisión de Fomento, a la brevedad, en sesión extraordinaria, llame al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, al señor Presidente del Banco de la República y también a representantes de las Sociedades de Viticultores de Canelones y Rodríguez. Ellos, más que nadie, van a poder narrar la realidad de estos perjuicios tremendos, debido a la helada que se produjo a esta altura del año.

El Senado tiene muchos proyectos a estudio pero cuando la prensa de cuenta de la realidad de lo que ocurrió el 5 de octubre, nos apercibiremos de la situación de quiebra en que han quedado estos productores rurales.

Asimismo, hemos conversado con viejos productores, hombres de 70 u 80 años, que nos expresaron que nunca habían visto algo similar. En 30 ó 40 años como productores de uva, no habían contemplado una helada que perjudicara tanto la producción como la del 5 de octubre.

Solicito a los señores senadores que pongan atención, porque lo que estoy manifestando no es más que reflejar la exacta realidad del perjuicio que han padecido los productores rurales.

En consecuencia, reitero, señor Presidente, que mociono para que se cite a la brevedad para que concurran a la Comisión de Fomento, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, al señor Presidente del Banco de la República y a integrantes de las Sociedades de Viticultores de Rodríguez y Canelones, con el fin también de incluir en algún proyecto que se encuentre radicado en la Comisión, el seguro integral por heladas y granizo, que será la única forma de garantizar en el porvenir la tranquilidad del productor rural.

Nada más.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Era nuestro propósito referirnos a este tema. Compartimos totalmente los conceptos emitidos por el señor senador Zorrilla de San Martín. También nosotros hemos podido comprobar el daño tremendo que en los viñedos de Canelones ha causado la helada del 5 de octubre, y hemos estado en contacto con pequeños viticultores, que están desalentados por la situación que se les crea.

Estos productores, en todo el año 1973, no podrán percibir un solo centésimo, ya que toda la cosecha que esperaban para el próximo mes de marzo se ha perdido.

Además, desde años atrás está en nuestro ánimo impulsar el Seguro Agrícola integral, que creemos puede ser la solución definitiva para este tipo de problemas, y algunos otros que tienen que ver con el desaliento que han causado a muchos viticultores las dificultades en el cobro de sus cosechas. A los grandes males que ya venían padeciendo, debidos especialmente a no tener la certeza de poder cobrar el producto de sus cosechas en forma rápida y segura a través del Banco de la República, se agrega ahora esta situación. Sabemos de casos en que recién en el mes pasado han cobrado la tercera de las cuatro partes en que se dividió el pago a los viticultores, del producto cosechado en marzo próximo pasado.

Creo, señor Presidente, que tenemos que crear medios de pago favorables en lo que tiene que ver con los fertilizantes. Un productor me contaba que estuvo aplicando guano hasta pocas horas antes de la helada, de manera que toda esa inversión se perdió y, además, como ese guano fue adquirido con créditos del Banco República tendrá que pagar a corto plazo. Por eso digo que el Banco de la República tendrá que dar créditos más amplios y un plazo mayor para saldar las deudas relacionadas con remedios y fertilizantes, a efectos de que el productor no se desanime totalmente, y recobre ánimo para continuar su dura labor.

Además, tendremos que estudiar soluciones para que el viticultor pueda obtener la retribución del fruto de su trabajo en un lapso menor.

En consecuencia, pienso que las reuniones de la Comisión de Fomento en lo que tiene que ver con este asunto van a ser muy útiles, no solamente por los motivos que he expuesto, sino para buscar una vía legal que otorgue a los pequeños viticultores —no hablo de los que tienen muchas hectáreas, sino de aquellos que explotan la vid como único renglón— algún subsidio especial que les permita vivir con sus familias, aún en forma modesta, pero teniendo asegurados ciertos ingresos para el año próximo. Esa será la única manera de estimularlos en su trabajo, para que vuelvan a preparar sus plantaciones, a fin de que en 1974 puedan recuperar algo de lo mucho que han perdido.

Es en ese sentido, señor Presidente, que apoyo la iniciativa del señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: deseamos ratificar las palabras pronunciadas en Sala en lo que tiene que ver con la tremenda pérdida ocurrida, fundamentalmente en las plantaciones de vid de los Departamentos de Canelones y San José.

A la vez que ratificamos todo lo que aquí se ha expresado, tenemos que decir, también, que cada vez creemos menos en las manifestaciones que se realizan en el seno de los cuerpos parlamentarios, ya que posteriormente no vienen las soluciones esperadas.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR SANTORO. — Por ese motivo, carecemos prácticamente de entusiasmo para incorporarnos al drama que está viviendo toda esta zona afectada.

Conocemos muy bien ese drama, señor Presidente, porque nacimos y vivimos muchos años en un establecimiento vitícola. Sabemos, por tanto, que allí nunca se

ha ido en ayuda del productor en desgracia, salvo en oportunidad del primer gobierno nacionalista, cuando en circunstancias en que ocurrieron fenómenos similares a éste y también se vieron seriamente afectadas las plantaciones de frutales, vid y otros cultivos de la zona de Canelones, el Poder Ejecutivo concurrió con soluciones que, si bien fueron circunstanciales, sirvieron para salir de la situación comprometida.

Entonces, señor Presidente, ante los planteamientos realizados, nuestro estado de ánimo nos lleva a expresar que estos dramas que viven los productores tienen una única posibilidad de ser solucionados, y es a través de la intervención del Poder Ejecutivo mediante una política agresiva en materia de precios y de asistencia en todos los órdenes. En cuanto al Parlamento, lo que puede hacer es precisamente lo que está haciendo, es decir, señalar su preocupación y trasmitirla al Ministerio correspondiente, aunque creemos que no alcanza con la intervención del señor Ministro de Ganadería y Agricultura en este problema, sino que debe participar, también, el señor Ministro de Economía y Finanzas. Ellos son los que deben proyectar las soluciones destinadas a aliviar en parte esta angustiante situación, mediante medidas de carácter financiero que permitan a los productores que han perdido la posibilidad de obtener una buena cosecha, cumplir con los compromisos contraídos a causa de los gastos realizados en el cultivo y en la preparación de las tierras, así como en la atención de las plantas. Será necesario otorgarles créditos, a cuyos efectos deberá intervenir el Banco de la República, a la vez que concederles subsidios especiales.

Creemos, por tanto, que todos los procedimientos tendientes a la búsqueda de soluciones de tipo financiero deben estar —y naturalmente están— a cargo del Poder Ejecutivo. Por tal razón pensamos que la moción propuesta por el señor senador Zorrilla de San Martín en el sentido de que la Comisión de Fomento llame al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a su seno, debe suponer que este Secretario de Estado traiga algo pensado y proyectado, ya que las conversaciones al respecto, en nuestra opinión, están de más en estos momentos. Quienes estamos al tanto de esta situación hemos vivido una larga cadena de fracasos y de inoperancia, y no queremos, que esta circunstancia tan especial que están viviendo los productores sea otra oportunidad que sirva para comprobar nuevamente la ineficacia de la ayuda estatal a los mismos.

Seguramente el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, directamente involucrado en este problema, debe estar ya pensando las medidas tendientes a superar este drama. Por tal razón, consideramos que en el caso de que el Senado apoye la moción del señor senador Zorrilla de San Martín, la misma debe incluir el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio a fin de que, unidas éstas a la información que posea el señor Ministro y a la que provenga de fuentes periodísticas, pueda estructurar un proyecto de ley tendiente a superar esta situación. Descontamos que el señor Ministro ya ha dado las órdenes correspondientes a las distintas oficinas agronómicas locales, para que procedan a inscribir a los productores perjudicados por este fenómeno.

Es cuanto queríamos decir, señor Presidente.

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Una vez más, señor Presidente, en este Parlamento tenemos que hacernos eco de un tremendo daño sufrido por los productores agrícolas, en este caso los viticultores.

Compartimos muchos de los conceptos del señor senador Santoro. También somos un poco escépticos en cuanto a los resultados que muchas veces se obtienen de estos planteamientos, puesto que en otras oportunidades hemos visto alteraciones profundas en las producciones sin que se obtuvieran las soluciones necesarias.

Creemos, señor Presidente, que a estos desastres climáticos, que tan frecuentemente suceden, sobre todo en el sur del país, en nuestro querido Departamento de Canelones, hay que buscarles una solución para toda la vida y ella está en el seguro integral, como aquí se ha dicho. Hay un gran proyecto del ingeniero Mario Capurro, Subsecretario de Ganadería y Agricultura, por el que se forma un fondo de previsión, para tratar de solucionar estos problemas, cuando se producen con la magnitud con que se han dado en esta oportunidad.

Entiendo, señor Presidente, que la parte crediticia, el derogar impuestos que puedan gravar las propiedades o la producción de esos agricultores, está bien. Pero, además, hay que buscar una solución de fondo, porque con esto pasa como con los dolores, que siempre nos acordamos del último y no recordamos los anteriores.

Pensamos que de una vez por todas el país tiene que buscar un sistema de seguros para que estos productores, tan sacrificados, vivan sin la inquietud permanente de ver perdidas sus cosechas y muchos años de trabajo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Durante muchos años, señor Presidente, en el mes de octubre, tuvimos que intervenir, en la Cámara de Representantes, ante iniciativas como la que hoy se presenta.

En algunas oportunidades se buscaron compensaciones por los daños muy grandes ocasionados por heladas o por el granizo. Lo curioso es esto: que al agricultor auténtico, el que había recibido de la naturaleza un tremendo castigo, quedándose sin la cosecha de ese año y, además, —de acuerdo a lo que conozco, por haberme criado en esa zona— viéndose perjudicado a veces durante dos o tres años, en las futuras producciones, ese no cobraba, por lo engorroso del trámite: ir a la Comisaría, llenar formularios, concurrir al Banco República, etc. Eran tantos y tan complicados los trámites, que el perjudicado no cobraba nada y en cambio había quienes tenían la industria del granizo y de las heladas, una industria bastante importante, que habían hecho con sabiduría y sagacidad. Esos cobraban lo que no les correspondía y, en cambio, el que había visto arrasada su cosecha y sus posibilidades de futuro, —porque quedaba endeudado, no sólo con la obligación contraída, sino con su porvenir comprometido—, no lo hacía.

Por otra parte, este plantador de la vid en el Uruguay tiene, aparte de la naturaleza, otro enemigo, que es el gran bodeguero que, por lo general, no le paga los precios oficiales, que se demora en sus pagos y lo tiene a merced de él. Este es un hecho real que, por lo menos en el Departamento de Canelones y en el de Montevideo, sucede desde hace muchos años.

Por eso creemos que hay que buscar un Instituto permanente, con los controles más severos, para que atienda a todos estos perjudicados y que no tengamos que actuar sobre los acontecimientos, cuando ya los hechos se han consumado y las dificultades son mayores.

Durante años se ha hablado de crear, a través de la ley, un mecanismo permanente que atienda a los que realmente son perjudicados, sea por las heladas o por el granizo o por todos los accidentes climáticos. Debería realizarse al respecto una verdadera política, que no se ha hecho hasta el presente. Por ello hoy, en octubre de 1972, tenemos que oír los mismos razonamientos y denuncias legítimas de esos plantadores que con gran sacrificio realizan la tarea, a veces con un sentido familiar, viéndose enormemente perjudicados.

Conozco, en Canelones, agricultores que durante tres o cuatro años prácticamente no pudieron obtener un peso de sus cosechas, porque las heladas les habían inutilizado sus parras, y no recibieron del Estado ningún subsidio o contribución que pudiera paliar, de alguna manera, el drama que estaban viviendo.

Sabemos que el productor se va atrasando en el pago normal de sus compromisos y al no tener producción al año siguiente, las deudas van aumentando, hasta convertirse, muchos de ellos, en aquellos productores que quisimos amparar con la Consolidación de Deudas que, desgraciadamente, el Poder Ejecutivo vetó.

Y el veto se estableció justo cuando pusimos un tope indicando quienes se podían beneficiar, para evitar que grandes empresas pudieran estar incluídas.

En consecuencia, señor Presidente, estimo que sólo el pase de la versión con las palabras vertidas en Sala, no va a dar la solución optimista que desearíamos todos los que estamos acá...

SEOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pase a la Comisión.

SEÑOR ERRO. — Había dos mociones. Una del señor senador Santoro, por la que se pasaría la versión de las palabras al Ministerio y otra del señor senador Zorrilla de San Martín por la que proponía que viniera a la Comisión el Ministro y Representantes del Banco de la República.

No sé si no sería más importante, como expresión del Cuerpo, enviar una Minuta de Comunicación, que podría redactarse en un momento, al Poder Ejecutivo. Si hacemos venir a los representantes del Banco República, dirán que no tienen recursos; y el Ministro manifestará que va a estudiar la solución. A lo mejor no se enteró de que hubo heladas. Como viaja mucho, abrigado y seguramente en buenos autos, quizá no estaba a la hora de la helada, de esos tres grados bajo cero de que hablaba el señor senador Zorrilla de San Martín, si no, hubiera buscado alguna solución.

Tengo entendido que los ingenieros agrónomos regionales tienen la obligación de informar o comunicar de inmediato al Ministerio, —dentro de las 24 horas— de todo lo que ha ocurrido. Pero no seamos tan ingenuos de creer que también el señor Ministro fue víctima de la helada. Yo digo que no, que el señor Ministro tal vez fue víctima de otras cosas pero no de la helada y menos aún del granizo, porque tiene mil medios para evitarlos.

Además el señor Medero es un Ministro muy peculiar. Le he escuchado algunos discursos y he tenido que leer en "La Mañana" algunas transcripciones de alocuciones que ha hecho en distintos eventos a los que concurre en el país. Es un hombre que despierta en la población, cada vez que habla, un ansia de vivir tremenda.

Por ejemplo, ya está anunciando que en 1973 tampoco habrá carne, que seguirá la veda. Entonces, la gente se siente feliz con ese Ministro. Yo diría que en vez de ser de Ganadería y Agricultura, *en este gobierno colorado*, es un Ministro del Apocalipsis. Cada vez que habla, prácticamente sacude al país entero. No sé en cual de los caballos andará, pero, evidentemente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego al señor senador que se limite al asunto en discusión.

SEÑOR ERRO. — Justamente; es que el Ministro es el punto en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción es otra, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Es que el señor Ministro ha sido nombrado por todos. Algunos lo han hecho en forma más somera, otros tratamos de profundizar en su tesis.

Termino, señor Presidente, diciendo que la Minuta de Comunicación podría conjugar la intención del señor senador Zorrilla de San Martín, al solicitar el pase a la Comisión de Fomento, y la del señor senador Santoro que propuso que pasara la versión de las palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Como el redactar la Minuta puede traer alguna complicación, y tenemos que entrar al estudio del proyecto sobre ilícitos económicos —no nos vaya a pasar lo de la otra noche, en que recién a las 22 horas pudimos empezar a considerarlo en general— votaré ambas mociones.

Entiendo que si mañana el Ministro y los representantes del Banco de la República vienen a la Comisión, habrá que buscar dos cosas: primero, una solución inmediata, porque los productores no pueden esperar el curso de la ley que es muy pesado —la Cámara tiene ahora a estudio el Presupuesto— y se puede demorar más de lo debido; y, segundo, que se traiga a Sala un proyecto —hay muchos— de carácter permanente, para esa ayuda o contribución a los agricultores.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente, porque en esta materia no somos muy optimistas. Hemos votado muchas soluciones y después nos enteramos que la gente no cobra y que lo hacen los que no han tenido —cosa que hemos visto al pasar por algunos viñedos importantes de Canelones— ningún perjuicio. Aquellos a los que respetá el granizo y la helada, cobran en el Banco de la República, lo que no hacen efectivo aquellos que realmente se han visto perjudicados por varios años.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente, señor Presidente, vamos a votar las mociones que han sido presentadas, en cuanto son índice de preocupación positiva por el tema. Pero no podemos dejar de formular algunas expresiones al respecto.

En primer lugar, el hecho de que en un país como el nuestro, después de más de un siglo de existencia, que vive, sustancialmente, de exportaciones derivadas de la producción del campo, se produzca una situación climática de esta naturaleza, no absolutamente imprevisible, desgraciadamente, no absolutamente excepcional y ello determine un procedimiento de esta naturaleza, —es decir, un senador que propone que el tema sea estudiado por una Comisión parlamentaria, senadores de todos los sectores políticos que expresan su simpatía y su solidaridad emocional con esos productores y anuncian su propósito de estudiar el problema—, es toda una revelación, es todo un diagnóstico acerca de cómo el país ha sido gobernado y continúa siéndolo. Hay que ir a improvisar soluciones ahora para una oportunidad concreta y si hay heladas el año que viene, todos los que estamos acá volveremos a decir los mismos discursos.

Por supuesto, señor Presidente, nosotros vamos a votar la Comisión en los términos en que ha sido propuesta. Entendemos que es una sugerencia positiva, pero no podemos desglosar la desgraciada circunstancia que viven en estos momentos los productores como consecuencia de una helada, del conjunto de problemas, tan afligentes como la helada o más, que derivan del deterioro económico y social en que ha sido sumergida la República por la pésima administración que padece.

No podemos olvidar, tampoco, que aunque las intervenciones parlamentarias de todos los sectores políticos reflejan preocupación por resolver el problema, lo que realmente contará será que haya soluciones y recursos para que estos productores sean contemplados en sus legítimas reclamaciones. Para eso se necesita, lógicamente, una intervención de los sectores que correspondan. Así como en el Uruguay, por parte del mismo régimen, del mismo sistema, aproximadamente del mismo elenco, hubo preocupación e incluso apuro, para, por ejemplo, resolver las pretendidas insuficiencias económicas de la poderosa industria frigorífica particular, o así como hubo premura

en la búsqueda de soluciones concretas para resolver los problemas de la Banca privada como consecuencia de su vaciamiento, cabe pensar que también haya soluciones políticas en función de un acuerdo que tiene mayoría en el Parlamento para sacar otras cosas, mucho más en ocasiones como éstas en que desde todos los sectores políticos se anuncia respaldo.

Nosotros vamos a votar hoy esta proposición, pero subrayando que aquéllo será lo que realmente importe. Vamos a ver, cuando venga el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, qué dice y qué soluciones concretas trae. Los viticultores han hecho planteamientos al Banco de la República; han hecho planteamientos directamente conectados con la gestión del Banco de Seguros; han llamado la atención, con respecto a soluciones concretas, a la Comisión de Presupuesto que, en estos momentos, está funcionando en la Cámara de Diputados. Vamos a ver cómo, en los hechos positivos, se resuelve esta situación de angustia. No se trata solamente de una helada, sino una helada caída en un país explotado y empobrecido artificialmente por el régimen que padece, y que afecta a un conjunto de medianos y pequeños trabajadores del campo.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: nosotros adelantamos que vamos a acompañar las mociones presentadas.

Como integrante de la Comisión de Fomento, había pensado en la necesidad de citar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y tal vez al Directorio del Banco de la República, a que concurrieran para evaluar un poco los daños y para tener una idea precisa de que hasta qué punto es necesario buscar soluciones ad-hoc. Pero habiéndose planteado el tema en Sala, acompañaremos las mociones presentadas, así como también apoyamos las manifestaciones que se han vertido, sin perjuicio de lo que podamos resolver dentro del ámbito de la Comisión correspondiente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a decir dos palabras sobre este tema.

Considero que hay que distinguir dos aspectos diferentes: uno, es el coro de las lamentaciones, que no es sino una reiteración, —como lo ha manifestado el señor senador Santoro— de lo que ocurre aquí cada vez que cae granizo...

SEÑOR SANTORO. — Una helada, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...o cada vez que cae una helada, ahora con más intensidad por la época en que se produce. Pero, paralelamente, hay un problema de eficacia política. Lo que debemos descubrir es qué vamos a hacer.

Recuerdo al Senado que, por encima de los discursos y las declamaciones, hay una realidad muy concreta que depende del Poder Ejecutivo y, en cierto grado, también, de las fórmulas legislativas que aquí se puedan votar. Pero aún éstas tienen sentido si quienes las votan luego persisten en su decisión inicial.

No hace mucho tiempo, se votó prácticamente por unanimidad, en cada una de las ramas del Parlamento, un proyecto que no se llamó, como los anteriores, de moratoria, que no se mencionó siquiera el término de consolidación, porque se había llegado a la conclusión de que esto era meramente una utopía, sino de cancelación de deudas. Con él se pretendió, a través de todos los sectores políticos que integran el Parlamento, dar una solución al drama porque atravesaban los productores rurales. Estas fueron las palabras, además, que se utilizaron. Se mencionaron las banderas de remate, las ejecuciones pendientes, etc. El drama se calificó de general. El Poder Ejecutivo vetó la fórmula, ésta pasó a la Asamblea General, pero lo cierto es que quienes votaron entusiastamente, tras largos y encendidos discursos, en la Cámara de Diputados primero y en el Senado después, no concurren a la Asamblea General a expresar su voluntad de que se transformen en ley las fórmulas que ellos mismos contribuyeron a elaborar.

De modo que, señor Presidente, mientras esto no suceda, todo lo que se diga aquí serán meros recursos oratorios que no podrán solucionar en nada la situación de los productores, que no solamente están sometidos a las inclemencias del tiempo, sino que, además, son ejecutados.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Esto tiene una derivación de carácter político, diríamos, institucional.

No es la primera vez que un proyecto que sale prácticamente con la unanimidad de todos los sectores, sin oposición —no sólo éste que cita con acierto el señor senador Ferreira Aldunate, sino también el que se refiere a los destituídos—, luego es vetado por el Poder Ejecutivo. Y en la colisión de Poderes, quienes tendrían la obligación de ser coherentes, de ser leales con su pensamiento, de manifestar la ratificación del acto de voluntad expresado cuando se votó el proyecto en ambas Cámaras, o si no el acto de voluntad expresando que admiten las modificaciones del Poder Ejecutivo, porque los ha convencido, resulta que eligen como camino la ausencia, el silencio o la desaparición física.

SEÑOR ERRO. — Tanto no, señor senador. Todavía no me he enterado de eso.

SEÑOR MICHELINI. — Ausencia momentánea o transitoria, por supuesto.

Entonces, claro, se produce una victoria del Poder Ejecutivo. No se trata de términos de victoria o de derrota. Pero el hecho cierto es que hay dos tesis enfrentadas: una, sostenida por el Parlamento, sin fisuras, por unanimidad, prácticamente, sin que nadie se oponga a la Ley de Cancelación de Deudas, y la del Poder Ejecutivo que tiene otro criterio.

Pues bien; cuando viene a la Asamblea General el proyecto vetado, muchos de los que habían votado afirmativamente, no hacen acto de presencia, no se manifiestan. Fue citada en más de una oportunidad, y no se produjo ninguna resolución. Lo mismo sucede con los vetos a algunas leyes obreras. De modo que esto se viene repitiendo constantemente y, entonces, el Poder Legislativo aparece como con una incoherencia muy grande. No se puede atribuir esto a la oposición.

Nosotros, que somos un sector opositor, evidentemente, estamos dispuestos a ratificar, con nuestra opinión, el acto de voluntad expresado con anterioridad. Lo que existe, en cambio, es una defección de los sectores que apoyan al Gobierno, los grupos colorados de la Lista 15, del Movimiento Reeleccionista, y los blancos que firmaron el acuerdo con el Gobierno. Estos son los legisladores que defeccionan y que permiten que se imponga una voluntad del Poder Ejecutivo que no está avalada por argumentos, ya que ni siquiera se permite la discusión en el seno de la Asamblea General.

A mi me parece que esto es muy grave y que obligará a repensar todo el problema, puesto que nos vamos a ver en la obligación, cada vez que se apruebe un proyecto realmente importante, de preguntar a los legisladores

que voten afirmativamente, si están dispuestos a mantener su pensamiento o si, por el contrario, en caso de que el Poder Ejecutivo discrepe con el proyecto aprobado por ambas Cámaras, ellos van a dar un paso atrás para sumarse a la línea del Poder Administrador. No creemos que este sea un buen camino parlamentario, así como tampoco lo es estar discutiendo permanentemente, enrostrando a los compañeros por lo que, claramente, es una defección.

No queremos extremar el razonamiento ni entrar en una polémica abierta, pero, evidentemente, la posición en que aparecen esos legisladores, no es nada seria. Por el contrario, se muestran ante el país, probadamente carentes de opinión. Todo eso es muy grave, señor Presidente, sobre todo, para los legisladores del Partido Nacional que firmaron el acuerdo, porque ellos sí quedan desairados por la actitud del Poder Ejecutivo ya que, generalmente, los asuntos que se han planteado no tienen que ver con Ministros de su ramo, sino que son Ministros que están representando al Partido Colorado.

A la posición sostenida por el señor senador Ferreira Aldunate, yo agrego esta derivación de carácter político que va a obligar a que, en el futuro, tengamos que sutilizar los argumentos, podríamos decir, para que, poco menos, el Parlamento, algunos de sus legisladores, se definan previamente acerca de si van a mantener o no su opinión o si su voluntad está a la buena de Dios. Es decir, que si el Ejecutivo no se opone, mantienen el voto y, si éste se opone, lo retiran.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero hacer esta reflexión, señor Presidente: el problema no se dilucida ni visitando las chacras ni en las sesiones del Senado. Esto tendrá que hacerse en la Asamblea General y allí se verá quiénes son los que realmente están condolidos por la suerte de los productores, más allá del discurso para publicar en los diarios del pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a poner a consideración la moción, pero antes desea saber si el señor senador Santoro considera factible que su solicitud se refunda con la que tiene en su poder.

SEÑOR SANTORO. — Sí, en el sentido de enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al señor Ministro para ponerlo en conocimiento de lo actuado y disponer que la Comisión de Fomento lo invite a su seno para tratar este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — O sea que las palabras pronunciadas aquí en Sala pasen a la Comisión de Fomento.

SEÑOR SANTORO. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín, complementada por la del señor senador Santoro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lamentablemente me encontraba fuera de Sala atendiendo a una delegación cuando el Senado rindió homenaje a la figura del doctor Víctor Armand Ugón. Ahora, deseo dejar constancia de mi solidaridad con lo dispuesto por el Cuerpo respecto de este eminente ciudadano que no sólo descolló en el campo de la medicina, sino que, además, desempeñó en varias oportunidades con eficacia, gallardía y responsabilidad, altos cargos gubernamentales.

El doctor Armand Ugón fue un hombre profundamente bondadoso y humano. Todos aquellos que lo conocieron —fueron muchos en este país— como amigo unos, como pacientes otros, supieron valorar sus condiciones excepcionales.

Reitero, señor Presidente, mi solidaridad con el reconocimiento efectuado por los distintos Sectores del Cuerpo y, además, deseo testimoniar, a sus familiares, mi profundo pesar por su deceso.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Deseo excusarme por no haber estado presente —al igual que el señor senador Vasconcellos— en Sala en momentos en que se efectuó el muy merecido homenaje a la figura del doctor Víctor Armand Ugón.

Deseo dejar expresa constancia de mi adhesión —aparte de lo que señaló el señor senador Lenzi en nombre de nuestro Sector— a los homenajes realizados en su memoria.

8

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR RESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — La Cámara de Representantes aprobó, creo que por unanimidad, un proyecto de ley complementario del que se discutió hace cuatro años en esta Sala y que, a pesar de haber llenado todos los requisitos constitucionales para convertirse en ley, no fue debidamente cumplido por el Poder Ejecutivo. Me refiero a la expropiación de las plantas frigoríficas de Indagro.

Señor Presidente: hace cuatro años que votamos la expropiación a solicitud del propio Poder Ejecutivo. Pasó el tiempo, vinieron reiteradamente los Ministros a la Comisión de Fomento y allí plantearon las dificultades que había para que la ley se concretara. Finalmente, dijeron que eran necesario incorporar, a la misma, algunas disposiciones modificando el texto original.

El Poder Ejecutivo envió el Mensaje correspondiente y hace 15 días fue votado afirmativamente por la unanimidad, creo, de los integrantes de la Cámara de Representantes.

Como descuento que este proyecto no va a originar ninguna discusión ya que interesa a los legisladores que apoyan al Gobierno, puesto que se trata de un Mensaje del Poder Ejecutivo, y a nosotros, porque es un problema que tiene que ver con la economía del país —nos interesa el hecho de que esas plantas no se mantengan inactivas— propongo que el mismo sea tratado sobre tablas a fin de que el Poder Ejecutivo cuente, de mañana en adelante, con los elementos necesarios para proceder (como lo quiso el legislador y el propio Poder Ejecutivo) a la concreción de las expropiaciones de las plantas mencionadas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

Se pondrá a consideración el proyecto cuando la Mesa esté en poder de los antecedentes.

9

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Siento la obligación, señor Presidente, de ocuparme del fallecimiento del Capitán de Navío, don Francisco Risso, ocurrido la semana pasada.

El Capitán de Navío don Francisco Risso, tuvo una fecunda actuación en nuestra Armada Nacional, donde ocupó importantes cargos que desempeñó con total solvencia. Al margen de esta actividad, su espíritu liberal y democrático le hizo integrar numerosas comisiones de beneficio social.

Con motivo de su fallecimiento se hizo pública su integración a la Institución Masónica del Uruguay. En el acto del sepelio se puso de manifiesto el cariño que había despertado en dicha institución.

Me tocó la suerte y el honor, señor Presidente, de contarme entre sus amigos. Siempre recordaré —cuando su figura venga a mi memoria— su espíritu bondadoso, su señorío, su hombría de bien y su calidad superior de amigo.

En consecuencia, formulo moción para que el Cuerpo se ponga de pie, haga un minuto de silencio en su memoria y curse nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace, por instantes)

10

SEÑOR MACHADO BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MACHADO BRUM. — En la ciudad de Rivera dejó de existir, el sábado próximo pasado, un gran ciudadano del norte del país: el escribano Salvador Gómez Camps.

Fue un profesional honrado, capaz e inteligente y una persona de bien en todo sentido.

La actividad riverense lo contó en todas sus acciones, especialmente en las fases social y deportiva.

Fue, además, un demócrata cabal, un ciudadano de hondas convicciones democráticas. No pertenecía a mi partido. Fue un socialista que acompañó la política del doctor Emilio Frugoni y, en las últimas elecciones votó por el Frente Amplio.

Tuve el honor de contar con su amistad.

Porque sé que Rivera ha perdido un hombre de excepción, le rindo, desde esta alta tribuna, mi sentido pensamiento de dolor ante su desaparición.

Pediría que el Senado, dado sus méritos, se pusiera de pie en homenaje a su memoria y resolviera el envío de una nota de condolencia a sus deudos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace, por algunos instantes)

11

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 13.709, de 27 de noviembre de 1968, relativas a la expropiación de las empresas Indagro S. A., Palmares de Castillos S. A., y San Carlos S. A.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 463)

"Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 13.709, de 27 de noviembre de 1968, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3º — La integración del depósito previo para la toma de posesión de los bienes de las empresas Indagro S. A, Palmares de Castillos S. A. y San Carlos S. A., podrá realizarse en la siguiente forma:

A) Computando los importes de las deudas de las respectivas empresas por obligaciones con el Estado por distintos conceptos, así como las que mantengan con Entes Autónomos y personas públicas no estatales administradoras de fondos de previsión social.

Estos créditos mantendrán sus respectivos privilegios y prelación y se computarán por los importes documentados según las certificaciones que practiquen las reparticiones públicas e instituciones acreedoras respectivas. El consentimiento que estas últimas presten para que se computen sus créditos por el Estado en la integración del depósito previo, no opera ningún cercena-

miento ni limitación de los mismos ni en sus garantías, tanto respecto a las empresas obligadas como a terceros.

B) Con el importe del redescuento que haga el Banco de la República Oriental del Uruguay en el Banco Central del Uruguay, de los documentos representativos de los valores expropiados hasta la cantidad que el Poder Ejecutivo solicite.

C) Con el valor nominal representativo del título o bonos nacionales de deuda pública que el Poder Ejecutivo podrá consignar al respecto, de conformidad a la resolución del Juzgado.

En caso de que para complementar los créditos computables a los efectos del depósito previo por el arbitrio previsto por el inciso B) no se obtuvieran importes en efectivo o los que se obtengan no fueren considerados suficientes al prudente arbitrio del Juez, éste fijará el importe de los valores públicos que el Estado deberá depositar para hacer efectiva la toma urgente de posesión.

D) El Poder Ejecutivo podrá igualmente utilizar la facultad que le acuerda el artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, a los efectos de completar, si fuera necesario el mencionado depósito previo".

"Artículo 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo para hacer funcionar las empresas expropiadas que se mencionan en el artículo 1º, de modo que pueda asegurar la continuidad de su explotación industrial y comercial.

Dicha facultad comprende la de explotar directamente o la de arrendar o vender —sea cada empresa por separado o globalmente el conjunto económico— suscribiendo los documentos necesarios al efecto. El arrendamiento o la venta solamente podrán realizarse a una o varias Cooperativas de Producción que se constituyan con intervención de los trabajadores, conjuntamente o no con productores agropecuarios. También podrán integrar las cooperativas los respectivos Municipios.

Podrá, asimismo, el Poder Ejecutivo, proyectar la explotación de las empresas mediante las normas que establece el artículo 188 de la Constitución de la República.

A los efectos de este artículo no regirán las disposiciones legales vigentes en materia de licitación pública".

"Artículo 5º — El Estado pagará totalmente los créditos contra las empresas por concepto de salarios, entrega de ganado, productos de granja y demás materia prima utilizada por aquéllas en la elaboración de su producción industrial.

En tal caso subrogará en sus derechos a dichos acreedores y los importes pagados se computarán a los efectos del depósito previo establecido por el Art. 3º.

A fin de dar cumplimiento a los pagos previstos en el inciso primero de este artículo, el Poder Ejecutivo podrá utilizar la facultad que le acuerda el artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953".

Art. 2º — Cualquiera sea la forma en que se organice la explotación de las empresas expropiadas, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 4º de la Ley Nº 13.709, de 27 de noviembre de 1968, en la nueva redacción dada al mismo por la presente ley, ella sólo podrá ejecutarse si la empresa promitente compradora o arrendataria, cancela previamente el crédito del Banco de Previsión Social computado para la integración del depósito previo e integrado con los aportes sobre salarios e impuestos a las transacciones agropecuarias impagos más los intereses devengados, o suscribe convenio de facilidades de pago que el Banco de Previsión Social podrá autorizar a los efectos de la amortización de dicho crédito, exigiendo las garantías que considere convenientes, sin perjuicio de mantener su privilegio y prelación de conformidad con las leyes aplicables.

Art. 3º — Suspéndese por el término de dos años, a partir de la vigencia de esta ley, la ejecución de los juicios en trámite o que se inicien, promovidos por los acreedores de las empresas mencionadas en el artículo 1º de la Ley Nº 13.709, de 27 de noviembre de 1968, incluyendo a aquellos que se sigan por acreedores con derechos reales en relación a los bienes sujetos a expropiación.

Los acreedores concurrirán en el grado y prelación que corresponda sólo contra los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, procedentes de la indemnización expropiatoria, de conformidad a lo previsto por la presente ley y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo informará a la Asamblea General respecto de todo lo actuado en la materia reglamentada por la presente ley, en un plazo no mayor de doscientos cuarenta días contados a partir de la fecha de la promulgación de la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1972.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Estimo que éste es un tema muy importante.

Hace cuatro años —como se recordaba en Sala— este frigorífico fue expropiado. Sabemos que está rodeado de los más negros augurios y que es una cantera de ilícitos económicos la que se ha formado no sólo con respecto a este establecimiento, sino también en relación con los otros.

Aquél acto legislativo, prácticamente no se cumplió. Transcurrieron cuatro años y el Mensaje del Poder Ejecutivo— por lo menos en lo que tiene que ver con las disposiciones que se han leído— pretende poner en marcha todo el mecanismo. Pero me queda una duda, señor Presidente.

Escuché que se leía un artículo según el cual el Estado pagaría todo lo que esos frigoríficos deberían por distintos conceptos. ¿Cuál es el monto de esta deuda? pello en el país, ¿son insolventes? Lo mismo lo de Palmares de Castillos.

Yo integré la Comisión Investigadora de costos y ganancias de la industria frigorífica, en 1957, y los elementos de juicio que se manejaron dieron para muchas conclusiones.

Tomemos el caso del Swift.

¿Saben los señores senadores que hay ocho pisos del establecimiento, absolutamente sin ninguna utilización, desde que el mismo cerró sus puertas? ¿Conocen que tienen una planta de frío, que podría ser utilizada por el Soyp, y que, sin embargo, nada sucede con ella? ¿Tienen noticia de que la empresa poseía, en aquellos momentos, una reserva de repuestos que alcanzaba a un valor de 13 ó 14 millones de pesos vale decir, 400 ó

500 millones de ahora? ¿Y qué de allí, se llevaron distintos elementos en forma totalmente ilícita?

Esto, todo el mundo lo sabe, porque bastaba pasar por la carretera, hacia Libertad, para advertir que allí, había máquinas del Swift retiradas indebidamente por particulares.

Ahora, al pagar el Estado todas estas irregularidades, me preocupa saber si el Estado ha hecho gestiones para obligar al pago de los distintos compromisos de esta empresa. Estamos en condiciones de hacerlo porque se sabe perfectamente bien quiénes son sus dueños, quiénes integraban su Directorio. Entonces, yo pregunto: ¿ha habido pena para ellos? ¿han sido procesados? O no ha ocurrido absolutamente nada en este tiempo transcurrido de 4 años hasta ahora en que nos disponemos a aprobar este proyecto de ley.

A mí me hace mucha fuerza tal vez, un argumento, que posiblemente no se hace en Sala. Me basta además, con la solvencia que todos le reconocemos al señor senador Pereyra y me sirve el hecho de que él haya pedido la aprobación de este proyecto. El argumento que me hace fuerza, repito, es que si no aprobamos, en la tarde de hoy, esta iniciativa, seguiríamos con una expropiación casi literaria, en la que no hay nada práctico y en la que el Poder Ejecutivo se ha escudado para decir que no ha podido cumplir con el texto sancionado en 1968.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — No sólo continuaríamos con la planta sin expropiar, sino que, además, estaríamos abriendo posibilidades para que el señor Sayous pueda instalarse en ella, como ya está sucediendo en algunas otras.

SEÑOR ERRO. — Ese es el argumento que pesa más en mi espíritu para hacer que dé mi voto afirmativo, dejando estas constancias y estas reservas.

Creo que, cuando aprobemos el proyecto de ley sobre ilícitos económicos, la Comisión correspondiente tendrá mucho trabajo en cuanto a resolver todo el problema de la industria frigorífica en el país.

Quería hacer estas anotaciones de todo lo que conozco sobre estos episodios lamentables para la vida del país que, además, han sido denunciados en el Senado y en la Cámara de Representantes reiteradamente.

En este ánimo, y para evitar males mayores es que nosotros vamos a dar nuestro voto a la iniciativa que ha sido leída por la Mesa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: si no entendí mal, el señor senador Erro denunció que las máquinas de la firma Sayous, que estaban depositadas en un local de la carretera a Colonia, habían sido retiradas.

SEÑOR ERRO. — Si me concede una interrupción, señor senador, le aclaro el punto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: lo que yo manifesté es que habiendo integrado la Comisión Investigadora sobre ganancias y costos en la industria frigorífica, en algunas visita que hicimos al Frigorífico Swift, comprobamos que habían sido retiradas máquinas que luego aparecen incorporadas en el patrimonio del grupo de Indagro y también en el del grupo Sayous. Denuncias que, insistentemente se hicieron en la Cámara de Representantes sobre estos hechos, no obtuvieron, en aquel momento, —hablo de unos años atrás— ninguna resolución en el sentido de procesar a quienes cometían estas irregularidades. A mi juicio, habían hurtado —esta es la palabra correcta— máquinas que pertenecían al complejo del Frigorífico Swift.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero hacer una puntualización.

Cuando por primera vez se planteó en el país —y la hizo el señor senador Carlos Julio Pereyra a través de un pedido de informes al Banco de la República— el problema de Sayous, el senador que habla ocupaba, en aquel momento, el Ministerio de Hacienda, en la segunda época, es decir, en 1967. No me refiero al período anterior que está comprendido entre los años 1957 y 1958.

La simple lectura de las expresiones del señor senador Carlos Julio Pereyra, a pesar de que era un pedido de informes dirigido al Banco de la República, motivó que tomáramos todas las medidas necesarias para una investigación. Pasamos ese pedido de informes a la Comisión de Ilícitos Económicos; al Banco de la República, naturalmente, y una copia a la Inspección de Hacienda, ordenando la investigación y, también, dimos orden a nuestras Oficinas Impositivas para que procedieran a adoptar, inmediatamente, todas las medidas correspondientes, si ya no se hubiesen adoptado, puesto que podrían haberlo hecho de oficio, a fin de hacer los embargos necesarios para defender los intereses del Estado.

Es por eso que cuando se habló de máquinas, me pareció que no era posible lo que aquí se manifestaba, puesto que había un embargo judicial.

Ahora, este otro problema que plantea el señor senador Erro, no lo conozco.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Quiero dejar una constancia.

Los hechos a que yo me refiero, son muy anteriores, a la fecha en que el señor senador Vasconcellos ocupaba el Ministerio de Hacienda.

Creo que los hechos por mí señalados, ocurrieron allá por los años 57 al 60 o en el período 61 y 62. Fue en esa época que surgieron esos hechos que denunciamos en la Cámara de Representantes a través de nuestros legisladores. Entendíamos que no se había hecho la vigilancia correspondiente, a pesar de que los mismos trabajadores, personalmente, la hacían. De haber sido hecha en forma, se hubiese evitado que esas máquinas fueran trasladadas a patrimonio privado.

Estos hechos ocurrieron con mucha anterioridad al pasaje del señor senador Vasconcellos por el Ministerio de Hacienda, y tengo el deber de dejar la constancia correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en alguna oportunidad se planteó la necesidad de hacer el estudio de las deudas existentes de los frigoríficos con el Estado y, a su vez, de éste con aquéllos, cuando estos pasaron a integrar la organización Efcsa.

La Comisión designada estaba integrada por el doctor Luciardo y por el contador Bernhard. Tuvieron a su cargo ese trabajo y no recuerdo en este momento si lo terminaron. Supongo que sí y que habrá tenido el proceso correspondiente.

Declaro que soy de aquellos que está sorprendido de que una planta que tenía detrás del Cerro uno de los frigoríficos, se vaya destruyendo poco a poco. Basta pasar por las proximidades para ver que aquellos está totalmente en ruinas. No sé quién fue el que manejó todo esto, que no pertenecía al Estado ya, cómo se hizo, qué valor tenía y qué posibilidades. El hecho es que por razones seguramente económicas de las organizaciones constituídas, en vez de aprovecharse eso para alguna finalidad útil, se fue dejando destruir y es un espectáculo realmente lamentable para el país ver que alguna planta industrial no se puede adaptar, si es que no sirve para la finalidad que en aquel momento le fue asignado, para otra actividad.

No conozco detalles del hecho, pero aprovecho para dejar esta constancia, porque creo que lo peor que nos puede ocurrir es dejar fábricas instaladas por el camino, cuando, a veces, tenemos que construirlas para otras cosas, y abandonamos aquéllas que pudieron dar rendimiento para alguna otra actividad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite antes una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Quiero hacer dos puntualizaciones.

El equipo técnico que designó, en su momento, la Cámara de Representantes cuando la investigadora, fue dirigido con capacidad y honradez —en todos sus colaboradores— por el contador Guillermo Bernhard. Se trata de un hombre de evidente especialización en estos temas, que trabajó durante casi dos años y medio, llegando a probar la gran estafa que los frigoríficos extranjeros le habían hecho al país, principalmente la International Packer, que es la que actuaba en los frigoríficos Swift y Artigas.

Debo hacer una comprobación dolorosa. El ex legislador Pérez del Castillo era el Presidente de la Comisión Investigadora. Recuerdo que producido el informe, muy importante para la economía nacional, nunca, en el Parlamento, se logró que se escuchara medio discurso del Presidente de la Comisión. El Parlamento se desentendió totalmente de un tema de esa gravedad, no hizo número y la Comisión, que había trabajado durante dos años y medio, no pudo llevar al seno de la Cámara, su minucioso, pormenorizado y serio informe.

Los frigoríficos extranjeros, en aquella oportunidad, hicieron todas las maniobras posibles para evitar que este asunto se concretara. La primera fué la de interponer el recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, aduciendo que la Comisión no podía entrar en los papeles privados, en las facturas, etc., de los frigoríficos. Esto no prosperó y la Comisión siguió trabajando y recuerdo que lo hizo en el Frigorífico Artigas con muchas dificultades. En una oportunidad, no se logró ni siquiera, hacer un acta, porque no había funcionarios para realizar esa tarea.

Continuamos nuestra labor en aquella oportunidad, junto con el legislador Vivián Trías, que también integraba la Comisión, y logramos que se hiciera un relevamiento que realmente impactó. Se comprobó cómo se había estafado al productor agrícola; cómo, incluso, se había estafado, también al productor ganadero y, desde luego, a todo el consumo nacional.

Estos grupos extranjeros de los frigoríficos, actuaban también en la Argentina. Eran los mismos que en su época y en su momento había denunciado Lisandro de la Torre, como constituyendo un grupo de gangsters que terminó hasta con la vida de un senador, queriendo luego matar al denunciante, para acallar su voz.

Pero en el frigorífico Swift ocurrió una cosa que tengo el deber de manifestar en este momento. Cuando se produce la nacionalización de los frigoríficos, el Swift tenía condiciones excepcionales. Se trataba de una planta de ocho pisos, con algunas secciones muy importantes y un depósito de repuestos, de un valor millonario.

Nosotros pensamos, de buena fe, que aquel frigorífico iba a seguir siendo utilizado porque tenía todas las condiciones técnicas para ello. Sin embargo, de la noche a la mañana, desaparecieron máquinas. Se hicieron las denuncias correspondientes y los trabajadores —debo decir esto en homenaje a ellos y a la Federación Autónoma de la Carne— designaron a un grupo de compañeros que ponían en funcionamiento las máquinas, cuidaban de los repuestos y luchaban denodadamente para evitar que aquella planta sufriera tantos deterioros y para evitar, también, que se robara material.

Hace dos o tres años, por ejemplo, —no sé si ahora estarán en la misma situación— las cámaras de frío eran absolutamente utilizables. Se había hecho un ofrecimiento al Soyp que, no sé por qué razones fue desechado. Lo mismo sucedía con la planta del Cerro e, incluso, algunas otras plantas tenían las otras máquinas en mejores condiciones.

Hace más o menos seis años vino al Uruguay una misión sueca, interesada en el problema de los frigoríficos en el Uruguay y uno de los directores de la misión concurrió al frigorífico Swift. Junto con su intérprete, recorrió los ocho pisos y, en determinado momento, un poco cohibido preguntó por qué los trabajadores hacían esa huelga tan prolongada y habían abandonado un frigorífico que tenía tantas y tan importantes condiciones técnicas para ser una gran planta frigorífica en el Uruguay. Y, entonces se le contestó que era el Estado el que había hecho abandono de todo y no se había interesado de nada. El sueco se tomó la cabeza con las manos y dijo: Si en mi país pasara esto me cuelgan de un árbol.

SEÑOR MONTANER. — Aquí, no.

SEÑOR ERRO. — Yo estoy objetivando lo que dijo el ciudadano sueco.

De manera que este es el drama del frigorífico Swift. No sé como está esa planta en el día de hoy pero tengo la impresión de que debe haber material rescatable. El nuestro es un país que tiene esos lujos, un país que abandona las cosas, que las tira, que se desinteresa y donde no se controla. Por eso, cuando se aprueban disposiciones legales sobre expropiaciones, pienso si realmente serán útiles y se controlará por parte de los organismos responsables del Estado o si, por el contrario terminaremos en un verdadero caos.

He hecho estas manifestaciones, un poco por lo que había planteado el señor senador Vasconcellos y termino diciendo que voy a votar estas disposiciones legales porque, de lo contrario, Sayous o quien sea seguirá avanzando como una cuña, apretando un poco el corazón de la economía uruguaya y; si votamos en contra, no lograremos nada. Por lo menos, habrá un responsable y el Poder Ejecutivo tendrá que rendir cuentas, como se establece en una disposición, a la Asamblea General, de lo que hace o deja de hacer.

No soy muy optimista en lo que pueda llegar a ser esto porque hay mucha complicación de intereses que de alguna manera se conjugan en este problema de la industria frigorífica; pero me parece que si votara en contra estaría contribuyendo indirecta o involuntariamente a intereses que pretendo combatir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Nosotros vamos a votar, señor Presidente, este proyecto, aunque reconocemos que nos gustaría un debate más cuidadoso del problema y hasta la presencia del Ministro aquí. El proyecto es una enmienda necesaria al proyecto original pero tiene un in-

conveniente, que mantiene para el Poder Ejecutivo toda la latitud de posibilidades que estableció el proyecto, con razón. En el momento que se quiso expropiar, se le dejó al Poder Ejecutivo la posibilidad de explotar directamente, de ceder a cooperativas, vender, o hacer sociedades de distinto tipo. O sea que se le dió una gama de posibilidades. Confieso que yo, hoy, no se la daría. Hoy exigiría condiciones muy precisas y una explicación muy clara de lo que se quiere hacer con esa planta, porque la historia de estos años es muy negra. No se vaya a pensar que la demora en la expropiación se debe a dificultades de índole legal o a retraso en aprobar modificaciones legales. La demora en la expropiación de ese frigorífico, que se ha cubierto con mil explicaciones de tipo burocrático, sólo tiene detrás una gran razón, que es el desinterés de llegar a término en éste. Y no sólo eso sino la existencia de negociaciones que no responden a las finalidades de la ley de expropiación.

En un momento dado, nosotros, en la Cámara de Representantes hicimos una interpelación por aquel sonado telex de Sayous en el que aludía negociaciones mantenidas con el doctor Peirano, tendientes a la devolución de los frigoríficos a Sayous. La interpelación quedo inconclusa, al igual de lo que aconteció con la interpelación a que se refirió el señor senador Erro, porque este tema es muy propicio a los debates que quedan inconcluso. En aquella oportunidad, se negó que existieran esas negociaciones. Había, en realidad, todo un movimiento tendiente a recuperar para Sayous las plantas de los frigoríficos, previo a haberle hecho cargar al país con el quebranto económico resultante.

En aquel momento se negó que eso existiera; y yo quiero decir aquí, que años después, llegaron a mi poder dos cartas originales firmadas por el señor Charles Sayous, que aun tengo en mi poder. Lamento no disponer de ellas ahora, porque no sabía que este tema se iba a plantear hoy; pero las pongo, desde luego, a disposición del Senado. En estas cartas, el señor Sayous, a uno de sus colaboradores principales le comunica las gestiones hechas en el momento, tendiente a la devolución de las plantas, con el doctor Peirano y también acerca de las gestiones hechas por el Departamento de Estado, en apoyo a los intereses de su empresa, para la devolución de las plantas.

O sea que, hechos extraordinariamente graves, ocurridos a la espalda de la intención legislativa de crearle al Poder Ejecutivo un instrumento para expropiar las plantas, a los efectos de que quedaran al servicio del país, se han comprobado a lo largo del tiempo, en el mismo sentido que las comprobaba el famoso telex, a pesar de todos los desmentidos. En consecuencia, quiero decir, simplemente lo siguiente: voy a votar este proyecto pero, en la Comisión de Fomento voy a mocionar para que se invite al Ministro de Industria y Comercio a los efectos de que concurra a ésta y exponga el propósito del Poder Ejecutivo respecto a esas plantas.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR TERRA. — No quiero más cheques en blanco. Este juego ha sido demasiado confuso. Creo que es indispensable que el Ministro venga y, con versión taquigráfica ,establezca cuáles son los objetivos del Poder Ejecutivo y el compromiso acerca de lo que va a hacer con esas plantas. Porque tantas vías abiertas en el texto de la ley pueden ser admitidas siempre que haya un compromiso político muy claro y terminante que cierre las posibilidades de que, por un camino tortuoso terminemos de nuevo entregándole las plantas a Sayous.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Es, precisamente, para decir que en la modificación del artículo 4º de la ley se establece la prohibición al Poder Ejecutivo que contempla la inquietud del señor senador Terra. Este artículo dice, al final: "El arrendamiento o la venta solamente podrán realizarse a una o varias cooperativas de producción que se constituyan con intervención de trabajadores conjuntamente o no con productores agropecuarios".

Es una garantía para que no suceda lo que el señor senador teme. Yo creo que el Poder Ejecutivo no necesitaba de este proyecto, pero ya que ha venido vamos a votarlo para que se concrete de una vez lo que es voluntad del Parlamento: que esta planta no esté inactiva y se promuevan todos los intereses que a ella están relacionados.

SEÑOR TERRA. — Evidente, el párrafo leído por el señor senador Pereyra establece una restricción útil. Con todo, pienso que la visita del Ministro a la Comisión para que haga una exposición acerca de cuáles son los propósitos del Poder Ejecutivo en cuanto a esta planta y la previsión de plazos en los cuales piensa cumplir con los términos de la ley es imprescindible y, en ese sentido mocionaré oportunamente en el seno de la Comisión.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: este problema fue tratado, el año pasado, en la Cámara de Representantes, por lo menos a nivel de la Comisión correspondiente. He estado releyendo, un poco apresuradamente, las versiones taquigráficas de la Comisión de Constitución de dicha rama del Parlamento, a las cuales concurrió el señor Ministro de Industria y Comercio, acompañado por sus asesores. Leo cosas como éstas. El señor Ministro, y sus asesores, dicen: "No queremos comprometer números; pero ha de andar por los 700 u 800 millones de pesos el total de las deudas de la empresa..." —esto lo decían en octubre del año pasado— "...que tiene un activo cuyo único valor venal está constituído por el de los predios, porque las plantas, según las nuevas exigencias técnicas, científicas y sanitarias, es muy difícil que se puedan poner en movimiento".

El señor Ministro de Industria y Comercio agrega: "Va a requerir una gran inversión la puesta en marcha de esas plantas. Pero ése es un tema futuro que tendrá que encarar la Comisión que elaboró la ley".

Señalo, señor Presidente, —tengo ante mi vista el repartido— que me hubiera interesado tener algunas cifras, saber en qué estamos embarcando al país y al Estado en esta materia.

Existe un deseo general —que yo comparto— de asegurar una fuente de trabajo para un núcleo de obreros, y de propiciar, en lo posible, la puesta en funcionamiento del establecimiento. No sé si ese deseo —en el que todos, aparentemente, coincidimos— se logra de esta manera, en la mejor forma posible. No conocemos si la inversión que tendrá que hacer el Estado será compensatoria, si no sería mejor borrar y empezar de nuevo.

Por otra parte, en materia de cifras que faltan, hay, también, algunas cosas que creo que debieran meditarse. Existen acreedores de toda índole con respecto a estas plantas industriales; algunos son hipotecarios, es decir que tienen su crédito garantizado con derechos reales. Sin embargo, aquí, por la vía de esta ley, dejamos sin efecto esa garantía hipotecaria, y esos acreedores hipotecarios se van a convertir, porque la ley lo dice, en acreedores quirografarios, es decir, sin garantía. Podrán cobrar su crédito contra el depósito previo que haya hecho el Estado por la expropiación. ¿Nosotros podemos, así, tranquilamente, de una plumada, decirle a una persona: Usted tenía una hipoteca que garantizaba su crédito y se lo dejamos sin efecto?

El desastre de estas empresas se debe a la mala administración, a los malos manejos, o a lo que se quiera, de su propietario; pero no tienen nada que ver sus acree-

dores. Sin embargo, a los acreedores hipotecarios, por este proyecto, los dejamos en el aire.

Pienso que esto debiera meditarse un poco y, además, tener alguna noción de las cifras.

Yo he dado algunas cifras, de los pesos de aquella época. Pienso que con el transcurso del tiempo, las deudas de estas empresas habrán devengado intereses, y aquéllas con el Banco de Previsión Social, supongo que tendrán un recargo del 4 % mensual, así como con los otros organismos del Estado.

Entonces, ¿qué es lo que adquiere el Estado? ¿No estará comprando un patrimonio que no tenga nada de sí? ¿No estará abonando mucho más de lo que esto vale?

Repito que tendríamos que disponer de algunas cifras para manejarnos y para tener una idea de qué es lo que expropia el Estado.

Según el señor Ministro de Industria y Comercio de la época, no hay máquinas, porque las pocas que hay son obsoletas. Otras están desparramadas por la carretera, otras se han vendido y otras desaparecido.

Todo esto lo dice el señor Ministro de Industria y Comercio de la época, y sus asesores.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Declaro que no tengo inconveniente en que la consideración de este proyecto se postergue, si algún señor senador desea ir más al fondo del asunto.

Sin embargo, observo, en primer lugar, que en cuanto a las cifras y en lo que se refiere a si se expropia o no, ya es tarde, porque hay una ley que dispone la expropiación, que se votó hace 4 años. Sólo la inactividad y los argumentos increíbles del Poder Ejecutivo pudieron haber demorado el cumplimiento de esta ley.

Con todos los respetos debidos a la opinión del amigo, el señor senador Ortiz, creo que no es ésta la instancia de analizar si conviene o no la expropiación, porque ella ya fue impuesta por una ley. El Poder Ejecutivo tiene que cumplirla, o el Parlamento debe dejarla sin efecto.

Declaro que no me asustan tanto las cifras que manejó el señor Ministro de Industria y Comercio de entonces, porque es evidente que él no tenía ningún interés en concretar esta expropiación, y, como no lo tenía, puso, ante las Comisiones del Parlamento, toda clase de obstáculos. Nosotros lo recibimos en la Comisión de Fomento del Senado, y también nos llenó de temores frente a la expropiación, porque no tenía voluntad de cumplir la ley. A tal punto no la tenía, que hubo un hecho destacado en el Senado por el señor senador Ferreira Aldunate. En determinado momento se dijo que no habían podido tasar sus bienes porque el Ministerio de Ganadería podido tasar sus bienes porque el Ministerio de Ganadería y Agricultura no disponía de un vehículo para llegar a la ciudad de Castillos, a donde van 4 ómnibus de Onda por día. Eso revela que no hubo voluntad en cumplir la ley.

En consecuencia, las cifras que manejó el señor Ministro, que no tenía interés en cumplirla, no me asustan.

Además, señor Presidente, aquí se va a realizar una expropiación con todas las garantías del caso. Se va a fijar el precio correcto y legal. El Estado pagará aquello que se estime conveniente, por parte de las autoridades que van a intervenir —en este caso, los Jueces— fijándose un precio justo. No va a pagar más de eso.

Si algo abonara, en el caso de las deudas con los productores agropecuarios, no estaría haciendo otra cosa que pagar sus propias culpas, porque aquí se denunció, reiteradamente, la maniobra del señor Sayous contra la economía nacional, contra los productores, contra los obreros, y no se tomó ninguna clase de medidas.

Además, en determinado momento, el Gobierno de la época hizo un pacto con el señor Sayous, que se realizó en la sede del Ministerio de Industria y Comercio, mediante el cual el Banco de la República garantizaba a los productores el pago de las deudas de la empresa, por concepto de ganado. Como el señor Sayous dejó pudrir las carnes en las cámaras frigoríficas de Palmares de Castillos, para no pagar, para impedir que el Banco retuviera las cantidades necesarias para abonar a los ganaderos, el Estado debió pagarles, porque estaba empeñada su voluntad en ese pacto celebrado con el señor Sayous. El Banco de la República comunicó a las distintas sucursales, la decisión, que fue trasmitida a los productores, de que esa institución respaldaba las operaciones del señor Sayous. Después, este respaldo no se concretó.

Por consiguiente, si a ese aspecto nos referimos, el Estado estará pagando sus propias omisiones y sus propias culpas.

En el caso de los acreedores con garantía, estos van a cobrar contra el depósito que se va a hacer por parte del Estado. De otra manera, no van a cobrar tampoco. En la situación en que están las fábricas, cada día deteriorándose más, cada vez valen menos y, por lo tanto, garantizan menos las deudas que pueden tener los acreedores.

De manera que creo que esos temores, muy justos, del señor senador Ortiz, no podrían impedir la sanción de esta ley. Repito que si hay senadores que desean hacer un estudio más detenido, no insistiré en mi moción. Recuerdo, eso sí, que la expropiación ya es ley, que está decretada, y que no puede dejarse de ejecutar si no es mediante otra que disponga la anulación de aquélla que se dictó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador Ortiz?

SEÑOR ORTIZ. — Con gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desearía, señor Presidente, agregar algunos detalles a este tema.

Confieso que éste es un asunto que ya no me atrae, que nos pone de mal humor. Un legislador, un parlamentario, tiene la obligación de ponerse de mal humor, cuando se habla de este tristísimo proceso, absolutamente desprestigiante para las instituciones.

Recuerdo con que cuidado minucioso elaboramos esta ley, en la Comisión de Fomento. Con el señor senador Pereyra, en presencia del entonces Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Frick Davies, se estudiaron todos los aspectos posibles de la operación. Me atrevería a decir que, por encima de los errores y defectos que ahora se descubren y que debe tener, es una de las leyes bien estudiadas que se ha sancionado por el Parlamento. Casi no hay coma o palabra que no tenga un propósito muy deliberado. Se prefirió darle al Estado la facultad de expropiar total o parcialmente, a efectos de que pudiera elegir aquellas actividades o giros cuya incorporación al patrimonio estatal fuera conveniente para la colectividad. Se quiso eludir, deliberadamente, la posibilidad de que el Estado, incorporando a su patrimonio una universalidad de bienes, apareciera luego, respondiendo por deudas que pudieran ser fraguadas o cuyos titulares fueran los mismos dueños del activo de la empresa expropiada, a través de "testaferros", o alguno de tantos procedimientos posibles. Se previó la posibilidad de que pudiera hacerse la toma de posesión urgente, aún sin grandes disponibilidades de dinero efectivo, autorizando a que en las sumas indispensables para constituir este depósito o aun

para integrar el monto a pagar por la expropiación, se tuvieran en cuenta todos los créditos que el Estado, ya sea a través de la Administración Central o de otras personas jurídicas estatales, tuviera contra la empresa. En fin; se extremaron las precauciones y se destacó la urgencia.

La Comisión de Fomento se reunía fuera de su horario habitual, de su régimen normal de sesiones, a efectos de no perder horas ni minutos con respecto a algo que se volvía tremendamente urgente, considerándose así por el Parlamento y por los representantes del Poder Ejecutivo. Se ahorraron los discursos en el momento de la sanción, para que ninguna exposición extensa hiciera perder unos minutos más en esto que había que solucionar al instante.

No era solamente la situación de los productores rurales y ganaderos de Castillos; era, también, la situación de los productores granjeros de la zona de San José que perdieron, simultáneamente, sus dos grandes centros de adquisición de productos: las plantas de Indagro, que eran las elaboradoras y de clasificación, en el mismo momento en que el Frigorífico Nacional interrumpía, por razones que no es del caso destacar ahora, la elaboración de productos de granja.

Este es uno de los secretos de la crisis granjera.

Detrás de esto, está esta noticia, que por sí sola es desoladora, de que el Uruguay ha importado arvejas, este año.

Después de haber adoptado estas providencias, dos años después de sancionada la ley —esta ley urgente— nos enteramos de que no se había iniciado el inventario, ni siquiera, la tasación, que era el recuento físico de los bienes: 45 latas, 10 cajones, una canilla, una caldera, etc. Esto no se había empezado a contar, dos años después de sancionada la ley. Obtuvimos la información en el Juzgado donde se tramitaba el juicio expropiatorio. Allí, descubrimos —hay constancia en el expediente— que el Juez solicitó, por oficio, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, que proveyera de locomoción a los dos técnicos que tenían que ir hasta Libertad, que todavía es más cerca que Castillos, son 50 kilómetros. Este Ministerio, provisto, quizás, de la flota automotriz más numerosa de todas las reparticiones públicas nacionales, en dos años, no pudo conseguir ni un jeep, ni una camioneta, ni dos pasajes en Onda, para enviar a los técnicos a hacer el inventario en Libertad, y menos en Castillos, que queda a 265 kilómetros de Montevideo.

Por eso, no tengo ninguna esperanza, porque si el señor Ministro de entonces no pudo disponer ni de dos boletos, y era el señor Bordaberry, actual Presidente de la República, ¿cómo quieren que yo tenga confianza en que marche ahora, lo que antes no marchó?! Para esto no hay ninguna explicación, que no sea la del propósito deliberado de no cumplir con la ley.

Entonces, por lo menos, voto esto para que no se nos eche la culpa a nosotros; simplemente, para deslindar responsabilidades.

Si el Poder Ejecutivo dice que no puede expropiar por falta de ley, démosle la ley! ¡Pero que no expropia; no expropia; y no lo hace, porque no quiere! ¿Por qué va a empezar a querer ahora, lo que no quiso durante tanto tiempo?

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Durante todos estos años, que creo que vienen siendo 4 ó 5, los obreros, que eran los que no podían abandonar el barco, quedaron allí, prendidos a la planta, haciendo una guardia, hasta que el tiempo los fue liquidando de a poco, perdiendo la confianza en todo.

No hace mucho tiempo, tuvimos la noticia de que un camión de Indagro había sido detenido por las Fuerzas Conjuntas y que algunos de los miembros de ese grupo, habían sido acusados de participar en ese tipo de actividades.

Es toda una parábola de lo que en este país ha pasado. En esto se determina. Los que buscan explicaciones de los hechos, ahí tienen un buen ejemplo.

Nada más.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Hemos entrado casi en el terreno anecdótico, por lo que quiero hacer mi modesta contribución, no personal, sino a través de lo que nos informó oficialmente el Ministro de la época y sus asesores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿En qué fecha fue, y qué Ministro era, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Fue en la sesión realizada el 13 de octubre de 1970. Fue el Ministro de Industria y Comercio, que no recuerdo quién era, ya que en el período anterior se cambiaron como 60 y tantos Ministros.

Nos informaron, que el Estado, que después de la sanción de la Ley del 68, tenía las potestades de expropiar, no podía entrar a la planta sin permiso de la policía, que había sido puesta, por el propio Estado.

Se heredó una situación de una fábrica que estaba ocupada. Los obreros decían que la firma estaba desmantelando la fábrica; y, a su vez, la firma decía que eran los obreros quienes la estaban desmantelando en beneficio propio. El Ministro, prudentemente, dice que no emite opinión. Entonces, el Poder Ejecutivo se limitó a poner la guardia policial, ya que la empresa propietaria era la que debía mover los procedimientos para la desocupación, porque el Estado no tenía medios.

También en San Carlos y Palmares, nosotros, como representantes del Estado, cada vez que queremos ir a las plantas, tenemos que pedir permiso a la policía para entrar. En la planta de San Carlos hay una persona viviendo que, según me han informado —no la conozco— es un hermano del propio señor Sayous que tiene allí un apartamento dentro de la planta. Va a Buenos Aires, viene, pernocta allí e inclusive, como son más de 70 hectáreas, hasta las arrienda para pastoreo y lo cobra extra. El Estado nunca ha reclamado nada. Es una situación sui-generis que se ha mantenido desde que se sancionó la ley y las cosas no han cambiado.

Esto no lo dice un senador sino el Poder Ejecutivo a través de sus Ministros.

(Interrupción del señor senador Pereyra.)

—Exactamente. Esta es la situación. Frente a ella digo cómo es posible que, cuando hay una firma totalmente insolvente —y tal vez algo más, pero me quedo en lo de insolvente— cuando hay acreedores numerosos, entre los que está el Estado, no se la ejecuta, mientras que al pobre bolichero de la esquina, sí. ¿Por qué no se cobran los acreedores? ¿Por qué no se ejecutan las deudas?

SEÑOR MACHADO BRUM. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — Para hacer todo este armatoste jurídico con el fin de asegurar trabajo a unas pocas decenas de obreros, más vale pagarles los sueldos y que se queden en sus casas o ubicarlos en otra repartición pública donde trabajen y ganen lo mismo, y el Estado saldría beneficiado. Así, va a invertir una millonada tremenda cuando ya en el año 70 decía el Ministro que la maquinaria era totalmente obsoleta. Entonces, ¿qué es

lo que va a hacer? ¿Qué es lo que va a expropiar? Terreno. Ahí tendrá que edificar un nuevo Frigorífico, porque el que está actualmente no sirve.

Entonces, para asegurar trabajo a una docena de obreros, el Estado se va a embarcar en una aventura financiera tremenda, al mismo tiempo que está prohibida la instalación de nuevos frigoríficos en el país. Esto es lo que no puedo entender. Esta ley, evidentemente, no se cumplió, o, como se ha dicho acá, porque no se quiso cumplir o porque el Estado no tenía dinero para hacer el depósito previo, pero la verdad es que no se cumplió. Yo pienso que ahora tampoco se va a cumplir y, si se cumple, el Estado se va a embarcar en obligaciones tremendas. Los paganinis de la boda serán los acreedores particulares, los que proveyeron a las fábricas de implementos y materia prima. Esos no van a cobrar nada, ni aun aquellos que, en el colmo de la seguridad, dijeron: a nosotros no nos engañan, queremos una hipoteca. A esos también los defraudamos, pues sus créditos hipotecarios se convierten en un crédito común, van a la bolsa, al montón.

Me parece que esto, de principio a fin, es una operación desastrosa. Tal vez, si cuando se votó la ley en el 68, se hubiera cumplido de inmediato, hubiera podido surgir algo de aquel caos. Pero ahora son cenizas las que va a comprar el Estado, con una fábrica desmantelada, donde no se ha controlado nada, si han sacado materiales, no se sabe quién vive, quién entra o quién tiene un apartamento o quién tiene un campo para pastoreo, o si tiene un pent house frigorífico el hermano del señor Sayous o si no lo tiene. Considero que para el Estado esta es una operación desastrosa.

Si el ambiente general es el de votar esta ley con el buen sentido de que esto marche, la verdad es que la acompañaría con mi voto para no ser un navegante solitario; pero tengo la convicción absoluta de que esto es un desastre como operación financiera y económica para el Estado. Si de lo que se trata, en definitiva, es de salvar el trabajo de unos obreros, estoy dispuesto a votar cualquier ley que les asegure el trabajo, incluso para que se les paguen los jornales...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo importante es la planta. Lo importante es que haya algo que absorba la producción granjera de una zona vasta del Departamento de San José.

SEÑOR ORTIZ. — Pero la planta no existe.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es tan así.

SEÑOR ORTIZ. — Es lo que dice el Ministro.

SEÑOR PEREYRA. — Pero el Ministro no estaba interesado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro, si el Ministro estaba en contra.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El Poder Ejecutivo está facultado para la expropiación total o parcial, según, desde luego, el estado de las plantas.

Deseo expresar que hay plantas que están bien, contrariamente a la información del señor Ministro. Están tan bien que el señor Sayous, a través de testaferros, ha estado recorriendo los Ministerios y hasta nuestros propios despachos para intentar que silenciemos, de alguna manera, la maniobra que quería hacer, para ponerlas en marcha bajo otro nombre.

(Apoyados.)

De manera que tan bien están algunas de esas plantas que han estado tratando de ponerlas en marcha en estos días, ahora.

SEÑOR ERRO. — ¿Está en libertad el señor Sayous?

SEÑOR PEREYRA. — Lamentablemente sí, señor senador.

De manera que no es tan así como dice el señor senador Ortiz, que, desde luego, no lo dice él sino que está leyendo lo que expresó un Ministro que dio reiteradas muestras de no querer cumplir con la ley. Al final dijo en la Comisión de Fomento que se necesitaba este suplemento para poderla concretar. Pues, entonces, votemos esto y ya no habrá argumentos para no cumplir con una ley.

Esta ley no sólo defiende los intereses de los obreros sino que, como muy bien señalaba el señor senador Ferreira Aldunate, recogen estas plantas la producción agropecuaria de importantes zonas del interior del país.

Por ejemplo, permite en zonas de San José industrializar producción granjera que actualmente no se puede llevar a cabo, y en otras zonas como en Castillos, industrializar la carne sin tener que hacer viajar al ganado 250 kilómetros. Además proporciona trabajo y movilidad a zonas importantes del interior que lo están necesitando en momentos tan difíciles.

No creo que el Estado de las plantas o por lo menos el de algunas de ellas, sea el que entonces dijo el Ministro. Digo esto porque las conozco y además sé que en estos días se estaba tratando de ponerlas en marcha, bajo nombre supuesto, a algunas de ellas.

SEÑOR ORTIZ. — Termino, señor Presidente, para no demorar más la consideración de este asunto ni la del otro que nos ha convocado, que es tanto o más importante.

Considero que este artículo 4º, que se modifica, da facultades al Poder Ejecutivo para hacer funcionar a estas empresas. Desde mi punto de vista de todas estas posibilidades, la peor sería la que el Estado la explotara directamente, porque la experiencia de la explotación estatal en materia frigorífica, nos dice que donde pone las manos el Estado es como donde ponía el casco el caballo de Atila. Ojalá que no se le ocurra al Estado explotarlas directamente. Prefiero una cooperativa, una sociedad mixta, cualquier cosa, menos la explotación directa. Pero además éste es un tema que volveremos a tratar en el Senado en este período, si estamos —dado que esto no termina aquí— con la ley, como algunos señores senadores creen, en forma un poco optimista, sino que tendrá que volver porque no marchará.

Con esto termino.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Qué es eso de "si estamos"?

SEÑOR ORTIZ. — A lo mejor nos nombran interventores de Indagro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: en lo que me es personal tengo una resistencia personal a votar sobre tablas proyectos que no tengan informe de la Comisión. Confieso que ha ablandado un poco mi resistencia el hecho de que el proponente del tratamiento sobre tablas hubiera sido el señor senador Carlos Julio Pereyra. Pero las subsiguientes expresiones vertidas en Sala, especialmente las del señor senador Ortiz, me vuelven a mi posición inicial.

Me parece que las expresiones han sido de mucho peso para que no votemos esto hoy sin que haya un informe de la Comisión, haciendo venir al señor Ministro a la misma. El asunto es lo suficientemente importante como para que no podamos esperar una semana más.

Empiezo por aclarar que a mí el señor Sayous, a quien no conozco, no me visitó como se ha expresado en Sala. De manera que mi proposición no tiene ningún intento de rechazar este proyecto sino de hacer las cosas bien. Incluso creo que la presencia del señor Ministro en Comisión podría poner en claro algunas cosas referidas al Poder Ejecutivo y a los respectivos Ministros que han tratado este tema, que se han repetido en Sala y no tienen la condigna respuesta porque no están presentes.

El señor representante Cataldi, al tratarse este tema en la Comisión de la Cámara de Representantes, y al hacerse imputaciones similares, dejó perfectamente aclarado que en el Ministerio de Industria y Comercio, del doctor Julio María Sanguinetti y que él integraba como Subsecretario, en julio de 1970, se envió el proyecto a la Cámara para ajustar las posibilidades de expropiación.

Ese proyecto fue el que motivó después ampliaciones y que, en definitiva, por la demora de la Cámara de Representantes en considerarlo, ingresó nuevamente al Senado después de ese planteamiento venido del Poder Ejecutivo.

Termino, señor Presidente, formulando moción para que este proyecto pase a estudio de la Comisión respectiva.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COSTANZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero recordar al Senado que en la Comisión de Fomento del período anterior se estudió ampliamente este tema, junto con el entonces Ministro de Industria y Comercio doctor Julio María Sanguinetti y el entonces Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Juan María Bordaberry.

Este asunto fue tratado en el seno de dicha Comisión junto con la expropiación del Frigorífico Sudamericano. El Poder Ejecutivo, a través de los dos Ministros mencionados, quedó en enviar ambos proyectos —el de expropiación del Frigorífico Sudamericano y el complementario de la expropiación de Indagro— y todos los senadores presentes quedamos comprometidos a darle rápido andamiento legislativo.

Fue aprobado el proyecto referente al Frigorífico Sudamericano, porque tenía detrás la presión legítima de los obreros que deseaban reconquistar su fuente de trabajo. Los obreros de Indagro están más lejos del Palacio Legislativo y por eso a veces se les oye menos. Es así que, mientras fue rápidamente aprobado el proyecto de ley relativo al Frigorífico Sudamericano —que está trabajando, y bien— nos encontramos con que éste de Indagro, que era más sencillo, todavía está "peludeando", como dicen los paisanos, en el ámbito parlamentario.

No voy a insistir, señor Presidente, si hay senadores que desean estudiar el tema con mayor extensión; sólo dejo constancia de que los representantes del Poder Ejecutivo ya han opinado en el seno de las Comisiones parlamentarias sobre este asunto.

SEÑOR MACHADO BRUM. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COSTANZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Señor Presidente, comprendo perfectamente la sana intención del señor senador Pereyra al pedir que se apruebe este proyecto de ley y estoy de acuerdo con él en cuanto al fondo del problema.

Sin embargo, las cifras que ha dado el señor senador Ortiz me han hecho pensar un poco. Al igual que el señor senador Pereyra, creo que es necesario instalar plantas frigoríficas en Rocha, a 250 kilómetros de la Capital. Y desde hace mucho tiempo vengo luchando para que se instalen pequeñas plantas frigoríficas en el norte del país, con un resultado negativo, que todos conocen, entre otras cosas, para evitar la evasión de ganado, tan comentada en el momento actual.

No tengo ninguna duda de que, tal como afirma el señor senador Ferreira Aldunate, ésta ha sido una ley bien estudiada, pero creo que el tiempo transcurrido puede haber cambiado las cosas. La técnica en la industria frigorífica —y esto lo hemos aprendido en la lucha por estas cosas— avanza vertiginosamente y las maquinarias que un año atrás servían, debido a la demanda internacional de distintos tipos de carne, ya no sirven. Eso me hace pensar que debemos detenernos antes de aprobar un proyecto de ley que puede llevar al país a comprar cosas viejas que pronto no van a servir.

En cambio, voy a estar de acuerdo con el señor senador Pereyra en la lucha por la instalación de pequeñas plantas frigoríficas modernas en las fuentes de producción del país, con maquinarias nuevas, para que el país no pierda divisas, para que la gente del interior pueda tener trabajo y para que se recupere lo que se ha perdido.

Por lo demás, los argumentos que el señor senador Ortiz ha expresado mucho mejor que yo, me obligan a realizar un estudio más detenido y profundo de este tema.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COSTANZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Después de haber escuchado los distintos argumentos expuestos en Sala sobre este punto, se me ocurre que podríamos buscar una solución conciliatoria, que podría ser la de escuchar un informe actualizado del señor Ministro en la Comisión de Fomento, que se reúne el próximo jueves —que es un día apropiado porque no hay sesión ordinaria del Senado— y, a la vez, que el Senado decida, en el día de hoy, tratar este asunto en la primera sesión ordinaria que el Cuerpo realice la semana entrante.

Creo que ésta podría ser una salida que concilie la posición de ambas partes, ya que todos tienen interés en solucionar este problema en forma eficaz y positiva. Personalmente, no sé cuáles son las condiciones en que se encuentra esta planta en la actualidad y las versiones al respecto son contradictorias. Por eso creo que sería conveniente estudiar este asunto con mayor tranquilidad y con un conocimiento más profundo del estado actual de las plantas, así como de sus posibilidades de futuro.

El señor senador Machado Brum ha expresado que las exigencias del mercado internacional en materia de industria frigorífica son cada vez mayores y las plantas más modernas se tienen que estar remodelando permanentemente, incluso año a año, porque cada misión que viene al país es más exigente en la materia.

Dejo formulada esta moción, señor Presidente, con la intención de encontrar una salida conciliatoria para ambas partes.

(Apoyados.)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COSTANZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero hacer un llamado de atención a los colegas sobre el debate en que nos hemos enfrascado. Si hubiera sabido que la consecuencia de la moción del señor senador Pereyra sería esta deliberación que nos lleva casi una hora y media, no la habría votado.

Hay que votar alguna moción que permita la consideración inmediata del otro proyecto de ley, porque en este instante no existe tema más importante para el Senado que el relacionado con los ilícitos económicos, por razones que deben desplazar cualquier otra iniciativa —yo voté la que se propuso hoy como grave y urgente, porque creí sólo se trataba de levantar la mano— de las que, en primer lugar, destacó el propio contenido del proyecto y, en segundo lugar, la necesidad de apresurarse a regularizar la situación existente. No es posible que siga en actividad, como hasta ahora, una Comisión creada por un decreto dictado bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad aplicando disposiciones adoptadas en función de ese Instituto, por las que se limitan los derechos de las personas, mientras esa Comisión actúa con poderes excesivos y con competencias que no están bien delimitadas. Tenemos que apresurarnos a reintegrarnos a la normalidad en la materia.

En consecuencia, en este instante, no puede haber para el Senado labor más premiosa y urgente que entrar a la consideración de un proyecto de ley destinado a regularizar la situación a que hago referencia.

Hago, por tanto, una exhortación a los integrantes del Senado a efectos de ver si concluimos la discusión de este punto y entramos a la consideración de la otra iniciativa.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COSTANZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Hace un buen rato dije que si había señores senadores que deseaban estudiar este asunto con más detenimiento, yo no iba a insistir en mi propuesta. Cuando formulé la moción, lo hice en el entendido de que no iba a haber discusión, ya que en la Cámara de Representantes el proyecto fue votado por todos los sectores y, como vino con Mensaje del Poder Ejecutivo, pensé que los señores legisladores oficialistas lo iban a apoyar. Si ahora se desea estudiar mejor el punto y hacer venir a los señores Ministros, no me voy a oponer.

De todos modos, quiero manifestar que este asunto no está tan lejos del tema de fondo, que es el de los ilícitos económicos, ya que detrás de él existe un tremendo daño contra la economía del país. Todas las maniobras del señor Sayous que acá se pusieron de manifiesto, según ha sido comprobado a través de un informe de la Inspección General de Hacienda, son de una tremenda magnitud.

Hasta es imposible creer que hayan sucedido en este país sin que se tomaran las medidas necesarias para evitar estas maniobras que han perjudicado enormemente a la economía nacional.

De manera que este tema está relcionado con el de fondo del asunto que hoy tratamos; pero, repito, si los señores senadores quieren oír a los Ministros y realizar un mayor estudio, no insisto, porque, en definitiva, están reclamando un derecho como es el de buscar mayor información, que no les podemos negar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Costanzo.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: no pude prever la derivación de este tema. Creí que habría un consenso unánime en cuanto a darle aprobación.

Lo curioso, es lo siguiente. Existe una Ley de Expropiación, aprobada hace cuatro años. Ahora se descubre que el Poder Ejecutivo no sólo no la cumplió sino que no hizo el inventario, facilitando que se hayan llevado materiales valiosos. Viene este Mensaje del que, además, es responsable el Poder Ejecutivo, que tendrá que llevar a conocimiento de la Asamblea General todas las medidas que tome. Pero en este momento quedamos en imposibilidad de considerarlo y se solicita el pase a Comisión. Si la mayoría del Senado lo quiere, lo único que plantearía a esa Comisión es que se considere también el tema del Frigorífico Swift, porque hace un año estuve en una reunión, en el Cerro, con pescadores y cantidad de personas que me aseguraron que la planta de frío se puede utilizar perfectamente.

Entonces, solicito que se plantee el tema al señor Ministro en cuanto a la utilización de la planta del Swift, por lo menos para determinados cometidos.

Había hecho una precisión aclarando mis reservas; pero si la mayoría desea realizar un cuarto intermedio y buscar mayores elementos de juicio, acompañaremos esa solución.

De paso, advierto al señor senador Montaner que el jueves no lo van a poder considerar porque es feriado.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Es para modificar la moción. No sé si estarán de acuerdo los compañeros integrantes de la Comisión, en que sesionemos el viernes en lugar del jueves.

Ya que estoy en uso de la palabra, quiero adelantar que pensaba votar afirmativamente y simplemente había propuesto esa solución, como una salida, para contemplar la situación de algunos compañeros que tenían sus dudas.

SEÑOR SANTORO. — Se considerará la semana que viene.

SEÑOR MONTANER. — Lo dejamos para la semana que viene.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No he hablado en toda la noche porque creí, además (por la forma en que lo planteó el señor senador Pereyra, que era premiosa, como producto del conocimiento profundo que tiene del tema —que tenemos también algunos otros, porque esto se viene agitando desde hace muchos años— como consecuencia de la votación que se realizó en la Cámara de Diputados y de la triste historia que tiene todo esto, de la que ha desfilado acá un pequeño retazo, porque la historia es mucho más vieja y más perjudicial de lo que se dice, con respecto a los intereses del país) que no iba a dar lugar a debate.

Se toca el problema frigorífico y de inmediato aparece toda la historia de esa industria. Aquí se ha hablado desde la investigación del año 57, hasta la formación de Efcsa y cómo se sustraían las maquinarias del viejo frigorífico Swift, para formar lo que después fue Indagro.

Todo eso es historia que se ha ido calificando, a lo largo de estos últimos años. No me parece ocioso destacar, ya que se ha nombrado a tanta gente, que el promotor de la investigación de la industria frigorífica, Swift y Artigas, en el Cerro, y Anglo en Fray Bentos, fue nuestro querido compañero el señor diputado Arismendi, en el año 57. De ahí salió la Comisión Investigadora y la solución Efcsa, que nuestro sector, en aquella oportunidad, ya dijo que sabía o calculaba, más o menos lo que iba a suceder y en qué se iba a transformar, pero puesto que los obreros querían hacer una experiencia de cooperativa aceptamos que la hicieran. Sabe-

mos lo que fue Efcsa después, prácticamente absorbida por la Internacional Parker's, a través de La Productiva. Luego vino toda una etapa, en la que por un lado se dejaba caer a pedazos esa tremenda planta que se ve desde diversas partes de la ciudad, en la colina que da debajo del Cerro, que era la del Swift y por otro, esa misma empresa compraba un frigorífico en Durazno y el Castro. Dejaba deshacer uno y compraba otro. Escuché hasta aburrirme, porque me parecía un cuento para niños, algunas cosas que venían a decir los Ministros en la Comisión, para justificar lo que no podrían expresar. Decían que de Estados Unidos había venido el último grito de la moda: que se había dejado las plantas gigantes, que se hacían chicas cerca de los lugares de producción.

En ese momento, casualmente, había recibido un examen de los sindicatos de los trabajadores de la industria frigorífica de Estados Unidos —me lo habían traducido— en el que se decía que justamente en ese momento se estaba de vuelta de todo eso y se volvía a las plantas gigantes. Y en medio de Indagro y de Sayous, el telex que mencionó el señor senador Terra; pero se olvidó decir que por publicarlo, por ser totalmente auténtico, lo que ahora se ha corroborado incluso por carta, un diario sufrió la clausura y hasta el día de hoy estamos pagando el seguro de paro —lo digo para algunos señores senadores que son contrarios a los seguros de paro— a los obreros de ese periódico que se clausuró, repito, por esa publicación en la que se decía: ahora que Peirano está en el Ministerio, seguramente este problema va a caminar. Ese telex fue publicado porque era cierto y ese señor Peirano es el Ministro que en 1970 hacía esas declaraciones a la Comisión, diciendo que no sabía qué pasaba, pero que parecía que había un señor Sayous que hacía viajes a la Argentina. Pero fíjense, señores senadores, que Sayous estaba esperando que él fuera Ministro para volver, ahora, en 1972.

No quiero dispersar esta reunión, señor Presidente. La historia de la industria frigorífica es la de los grandes trust que se están apropiando, poco a poco y paso a paso de las proteínas que hay en la cuenca de América del Sur. Esa es la historia. Un día cierra el Swift y compran el Castro; otro día abren Palmares de Castillos y luego lo cierran; y otra vez abren Indagro hasta que les conviene y después lo cierran. Son capitales golondrinas o piratas.

Teoría se inventa cualquiera, cuando hace falta, aunque sea una de la Fao. También este organismo inventa teorías. Tengo alguna, inventada por sus técnicos, que es para morirse de risa, porque ni siquiera sabían dónde estaba ubicado el Frigorífico Nacional.

Ahora hay un señor, que parece que sabe mucho —que está en el Uruguay, si no se fue ayer o antes de ayer— que dice cosas que están muy bien y que son ciertas, sobre la verdad que existe en el mundo, sobre los pueblos que están muertos de hambre. Pero, en definitiva, dice que la Fao solamente puede hacer planes de acuerdo a la política que tenga el gobierno y cuando en él están los grandes banqueros como Peirano Facio, los grandes latifundistas, los grandes contrabandistas internacionales y los transformadores de nuestros pesos en dólares para llevarlos a Suiza, tiene que aconsejar lo que le conviene a esa gente. Pero a ella, en este mismo salón le hemos dicho, por un lado que estaban haciendo el negocio de unas empresas frigoríficas contra otras, para hundirlas, o sea, que estaban hundiendo al Frigorífico Nacional. Esto, en definitiva, es la llave maestra, más allá de los Sayous, del contorno frigorífico en el este.

Por ejemplo, ahora el señor Medero se opone, terminantemente, a que se instale un frigorífico cooperativo en Artigas.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Qué Mederos?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Benito Medero, el Ministro. Se opone a que se instale un frigorífico cooperativo en Artigas. Nadie podrá suponer que el ganado de Artigas llegue a Montevideo. Entonces, lo único que se haría con ese pequeño frigorífico, sería evitar que el ganado se fuera de contrabando para Brasil y que se comercializara en la zona. Sin embargo, se opone, por razones de alta técnica industrializadora, acerca de la cual también hemos oído menciones en la noche de hoy. No hay tal cosa. Existen trusts internacionales, que hacen su política, que van copando los frigoríficos, que luego los cierran, que los abren cuando les conviene y que invierten, también cuando les conviene.

Conocemos este juego y en cierta medida a uno lo gana el escepticismo. Pero, de todas maneras, creemos que los trabajadores de esa zona de Rocha, de alguna manera se van a ver beneficiados por este proyecto de ley.

Efectivamente, si no hubieran existido los intereses privados que se movieron, con esta ley, aquellos obreros ya podrían estar trabajando en Palmares de Castillos y también en el frigorífico de San Carlos.

Creo que esto no lo vamos a cambiar con una simple ley como la que se propone hoy. Entiendo que debemos votarla y estamos dispuesto a hacerlo.

No veo ninguna razón para que, habiéndose pronunciado el Ministro. los sectores del gobierno y luego que se convenció el propio Presidente de la República —cuando no lo hizo siendo Ministro— demos un alargue al proyecto, cuando en 10 minutos más podemos votarlo para considerar luego el proyecto sobre ilícitos económicos.

Cuando hablemos de los ilícitos económicos es posible que tengamos que referirnos nuevamente a Peirano, a Sayous, a Indagro si es que hace falta mencionarlos para ilustrar el por qué nosotros pensamos que debemos votar una ley más drástica aún que la que se propone.

En fin, no deseo seguir distrayendo al Senado y sugiero que esto no se pase a Comisión porque —por lo menos va a insumir quince días o más y, después, viene el Presupuesto y otras cosas— va a quedar sin resolverse. Lo cierto es que, con respecto a estas leyes que solucionan problemas concretos de los trabajadores, siempre se dan largas. En cambio, cuando vienen proyectos producto de los acuerdos nacionales, entonces sí, caminan como por un tubo y si no, se las declara de urgencia como es el caso del Proyecto de Ley de Enseñanza.

Propongo, señor Presidente, que pasemos de inmediato a la discusión particular a fin de que se vote el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor senador Costanzo en el sentido de que el tema pase a Comisión y que se llame a su seno al señor Ministro de Ganadería y Agricultura o al de Industria y Comercio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 21. **Afirmativa.**

12

Se pasa a tratar la orden del día. Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establece la tipificación de delitos económicos. (Carp. 1167/969. Reps. 259 y 344/972)

(Antecedentes incluidos en la sesión 70ª)

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: en la noche pasada, cuando se consideró el proyecto en general, tenía pensado hacer algunas puntualizaciones que luego no hice en razón de lo avanzado de la hora y del cansancio que todos experimentábamos. Pedí la palabra en este momento para no interferir en el tratamiento en particular del tema.

Lo que vamos a comentar está íntimamente relacionado con los artículos 1º y 2º del proyecto.

13

SEÑOR RATH. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para una cuestión previa?

SEÑOR MEDEROS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: agradezco mucho la deferencia del señor senador Mederos y lamento que lo que voy a plantear, a pesar de que se refiere al proyecto de Ley de Ilícitos Económicos, no tenga nada que ver con su discusión en particular. No obstante eso, creo que es un deber hablar de ello porque responde a una serie de rumores, de versiones, que no hacen bien al Parlamento nacional en general y, en forma particular, al Senado donde en este momento está radicado este proyecto.

Se trata, señor Presidente, de un artículo aparecido en la página editorial de "La Mañana" del 7 de este mes, cuyo título es el siguiente: "Una ley contra los ilícitos económicos". Voy a leer la parte final, que es la que interesa. Después de una serie de consideraciones, el artículo concluye así: "A estos motivos de fondo ha venido a agregarse, en las últimas semanas, una razón cuya trascendencia no se puede ignorar. Versiones de fuentes fidedignas insisten en atribuir las demoras en el curso del proyecto a la interferencia de fuertes grupos de presión, cuyas actividades linderas con el delito, pero en todo caso inmorales y antisociales, se verían directamente afectados por las nuevas normas penales. Más dilaciones infundadas en la sanción de aquella ley, no harían sino reforzar la verosimilitud de aquella especie, una hipótesis de la que el prestigio del Parlamento no saldría ileso".

El señor Presidente y los señores senadores saben que no somos amigos ni de formular cuestiones de fueros ni de hacer planteamientos raros sobre esta clase de cosas. Entendemos, como siempre lo hemos hecho, que el derecho de la crítica asiste a todos, máxime en el terreno político. La esencia de la política está en recibir la crítica y estar sometido a ella. Pero en este caso se comete un verdadero atrevimiento. No podemos admitir injusticias de esta índole y, por lo tanto, debemos rechazar de plano esas insinuaciones.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR ZABALZA. — Apoyado.

SEÑOR RATH. — Se habla de "fuentes fidedignas". Al respecto digo que deberíamos conminar al articulista para que diga quiénes son los personajes que dan esas informaciones.

No se trata sólo de este artículo, porque un día sí y otro también, aparecen versiones dejando entrever que el Senado quiere obstaculizar una Ley de Ilícitos Económicos por connivencia con supuestos grupos de presión con actividades linderas en el delito. Es decir, que parecería que se están ejerciendo presiones, y con efecto positivo, al Cuerpo.

Entonces, señor Presidente, me parece que ahora es el momento de decir algunas palabras al respecto, no en tono hiriente para nadie, ni para el Director de "La Mañana", sino de rechazo.

Señalo que si en la última sesión se hizo un cuarto intermedio para seguir en el día de hoy la discusión de este tópico, fue para afinar un poco el estudio, sobre todo por parte de quienes no son especialistas en la materia, del articulado; pero no para obstaculizar el proyecto.

Nuestra bancada, lejos de obstaculizar, estaba pensando presentar algunos artículos aditivos, buenos o malos, no sabemos, con la intención de colaborar honestamente en la dilucidación de este difícil y espinoso problema.

No queríamos hacer una cuestión de fueros, pero sí creímos necesario decir estas palabras con el fin de rechazar esta clase de juicios que no le hacen ningún bien al Parlamento. Estos rumores son la gota de agua que se vierte día tras día con el propósito de desprestigiar a la grey de los políticos y, sobre todo, a su expresión más genuina que es el Parlamento.

Sería bueno que aparecieran los nombres a quienes se refiere, como fuente fidedigna, el articulista o, de lo contrario, que se rectifique. Digo, también, que el hecho de rechazar esa argumentación, que es falsa y mal intencionada, no significa que creamos que nuestro Parlamento es dinámico. Siempre lo dijimos y creemos, también, que no puede sostenerse fuera del Parlamento lo que no se atreve a sostenerse dentro de él. Este adjetivo, de que el Parlamento es lento, lo hemos dicho ya en otras oportunidades y lo volvemos a repetir ahora. No lo creemos lento por mala intención. La lentitud es una característica del parlamentarismo en todo el mundo.

Señor Presidente: si hay una institución que decrece en su prestigio, sobre todo en los últimos treinta años, es precisamente el Parlamento. Sólo uno o dos se salvan en el mundo. Y, ¿por qué? Jean Barré, en una obra magnífica. "El fin de los políticos", sostiene que la institución parlamentaria no evoluciona con la misma rapidez que las grandes adquisiciones de la ciencia, de la tecnología, no se transforma de acuerdo a una sociedad mutacional y, entonces, está en "relantisseur" con el resto de las actividades, siendo sustituída por la tecnocracia, por el poder planificador. Además, esa evolución está siendo detenida por los enemigos del Parlamento, que son los enemigos de la democracia.

Algún día tendremos que estudiar los resortes necesarios para dinamizar la acción parlamentaria, para que los proyectos no duerman en las carpetas, para que la misma tenga un sentido más pragmático, más dinámico, más acorde con una época de grandes y profundas mutaciones.

Pero que esto que es un hecho genérico del cual es víctima nuestro Parlamento, no tiene nada que ver con estas acusaciones mal intencionadas. Una cosa es que, como todos, sea lento en su modus operandi y otra que se quiera endilgar deliberadamente una connivencia, por el hecho de que se demore el tratamiento de ciertas y determinadas iniciativas, con grupos de presión. Rechazamos plenamente ese propósito.

Me excuso por salirme un poco del tema; pero creo que estamos justificados al hacerlo, porque la referencia a las gestiones que estamos realizando es particularmente grave.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR MEDEROS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con respecto a lo manifestado por el señor senador Rath, quiero señalar que cuando se fuera a poner en consideración un artículo que tiene que ver con todo esto, iba a ocuparme de ese editorial.

Ya que el problema ha sido planteado, no digo como una cuestión de fueros, pero sí como una especie de introducción, presentando una crítica que el señor senador reputa infundada, creo que valdría la pena destacar que el diario al que hace referencia el señor senador Rath, hace poco tiempo fue sancionado duramente por la Comisión de Ilícitos Económicos a raíz de negociados bastante espúreos realizados con importaciones simuladas, que tienen que ver con la producción de su imprenta. No lo recuerdo ahora, exactamente, pero voy a mandar pedir las cifras.

Que estos catones de opereta, señor Presidente, que vienen desde la montaña de sus ilícitos realizados en este problema y en otros en los cuales siempre participaron todos los directores de ese diario, que permanentemente estuvieron vinculados a toda esta rosca frigorífica, de la cual hemos hablado hace un instante, vengan a hacer acusaciones al Senado de la República sobre una lentitud, saben bien que no rozan, en lo fundamental, lo que en definitiva hay que hacer en este país, porque cuando se quiere se hace. Por ejemplo, está el caso de Seusa, que sin este proyecto de ley, ya ha sido sancionada. No sé si será llevado preso el Director, porque pagará la multa. Pero lo cierto es que ya ha sido multado. En otra oportunidad, cuando un abogado o un fiscal se interesó, sin esta ley que vamos a votar ahora, que no agrega muchas cosas, en el famoso asunto de los cueros peludos y pelados, hubo gente que se pasó un buen rato en la cárcel porque hubo ganas de tomar medidas. Es como si ahora hubiera deseos de tomar medidas severas, no sería necesario votar estas leyes que tienen que ver con los ilícitos económicos.

Vale la pena decir que el Director de ese diario es el doctor Eugenio Baroffio. Aparte de algunas referencias que en momento determinado se hicieron aquí, hace pocos meses, sobre este señor y sobre la forma en que hace periodismo, es conveniente recordar que en el año 69 escribió un editorial pidiéndole al señor Pacheco Areco que se quedara en el gobierno y diera un golpe de estado.

De modo que, por un lado, señor Presidente, este señor es malversador de fondos, explotador indebido de ganancias que no merecía y, además, golpista. ¡Vaya autoridad moral que tiene este señor para poner como pórtico de esta discusión las urgencias que tiene para que se traten de veras los ilícitos económicos! No sé cómo le irá con este proyecto o sin él en el futuro; pero los vamos a vigilar de cerca porque a estos catones ya los tenemos bien conocidos y hace rato que están explotando al país y a la credulidad pública.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MEDEROS. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: consideramos que el artículo al que ha hecho referencia el señor senador Rath, que ha comentado, evidentemente, tiene una enorme gravedad por su contenido y por lo que pretende realizarse con el mismo que, lógicamente, es un delito, el delito de difamación. Se le imputa al Senado el hecho de que se deje presionar por fuerzas extrañas, lindantes en la ilicitud, para que el proyecto que procura sancionar los ilícitos económicos no tenga aprobación dentro de un lapso breve.

Nosotros creemos que está configuraba una de las situaciones establecidas en las modificaciones introducidas a la Ley de Imprenta, incorporadas a la Ley de Seguridad del Estado. Precisamente, el artículo 21 de esta ley, en nuestra opinión, comprende el hecho configurado por el artículo del diario "La Mañana".

Entendemos que el asunto no debe quedar en las consideraciones de tipo político, como se ha manifestado en Sala, donde se ha calificado —y nosotros nos apresuramos a indicar que acompañamos las calificaciones— en forma muy severa la conducta de un órgano de prensa que procura, al parecer, permanentemente, desprestigiar las instituciones democráticas y, de manera fundamental, la institución Parlamento, sino que creemos que cuando está vigente una ley, precisamente una estructurada en circunstancias muy especiales, donde se trabajó denodadamente con la finalidad de configurar nuevas figuras, en la intención de superar las situaciones muy graves que en el país se venían dando, es el momento, entonces, de aplicarla en toda su extensión. Si en la misma existen modificaciones a la Ley originaria de Imprenta, de 1935, corresponde que se aplique.

Lo dicho por el señor senador Rath, referente al artículo leído, evidentemente, implica la configuración de una actitud delictiva que debe merecer la correspondiente sanción.

Es del caso, entonces, que el Senado proceda a transcribir las expresiones realizadas. Mejor dicho: el artículo, ya que el mismo tomó estado parlamentario, debe ir a conocimiento de alguno de los Fiscales del Crimen de Turno, para lo cual se enviará al Poder Ejecutivo, como corresponde, para que éste actúe. El Senado, evidentemente, cumple con la alternativa de enviar la transcripción del artículo señalando —si se cree conveniente, también— o realizando la transcripción de las palabras pronunciadas en Sala.

El artículo, como dije, tiene una tremenda gravedad. Es un delito. Entonces, no es del caso, a pesar de estar en un cuerpo político, que nosotros, conociendo la tipificación de ese delito, adoptemos una posición únicamente política. Me parece que, sin perjuicio de las posiciones políticas que se adopten, se debe asumir la otra: la que corresponde a la aplicación de una ley que, además, en el estado actual del Uruguay, todos debemos tratar de proteger, con la finalidad de prestigiar al Parlamento.

Por esa razón, señor Presidente, nos vamos a permitir proponer que se envíe, fundamentalmente, el artículo, su transcripción, a conocimiento del Poder Ejecutivo para que el mismo sea remitido al Fiscal del Crimen de Turno con el fin de —nosotros no queremos entrar en indicaciones— ver si se configuró, a raíz de dicho artículo, una de las figuras delictivas especificadas en la ley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi)

14

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en uso de la palabra el señor senador Mederos.

SEÑOR MEDEROS. — Demás está decir, señor Presidente, que reconozco mi incompetencia para la labor tan especializada y precisa que requiere el proyecto de ley a consideración del Senado. Por eso, escuchamos con singular atención las precisiones que realizan los señores senadores que son especialistas en la materia.

15

Pero hay algo concomitante con los delitos económicos, que viene preocupando a la prensa nacional con singular porfía, por lo cual es menester me refiera a ello y lo analice como corolario de mi aprobación a este proyecto de ley.

Me refiero, señor Presidente, a un tema que, ligeramente, trató el otro día, en su brillante exposición, el distinguido compañero, señor senador Zabalza, es decir, el que tiene que ver con las explosivas denuncias realizadas por el Presidente de la Federación Rural ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes, que ha merecido por parte de un diario adversario —que reconozco como un diario serio, es "El Día"— nueve notas consecutivas de un periodista que no conozco personalmente, pero que considero una persona de bien, el señor Dorval L. Paolillo, que ha comentado, reiteradamente, el asunto.

Hasta el momento no hemos sabido que el Poder Ejecutivo haya tomado cartas en el asunto ni que el Ministerio de Industria y Comercio se hubiere dado por enterado.

Dice lo siguiente, el primer artículo de dicho periodista: "En reiteradas oportunidades nos hemos ocupado desde esta misma columna, de la poco clara situación económico-financiera de la industria frigorífica privada. Luego de la fabulosa asistencia que le prestó el Estado durante la finalización de la anterior Administración y que en seis meses, a estar a lo que se sabe, habría superado la cantidad de 21 mil millones de pesos, el Poder Ejecutivo dispuso una especie de intervención contable dependiente del Banco de la República, e incluso se creó un grupo especial de trabajo, a nivel del Ejecutivo y por intermedio de los Ministerios respectivos, con el propósito de fiscalizar directamente la economía de las plantas. Hasta ahora, no se conocen los resultados obtenidos con estas medidas. En la Cámara de Representantes viene trabajando, al parecer intensamente, una Comisión Investigadora, sobre la situación de la Industria Frigorífica. El 21 de agosto pasado, compareció, ante la misma, una delegación de la Federación Rural, integrada por su Presidente, el señor Alfredo Rodríguez Seré, y por los señores Horacio Terra Gallinal y Gonzalo Viana Effinger. Pues bien, los citados dirigentes ruralistas formularon declaraciones respecto a este tema, que en modo alguno pueden ser pasadas por alto. Según la versión taquigráfica de la reunión, contenida en el Repartido Nº 123/72, página 5, refiriéndose a maniobras de los frigoríficos privados, afirman lo siguiente:...

"Y aquí está mi preocupación, señor Presidente, de por qué me hago eco de la versión de este periodista que transcribe, en "El Día", lo dicho en esa sesión de la Comisión de la Cámara de Representantes."

Continúo leyendo: "...A este respecto tenemos denuncias concretas y documentación. No son simples chismes; tenemos copias fotográficas y sabemos positivamente que muchas veces los precios de venta de carne en el exterior que denuncian los frigoríficos no son exactamente los del negocio realizado. No tuvimos más remedio que decirlo en los remitidos. Comprendemos que la denuncia es grave, pero la hicimos conscientemente, sabiendo que la podíamos demostrar en cualquier momento. Por otra parte, creemos que Inac —que es el Instituto encargado de controlar los precios de venta en el exterior— no tiene medios ni modos de controlar cuál es exactamente ese precio. Todos sabemos que esos negocios pasan por muchas manos y, en definitiva, nunca se conoce cuál es el último y verdadero precio. Creemos que no es ninguna infidencia decir que vienen dos tipos de dólares: unos, al Banco de la República, de acuerdo con la respectiva denuncia de exportación, y otros vienen por otros caminos, a otro tipo de cambio. La Federación y la Asociación Rural tienen su delegado en Inac que es el señor Eduardo Mac Coll, quien nos merece absoluta confianza, pero creemos que ni él ni nadie es capaz de controlar que ese hecho suceda y siga sucediendo". Lo que acabamos de ver, es tan solo una mínima parte —hay más— es de una gravedad y de unas proyecciones extremas. Según el Presidente de la Federación Rural y no se trata de ningún chisme, como él mismo lo aclaró, tiene pruebas e incluso copias fotográficas de maniobras realizadas por los frigoríficos con los precios de venta y la declaración de dólares generados por esas ventas. En una palabra, según el señor Rodríguez Seré, los frigoríficos declaran un precio menor al que realmente perciben por sus ventas en el exterior, y el excedente lo cobran al margen del Banco de la República y comercializando esos dólares, en provecho propio, en el mercado libre. Lo que se denuncia es, ni más ni menos, que una monstruosa estafa contra la economía nacional.

Señor Presidente: he leído textualmente, las expresiones del articulista de "El Día" recogiendo afirmaciones de un hombre serio, vinculado al problema de los frigoríficos y de la producción rural del país, como es el señor Rodríguez Seré.

Si esto ha sucedido, —afirmamos con la total responsabilidad— que en el Ministerio de Industria y Comercio sigue estando el señor Peirano. Si esto ocurre es porque el mismo espíritu, contrario al interés nacional, sigue allí presente. Y es menester, entonces, que en el Senado de la República se debata y se aclare este asunto.

En otro artículo, también aparecido en "El Día", con fecha 18 de setiembre de 1972 —el anterior era de 17 de setiembre de 1972— el mismo articulista señala: "Entre otras cosas, el señor Rodríguez Seré afirmó tener pruebas e incluso copias fotográficas, demostrativas de que los frigoríficos privados estarían cometiendo una fabulosa estafa a la economía nacional, mediante el expediente de declarar precios inferiores por la carne, a los que en realidad cobran".

"De esta manera, una parte considerable de las divisas generadas por las exportaciones, no ingresarían al Banco de la República, sino que irían directamente a mano de los responsables de la maniobra". Esto tiene una enormidad tal señor Presidente, que no sé cómo es posible, —teniendo un gobierno responsable, un Ministerio de Industria y Comercio responsable— que no se hayan dado, ya, los pasos necesarios para esclarecer este hecho vergonzoso que tanto daño causa a la economía nacional. Aquí están tipificados delitos económicos que no necesitan de una ley especial, porque la malversación y la estafa se encuentran claramente definidos en nuestro Código Penal.

(Apoyados)

Pero hay más, señor Presidente.

No quiero entrar en repeticiones; deseo concretar lo que estoy diciendo.

Este periodista, el señor Dorbal L. Paolillo, en uno de los tantos artículos que publica en "El Día" —diario batllista, que apoya al gobierno— dice, con fecha 1º de octubre de 1972, entre otras cosas, lo siguiente: "A efectos de colaborar con las investigaciones, vamos a proporcionarles la punta de una información. Hace cuatro meses, el Embajador uruguayo en un país europeo, denunció una grave maniobra en la que estaría incurriendo algún frigorífico de aquí. La misma consistía en declarar precios de venta muy bajos, aduciendo que lo hacían así para resarcir al importador, ya que anteriores partidas de carne habrían llegado en malas condiciones y mediante los precios bajos, se les compensaba. Al parecer, el diplomático aludido averiguó los antecedentes, comprobando que no habrían tales partidas en malas condiciones y sí un entendimiento "bajo cuerda" entre los exportadores uruguayos y los importadores de ese país europeo, que se repartían el excedente en dólares que les dejaba la maniobra".

Todo esto es muy grave, y pido que el Senado lo escuche.

Sigo leyendo: "Nosotros, que conocemos fehacientemente la existencia de ese expediente, procuramos mayores informaciones en la Dirección General de Comercio Exterior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores pero hasta el momento hemos recibido el más rotundo silencio como única respuesta".

Si grave es la denuncia inicial, también lo es esta otra realizada contra el Ministerio de Relaciones Exte-

riores, porque habría entonces, una verdadera madeja turbia manejando los intereses uruguayos en las exportaciones de carne, al servicio de intereses espurios que es menester que el Senado aclare debidamente.

Por eso, señor Presidente, nosotros votamos conscientemente la ley que tipifica los delitos económicos, aunque creemos que esta denuncia, de la cual nosotros, en el Senado nos hacemos eco, no necesita de una ley que específicamente tipifique los delitos económicos porque son maniobras tan descaradas y es un latrocinio realizado tan abiertamente, que entendemos, no puede ser tolerado por ningún gobierno decente y responsable.

Además, hay otra cosa, señor Presidente y a la cual quiero referirme porque también a ella hace mención el articulista del diario "El Día". Sobre este tema también he leído artículos en otro diario, que es propicio a la labor del Gobierno actual y a sus orientaciones. Me refiero al diario "El País".

El diario "El País" y toda la gran prensa nacional se han hecho eco, en estos días, del monto fabuloso de la maniobra de contrabando realizada a favor de Brasil por ganaderos uruguayos. Algunos sitúan la cifra en 600.000 reses, otros en 400.000 y otros en 200.000.

Digo, señor Presidente, que en esta ley de tipificación de delitos económicos, tiene que tener cabida, también, un artículo como el aditivo propuesto por los señores senadores Rath, Caputi y Jude, que se refiere al delito económico que significa el contrabando de ganado.

Además, y para terminar, digo lo siguiente. Cómo puede ser que transiten desde el Uruguay al Brasil, tropas de miles de cabezas de ganado sin pasar por encima de los campamentos de los oficiales, de los policías y de los funcionarios aduaneros. Pienso que tienen que transitar por entre las piernas de los hombres que cuidan nuestra frontera. Y eso, también, es un delito y es responsabilidad de los hombres que el Gobierno ha puesto en la frontera para cuidar el patrimonio nacional, a fin de que no se nos escape de la forma que el articulista dice en su diario y de lo cual yo me hago eco.

SEÑOR MACHADO BRUM. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MEDEROS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Estoy totalmente de acuerdo, señor Presidente, con las manifestaciones del señor senador Mederos.

También seguí de cerca, la valiente campaña del diario "El Día", y especialmente, los artículos del periodista Paolillo.

Creo que ha llegado la hora de que el país, el Senado y el Gobierno, tomen las medidas necesarias contra hechos tan graves y de los que tanto se habla: las maniobras de la industria frigorífica en el Uruguay.

Ha llegado el momento de tomar las medidas correspondientes.

Creo que el país no necesitaría recurrir a la veda si recibiera, en realidad, lo que tiene que percibir por su exportación de carne. Pienso que dice verdad el diario "El Día", que por otra parte lo ha hecho casi siempre en su historia al servicio de la República, cuando denuncia esta gran estafa que está padeciendo el país, el Estado y los productores.

Estaré con mi mano levantada para acompañar todo lo que el señor senador proponga en el sentido de terminar con estas maniobras que las considero como una vergüenza nacional.

En cuanto al otro aspecto que aquí se ha señalado, el relacionado con el contrabando de ganado al Brasil, digo que también comparto los conceptos aquí vertidos por el señor senador Mederos que, además, los considero totalmente acertados.

Sin embargo, digo que no es el productor rural el contrabandista. Agrego, a lo que muy bien ha expresado el señor senador Mederos esto, de que no es el productor el responsable del contrabando. Sabemos perfectamente bien cuáles son las organizaciones de contrabandistas que existen en la frontera, las que resultaría muy fácil controlar. Si no se ha hecho hasta la fecha, ignoro las razones y las causas.

Estuve junto al señor Luis Batlle Berres cuando fue Presidente de la República y le vi ordenar el estacionamiento del Ejército en la frontera para reprimir el contrabando. Desgraciadamente, triunfó una frase que pronunció, creo, en aquel entonces, el senador Aquiles Espalter, quien dijo: "Aunque el Presidente ponga en fila india a los soldados en la frontera, las vacas pasarán por entre las piernas de los soldados".

SEÑOR MEDEROS. — Es lo que está pasando ahora.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Creo que la solución para evitar todo esto, tiene que ser de carácter económico.

Junto a los productores del Norte del país, de los Departamentos de Cerro Largo, Artigas y Rivera, hemos luchado en pro de la instalación de una pequeña planta frigorífica en la zona, que es la de mayor producción y que la misma tuviera la forma de cooperativa de la que serían dueños los propios hacendados que estarían industrializando su producción y que vigilarían, a su vez, a los comerciantes y a los contrabandistas y ayudando a sanear y recuperar el país.

Estamos, pues, señor senador Mederos, totalmente de acuerdo con lo que usted ha manifestado y nos ponemos a las órdenes para colaborar en lo que sea necesario a fin de que esa vergüenza nacional que aquí se mencionó, termine para siempre.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Mederos.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: voy a terminar, pero deseo referirme especialmente a la labor de este periodista que, con tanta porfía, está —creo yo— defendiendo el interés nacional y denunciando a los malos uruguayos que aprovechan de la economía nacional, en un momento de tanta penuria, para enriquecerse ilegalmente a costa del interés público.

Creo, también, y esto lo aclararán los señores miembros informantes del proyecto de ley que consideramos, que el artículo aditivo sobre delito económico relativo al contrabando, que ha sido presentado por los señores senadores Rath, Jude y Caputi, puede tener cabida en esta ley. De no ser así, puede ser propuesto algún artículo en el mismo sentido. Estoy convencido de que el delito de contrabando debe estar contenido en esta ley. Sin embargo, repito, los señores miembros informantes nos dirán si es posible, si lo han pensado. Seguramente, como se trata de especialistas y de abogados a quienes respetamos, sugerimos que si no es este aditivo, se redacte alguno parecido que termine con el contrabando de ganado, porque este es un gran problema, y, además, un drama nacional.

SEÑOR ERRO. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR MEDEROS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: he escuchado con la atención que se merece, al señor senador Mederos.

Estoy de acuerdo en lo que ha dicho respecto al periodista Paolillo y, además, digo que no sólo ha hecho

una campaña respecto a las maniobras de los frigoríficos, sino muchas otras. Recuerdo una muy profunda y continuada sobre ilícitos en Conaprole.

Entiendo que no quedaría cerrada esta instancia parlamentaria si el Senado no votara el traslado de estas expresiones que en la noche de hoy ha tenido el señor senador Mederos, a los Ministerios de Industria y Comercio y al de Relaciones Exteriores, en el sentido concreto, de que este último nos envíe el expediente correspondiente, que sería probatorio de las irregularidades denunciadas en el comercio exterior y de las cuales el periodista anunció en su artículo que no ha podido obtener referencias sobre ellas.

En consecuencia, hago moción concreta para que las palabras pronunciadas por el señor senador Mederos, pase a los Ministerios de Industria y Comercio y de Relaciones Exteriores, a fin de que este último nos envíe fotocopia del expediente a que se ha hecho mención en la noche de hoy.

(Apoyados)

Pido que se vote inmediatamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR BARBOT POU. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBOT POU. — Señor Presidente: un grupo de corredores de Bolsa me ha hecho algunas preguntas que traslado a los miembros informantes.

Estas personas se dedican, amparados por la ley, a una actividad lícita: la compra y venta de Bonos del Tesoro. Dado que estos se comercializan en dólares, los corredores de Bolsa deben munirse de esos valores a los efectos de adquirirlos en la Bolsa de Comercio, ¿pero qué ocurre? Van al Banco Central, pero este no les facilita dólares porque los que posee son para pagar las deudas internacionales; van entonces a los Bancos privados pero estos tampoco les entregan dólares. Entonces, tienen que ir al mercado paralelo, al mercado financiero, para adquirir los dólares necesarios para comprar los bonos del Tesoro que tanto benefician al país.

Yo pregunto a los miembros informantes si la tenencia, por parte de los corredores de Bolsa, de dólares, con la finalidad de comprar bonos del Tesoro en la Bolsa, es lícita o ilícita.

A mi entender, sin perjuicio de lo que me puedan responder los miembros informantes, esa tenencia es lícita. Primero, porque, de acuerdo con el artículo 1º, no habría lucro inmoderado ni para el corredor de Bolsa ni para el tercero, pues la compra de bonos del Tesoro, va a dar como consecuencia, una ganancia líquida del 11 % anual que está establecida por las seis series que el Poder Ejecutivo ha emitido. Además, con la compra de bonos del Tesoro no se altera el valor de la moneda ni la normalidad del régimen cambiario.

Y tampoco habría perjuicio a la economía nacional, porque la tenencia de esos dólares con la finalidad de comprar los bonos redundaría en un beneficio muy grande para la República puesto que los bonos servirían para hacer obra pública.

Este es mi parecer, al respecto. Ahora, yo quería saber cual es la opinión de los señores miembros informantes.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero precaverme contra el riesgo de que la tónica de estas interrogantes se generalice, con lo que se desvirtuaría, en realidad, la función que cumplimos los miembros informantes.

Estamos aquí para señalar las características de la ley, desentrañar el sentido de los términos de la misma y expresar la voluntad legislativa; pero aplicar la ley en cada caso concreto ya no es competencia del legislador sino que cae en la órbita del magistrado. Sin embargo, por vía excepcional y a título personal, en este caso creo que es clara la solución del problema que plantea el señor senador Barbou Pou y, evidentemente, puede tener una respuesta, sin que esto signifique un precedente.

Dentro de los delitos tipificados en la ley, esa hipótesis no entra. No entra ni en el artículo 1º, porque no se dan los elementos allí previstos, ni dentro del artículo 2º, que trata de negociaciones ilegales de divisas provenientes de exportaciones, ni dentro del artículo 3º, que se refiere a negociación de divisas provenientes de exportaciones o importaciones. Por su parte, el artículo 4º tipifica lo que se califica insolvencia societaria fraudulenta, que es el nuevo título jurídico de lo que inicialmente se llamó vaciamiento de empresas. En ninguno de los cuatro casos aquí establecidos se prevé la actividad a la que hace referencia el señor senador.

SEÑOR BARBOT POU. — Acepto y agradezco la explicación que ha hecho el señor senador Beltrán.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RATH. — Sí, señor senador.

SEÑOR LENZI. — Cuando este proyecto de ley se trató en la Cámara de Representantes, el ex Ministro de Economía y Finanzas, doctor Fleitas, planteó algo parecido a lo que expresó el señor senador Barbot Pou, porque en este proyecto no se tipificaba como delito la comercialización de moneda extranjera. El Ministro dejó expresamente sentada la constancia de que lamentaba que en este proyecto no se considerara lo que tenía que ver con la comercialización de la moneda extranjera, que, de acuerdo a sus manifestaciones, era muy importante en el país y llegaba a una cifra de 20 a 40 millones de dólares por año.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rath.

SEÑOR RATH. — Quiero decir, señor Presidente, que estoy de acuerdo con la filosofía y el texto de este artículo 1º. Simplemente, quisiera procurar la introducción de una modificación puramente formal. En el inciso 1º de este artículo se dice: "El que, con el propósito de alcanzar un lucro inmoderado para sí o para un tercero realizara actos tendientes a alterar el valor de la moneda o el funcionamiento normal del régimen cambiario,

pudiendo ocasionar con ello un perjuicio a la economía nacional, será castigado con 12 meses de prisión a 10 años de penitenciaría".

Nosotros sugerimos eliminar la palabra "inmoderado" cuando se hace referencia al lucro. Las razones son múltiples. En primer lugar, la vaguedad del término que le quitaría eficacia represiva. En segundo término nos hacemos esta pregunta: ¿si ese lucro no es inmoderado y el agente realizara actos tendientes a alterar el valor de la moneda o el funcionamiento del régimen cambiario, el delito existiría o no? Evidentemente, sí. Y, "a contrario sensu", si no hubiera lucro y esos efectos se dieran, también ahí habría evidentemente una actitud delictiva y punible. De modo tal, pues, que nos parece que sería interesante la eliminación del término "inmoderado" en la redacción del inciso 1º.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — Señor Presidente: la inquietud planteada por el señor senador Rath fue reiteradamente tratada en la Comisión de la Cámara de Representantes y en la del Senado.

Esta ley se mueve en un campo no sólo nuevo en cuanto a la materia, sino nuevo en cuanto a sus modalidades. Es decir que hay un amplio margen para la discrecionalidad del Juez en la apreciación de estos delitos, lo cual hace que, con justo motivo, muchos tengan cierto temor en la aplicación de la misma y piensen que pueda llegarse a dar situaciones de injusticia en la calificación o en la tipificación y, además, en la sanción de estos delitos. De ahí, como se dice en el informe, que se haya procedido con prudencia.

Lo de "inmoderado" se estableció teniendo en cuenta algunos aspectos, a los que hizo referencia el señor senador Barbot Pou, relativos a las actividades de los agentes de Bolsa.

La Bolsa constituye una actividad lícita, y lo es, también, lo que, clásicamente, se ha llamado el juego de la Bolsa. Por supuesto que quien juega a ella, ya sea directamente o, si es un corredor, en representación de terceros, lo hace persiguiendo un lucro.

Es clásico el ejemplo, no del Uruguay que se trata de una plaza financiera pequeña, sino de las del resto del mundo, en las cuales personas han hecho su fortuna en la Bolsa, o, de lo contrario, se han arruinado en ella. Desde el "crac" de Wall Street del año 30 en adelante, en muchísimas ocasiones han existido personas que se han enriquecido en ese juego. Desde luego, lo ha hecho el que tiene visión o mejor información sobre los acontecimientos mundiales y económicos, y juega a la suba o a la baja. De manera que es una actividad totalmente lícita.

Por eso es que lo que se pena no es la existencia de un lucro, sino cuando él es inmoderado. ¿Cuándo lo es? Aquí es donde debe entrar a juzgar el Juez y donde existe el peligro que según sea el Juez sea el criterio, hasta que la reiterada aplicación de esta ley pueda determinar una jurisprudencia al respecto.

Nos ha parecido que sancionar la obtención de un lucro era extremadamente peligroso. Esa es la razón fundamental por la cual hemos mantenido con el apoyo de reputados juristas del país, la expresión "inmoderado", creyendo que ya estamos adelantando un paso importante al sancionar y tipificar este delito por primera vez en el país, teniendo presente, además, la circunstancia de que en el inciso 2º establecemos una penalidad para el que comete este delito con la intención exclusiva, no de obtener un lucro sino de causar un daño a la economía nacional.

Los incisos 1º y 2º establecen dos hipótesis distintas. La del 1º se refiere al que quiere obtener un lucro; la del 2º se relaciona con el que, individual o colectivamente, sea una persona o una organización, con el deliberado y único propósito de perjudicar al país, sin perseguir un lucro, realiza maniobras que alteran el funcionamiento normal del régimen cambiario y, en definitiva, perjudican a la economía nacional.

Concretándome a la observación del señor senador Rath, digo que lo de "lucro inmoderado" ha sido muy pensado y discutido, y se ha llegado a esta conclusión unánime en virtud de que, realmente, existe un juego y un lucro lícitos, que no sólo no pueden castigarse, sino que deben alentarse porque, justamente, uno de los signos de la salud financiera de un país, es su actividad bolsística, donde se compran y venden acciones, Títulos de Deuda, Bonos del Tesoro, Letras de Tesorería, y en la medida que la gente tenga un aliciente para invertir su capital, energías e imaginación en el juego de la Bolsa, le está haciendo un bien a la República, porque está movilizando los capitales.

Esta es la razón por la cual la Comisión mantiene la expresión "inmoderado".

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Naturalmente, he escuchado con el mayor respeto las explicaciones del señor senador Ortiz; pero se me ocurre que, sobre todo en este problema del agio cambiario, capítulo en el cual ha habido tantos sufrimientos en el país y se ha tenido un efecto tan deletereo sobre nuestra economía, es necesario, evidentemente, buscar las formas más eficaces en que puedan funcionar los mecanismos represivos y punitivos.

Creo que lo que debe castigarse son las consecuencias. El lucro es una legítima ganancia y, evidentemente, hay que estimularlo en todos los planos, sobre todo, en el del empresismo privado, en su forma comercial e industrial. A nadie se le escapa que el desarrollo del país se va a hacer en base al de las empresas privadas como un fenómeno inductivo, y no al revés: que el desarrollo de la empresa dependerá de un supuesto desarrollo abstracto del país.

Es lógico que toda finalidad de lucro, lejos de ser combatida, deba ser incentivada. De modo que no se trata del problema del lucro, porque si éste fuera inmoderado y no tuviera esas consecuencias de realizar actos tendientes a alterar el valor de la moneda o el funcionamiento del régimen cambiario, entonces no tendría ningún objeto la punición. Lo tiene, sí, por sus consecuencias. Es como aquello que decía Charles Sanders Piersen, aquel artífice del pragmatismo, cuando decía: El valor de una idea está en la idea, pero mucho más en las consecuencias y en los efectos de la misma.

Aquí también; es decir, en las consecuencias y en los efectos de un acto no específico de lucro, sino de un lucro, cuando tiene esas consecuencias de realizar actos tendientes a alterar el valor de la moneda, y sabemos lo que ha sufrido el país en ese sentido.

Si se configura una posición en la cual existe un lucro que no sea inmoderado, que sea normal, pero tiene estas consecuencias, ¿es o no susceptible de castigo? Y, a "contrario sensu", si el titular de este acto es un hombre de pocas luces pero de vocación agiotista, y los resultados son los mismos, es decir, altera el valor de la moneda, el funcionamiento normal del régimen cambiario, y por su incompetencia mental no obtiene un lucro, ¿merece o no el castigo? Evidentemente, sí. Estamos en el terreno del delito socio-económico, en el cual interesan, fundamentalmente, las proyecciones socio-económicas de la cosa, el efecto deletereo que tiene sobre la sociedad. Por eso es que estos delitos tienen una particular gravedad.

Por consiguiente, pienso que pasa un poco a segundo plano el problema del lucro y que, a mi modo de ver, el quitar este término "inmoderado" sería beneficioso.

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — En general, estoy totalmente de acuerdo con la redacción del artículo; no tengo ninguna observación que hacerle. Sin embargo, me asalta una duda, que la voy a formular en carácter de pregunta al señor miembro informante.

En el artículo 2º se habla de la exportación; en el 3º, hablamos de comercio exterior; en el 7º, de la usura; y en el capítulo II, de los cometidos que tiene el Banco Central para organizar los registros de exportación e importación, para fijar las tasas de interés, etc.

Si bien se me ha informado que con las circulares del Banco Central ya se ha regulado el mercado cambiario, me preocupa no ver en el proyecto de ley algo que le de al Banco Central o a la autoridad que sea, el debido contralor o la correspondiente organización para que todo el sistema cambiario tenga vigilancia. Hago esta observación en calidad de pregunta al señor miembro informante.

Creo debe haber un efectivo contralor del sistema cambiario, sobre el cual se va a analizar si hay propósito de lucro inmoderado o hay perjuicio a la Nación, ¿basta el sistema de circulares que las autoridades competentes han dado para el contralor del sistema cambiario, o será necesario, en el capítulo II, darle, también, cometidos al Banco Central en esta materia?

Dejo formulada la pregunta a los miembros informantes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — El otro día, había formulado un planteamiento,...

SEÑOR HEBER. — Hice una pregunta, y corresponde que me la contesten.

SEÑOR MICHELINI. — Si se enoja, señor senador Heber, cedo la palabra para que le contesten.

SEÑOR HEBER. — No me enojo, señor senador. Hago una pregunta, y quiero que me saquen de la duda, y no que me salgan por peteneras.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Pide la palabra para sacarlo de la duda, señor senador, o van a hablar de otra cosa?

SEÑOR ZABALZA. — Creo que para el tratamiento de las disposiciones legales tenemos que ir sacando las dudas escalonadas, a medida que se presenten. Es muy importante la presentada por el señor senador Rath, que no se le contestó. Creo que a él lo satisfará...

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Quien tiene la palabra ahora, es el señor senador Zabalza, pero si él se la cede, la Mesa no tiene inconveniente.

SEÑOR ZABALZA. — No soy miembro informante, pero tengo afición por esta materia.

Lo único que digo es que después de sacar de la duda al señor senador Rath, los miembros de la Comisión, que tienen suficiente competencia, se esforzarán, para tratar de auxiliar a nuestro distinguido colega y amigo, señor senador Heber.

En breves palabras, contesto al señor senador Rath.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Además, el señor senador está en uso de la palabra, ya que el señor senador Michelini la abandonó.

SEÑOR ZABALZA. — La duda fue planteada en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes el año pasado. Entonces, la designación de "inmoderado", fue hecha a propuesta del doctor Arturo Figueredo.

El doctor Arturo Figueredo, en la página 25, expresa: "Pero una cosa es aumentar y disminuir los precios, en el juego natural de la oferta y la demanda, y otra es aumentar y disminuir los precios, artificiosamente, con el propósito determinado de lograr lucro. Si los acopiadores intermediarios quisieran disminuir los precios, por ejemplo, negándose a comprar directamente a los productores, entonces, esa podría ser una actividad delictiva, porque lo harían con el propósito de obtener un lucro inmoderado, para poder vender luego estos artículos a mayor precio":

De manera que aquí, donde está en juego el valor de la moneda, etc., va a todo aquello que sea "artificioso", según el criterio de la doctora Reta, es decir, que resulte de su inmoderación, el carácter de artificioso. Pero, si yo hago un negocio corriente, con simple ánimo de lucro no es posible andar a la caza del comerciante, del industrial, o de cualquier otro interesado que efectúe transacción comercial. Eso es evidente.

Nada más, señor senador Rath.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero subrayar algunas manifestaciones efectuadas por el señor senador Zabalza.

Evidentemente, de lo que se trata aquí es de castigar, cuando se habla de "lucro inmoderado", el espíritu de codicia de la persona; codicia, en el sentido de afán excesivo de ganancia, que trae, como consecuencia, por ejemplo la alteración del valor de la moneda, con peligro para la economía nacional. Cuando el lucro no es inmoderado, cuando hay simple afán de lucro, no se configura este delito.

Una persona por vía de hipótesis vende 100 dólares en el mercado paralelo, apremiada por una circunstancia que la obliga a realizar esa operación. Desea obtener una pequeña ganancia. Con la sensibilidad del paralelo, puede alterar el curso de los cambios, cayendo en este delito que se sanciona con la pena mínima de 12 meses de prisión a 10 años de penintenciaría. Lo que se quiere castigar no es eso, sino que es la codicia. El afán de lucro, como señalaba el señor senador Rath, es inseparable de la actividad del ser humano, pero se pena cuando es inmoderado, cuando, diríamos, es irracional. Ese desproporcionado afán de lucro, se traduce en una alteración del curso de la moneda o del régimen normal cambiario, con peligro para la economía nacional. Es decir, que el concepto de inmoderado tiene que integrar la figura delictiva, bajo el riesgo de penar conductas que, ilícitamente, penalmente, desde el punto de vista del derecho represivo, no merecerían estar dentro de esta órbita.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Voy a insistir un poco en este problema, aunque no quiero ser pesado. Presento mis excusas a los señores miembros informantes y al señor senador Zabalza, que ha sido tan deferente en esta explicación.

El ejemplo que nos pone el señor senador Beltrán, a mi modo de ver, no es del todo válido. Precisamente, el caso de la persona que compra o vende 100 dólares, jamás podrá alterar el valor de la moneda o el funcionamiento normal. Creo que esto ocurre en las grandes operaciones cambiarias. Si bien nuestra plaza es sensible, esa sensibilidad no puede llegar hasta ese grado.

Yo pregunto esto. Si ese lucro, no es inmoderado, aunque tuviera la intención de serlo, y produce estos efectos, es decir, perniciosos sobre la economía, esto no es una apreciación psíquica, sino subjetiva, porque es apreciar por los efectos. Esto ¿merece o no, ser castigado?

Si "X" operaciones cambiarias —no conocemos los vericuetos o las modalidades con que se hacen— no dieran como resultado un lucro moderado ni inmoderado, y tuvieran estos efectos, ¿deberá o no ser considerado un delito? ¿Es o no, un agio cambiario? Esa es la interrogante que nos hacemos.

En este capítulo, precisamente, que es uno de los más sutiles que ha dado tantos problemas al país, es preferible pensar en la comunidad y en los efectos que sobre ella tienen estas cosas y no en estas sutilezas, que pueden quitar, primero eficacia represiva y, en segundo término, que en algunos casos, este artículo pueda ser inaplicable.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — La sutileza y lo que quita eficacia represiva, es la interpretación que hace el señor senador Rath.

No se requiere la obtención de un lucro inmoderado. Lo que el Magistrado tiene en cuenta para tipificar una conducta criminosa, es el propósito, con prescindencia del resultado.

SEÑOR ZABALZA. — Un dolo específico.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con gusto.

SEÑOR RATH. — Yo pregunto, señor Presidente: si ese propósito no es de lucro inmoderado, y tiene estos efectos, es propósito de lucro normal, y altera el valor de la moneda con nuestra estabilidad monetaria problematizada, con un fenómeno mundial de inestabilidad monetaria, que es deletereo en todo el mundo, como lo dijo Jacques Rueff en su famosa obra "La Edad de la Inflación", donde dice que la inflación monetaria es el cáncer de las naciones subdesarrolladas, desarrolladas y medio-desarrolladas, y que es uno de los propósitos fundamentales de los gobiernos y de los organismos internacionales tratar de contenerlas, porque dañan más a la sociedad; es decir, si eso se diera, que no hubiera ese propósito de lucro inmoderado, solamente de lucro, ¿qué ocurriría?

Además, el propósito es sumamente subjetivo, entonces, siendo así, ¿por qué no juzgamos por las consecuencias, y no ponemos solamente lucro?

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Justamente, se da en estas situaciones, en casos en que la actitud de un individuo es considerada aisladamente una gota; pero es la gota que desborda el vaso. Es decir, lo que produce el daño a la economía, es un conjunto de operaciones, de la cual, él es una molécula.

Es decir que si encargo a un corredor de bolsa que compre 100 acciones de la Compañía Salus, no pasa nada, pero si simultáneamente hay mil personas que hacen lo mismo, evidentemente, se produce una alteración tremenda. Lo mismo ocurre con la moneda. ¿Qué culpa tengo yo? Yo no me concerté con otro. Yo voy a hacer una modesta inversión de 5 mil dólares. Lo que pasa es que la actitud del conjunto produce ese mal. ¿Por qué vamos a castigar a esa persona?

Cuando el señor senador Rath se refiere a las cifras que ha dado un compañero del Senado, diciendo que parece exagerada por lo baja, creo que la cosa no es tan así. Todos recordamos que una vez se hizo una experiencia a nivel de la Facultad de Ciencias Económicas de ir un día con 20 mil dólares a las casas de cambio, que en aquella época funcionaban, y se vio que el solo ofrecimiento modificó en varios puntos la cotización de la moneda en una tarde.

SEÑOR RATH. — En nuestra plaza, sí.

SEÑOR ORTIZ. — Porque es muy sensible.

Hay personas que van a hacer una pequeña inversión, con el deseo de obtener un lucro. Entonces, tenemos que suprimir la bolsa. ¿Por qué va a ser punible el hecho de que una persona venda libras que tenía guardadas porque se las fueron regalando sus padres o sus abuelos, y porque por ello provoque una alteración en la plaza? ¿Ha buscado un lucro inmoderado? Las ha vendido por necesidad.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Yo soy de los que cree que esta legislación tiene que ser sumamente severa. El argumento del señor senador Rath, en una primera instancia, llegó a impresionar, pero las explicaciones que aquí se han dado creo que son satisfactorias. Quizás, aunque, desde luego me faltan aptitudes para ello, pueda ir en auxilio de los miembros informantes, recordando un episodio parlamentario de la pasada legislatura.

Cuando la devaluación del 28 de abril de 1968, se nombró una Comisión Investigadora. A mí me tocó integrarla y conseguimos la lista de los que habían comprado dólares en el Banco de la República, y que habían ido creando el clima propicio a la devaluación. Aparecieron, entonces, modestísimas personas. Era el que tenía el dinero de una casita, que había ido a comprar dólares sin el propósito de alterar, desde luego, el valor de la moneda ni crear un perjuicio a la economía nacional. Eran compradores de 50, 100 o 150 dólares. Era una legión de gente que compró dólares, pero que nada tenía que ver con la maniobra, en la que estaban, sí, los especuladores que no se pudo identificar, pero que estaban actuando realmente, no en la ventanilla del Banco, sino en otro lado. Entonces, estos segundos sí perseguían un propósito de lucro inmoderado y no aquellos, que simplemente querían defenderse del proceso de desvalorización de la moneda que en su mano tenían y que, por la modesta cantidad que poseían, aunque perseguían un propósito de lucro, de ninguna manera traían ruina sobre la economía nacional. No se si esto puede servir, pero creo que, por lo menos, si entendí bien, esos son los conceptos que querían deslindar los miembros informantes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Los miembros informantes o, por lo menos, algunos senadores que van a votar este proyecto —nosotros también— han olvidado un planteamiento que formulamos días pasados, con respecto a que queríamos conocer las causas por las cuales no se sometía a la jurisdicción militar el procesamiento de todos esos delitos. Yo soy coherente con la posición que he sostenido y seguramente los que votamos en contra de la Ley de Seguridad del Estado, también son coherentes. Nos opusimos en aquel momento, porque entedíamos que era un peligroso paso atrás y un procedimiento, además, que dañaba el principio de separación de poderes y la tradición del país, que se encargase a los militares de impartir justicia. No queremos que estos delitos sean sacados de la órbita de la justicia ordinaria.

Pero la pregunta va dirigida a quienes votaron la ley. ¿Cuál es la razón para que estos delitos que atentan también contra el país, nada menos que en su economía, su estabilidad y que pueden causar tan graves perturbaciones, no sean sometidos a la jurisdicción militar? ¿Por qué, en aquel entonces, aquellos delitos para el criterio de algunos senadores debían ser sometidos a los militares y por qué estos no?

Yo, señor Presidente, creo que este es un problema de previo y especial pronunciamiento. Es decir que se definen los delitos, se establecen las penas correspondientes y se innova en la materia. ¿Quién va a impartir la justicia? ¿La justicia ordinaria? ¿Por qué? ¿Cuál es la razón que lleva a aplicar un criterio diferente? ¿Por qué los militares pueden intervenir en determinados delitos? ¿Por qué no se les traslada ahora esto, si se estructura todo un ordenamiento de magistratura?

Lo que podemos pedir de algunos legisladores, y más que a ellos individualmente —las personas son pasajeras— a los grupos políticos que integran, es que tengan coherencia, porque lo menos que se puede pedir es unidad de criterio. De no ser satisfactoria la respuesta, uno tiene, entonces, la obligación de sacar sus propias conclusiones.

Entonces, dejamos formulada la pregunta. La formulamos el otro día y la formulamos ahora.

Releyendo las explicaciones que algunos senadores dieron, fundamentalmente los señores senadores Paz Aguirre, que no está presente, y Beltrán, de porqué se sometía a la jurisdicción militar, vemos que son exactamente los mismos. Si no, lo que se dijo en aquella oportunidad no era lo lógico, lo justo, lo adecuado, lo correcto, lo verdadero.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Parecería que esto se inscribe en el artículo 6º y no en el 1º.

SEÑOR MICHELINI. — Desde el punto de vista de la discusión particular, sí, señor Presidente. Pero formulé la pregunta en la discusión general y no se respondió nada, porque terminamos de madrugada y todos estábamos cansados.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador se había retirado y por eso no contestó.

SEÑOR MICHELINI. — No me había retirado. No estaría presente en Sala, en ese momento. Pero cuando se votó el cuarto intermedio, estaba presente.

SEÑOR BELTRAN. — Se había retirado, cuando hice uso de la palabra. No estaba en Sala.

SEÑOR MICHELINI. — Dejo pendiente la pregunta y advierto que al tratarse el artículo 16 voy a referirme extensamente a este punto tratando de obtener alguna respuesta.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Quisiera contestar al señor senador Michelini, aunque me adelanto a decir que no estuve presente en la discusión de la Ley de Seguridad porque me encontraba en uso de licencia. Reconozco los planteamientos que allí se hicieron, pero quiero dar mi punto de vista, muy humildemente.

Entiendo que es un problema de competencias. No compete a la Justicia Militar. Si se quiere sacar la consecuencia de que la Justicia Militar actúa en toda la problemática de la sedición y por ende debe extenderse su jurisdicción a otra cosa como los ilícitos económicos, creo que eso iría contra toda doctrina, jurisprudencia y antecedentes. Se justifica en el caso de sedición, porque es un tipo distinto de guerra, que no tendrá las características de las guerras comunes, pero lo es. Los institutos polemológicos que estudian la paz y la guerra, así lo califican al terrorismo y ven como una cosa que puede ser aceptable el que los tribunales militares se ocupen del asunto.

Pero ésta no es su competencia y ésta es la contestación lisa y llana. Si es respecto al artículo 16 que el señor senador Michelini va a hacer consideraciones —nosotros también— creemos que a las Fuerzas Armadas se les puede dar participación como auxiliares de la Justicia Civil. Se está haciendo ahora a través de la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y pueden hacerlo a través del organismo que se crea en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. Creo, personalmente, que no debería estar en la órbita de esa Secretaría del Estado. Y digo más, con sinceridad, me parece que debe ser así por una razón de elemental claridad o como dijera Descartes, por ideas claras y distintas, eso debería estar en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. El Ministerio del Interior, donde está radicado actualmente —y dejo especial constancia del absoluto respeto que me merece el señor Ministro— y sobre todo la órbita policial, no están en condiciones de hacer nada. Han demostrado su ineficacia en muchas cosas y va a tener que sufrir y experimentar una larga metamorfosis para llegar a ser eficaz en sus cometidos específicos.

Tampoco puede estar en el Ministerio de Economía y Finanzas porque en tareas de esta índole que ha desarrollado anteriormente ha demostrado que no es de la eficacia esperada. Por ende, como auxiliar de la Justicia Civil, ahí, sí, puede estar en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, dándole un cometido con sentido realista; pero de ahí a aceptar que sea la Justicia Militar la que juzgue esta clase de delitos es darle un cometido que no le corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Estamos discutiendo el artículo 1º y no el 16.

Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Son cosas distintas la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y el problema de la Justicia Militar. Pero, ¿es que acaso no hay una forma nueva y distinta de lo que es la sedición? ¿Es que acaso vamos a creer que en este año 1972 se hace exclusivamente con las armas en la mano? La estructura de un Estado, su estabilidad, su normal desenvolvimiento, la permanencia de las instituciones, ¿no hay muchas maneras de cambiarlo? ¿Acaso no se compromete la propia fisonomía de un país no sólo con las armas en la mano sino, precisamente, por movimientos de carácter económico? La moneda, devaluándose vertiginosamente, oscilando permanentemente, ¿no aleja inversores, no crea un estado de angustia colectiva, no significa, además, atentar contra la estabilidad social?

Sin ir más lejos, el Círculo Naval, más allá de que pueda entenderse si es pertinente o no su declaración, ¿no establece cinco definiciones de sedición? ¿No hace pocos días, además, un alto militar, en un homenaje a

Artigas, no establece, también, públicamente, sin que sean rectificados sus conceptos por el Presidente de la República, una forma distinta de la sedición?

Tan respetuosos que son los señores senadores de las opiniones de los militares y su permanente aplauso, podríamos decir, a todas sus actitudes, estos juicios que se dan sobre la sedición, ¿de alguna manera no los hace, por lo menos, reflexionar; sin que quiera decir esto que se comparta totalmente? Si se entrega a los militares el juzgar la sedición, en lo que para mí, repito, junto con otros compañeros del Frente Amplio, fue un profundo error, porque sostuvimos en su oportunidad que no tenían versación, vocación ni independencia. ¿por qué esta forma distinta de tratar lo que es también una manera de atentar contra la estabilidad del país?

La respuesta del señor senador Rath no me conforma. Es decir, más allá de lo que expresase Descartes, que las cosas son claras, eso me hace acordar a mí aquella definición que daba un diputado cuando hace muchos años se discutió sobre la tasa y el impuesto. El pidió la palabra y dijo: Es muy claro, tasa es tasa e impuesto es impuesto, ¿cómo no se va a entender? Es decir, a los militares les damos el problema de la sedición porque es lo lógico, es su competencia y esto no tiene nada que ver.

No es así. Los argumentos que se esgrimieron para darles a los militares jurisdicción en todos esos delitos fueron de otra naturaleza y para ser coherentes son válidos también ahora.

Al Estado se le compromete tanto con las armas en la mano como desde el punto de vista económico alterando todas las normas que lo rigen. No se hasta qué punto no se le entrega mucho más al extranjero, suponiendo un problema ya de traición directamente, atentando directamente contra su economía, de lo que puede hacer un movimiento armado de orientales contra orientales. Son cosas distintas, pero, señor Presidente, el Estado se ve, exactamente, igual comprometido.

Entonces, ¿por qué esto queda en manos de la Justicia Civil? ¿O es que acaso cuando se invocaron los temores que se tenían con respecto a los jueces civiles no pudiesen actuar libremente en el ejercicio de su competencia estricta por las presiones que se podían desatar contra ellos, nos van a llevar a suponer que las presiones son del punto de vista físico? ¿No hay acaso presiones de toda índole? ¿O no sabemos cómo juegan las presiones que inspiradas en problemas económicos muchas veces, también, llegan al atentado personal, al secuestro y al asesinato, por medio de bandas de gansters?

Vamos a poner un ejemplo respecto al problema de la carne. La carne es un fenómeno económico y de producción, ¿pero no sabemos que hay verdaderas bandas de mafiosos en torno a este problema, amenazando permanentemente? ¿No sabemos que en el mundo, no solamente en el Uruguay, ha desatado tremendas razzias y asesinatos, así como atentados de toda índole?

Considero, señor Presidente, que no se han dado respuestas coherentes, lo que me parece que es muy importante.

No pretendo referirme solamente al artículo 6º. Si los señores senadores prefieren, dejamos esto para cuando analicemos el Capítulo 4º, a los efectos de hacer una discución más ordenada.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es el Reglamento el que lo prefiere, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es el Reglamento, sí, señor Presidente. Yo sé que el Reglamento existe, así como también de las muchas maneras en las cuales, sin ánimo ofensivo, también es ducho el señor Presidente, en soslayarlo. Pero creo que esto no tiene nada que ver con la creación de un cuerpo especial de prevención de delitos económicos para que actuase con asesoramiento.

El otro día el señor senador Terra, en una intervención que, seguramente, no fue escuchada, planteaba, también, sus dudas, sus inquietudes, sobre cuáles serían los procedimientos que se utilizarían para arrancar la verdad de aquellos que cometiesen delitos económicos. Preguntaba si se iba a utilizar con ellos el mismo criterio de apremios físicos y morales que se habían empleado con quienes pertenecían al Movimiento de Liberación Nacional. Este es también un tema a considerar. Sabemos que muchos integrantes del Movimiento de Liberación Nacional, otros que no tenían nada que ver, algunos que fueron procesados y otros que fueron liberados, fueron sometidos a toda clase de apremios físicos y morales. ¿Con los delincuentes que se apresen por delitos de carácter económico, se van a utilizar los mismos procedimientos? ¿Es decir, el fin va a justificar los medios, y por consiguiente se va a apelar a cualquier recurso para obtener la verdad?

Este es un problema que también debería tratar el Senado.

Y digo, entonces, señor Presidente, que esta pregunta que formulo al Senado tengo absoluto derecho de hacerla, porque en estos momentos estamos considerando nosotros, repito, una de las formas de la sedición que es la de atentar contra el Estado dañando su economía. Dañando su economía con un fin de carácter personal, para obtener una ventaja con una ganancia, o dañando su economía para entregarla al extranjero. Cada día el Uruguay es menos uruguayo. Eso es una verdad.

Esto tiene que ver con todos aquellos que tienen su dinero depositado en Las Bahamas o en Panamá o en las cuentas innominadas de Suiza. Tiene que ver, también, con aquellos que venden las compañías a los intereses extranjeros, y con aquellos que dañan la soberanía del país. De nada sirve, señor Presidente, que nosotros digamos que hay que venerar la bandera o el escudo, etc., etc., cuando día que pasa el Uruguay es menos uruguayo.

Entonces, ¿porqué no son leales con su pensamiento los señores senadores y entregan, también, a la jurisdicción militar y a todos los procedimientos a que ha apelado la jurisdicción militar, o el ejército, en la represión de la sedición, a estos delincuentes, a los efectos de obtener determinados resultados?

Uno de estos días, en la forma en que se tratan, a veces, en el Senado los problemas de modo sorpresivo, se va a hablar de temas vinculados a la conducta del ejército y a todo aquello que tiene que ver con la represión de ilícitos económicos, dado que por algo salió ayer el parte de las Fuerzas Conjuntas tratando de deslindar responsabilidades en cuanto a la represión de los ilícitos socio-económicos.

Quizás esta noche alguna palabra pronunciadas sin reflexionar por algún señor legislador pueda llevar a algún debate de fondo. Nosotros no lo vamos a plantear directamente, por lo menos en la noche de hoy, para que no se nos acuse de traer de manera lateral un problema que hay que discutir frontalmente. Pero en momentos en que estamos tratando nada menos que el proyecto de ley sobre delitos económicos y su tipificación, es bueno saber que juega el Ejército en este problema, si es cierto o no que se han presentado varias carpetas con referencia a algunos casos típicos de delito económico y que suerte han corrido, y por que el apuro del Poder Ejecutivo en integrar la Comisión de Ilícitos Económicos, incluso con militares.

El problema de fondo, en estos momentos, es la pregunta que yo formulo: los señores senadores que votaron la Ley de Seguridad y entregaron —en lo que para mí es un peligrosísimo paso atrás, sin precedentes, que hiere la tradición del país— la justicia de ciertos delitos a los militares, ¿por qué no hacen que esta clase de delitos sea, también, juzgada por militares?

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Evidentemente la pregunta del señor senador Michelini trata de insertar la nota política en el debate de este proyecto, porque él no va a defender la incorporación de estos delitos a la justicia militar. Lo que él quiere es poner de manifiesto las presuntas contradicciones en que no sólo el señor senador Paz Aguirre y el que habla, sino los 22 o 24 señores senadores —nosotros hicimos solamente la fundamentación de nuestro voto— presuntivamente incurrimos al dar en aquel caso competencia a los Tribunales Militares y no dársela en ésta.

No hay para mí tal contradicción, y creo ser consecuente con mis ideas al haber establecido en aquel caso el imperio de la justicia militar y en éste el de la justicia común.

Por otra parte, considero de buen orden parlamentario al ceñirnos al Reglamento agotando, por lo menos, el debate del artículo 1º, y votándolo, para después continuar con el otro tema.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — No quiero cometer la descortesía de soslayar un planteamiento promovido por el señor senador Heber, quien señalaba que en los artículos 2º, 3º y 4º, se establecen diversas tipificaciones de delitos, el procedimiento judicial y las responsabilidades del Banco Central, que tendrá que establecer la tasa máxima de interés y demás.

El señor senador preguntaba por qué lo referente al agio cambiario no está acompañado de disposiciones similares. Quiero señalar que las Circulares del Banco establecen la cotizaciones de moneda y los servicios de vigilancia de la Institución, también intervienen en esto materia. De manera que el hecho de que no se diga expresamente no significa que la vigilancia de ese delito no se ejerza. El Banco se expide a través de Circulares que además, por otro disposición de esta ley, deben publicarse obligatoriamente en el Diario Oficial y en otro diario.

Todo esto constituye el instrumento de contralor que tendrá el país, a través de la autoridad monetaria, para vigilar lo relativo al agio cambiario.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Cuando votamos este proyecto en general fuimos absolutamente claros en determinar nuestra preocupación de que él se inscribiera en lo que tantas veces se llamó "progreso manuscrito".

Este artículo 1º se mueve con valores subjetivos y le va a ser muy fácil, al que incurra en estas infracciones, eludir las sanciones.

No llegamos a entender cuál es el límite de la expresión "lucro inmoderado" que, según se nos ha dicho, ha sido incorporada por el doctor Figueredo, porque el que es pasible de una sanción siempre tendrá buenos abogados que prueben que ese lucro no fue inmoderado. No entiendo por qué se incorpora esta expresión, que ha sido tildada de "artificiosa", incluso por los señores miembros informantes.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RATH. — Deseo hacer una pequeña metáfora en lo que tiene que ver con este problema del lucro inmoderado porque no sé si fuimos lo suficientemente explícitos, posiblemente por nuestra ignorancia en la materia. Solamente rezan las buenas intenciones cuando se trata de una ley de esta índole.

Imagino tres casos distintos: el de un delincuente muy astuto que asalta un comercio cualquiera y obtiene un lucro de su asalto; el de otro ladrón que va en busca de algo que no encuentra pero, de todos modos, roba; y el de quien consuma el acto y, por su inexperiencia e ineficacia o alguna otra circunstancia imprevisible, no obtiene resultados lucrativos de su asalto. En los tres casos, el peso de la ley tiene que ser idéntico, porque el acto se ha consumado, y pasible de las sanciones que corresponden al robo o al asalto.

En el caso de los delitos económicos sucede lo mismo. Lo que interesa son las consecuencias de la realización de actos tendientes a alterar el valor de la moneda o el funcionamiento normal del régimen cambiario y, en la medida en que se entre en el plano subjetivo de si el lucro que se obtiene es moderado o inmoderado, le estaremos quitando eficacia a la real intención que puede tener una ley de esta naturaleza.

Esto no implica, en absoluto, subestimar al componente sicológico de estos actos. Ya dijo Kamerer en el "A.B.C. de la Inflación", que la inflación monetaria obedece, en un cuarenta por ciento, a un componente sicológico. Claro que sí! ¿Cuántas veces decisiones firmes del gobierno, despejando dudas y dando seguridades, son elementos atemperantes de la inflación monetaria? Pero esos son factores de naturaleza colectiva, que nada tienen que ver con esta ley que tiene que ser —sobre todo en este Capítulo— lo más objetiva posible.

Muchas gracias.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador Rath sabe, con la cita que nos ha traído, que los factores sicológicos en este país juegan poco en este tipo de leyes, ya que si alguien sabe que tiene un 40 % de gravitación sicológica va a seguir cometiendo toda clase de delitos, en la seguridad de que no se le va a encontrar la disposición penal para ser sancionado.

Insisto, señor Presidente en el concepto de lucro inmoderado. En la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación realizada el 3 de agosto próximo pasado, el doctor Korzeniak dijo lo siguiente: "Lo que tuvimos en cuenta, fundamentalmente, era que sobre esa expresión "curso de los cambios", no había pronunciamiento judicial, cosa que sí ocurría en esta otra expresión que se usa de "lucro inmoderado". Son dos expresiones que pueden tener tradición legal y ésta que se propone cuenta con jurisprudencia. La otra modificación que se propone en el artículo 1º es la eliminación del "vocablo inmoderado" a continuación de la palabra "lucro". En el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes se exige para la tipificación del delito que haya propósito de alcanzar lucro inmoderado para sí o para un tercero. El grupo que trabajó en este proyecto que estoy comentando entendió que la eliminación del vocablo "inmoderado", podría contribuir la figura delictiva".

Yo subrayo: la eliminación del vocablo "inmoderado" podría contribuir a esclarecer la figura delictiva.

"Ese esclarecimiento parece que no provoca peligro para la tipificación del delito y que la falta a tener en cuenta no debería ser considerada como tal. El inciso 1º de este artículo exige, para que haya delito que pueda ocasionar con ello un perjuicio a la economía nacional. De tal modo que cuando se exige, en la primera parte del artículo el lucro inmoderado, es para evitar que una maniobra diminuta pudiera considerarse como delito. Eso

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 269 — Montevideo, Jueves 23 de Noviembre de 1972 — Núm. 18922

TARIFAS

AVISOS

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150.00
De once publicaciones en adelante el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	1.500.00
" año	"	3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$	2.760.00
" año	"	5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25.00
Atrasados	"	80.00
De más de 15 días	"	110.00
De más de 1 año	"	150.00
De más de 3 años	"	300.00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260.00
De más de cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1955	....	"	500.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00
1971	(1.er semestre) ...	"	2.900.00

Encuadernados

1965	....	"	600.00
1966	....	"	600.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1970	(1.er semestre)	"	2.400.00
1970	(2.o semestre)	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNHARD o BERNARDO ROSENFELD o ROZENFELD KAREZ, (S 432|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23134 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA BUDIS BALDERLIAN o BILDERMANN de STOCK, (S 560|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23132 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIO SINTES o SINTES SOSA, (S 422|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23100 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOMEZ (S|412|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22904 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN DARIO BOGO o BOJO PADIN (S|318|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22903 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GOMEZ, (S 604|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22809 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARROYO BERRETTA, (S 506|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22752 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR SERVELLO de LLUGAIN (S 364|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22602 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUSARO o FUSARC SCARAMELLA (S 384|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22601 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONTINA VILLALBA FIGUEREDO o EMA MARIA VILLALBA FIGUEREDO de PAOLILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22604 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEIRA, (S 320|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22457 Nv.14v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSA AMELIA BARRAGAN MONTERO (S 472|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22212 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAFAELA AGUIAR de SANCHEZ (S|138|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22211 Nov.9-v.nov-22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASALES de SILVA (S|502|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22213 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CHITNISKY o CHITNISKI RUPINS (S|400|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22214 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MAJER o MEIER LICHTENSZTAJN (S|430|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22216 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (S|312|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22217 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ETULAIN MARTINEZ de SARTORETTI (S|416|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21516 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TURNES TURNES, (S 424|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20805 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAVID o DANIEL D. LURA VILLANUEVA, (S 370|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20716 Oc.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA ALVAREZ o ALVAREZ BLANCO, (Ficha E 2.470|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23135 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUGO COUDERC GIANELLI o GIANOLI (Ficha E 2.235|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22905 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BESIO de FOURNIER (Ficha E|2.222|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22906 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO PEREZ (Ficha E|2.236|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22909 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MOLFESE de URBINA (Ficha E|2.538|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22908 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BAIZAR SARTARIAN de YAPOUDJIAN o YAPONDJIAN (Ficha E|2.418|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22911 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o JOSEFINA FRANCISCA ELVIRA RECINE TERENZI (Ficha E|1.464|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22910 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO TATO LORENZO (Ficha E|2.548|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22912 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión

de JACOBO ENRIQUE o ENRIQUE MARKUS FREUDN o FREUND (Ficha E|2.608|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22920 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIÑALS ROSELLO (Ficha E 2.058|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22913 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA BRACCO de GHIONE, (Ficha E 2.542|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22812 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL LARICCIA, (Ficha E 2.446|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22813 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KONDROT de STANEVICIUS (E 2.378|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22606 Nov.15_v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO AUGUSTO ALEGRIA (Ficha E|2.386|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22654 Nov.15_v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN POLJAK o JORGE POLAK ROMAN, (Ficha E 1.916|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22430 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO RUIBAL o ROIBAL o RUYBAL (Ficha E|2.394|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 5.400.— 30|pub. 22209 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA FERRARI de PEREZ u HORTENSIA u HORTENSIA PILAR FERRARI BARREIRO de PEREZ (Ficha E|1.586|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22220 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIRI BACCINO (Ficha E|2.450|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22221 Nov.9_v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO o VICTOR o VICTORIO o VICTORIO ARMANDO BERLEN GENTILE, (550|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23174 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FERRARO GONZALEZ, (558|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23175 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARBERO de BORDONI, (458|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23176 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CARLOS BAUTES o BAUTES FRAGA, (266|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23177 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JOSE COVETTA FARIOLI, (468|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23178 Nv.22_v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA CLERIA ISEGLIO de ROLANDO, (564|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23179 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBA o ROBA BOTTERO, (504|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22854 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FERNANDEZ de PEREZ ALONSO, (474|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22855 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO GASPAR NOBLE, (488|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22856 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SALSAMENDI PINTOS, (544|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22857 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS PUIGDOLLERS VIADE, (538|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22858 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CARRERA PUJULA, (508|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22859 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PILLITZ, (402|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 19768 Oct.6_v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SAMPAYO (532|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22663 Nov.15_v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REZENDES (534|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22667 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DONAMARI o DONAMARI MENDEZ de PIETRA (420|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22671 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CONTI o ALCIDES ULISES CONTI MARTINEZ (382|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 22672 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VALOY PEREIRA MIGUEZ, (494|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22391 Nv.13_v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RENEE TEXEIRA de BORGH o NELLY RENEE TEXEIRA NUNES de BORGH. (478|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 2.400.— 10 pub. 22387 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AURELIO REGUEIRA VARELA. (510|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 22393 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIA MARIA RODRIGUEZ SOSA de SAAVEDRA y ENRIQUE SAAVEDRA BARROZO. (544|1972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 22392 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUIDO de MAURO. (450|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 22 35 Nov.1º.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLINAR GILMET (536|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22307 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR AMARANTO o MELCHOR A. MANGIAROTTI (430|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22310 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STAROSTIK. (496|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21634 Nv.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY ARDANZ, (S 408|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23180 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARO GIACONA o GIACCONE o ANGEL FERRARO (S|414|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23006 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUDELINO CIMA (S|428|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23010 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO SIMON (S|398|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23007 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN ISERN PONS. (S 400|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22842 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO PRIETO de SANTIAGO, (S 562|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22843 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA REBAGLIATTI o REBAGLIATI de TORTEROLO (S|154|60) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 22663 Nov.17.-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PEDRIDO RIVAS (S 368|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 22657 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CELESTE CAPURRO (S|380|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22662 Nov.15-v nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TUTZO WINTER. (S 234|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22396 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ de REY. (S 360|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 22400 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ (L.o 50. F.o 344) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22311 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MORALES de RODRIGUEZ (S 248|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22313 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROZALIA o ROSALIA HEEBNIKIAN de MOVSESSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22807 Nv.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.c.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO LAPROVITERA SARUBBO o PEDRO LAPROVITERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22816 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JORGE CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22815 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO POSTIGLIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22338 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TUANA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22340 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA FORNO de PIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 1.o de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22341 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CUFRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22346 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCEU o ALCEO TERRA COSTA o COSTA TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21671 Nv.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIERA ALBANO (S 404|972), citándose a los herederos, acreedo-

sos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 22771 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA AMAVIL DIAZ de FERREIRA, (S 434|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22762 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LUISA PIEMONTE o PIEMONTE BORGONOBO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22759 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TROLIO GARCIA, (S 450|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22757 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS EMILIO SILVERA, (S 274|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22767 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOICOECHEA, (S 362|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22772 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE VETULIA GONZALEZ de DI RUSSO o GONZALEZ ABADIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22323 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JUAN o BLAS JUAN DE DIOS SOLARI MARFETAN (S 406|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22336 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LUIS SEGUNDO BADO o BADO ZITA, (S 446|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22502 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SALVO o SALVO CARABAL (S|782|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22349 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ESTHER BARONE o BARONE de DONATO, (S 432|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21450 Oct.30-v.dc.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERZ KUGEL o HERZ NAFTALY KUGEL o HERZ NAFTALY KIGEL o HERMAN KIGEL (A|450|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22982 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BRONISLAWA RISCOWNA o RISKA o RISCA de ZADROGA o ZANDROGA y VALENTIN ZADROGA o ZANDROGA (A|308|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22983 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA CARRANCIO de PEDRIDO, (A 462|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22852 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BLAS VARELA RODRIGUEZ o GREGORIO BLAS VARELA (A|418|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22682 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o ZULEMA EUGENIA SPERONI o ESPERON de COSTA, (A 454|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22489 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MONTES o MONTES ACOSTA, (A 384|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22545 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOTEL BERZON, (A 452|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22405 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRESENTACION de la CRUZ ROSANO MORALES o ROZANO MORALES y SIMONA ESPINDOLA ESCUDERO de ROSANO o ROZANO, (A 372|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22390 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIME SOBOLEF, (A 374|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20766 Oct.25-v.dc.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO AMADO o AMADO RODRIGUEZ, (F 882|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23137 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEON MINETTI (F. 872|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22916 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO IGLESIAS (F. 892|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22915 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA IRABEDRA de SARAVIA (F. 854|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23068 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA BASTERRECHEA de FRESNO, (F 398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22818 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA MENDAÑA ZIMMER y FLORA MENDAÑA ZIMMER, (F 874|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22820 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER MUSSIO GRISOLLI y EMMA BONAPELCH RAFFO de MUSSIO, (F 886|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22822 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WLADIMIRO SITKEWICH, (F 868 bis|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22823 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RUBEN CASSOU ARRIZABALAGA, (F 480|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22753 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ELENA CASTELLS MENDIVIL de CASANY (F. 848|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21487 Oct.31-v.dic.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VENCESLAO STASNY IZAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 5.400.— 30|pub 19913 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ELBIO RODRIGUEZ LORENZO (F. 350|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22225 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIO PEREIRA AQUINO o CANTALICIO PEREYRA AQUINO, (A 320|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 23141 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARRAU (A 322|372) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22607 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MEGRO CARBALLO (A 324|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22609 Nov 15.v nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA FUK o FUK de KUSIAK, (A 180|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972 .— María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22576 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA DI MATTEO PARRILLO (A|326|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22228 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA BLANCA GONZALEZ de PONSETTO (A|146|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22231 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ISAIAS TUYA (A|300|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22348 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GIANNATTASIO, (S 347|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23133 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHAVES o CHAVES CARDOZO, (S 203|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22808 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORGENSTERN SZRIFT, (S 129|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22810 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS o ENEAS JUAN VILLA o VILLA BORDELLI o BARDELLI, (S 319|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22811 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA o SILVERA TECHERA (S|241|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22603 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMPS TAMBUSSIO (S|341|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22600 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA MARIA CRISTINA DELGADO o DELGADO GRANDI de CHIFFLET (S|135|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22215 Nov.9.v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ROMERO o ROMERO CARRIO (S|175|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22218 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN PELAEZ CUERVO (S|187|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22324 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO EASTMAN MONTERO, (Ficha E 2.909|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23136 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ISABEL LEUNDA LEITES (Ficha E|2.905|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22907 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA o PEDRO SORIA RODRIGUEZ, (E 2.557|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22814 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLEMENTE FERNANDEZ, "Herencia yacente" (Ficha E|3.601|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22605 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALENTINA HERMIÑA DIAS de SILVA o HERMINIA DIAZ de SILVA o VALENTINA HERMINIA DIAZ de SILVA (E|2.721|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 22219 Nov.9.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO o CIRIACO EPIFANIO PLACERES y MARIANA EPIFANIA ELHORDOY o ELHORDOY de PLACERES (401|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22993 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA o FEIGA FANI SLOMOVITS o SLOMOVITS de BLOCH (385|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22997 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJAN-

DRO VECCHIO o ALEJANDRO ALFREDO VECCHIO (397|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22998 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTOS de GOLMAR (389|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23003 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ECHAVE (Ficha 329|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23004 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER CUNEO, (387|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22860 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEGA SABUJEIRO, (391|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22861 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION JOU de PLA, (367|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22862 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZATTO (321|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Alfredo L. Liugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22674 Nov.15_v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DOMINGUEZ y JUANA o JUANA del CARMEN BENGOCHEA de DOMINGUEZ (381|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972 — Alfredo L. Liugain Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22389 Nv.13_v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS BARTOLOME GAIDOPULOS o GALDOPULOS SAFONS, (283|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22394 Nv.13_v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZUNINO de MARTINEZ o ZUNINO MACCIO de MARTINEZ, (379|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22395 Nv.13-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PERYRA o PERIRA (S|379|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub 22981 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIO HENRIQUE BRAEM DA SILVA (S 397|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23009 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO NESTOR SEIJAS. (S 271|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22845 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO SILVA (S 295|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22665 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO CARMELO ALDA RRACIN (S|241|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22666 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO LEOPOLDO ARDINGHI ABBO, (S 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 22401 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LANGWAGEN, (S 207|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22397 Nv.13_v.nv 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATYNA GADJA ANTOS de LANGPOUL, (S 353|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22402 Nv.13_v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA FERNANDEZ de GESTOSO y JUAN MIGUEL GESTOSO PEREZ (S 369|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22403 Nv.13_v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ de SALAZAR (S.335|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22312 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO TEOFILO MENDIETA o TEOFILO MENDIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22817 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE MARTIN HERRERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22222 Nov.9_v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA COMESAÑA de ROBLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22337 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ITALO DE MORI CADORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22347 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL de la BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19899 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19903 Oct.10-v.nv.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELQUIADES TOLOSA o TOLOSA VARESSE, (S. 475|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 22761 Nov.21.-v.dic. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ, (S 479|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 22760 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARMANDO COIROLO, (S 393|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 22755 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RUCCHI ROUK o ROCK o ROUSCA, (S 191.972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1 800.— 10 pub. 22756 Nv.16_v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO CANALE DAPELO, (S 379|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 19212 Oct.2.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA LLORENS de CARBO, (S 359|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22754 Nv.16_v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO OLIVERA GOMEZ, (S 453|.972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22773 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANSELMI de MEDINA, (S 361'972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 22766 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL ROSALES, (S 371|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 22768 Nv.16_v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA FERMINA CORRALES de SILVA (S|469|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22325 Nov.9_v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRAULIO STEVENANZIO (60'338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23005 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SILLA de AMATO (A|447|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22677 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CELIA PORTA o PORTA de MAZZA (A|561|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22680 Nov.15_v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ARROYO de ZERPA, (A 349|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22406 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO ORSINI u ORSINKER CAULA, (A. 445|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 22125 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA ANTONIA CAPOCASALE de MARTINEZ, (A 497|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 21974 Nov.9.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PESE o PAULINA SARFSTEN o SARFSTEIN de BLECHNER o BLEJER o BLEZER o BLECHER LEJESS (A|225|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22306 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERREIRA JAUREGUIBERRY (A 565|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 22404 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MUGNANI, (A 597|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 5 400.— 30|pub 21518 Oct.31-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FARIÑA GARCIA, (61|188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20770 Oct 25-v.dc.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIDAL, (F 773|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23138 Nv.22_v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO ZITTO de CASTRO (F. 783|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22917 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA CARDEILLAC de MUÑOZ (F. 657|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22914 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO FANTAUZZI CALCAGNO (F. 759|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22996 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA CABALLERO LLACUSA de BIANCHINO (F. 761|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22995 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROUTIUN HERGATACORZIAN YACOUBIAN o JACOUBIAN, (F 691|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22819 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEROLA de MORETTI, (F 703|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22821 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MIGUEL CANOSA OLLER, (F 729|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22458 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BAUDILIA CLERICI BIDART (F. 643|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 22012 Nov.9.-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA NORBERTA GARCIA de MONTES DE OCA y de FERNANDO o FERNANDO PABLO MONTES DE OCA (F. 493|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22210 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETA o ANA CLETA ROLDAN de PIETRAFESA y de LUIS PIETRAFESA CHERONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21952 Nv.7-v.nv.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HIPOLITO FABIAN CAZAUX MOLINE y ESPERANZA EMILIA VACCAREZZA o VACAREZA de CAZAUX citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22223 Nov.9_v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MUÑOZ de OLIVERO (F. 481|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22224 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ENRIQUE LISSIGNONI o LISSIGNOLI, (A 431|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23139 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTI PEREZ, (A 603|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23140 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o WIKIENTY ZARKO o ZARCO (A|581|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22919 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SANCHEZ GARCIA (A|577|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22918 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CAPONI MURISICH o CAPONI MURISSICH o CAPPONI MURISSICH (A|617|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22945 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HRIPSIME FERHADIAN de KALEMKERIAN (A.553 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22902 Nov.21_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTILA o BERTILA DOLORES SERAFINA BARNES de SANCASSANO. (A 579|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22824 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO CASANOVA, (A 623|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22825 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVEL QUINTERO BOVE. (A 571|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22826 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUIDOBONO (A|615|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22608 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BENITEZ de MENDEZ, (A 591|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22459 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES TEOTINO HERNANDEZ, (A 367|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22460 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL LORENZO CAPOTILLO (A|587|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22226 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO DIAZ o RUFINO DIAZ MAIDANA (A|365|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22227 Nov.9_v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GATTO FLORENTINO (A 625.72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22229 Nov.9_v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA HARAMBURO o HARAMBURO DAVET (A|569|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22230 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SANTURIO de SERMEÑO (A|631|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22232 Nov.9_v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FOCH SILVEIRA DE LA FUENTE (A|453|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22233 Nov.9_v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO IRIARTE GORRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23085 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 14 de noviembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23084 Nv.22_v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDELINO RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22302 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22733 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CABRERA y MARIA ESTHER GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresa Viva, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22453 Nv 14-v.nv.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GOTTARDO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 23 de 1972. — Esc. Juan M Sarasua. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22734 Nv 16_v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA SITO RAGOZZINO o RAGOZINO de RUSSO. (Ficha civil N.o S 181|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23121 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MANUEL FUGA SORIA. (Ficha civil N.o S 169|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23120 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN VIGNOLI ZUGARRAMURDI. (Ficha civil N.o S 193|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23119 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ AÑON. (Ficha civil número S 192|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23118 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CELESTINA BORRA de MORENA. (Ficha civil N.o S 137|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23117 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CONSTANTINO VOLONTE SEIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23116 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALONZO BIRRIEL. (Ficha civil número S 177|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23115 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO FUENTES o EPIFANIO ISAAC FUENTES GONZALEZ. (Ficha civil N.o S 183|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23122 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA REMEDIOS ROCCA. (Ficha Civil N.o S|182|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 22491 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUIS REBELLATO FERRARO. (Ficha Civil N.o S|189|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22492 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA VITALE de FASSANELLO. (Ficha Civil N.o S|191|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22493 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LILIO CABRERA VIERA. (Ficha Civil N.o S|73|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22494 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERNANDEZ PEREZ. (Ficha Civil N.o S|174|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22495 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO MARTINEZ. (Ficha Civil N.o S|184|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22496 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TORTEROLO FUENTES. (Ficha Civil N.o S|119|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22497 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO SANCHEZ CALANDRIA. (Ficha Civil N.o S|160|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22498 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO SILVA o SILBA. (Ficha Civil N.o S|175|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22499 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ENCARNACION o LUISA CORONADA YANIERI o YANIERO de PINTADO. (Ficha Civil N.o S|161|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22500 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RABELLINO o RAVELINO o RABELINO BEIRO o VELGA. (Ficha Civil N.o S|190|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22501 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO GINI GILARDONI, (Ficha 299|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23222 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de UVERFIL JUAN RUSSO FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22955 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEGARD o HILDA STECHER KNAUS o KLAUS (Ficha V N.o 406|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 23026 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI NUNZIO o DINUNZIO o DINUNCIO. (Ficha 318|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 19 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 22443 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA COCINO de CORREA. (Ficha V 205|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22442 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILLASANTE REYES. (Ficha V 248|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 22440 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FARRO SAN JUAN o FARRO SANGIOVANNI. (Ficha V N.o 262|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22439 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOLOGNA LARGUERO o LARGHERO. (Ficha V 392|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, noviembre 7 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22438 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO CAMPIGLIA LUZARDO Ficha V 379|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22437 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO SUAREZ RIMOLDI. (Ficha V 387|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22436 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA POLICARPA CABRERA de CARRASCO (Ficha V N.o 166. Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22250 Nov.9_v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BADANO BOREANI (Ficha V|145|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21066 Oct.26_v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha 408, Ficha V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23095 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA LEIRA, (Ficha 402|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23096 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOCADIO NICOLINI OLIVARI, (Ficha 398, V| 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 22736 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FERREIRA de DROCCO, (Ficha 354|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22243 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GUTIERREZ MACHIN, (Ficha 360|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22244 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DONATO GARCIA FERRARI, (Ficha 381|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22245 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARCIA, (Ficha 397|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22251 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON o RAMON RODRIGUEZ y JUAN o JUAN LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, (Ficha 109|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22252 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA SOUZA FLEITAS (Ficha N.o 591|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22941 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RINALDO HEBER PICA DIEZ, (Ficha número 582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22798 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEFONSO GONZALEZ, (Ficha número 567|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22254 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NETO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22257 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA LLANOS de CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22258 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO CASIMIRO FERNANDEZ, (F 409|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1972. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22267 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS EGUREN, (F 441|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1)$ 1.800.— 10|pub. 22268 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA JORGELINA BARRETO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22270 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOBENIR CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22272 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENEMENCIO o DEMESIO o NEMESIO SUAREZ o RODRIGUEZ y EULALIA RODRIGUEZ de SUAREZ (Ficha N.o 597|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22942 Nov.21_v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO BERNABE CAETANO, (Ficha 618|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22255 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILA VIERA de GOSALEZ o NILA VIERA de GONZALEZ o NILA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22256 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTINA JULIANA MUÑOZ GUERRERO, (F 593|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22269 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FARIAS o FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22271 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMAR DOS SANTOS o EDEMAR DOS SANTOS o ADEMAR DOS SANTOS, (Ficha 313, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1972 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22273 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA RIVERO de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22274 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EVA CONTRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 14 de noviembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10 pub. 23032 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CELINA SOSA de ARGENZIO (L.o 5, F.o 272) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 10 de noviembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23033 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DULCE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 9 de noviembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22724 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 9 de noviembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22725 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS GOMEZ DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 9 de noviembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22726 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TERENCIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 26 de octubre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22361 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOROTEA PERDIGON de DE LA LUZ o DOROTEA EMILIA PERDIGON de DE LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 26 de octubre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22362 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ROQUETA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23080 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL VIGNOLO MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23079 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BATTELLI de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23057 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLO o LUIS MARIA BARTOLO DIAZ de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23058 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA LONG DE VIGLIELM y CESAR AUGUSTO VIGLIELM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23056 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO RIVOIR BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23055 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA RAMONA MARANETTO de MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23054 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22291 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de MIGUEL ANGEL CASSINI CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22292 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA NELIDA o NERIDA MUNIZ de MULLE y JACINTO FELIPE MULLE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22293 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TOURN CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22294 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LONG BERTHALOT o BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22295 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO GIMENEZ ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22296 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO PIZURNIA VELIZ o VELEZ, (Ficha 448, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23193 Nv.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO PIZURNIA VELIZ o VELEZ, (Ficha 448, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 23198 Nov.23-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CASTO ALZA GOMEZ, Ficha 505|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22461 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CELESTINO SIRI, (Ficha 512|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22462 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PEDERNERA DIAZ, (Ficha 442, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22412 Nv.13-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ASUNCION MEDINA PAULO (Ficha C N.o 452, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23195 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PISANO GANDOGLIO, (Ficha C N.o 467, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22895 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GARCIA GIRO y LEONCIA RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 451, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22298 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GALVAN. (Ficha C N.o 436 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22301 Nv.9-v.nv 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARCELINA o JUANA MOREIRA de PALLARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22580 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ECHEVARRIA o CHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22581 Nov.15-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORALES DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22582 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO EUDORO BALADON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22715 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22714 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO EXEQUIEL MOREIRA MARTINEZ o FLORENCIO EXEQUIEL MOREIRA o FLORENCIO EZEQUIEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22955 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LOUSTAUNAU de CABRERA o VIRGINIA EUGENIA LOUSTAUNAU BOURGEOIS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 26 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22954 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moligá Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA SALGADO de BERHOUET o MARIA CANDELARIA SALGADO CARDONA de BERHOUET o MARI AC. SALGADO de BERHOUET o MARIA S. de BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Jorge Cristetch Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22953 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PLAZA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22952 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL CORTABARRIA ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22951 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE OLIVERA o FELIPE OLIVERA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22950 Nov.21-v dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22949 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23037 Nov.21-v.dic 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23038 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD o SOLEDAD GUARNALUCE de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 23089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23042 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO TURIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23043 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DOMINGO SILVA GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23036 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA ELISBURU LECAROZ de ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22792 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BATISTA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22793 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CLAUDIO CARDOZO CARDOZO o CARDOSO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Florida, junio 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22794 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 22795 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NELLY ALEGRETTI RUNCO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ACOSTA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10 pub. 22591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JOSE MARIA LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1 o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RAMONA PAZ LOPEZ de MELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 18 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22593 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BUGLIO MORENO de SALOMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22594 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22589 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENJASMIN o BENJAMIN BENOYT o BENOIT FUREST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22588 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA SANCHEZ de BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22587 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DURAN BIAGGIONI o BIAGIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 22586 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SASTRE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22585 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MESA de MARTINO o MARIA ANGELICA MESA ROSES o MARIA MESA ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 23207 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ACOSTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 4de octubre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 23208 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23209 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VIDAL CORDOBA o AURELIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 23211 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PINTOS de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23210 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REYES BASERGA o JOSE BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 23212 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUTIERREZ o GUTIERREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23213 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO CEDRES o CEDREZ RICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23214 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23215 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANGEL BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23216 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTEBAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23217 Nv.22-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento de don TANUS SAAR CHALITA, ocurrido en esta ciudad el 11 de setiembre de 1971, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 4.800 20|pub. 23218 Nov.22.-v.dic.5.
Dic.22.-v.dic.29.
Feb.19-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA SUAREZ de GEIDO o AGRIPINA GERTRUDIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22720 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MONTES de OCA o JUAN ANTONIO FERNANDEZ o JUAN ANTONIO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22719 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RAMIREZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22571 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA RIJO de PEREZ o JUANA o JUANA GRACIANA CABRERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23066 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ NUÑEZ o JOSE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23064 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ARMESTO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23065 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA F. o MARTINIANA FLORENTINA PEREZ de FERNANDEZ o PEREZ CABALLERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10|pub. 22375 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REISSIG o REISSIG BERTELLI de SALDAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 22374 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA A. MEDINA de BRITOS o LUCIA ANA-

ROLINA MEDINA FERNANDEZ de BRITO o BRITO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22373 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANY o FANNY o FEIGA FEJGA SPRINGIEL o SZPRINGIEL de OSTASZYNSKI o de OSTRASZYNSKI y ZELMAN OSTASZYNSKI u OSTRASZYNSKI NARKUNSKY o NARCUNSCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 20342 Oct.17-v.nv.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO FIRPO (L.o 27, F.o 457, N.o 773) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23164 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VALENTIN BUSCHIAZZO (L.o 27, F.o 463, número 798) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23163 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS GARAFONI MARTEGANI (L.o 27, F.o 464, N.o 802) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23161 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FORTUNATA o FORTUNATA BOZZO BICO de GARRASINO (L.o 27, F.o 464, N.o 803) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23160 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVARINO, (L.o 27, F.o 462, N.o 793). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22549 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROBERTA BUONO GUARIGLIA de SLEYMAN, (Lo 27, F.o 460, N.o 787), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22550 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GREGORIO MACHADO, (L.o 27, F.o 455, N.o 768), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22551 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO, (L.o 27, F.o 462, N.o 794), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22552 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA DICHOVA o DESOVA o DECHOVA y PEDRO SEVRUKOV o SEURUKOV o SEVERUCOV o SENRUKOV, (L.o 27, F.o 313, N.o 215). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub 22282 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARY ATALA de CHUAYRE (L.o 18, F.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23162 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ELVIRA DUARTE GIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 17 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 22422 Nv.13-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de octubre de 1972. — Amela Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23028 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO REYES YO u HORACIO LEON REYES YO (F. B.213|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23030 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SILVEIRA o RAQUEL SILVEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23029 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFORA CELIA PIRIZ de MANDAGARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23083 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SCHIAVO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22964 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLETO o CLETO RAMON CABRAL o CABRAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1972. — José R Luna-Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22963 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA DEL CARMEN JAUREGUIZAR SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 20319 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ASTRIGILDO CORREA ACOSTA o CORREA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 7 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23018 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO GIL DE LOS SANTOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23015 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO GUZMAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha setiembre 28 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23016 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TORIBIO SANCHEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 7 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23017 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 19 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22264 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ASDRUBAL BUERO VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22265 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA EMMENEGGER de RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de junio de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
2) $ 1.800.— 10|pub. 22986 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FERNANDEZ IRAZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22700 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1.o de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22701 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22703 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAIRO GISLENO ARNAUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1.o de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22702 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO GONZALEZ y JUANA RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22464 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22465 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARANKA PASCUALA o FRANCISCA KRAMAR de DZIUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de abril de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22466 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 3 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 22696 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARIA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 30 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 22697 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22698 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZVIESDUN de RADCENCO o ANA ZVEZDUN de RADCENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 3 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22699 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22463 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 3 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22985 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 3 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22984 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22780 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o REGALADA BATISTA ESPINA de GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22781 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUIAR CERIANI de BRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22784 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA CASCO de GAULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22785 Nv.17-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO TOMAS IBARRA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22190 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICHAN JACHMANIAN JACHMANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22191 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA PEREZ MORA de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22192 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA DIAZ REVERON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22193 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN A. o JUAN ANTONIO o JOSE ANTONIO SOZZO o SOZZO GALARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22202 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o VENTURA PAULA o PABLA o VENTURA PABLA o PABLA VENTURA ALVAREZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 22203 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CANZANI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José ,17 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22204 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALBERTO o ALBERTO JACOBO RODINO CEADIAGA o SEAVIAGA o SCABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub 22205 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO EUSTAQUIO FAJARDO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 22207 Nv.9-v.nv.22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MIGUEL SCHOPFER SCHMID citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 22742 Nv.16-v.nv 29

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS

VIDELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22617 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS GUADALUPE MARTIGNONE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22618 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ITURRALDE o ITHURRALDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22619 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA MENDEZ de REVETRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22620 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIA DAVOBE de BALESTENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22621 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERALDO TORRINI MOURGLIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. —Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22622 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GONZALEZ de LUZARDO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22623 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO GREGORIO MAZZUCHI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22624 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22625 Nv.15-v.nv.28

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO DAJALMA MENDEZ MODERNELL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 22626 Nv.15-v.nv.28

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO JUAN o JUAN RICARDO VELEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1972 — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario
1) $ 1.800 — 10|pub. 22627 Nv.15-v.nv 28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUIRRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22628 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO CORREA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22629 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAIMUNDO DAMOCLES CURTI o RAIMUNDO CURTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22630 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO PEDRO CASTILLO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 22635 Nv.15-v.dic.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DACUNTO MERONI o MORONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 5.400 — 30|pub. 22636 Nv.15-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 31 de octubre de 1972. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22631 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Cardona, 31 de octubre de 1972. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22632 Nv.15-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROLINA ROCHA DIAS o ROLINA DIAS ROCHA o ROLINA DA ROCHA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 26 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 22368 Nv.13-v.dc.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA REKOPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 24 de octubre de 1972. — Gregorio Ríos. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22366 Nv.13-v.nv 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HERACLIO o RAMON HERACLIO BELTIEL, citándose y emplazándose a herederos, y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de abril de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22730 Nv.16-v.nv.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BARRETO o CECILIO BARRETO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22411 Nv.13-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22297 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODORA RAMONA o DEODORA BENTANCUR de CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22299 Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUSTAQUIO IZZA o IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22300 Nv.9-v.nv.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SUC. CARLOS MARIA FONTANA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas se comunicará al promitente comprador o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de su promesa de compra_venta del solar de Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado.

Plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro el 19 de agosto de 1958, N.o 1.639.

WASHINGTON SADI URBAN, solar 1A manzana 1B padrón 12 m|á.

Plano del agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en Catastro el 8 de junio de 1940 N.o 153 padrón 292.

CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE solar 14 manzana 4.

2) $ 10.500.— 15|pub. 22385 Nov.13_v.dic.1.o.

OFICINAS BADEM
(Ituzaingó 1485 P.o 2, Esc. 14)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Pedro Tatarian Alallian: solar sito en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1.463 m|á., señalado con el N.o 10 de la manzana 150 (Balneario Playa Hermosa).

Asdrúbal Waldemar Pérez Figueredo: solar sito en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1.463 m|á., señalado con el N.o 2 de la manzana 140 (Balneario Playa Hermosa).

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

2) $ 12.600.— 15|pub. 21883 Nv.6-v.nv.24.

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesa de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial Las Vegas, sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 2, solar 19: José Enrique Sotelo padrón 37.584 ma.

Manzana 10, solar 22; Juan Angel Delgado Rubí, padrón 37.584 ma.

Manzana 14, solar 7; Ana Susi Alvarez y Hugo Melgarejo, padrón 6.166 ma.

Manzana 15, solar 8; María del Carmen Elia Pereira y María del Carmen Denis Arévalo, padrón 6.166 ma.

Manzana 18, solar 1; Nelson Daniel Acosta Monduerí, padrón 6.166 ma.

Manzana 22, solar 12; Enrique Antonio Falco y Alba Iris Posse de Falco, padrón 6.166 ma.
Manzana 25, solar 1; Irma Rivadavia Yanes, padrón 6.166 ma.
2) $ 16.800.— 15|pub. 22693 Nv.15-v.dic.5.

BANCO DE CREDITO
Ley N.o 9.099 artículo 10. Se comunica a MIGUEL MENY y sucesores que ha caducado su promesa de compra-venta referida al solar N.o 9 manzana N.o 1, padrón N.o 1.424 mjá, 3.a sección judicial, del Departamento de Colonia; inscripto el 12 de julio de 1960.
2) $ 4.200.— 15|pub. 21578 Nov.1.o-v.nov.22.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 la FINANCIADORA AGRARIA S. A. (en liquidación) avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de Ampliación Pueblo Abayubá, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón 44.424 mja plano del Agr. Mario A. Bula de abril de 1957.
Solar 15, manzana B, Francisco Hugo Arijón.
Solar 8, manzana D, Próspero Aloy Ledesma Tabárez.
2) $ 8.400.— 15|pub. 22000 Nov.7-v.nov.27.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 VALLARTA S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compra-venta de Ampliación Pueblo Abayubá 9.a sección de Montevideo, padrón 44.427 mja plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 9 de julio de 1968.
Solar N.o 15 Juan Cáceres.
Solar N.o 19 Lorenzo Ackermann.
Solar N.o 34 Ilda Teresa Mary Macagno.
Solar N.o 45 Isidro Quesada.
Solar N.o 52 Eugenio Leopoldo Echevarría Vera.
Solar N.o 56 Juan Pedro Giménez.
Solar N.o 58 Joaquín Cabrera Rodríguez
2) $ 10.500.— 15|pub. 21888 Nov.7-v.nov.27.

3—Convocatorias Comerciales

THE FOREIGN TRADE BANK
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Treinta y Tres 1476 el día 1.o de diciembre de 1972 a la hora 10 para considerar el siguiente orden del día:
a) Reforma de estatutos; b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas del Banco sus acciones o respectivos certificados bancarios por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma (Art. 15 de los estatutos). — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 23202 Nov.22-v.nov.22.

ARAYCUA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Araycuá S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1972 a las 19 horas en la calle José L. Osorio 1175 Ap. 602. Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972; 2.o) Ratificación de la remuneración del directorio; 3.o) Nombrar nuevo directorio.
Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.500.— 2|pub. 23206 Nov.22-v.nov.23.

NELA S. A.
De acuerdo con el artículo 21 (vigesimo primero) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 7 de diciembre de 1972 a la hora 10 en la calle Juncal 1395 (Of. Plaza) Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1971 y 31 de diciembre de 1972; 2.o) Designación del directorio titular y suplentes y Síndico titular y suplente; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 (vigesimotercero) de los estatutos sociales deberán depositar en la caja de la sociedad que funcionará en la Av. 18 de Julio 948 P. 9.o Ap. 17 (de 14 y 30 horas a 19 horas) sus acciones o certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco quedando cerrado dicho registro con 48 horas antes de la asamblea. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972.
3) $ 4.050.— 3|pub. 23165 Nov.22-v.nov.24.

VIEPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de diciembre de 1972 a las 10 horas en el local social calle Real 4415 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1972; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 6 de noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 4.050.— 3|pub. 23101 Nov.22-v.nov.24.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1972 a la hora 18 en el local de la calle Pascual Paladino 2534 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1972; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Secretaría social con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.
3) $ 4.050 — 3|pub. 23099 Nov.22-v.nov.24

CLUB DE LA BALLENA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Resultados por el Ejercicio 1971|72.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en la Secretaría 48 horas antes del día y hora señalados y que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos pasados 30 minutos de la hora fijada para la citación, la Asamblea podrá funcionar válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas. — El Secretario.
3) $ 3.150 3|pub. 23225 Nov.22-v.nov.24.

REFRIGERACION COATES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de novimebre de 1972 a las 8.30 horas en el local de la calle Tristán Narvaja 1811, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de directores titulares y suplentes; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen participar deben registrar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio
3) $ 3.000.— 5|pub. 22887 Nv.17-v.nv.23.

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de "Grafex S. A.", Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1972, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1966, para considerar lo siguiente: orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico, titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Nota. — De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a la hora 10.30. — El Directorio.
3) $ 10.500.— 7|pub. 23069 Nv.21-v.nv.29.

PASSEGGI S. A.
De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Passeggi S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1972 a la hora 11 en el local de la sociedad Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1971|72; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 6.000.— 5|pub. 22980 Nv.21-v.nv.27.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 19 horas, en el local social, Avda 18 de Julio 991, (entrada por Julio Herrera y Obes 1365), con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes correspondientes al ejercicio vigesimocuarto finalizado el 30 de junio de 1972; 2.o) Destino a darse a las utilidades correspondientes al vigesimocuarto ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota. — Se recuerda a todos los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes. (Art. 30 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea deberán depositar en la secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. (Art. 32 de los estatutos). — Montevideo, noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 4.950.— 3|pub. 22973 Nv.21-v.nv.23.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 33 de los estatutos convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1972 a la hora 20.30 en el local social, Avda. Uruguay 1580, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el consejo directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el consejo directivo correspondientes al ejercicio 1971|1972 e informe de la comisión fiscal; 3.o) Pago del retorno en acciones correspondiente al ejercicio 1971|1972; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100.00 c|u. Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido del documento de identidad. — Américo Piñeyro.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Ignacio Milano. Secretario. — noviembre 15 de 1972.
3) $ 6.000.— 5|pub. 22977 Nv.21-v.nv.27.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco del Litoral", para la asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en calle 18 de Julio 1084, de la ciudad de Paysandú, el día 15 de diciembre de 1972, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas. (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1972; 3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales, elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber: a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos; b) Que para tener derecho a la concurrencia a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia, hasta el día 12 de diciembre de 1972, (Art. 37); c) Que la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Art. 35); d) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.850.— 3|pub. 22967 Nv.21-v.nv.23.

MARFI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de noviembre de 1972, a la hora 19.30 en el local de la calle San José 1058, primer piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972; 2.o) Elección de Directorio para el período de 1972|73.
3) $ 1.800.— 3|pub. 23060 Nv.21-v.nv.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON AARON RICCI y GRACIANA ISABEL GOMEZ OLASCUAGA, (V 136|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22924 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CLARA GLADIMIR MAQUEIRA y HUGO ACUÑA MUÑOZ, (V 96|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22923 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO MARIA de LEON y EURIDES MACHADO PINTOS, (V 288|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22829 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE GUILLERMO LOPEZ THODE y MARIA NELLY PILARDO, (V 186|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20730 Oct.20.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTHER RAUL TORRES PONCE y EULINIA ZULMA AMARO IROULEGUY, (Ficha C 1.954|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22921 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR UMPIERREZ contra MAXIMA MARINA FERREYRA, (Ficha D 1.212|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22827 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RUBEN MANDIAN y SARA MAURI (Ficha D 2.300|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22744 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RENE MALRECHAUFFE y MIRTA DELFINA ROSA, (Ficha D 2.384|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22610 Nv.15-v.dc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO SORIA y ESTELA IRIS MONTERO, (Ficha B 2.256|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22483 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RODRIGUEZ y CARLOS MARIA DREYER, (Ficha B 2.094|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22236 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNALDO DOMINGO GOMENSORO e IRENE RIVERA GARCIA (Ficha C 3.060|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 21783 Nv.6-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO SERAFIN TENUTA y ADELFA ESTHER ESPINOSA (D 430|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22841 Nv.22-v.dc.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILA CAZALAZ y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ (Ficha 96|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23102 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CARLOS ALBERTO FOLLE y DELIA ROSA DE MARIA, (Ficha 322|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20809 Oct.25.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR RICARDO SOLSONA MORETTI y MARTHA SUSANA RIAL MENDIVIL citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23106 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ROMANO y ANNUNZIATA PIRONTI, (Ficha C 730|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21444 Oct.30-v.nv.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARRERA ROCHA y CARMEN PEREZ HERMIDA (A|446|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22407 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JOSE SOUTO y GENESI o GENISE o GENISI SILVA (A|393|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22408 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO LUIS CAMPODONICO y GRACIELA BEATRIZ CORNERO, (A 434|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22142 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ISRAEL Y CATALINA BERMAN (A 404|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22144 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ACOSTA GARCIA y ZULMA E. LUNA CORRALES. (A 366|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21369 Oct.30-v.nv.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL PEREZ AVIGDOR y ALICIA PASSEGGI VIDARTE (A 390|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21370 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GENDE y VAZQUEZ AMALIA. (Ficha E 374|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22612 Nv.15-v.dc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIALADE GUY y FRANZINI BLANCA ROSA. (Ficha E 378|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 22237 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMAÑO BELLO, DANIEL y VILLASANTE MARIA MARCELINA. (Ficha E 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21784 Nv.6-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOCKHART HELGUERA, WALTER JAIME y CAMPOMAR LAFONE, MARIA BERNARDETTE. (Ficha E 380), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21785 Nv.6-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATALOBOS MANUEL y GIMENEZ, CELESTE. (Ficha E-302) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 20807 Oct.25.-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANZI, CARLOS NELSON y LOPEZ, BRENDA TERESA. (Ficha E-164), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20811 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, HUGO MARIO y MACHADO, MIRTHA SOCORRO (Ficha E-178), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20812 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AYALA, WASHINGTON e IRIARTE, ALICIA BEATRIZ, (Ficha E-258) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20814 Oct.25.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO KOTLER c| MARTHA STEIMBERG (Ficha E 402|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23144 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIA ROSTAGNOL de TORRES contra RAUL TORRES. (Ficha E 226|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22922 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SUZANNE contra BLANCA SCHOL. (Ficha E 446|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22240 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER AROSA PERRONE y ALBA GLORIA MELAZZI. (Ficha E 282|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 4.800 20|pub. 22172 Nov.8.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO MANFREDI OTERO con LORELEY NAVARRETE MARIN. (Ficha E 362|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembr d 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21786 Nv.6-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SOLER GARMENDIA c| MARTHA SUSANA NIETO CLAVERA CADENAZZI (Ficha E 426|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21583 Nov.1.o.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON VICTOR ZAPATA c| PAULINA LEMOS (Ficha E 464|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21395 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO VITO TECHERA y CLARA LAZARRAGA, (V 279|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Fareda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22311 Nv.15-v.dc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL CLARO LUQUE y DELIA AZUCENA FALLINI, (V 567|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22174 Nv.8-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLEG VASILUK BURTZEV y MARIA CRISTINA NAVARRO ECHEVARRIA. (Ficha B 2.659|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21498 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIRABAL y BLANCA BENTOS (Ficha B 1.385|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21384 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA YOLANDA FERRO y LUIS MARTINEZ. (Ficha B|2069|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20894 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO QUIROZ y ELODIA AMARILLO (Ficha B 2.459|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21605 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BATLLE CORREA y FEDRA ZORAIDA GRIOT. (Ficha C 2.387|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparez-

gan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22234 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MARCELINO MAQUEIRA e IDELMA LELIA GONZALEZ, (Ficha C 3.573|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria
5) $ 4.800.— 20|pub. 22235 Nv.9-v.dc.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HECTOR BERGERET CARRAU y SARA EVANGELINA ZORRILLA de SAN MARTIN (Ficha 321|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23104 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LENIN IVAN GUICHEF ORTA y NORMA OLGA BRAGUNDE ALZARELLO (Ficha 301 |V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23103 Nov.22_v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MATILDE BELIZ y LUIS ALBERTO TROCHE, (Ficha 217|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo Julio 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21568 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ESTANISLAO RUIZ PRINZO y AMANDA GENTIL BANQUERO RICO (Ficha 285|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21445 Oct.30_v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 14 de setiembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO MAURICIO PEIRANO CRAVOTTO e INGEBORG GUMPERT BATKE o INGEBORG GERTRUDES MINNA GUMPERT BATKE citándose todos los interesados dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23105 Nov.22_v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GORTARI y TERESITA MABEL ROMERO, (por auto de 25|10|72), (Ficha B 893|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 22828 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FERNANDEZ y JACINTA CABRERA DIVERIO o DIBERIO (Ficha A 903|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21670 Nov.1_o_v.nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JON UGUTZ LEJARCEGUI y ALICIA ELIZONDO (Ficha C 859|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1972 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21667 Nov.1_o_v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAIME GONZALEZ y VIOLETA TERESA TALICE, (Ficha C 1.045.72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21180 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO ESTEBAN MACHADO SILVEIRA y TULA DE SOUZA de MACHADO (A 613|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 22584 Nv.15_v.dc.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIEDZOWICZ y EVA LIJTENSTEIN, (A 599|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22143 Nv.8_v.dc.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ERNESTO ALBURNIO ROMAY y FLOR DE LIS IBAÑEZ MARTINEZ de ALBURNIO (A|545|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horació Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21650 Nov.1_o_v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ EMY MAR y LARROUDE WASHINGTON ARNAUD (Ficha E|377|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23142 Nov.22_v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FODERE ISABEAU MARGARITA y PEREZ DIANA, JOSE DANIEL (Ficha E|495|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23143 Nov.22-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARRE CARLOS ANTONIO y DOLORES VARELA, (Ficha E 393|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22238 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEL CARLO FACELLO, WALTER MERI y OLIVARES ECHAVE, ZOE (Ficha E|481) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21146 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRAUDO CODESIDO, ROBERTO RODOLFO y GONZALEZ ANSELMI, AMANDA, (Ficha E-231) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20818 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHONGUT, KURT y WEINBERG, ERICA (Ficha E-341) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20817 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDI REBAGLIATTI, RINALDO y REYES DENIS, BERTA, (Ficha E-335) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20816 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ ANITA VICTORIA y DI STASIO, ELIAS ALFONSO, (Ficha E-309), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20815 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIGATTO, ANDRES CLAUDIO y CERONI, MARIA HAYDEE, (Ficha E-243) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20813 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALLAN MIGUEL y LARROSA, MARIA TERESA, (Ficha E-201), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20810 Oct.25.-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA OTERO TORRENS contra BLANCA MARIA GREGORIA ROSES MARTINEZ, (Ficha E 385|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22239 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA HONORIA SALDAÑA de PITTAMEGLIO c| RODOLFO RUBENS PITTAMEGLIO (Ficha E|487|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21981 Nov.7_v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO BENITEZ SCANDROGLIO contra MARIA ANGELICA TAFERNABERRY, (Ficha E 509|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21286 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES y MARIA CARMEN FERNANDEZ, (Ficha E. 471|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20801 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL TUANA GONZALEZ contra MARGARITA RUTH NAGELI, (Ficha E 475|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 22173 Nv.8_v.dc.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN WALTER CARBAJAL y EUFEMIA GRACIELA PAEZ (F. 76 bis 972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 17 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23125 Nov.22_v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ORLINDA NELLY LUGANO PEREZ y EDUARDO CARLOS GALLO TONELLI, debiendo los interesados comparecer dentro del término legal de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, octubre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21850 Nv.6-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TIMOTEO DE LA HOZ y DELMA ELISA BALZAROTTI, (F 255|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, octubre 13 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21094 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GERARDO CETRULO ILARIA y GERARDINA DEL MALANDRINO (Ficha V N.o 330|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22435 Nov.13_v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBAINA DE LEON, ABELARDO e IRMA JOSEFINA GONZALEZ de ROBAINA (Letra V, Año 1972, N.o 311) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 18 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22737 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JACINTO ROQUE RODRIGUEZ TORRES y MIRTA YOLANDA GUTIERREZ ALONZO, (Letra V, año 1972, N.o 356), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 18 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22246 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PRUDENCIO PASCUAL MEDINA y JULIANA GOMEZ, (Letra V, año 1972, número 376 bis), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 18 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 22247 Nv.9-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: ALICIA SOSA contra ARTILIO MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 32|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Sosa y Artilio Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22280 Nv.9-v.dc.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 9 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DARIO COSTABEL PORTELA y ESTELA MARIS MARTINEZ GARCIA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22398 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 26 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS VILA RIVAS y JULIA INES QUINTANA MARQUEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de octubre de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22399 Nov.13_v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: PEDRO MEDINA y JUANA RAMONA LOPEZ de MEDINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 568|72), se hace saber al público que con fecha 18 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Medina y Juana Ramona López de Medina, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 22583 Nv.15_v.dc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictadas en los autos caratulados: HERMELINDA NADOTTI de RIPOLL contra MARCELINO CLAUDIO RIPOLL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 499|72), se hace saber al público, que con fecha 28 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hermelinda Nadotti de Ripoll y Marcelino Claudio Ripoll, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 9 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 22717 Nv.15-v.dc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GUILLERMO ROCHON y ERMELINDA ADELA SIRI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 570|72), se hace saber al público que con fecha 19 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guillermo Rochón y Ermelinda Adela Siri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
5) $ 6.000.— 20|pub. 22467 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN PEDRO LOCATELLI y MARGOT DEL CARMEN GONGORRA de LOCATELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|488|72) se hace saber al público que con fecha 28 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Pedro Locatelli y Margot del Carmen Gongorra de Locatelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 13 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 21513 Oct.31_v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIAS ALEJO DELFINO FERRANDO y RAMONA VARGAS MARAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o Ley N.o 10.783). — Florida, octubre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 22595 Nv.15_v.dc.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: TRIAS, MARIA ROMANA c| BONILLA JOSE MARIA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 614|71) se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA BONILLA BARRANDEGUY & MARIA ROMANA TRIAS FEREZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 26 de junio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 22380 Nov.13_v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldona-

do se hace saber que con fecha 26 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESA MARIBEL STELLA SILVEIRA y LUIS ALBERTO MOZO (Ficha N.o 475|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22379 Nov.13_v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NAZARIO SERVANDO PEREZ y JUANA SUAREZ MENDEZ (Ficha N.o 1.679|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22378 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TEOFILO RODRIGUEZ y ELIRIA CORREA (Ficha N.o 190|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de octubre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22377 Nov.13_v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos FRANCISCO VICENTE y AMPARO ABELEIRA MARTINEZ, (Ficha 333|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 8 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 20789 Oct.25.-v.nov.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: AYRES, GENARO y OBELAR de AYRES, AIDA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 24, N.o 367) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genaro Ayres y Aida Carmen Obelar de Ayres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 10 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 21627 Nov.1.o_v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALTAMIRANDA de MILAN, ANA CATALINA c MILAN, JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 431 N.o 671) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN MILAN y ANA CATALINA ALTAMIRANDA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 11 de octubre de 1972 — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 21899 Nov.7_v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MIRTHA NYBIA STAGI de ETCHEZAR contra JUAN MIGUEL ETCHEZAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha C N.o 321|968). se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mirtha Nybia Stagi de Etchezar y Juan Miguel Etchezar citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, octubre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 8.400.— 20|pub. 21165 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges KLIDIE ROTULO FEOLA y MARY ISABEL SILVERA BALDUVINO de ROTULO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 22048 Nv.8_v.dc.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2|6|72, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO ADOLFO ROGGERONE y GLADYS MARGOT PAXON, (A 313|972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub 22705 Nv.15-v.dc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO HARRIET y MARIA JOSEFINA SACRISTE (A|416.972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21430 Oct.30_v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 8.698 de fecha 11 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MORE y PREDESVINDA LUCIA BENTABERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 4 de 1972. — Humberto A. De León: Actuario Adjunto
5) $ 6.000.— 20|pub. 22787 Nv.17_v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 9.051, de fecha 19 de setiembre del año en curso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA ELIDA CORAZZA y GUALBERTO RONDAN, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 5 de 1972. — Humberto A De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22786 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9 790 de 16 de noviembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de IRMA SOLEDAD PELAEZ con YERCO CORLUKA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José febrero 11 de 1971. — J. Gualberto Vega Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22195 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.630, de fecha 18 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LUIS NIEVES RODRIGUEZ ACUÑA y MAXIMA AURELIA LAPIZAGA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 30 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22194 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 5.016, de fecha 5 de junio del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALINO FERNANDO PASTORINO y MARIA ELENA SOTO REBOLLO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezca dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 26 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 21258 Oct.27-v.nv.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROSA MABEL URAN MACHADO de BARDIER y LUIS LAZARO BARDIER PERE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.559, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 24 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 22637 Nv.15_v.dc.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre JESUS LORENZO OLIVERA y MARTINA SARA GADEA, (Ficha Nº 680. C. 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 3.600 20|pub. 22092 Nov.8.-v.dic.5.

6—Disoluciones de Sociedades

A partir del 15 de octubre de 1972, quedó disuelta la sociedad comercial que gira bajo la razón social AGUIRRE y CIA. LTDA., con domicilio en calle Lavalleja 959, en la Ciudad de Durazno. — Acreedores: Estudio: Dr. Núñez Coll, calle Dr E. Penza 828. — Durazno. 14 a 17 horas.
6) $ 8.400.— 20|pub. 22716 Nv.15-v.dc.13.

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA DEL URUGUAY LIMITADA

Se comunica que con fecha 30 de junio de 1972, se configuró la disolución de pleno derecho de la sociedad de responsabilidad limitada "La Industrial Paraguaya del Uruguay. Limitada"

Los acreedores que no hayan satisfecho sus créditos deben concurrir al domicilio de la sociedad, calle Paysandú 1022, apartamento 402 — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.
6) $ 4.500.— 10|pub. 22891 Nv.17-v.nv.30.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Alfa Nyrie Elrin contra LUIS ALBERTO PINTO. "Divorcio" (B|1.770) se cita y emplaza al demandado Luis Alberto Pinto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 9 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 7 200 — 30|pub 20285 Oct.17_v nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. NUNES PEREIRA JUDITE "Conversión al divorcio". (Ficha V 90972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Judite Nunes Pereira, solicitando la conversion al divorcio de la separación personal de los cónyuges Pedro Dos Santos Prado y Judite Nunes Pereira, oportunamente acordada por la Justicia del Estado de Rio Grande del Sur (Brasil) el 16 de agosto de 1965, siendo dicha sentencia confirmada por acordada del Egregio Tribunal de Justicia del Estado el 20 de octubre de 1965 Tercera Cámara Civil; la que fue decretada por interlocutoria N.o 3.290, de fecha 16 de junio de 1972. Y a los efectos de notificar a Pedro Dos Santos Prado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 12.600.— 30.pub. 22303 Nv.9-v.dc.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C. Panizza se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a doña SHIRLEY NEPOMUCENO DOLDAN (Ficha D 160,972) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Raúl Osvaldo Martínez Ramos — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 23113 Nov.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C. Panizza se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don VICENTE POSENTE (Ficha D 64|972) para que comparezca ante esto Juzgado, 25 de mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Angela Espinosa. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 23107 Nov.22.v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sanguinetti, Sonia A. contra CABRERA NELSON RAMON. Divorcio". (AB 94|1972), se cita, llama y emplaza a don Nelson Ramón Cabrera, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub 22830 Nv.17.v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "País, Alba Luz con PEREZ, RITO WALTER". Divorcio (E. 580|71), se cita, llama y emplaza a Rito Walter Pérez, para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 7.200 30|pub. 20542 Oct.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Durán González, José Ramón con GAGGERO AREVALO, MARIA URBANA" Divorcio. (Ficha E. 308|71) se cita, llama y emplaza a doña María Urbana Gaggero Arévalo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 20541 Oct.18.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Juana María Campos contra JUAN ANTONIO CARLES. "Divorcio" (B 1.383|72) se cita y emplaza al demandado Juan Antonio Carles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 9.000.— 30|pub. 23112 Nov.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a don ARTURO SANTIAGO GARCIA PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Hilda Anita Farinasso. (Ficha D 141,972). — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub 21787 Nv 6-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Antonio Milius contra MARIANA JONUSKA. Divorcio" (Ficha B. Nº 329|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mariana Jonuska, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 22177 Nov.8.-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Villarnobo Molina Matilde con AMARATO RODALES UBERFIL. Divorcio sola voluntad". (Ficha D 139'72), se cita, llama y emplaza a Uberfil Amarato Rodales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub 22613 Nv.15.v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Salvo, Ana María c| GOÑI, DARIO GILBERTO. "Divorcio" (D|211|72) y auxiliatoria de pobreza (C|567|72) se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado Darío Gilberto Goñi a estar en los referidos autos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José C. Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32566 Oct.5.v.nov.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en autos: "Tarreche, María Idolina contra JUAN NEY PINTOS. Divorcio por causal". (Ficha Civil N.o 341, año 1972), se cita, llama y emplaza al señor Juan Ney Pintos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 15 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 20053 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez contra LUIS ALBERTO TABAREZ Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (F.a 352|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Tabárez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32960 Nv.9-v.dc.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en fecha 5 del mes en curso, en los autos caratulados: "Manuel Adán Fernández contra CRISTINA FERNANDEZ. Divorcio" (N.o 570 año 1972), se cita, llama y emplaza a Cristina Fernández, por el plazo de treinta días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele a llenar el requisito de la conciliación, a la audiencia del 15 de diciembre de 1972 a las 10 horas. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub 22692 Nv.15-v.nv.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que en autos: Landó Anacleto Rodríguez c/ MARIA A. MAGALLANES de RODRIGUEZ "Divorcio" (causal). (Ficha C N.o 466|972) se cita, llama y emplaza a María A. Magallanes de Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, además se le cita también a conciliación la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio con quien se seguirá esta causa. — Fray Bentos, octubre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 22423 Nov.13-v.nov.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HECTOR FONTES número 90.483, funcionario del Taller Carpintería de la Gerencia de Material y Tracción, comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 33079 Nv.21.v.nv.23.

Encontrándose ausente al servicio con aviso desde el 12|8|72, se emplaza a HUGO N. DELGADO GARCIA, a efectos de aclarar su situación dentro del tercer día de publicado este aviso, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 33078 Nv.21-v.nv.23.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 6 de octubre de 1972 en expediente N.o 654|71|72, se cita y emplaza al señor WALTER MOROSI CARMICHAEL, funcionario N.o 2.709 por el término de 7 (siete) días para que comparezca a la Oficina Jurídica de la Administración Rincón 508 piso 4.o a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos dentro del mismo término, relativos a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo.
8) $ 1.200.— 4|pub. 23224 Nov.22-v.nov.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario NILS MAYNARD LLAMBIAS para que concurra dentro del término de 90 días a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a los efectos de justificar en forma sus inasistencias y de esgrimir sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 88 del estatuto del Funcionario. — Montevideo, 6 de octubre de 1972 — La Gerencia.
8) (C.C.) 30|pub. 32650 Oct.13.v.nv 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 10 de octubre de 1972, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Procurador señor ULISES GONZALEZ, (Cat. II, grado 12), padrón N.o 16.535, de la Dirección de Procuraduría Fiscal, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972.
8) (C.C.) 5|pub. 33083 Nv.21.v.nv.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA

Decreto N.o 1.098

Emplázase a los propietarios, ascendientes o descendientes en línea directa del concesionario, cónyuge supérstite o colaterales dentro del sexto grado, de los panteones que se encuentran abandonados y en estado ruinoso: panteones N.o 7 a nombre de José Barros; N.o 57 de la familia Simón Alsina; N.o 60 sin identificar; N.o 70 familia Moré; N.o 86 de Juan Echeverría; N.o 90 de Vallarino Santurio y N.o 92 de Trinidad Palle de Medero, para que en el término de diez días a partir de la presente publicación procedan a la reparación de los referidos panteones, bajo apercibimiento de retro-

traerlos al dominio municipal de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.o y 6.o del reglamento de Cementerios del 15 de junio de 1918. — Omar Colasso. Secretario General de la Intendencia.
8) (C. C.) 1|pub. 33090 Nov.22-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Se emplaza a don FERMIN HUVARNE, o a quienes acrediten ser sus causahabientes, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la segunda publicación de este emplazamiento, a efectos de presentarse a deducir sus derechos ante la Intendencia Municipal del Departamento de Flores en el expediente N.o 18.564, relacionado con el inmueble padrón N.o 737, solar N.o 6 de la manzana N.o 110 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, octubre 31 de 1972. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente. Secretario
8) (C.C.) 3|pub. 33063 Nv.21-v.nv.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO JURIDICO
Señor WASHINGTON RISSO. — Cítasele a concurrir al local de este Departamento sito en San Salvador 1674 ciudad, a fin de declarar en Exp. R 5.238|72 el día 27 de noviembre de 1972 a las 13 horas Alfredo Tedeschi Hierro.
8) $ 120.— 1|pub. 23245 Nov.22-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, Dra. Myriam Degiorgis, dictada en autos: NUÑEZ ELBIO con GAGO RAMIRO y otros "Juicio ordinario". (L.o 28, F.o 242), se cita, llama y emplaza a Juan Golevezuk e Ivo González, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Justicia 1960, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.
8) $ 7.200.— 30|pub. 22944 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.5.

9-Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para ampliación del Circuito Colector de 150 kV.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley de expropiaciones de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó con fecha 8 de setiembre de 1972, la expropiación del siguiente inmueble ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la Universidad de la República, empadronado en mayor área con el N.o 27.981, y que se deslinda así: 149 metros 57 de frente al O. a la calle Alberto Lasplaces, una ochava de 5 metros 07 que une la alineación de dicha calle con la de la calle Ramón Anador; 141 metros 92 al N. que por ser esquina son también de frente a la calle Ramón Anador; 150 metros 25 al E lindando con los padrones N.os 27.994, 27.991, 27.990, 27.989, 27.988, 27.987, 27.995, 35.108 y con el cierre de la calle Leguizamón; 140 metros 90 por el S. lindando con el resto del padrón N.o 27.981, todo esto según plano del agrimensor Walter Gómez Corrales, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.119, el 19 de octubre de 1972.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico, Sec. Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431, piso 4.o en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiación.
9) (C.C.) 10|pub. 32965 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra ZELMIRA HAEDO TERRA de AMORIN: RAUL FRANCISCO y CARLOS HAEDO TERRA. Expropiación" (Predio, padrón N.o 1.508), (libro 22, F.o 175 N.o 946|964 se cita, llama y emplaza a Raúl Haedo Terra, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 17 de 1972. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
El suscrito Escribano del Instituto Nacional de Viviendas Económicas certifica la fotocopia que antecede concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1972. — Esc. J. P. Corbacho Orlandi.
(C.C.) 30|pub 32736 Oct.20-v.dc.1.o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: MLODZIEKIEC o MLODZNIZ ENRIQUE, "Incapacidad", (Ficha S 286|72), por resolución N.o 21.206, de fecha 1.o de setiembre de 1972, fue designada curadora interina del presunto incapaz, su hermana Elena Mlodzeniz, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 22656 Nv.15-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANA MARIA GARCIA de PAIS, "Incapacidad". (Ficha D 434|71), por resolución de fecha 16 de noviembre de 1971, se nombró curador interino de la presunta incapaz arriba mencionada, a don Luis Alberto País, habiendo aceptado el cargo con fecha 22 de noviembre de 1971. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
10) $ 3.000.— 10 pub. 22190bis Nv.9-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 5 de marzo de 1971, se designó curadora definitiva de la incapaz doña LEONCIA MARGARITA DOSSETTI, a su hermana doña Ligia María Dossetti, habiendo aceptado el cargo con fecha 14 de agosto del corriente
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 22831 Nv.22-v.dc.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en el expediente respectivo radicado ante este Juzgado se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a don PEDRO CUETO (Ficha 518|72) habiéndose discernido el cargo de curadora legítima e interina a su esposa doña Pilar Juan de Cueto. — Artigas, 7 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
10) $ 1.800.— 10|pub. 22735 Nov.16-v nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6|10|972, se declaró en estado de incapacidad a don AMILCAR GUTIERREZ ETCHATZ, (Ficha A 224|972), designándose curador del mismo a su padre Ambrosio Gutiérrez, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 17|10|972.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 8 de 1972. — Delmar González Brum. Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 22987 Nv.21-v.dc.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — OSVALDO GILBERTO BARTHABURU PULGAR (V|383|972) constituyendo domicilio en Zabala 1372 Esc. 51 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se interrogue a Luis Alberto Bruno y Andrea Di Segni sobre mi vida y costumbres. — Osvaldo G Barthaburu Pulgar". — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 23145 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — LUIS ALBERTO BRUNO BAGALCIAGUE (V 381|972) constituyendo domicilio en Zabala 1372 Esc. 51 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se interrogue a Osvaldo Barthaburu y Andrea Di Segni sobre mi vida y costumbres. — L. A. Bruno Bagalciague". — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 23146 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, CLAUDINO FONTAIÑA ERRO, (V 413|972), con domicilio en Misiones 1305, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Jorge Clulow y Luis Quijano, respecto de mi vida y costumbres. — Claudino Fontaiña Erro". — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 22927 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE LUIS RODRIGUEZ TORTORELLA, constituyendo domicilio en Zabala 1542 Esc. 42 (estudio del Dr. Rubén C. Trelles), digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi honradez y costumbres a los señores José Alfredo Trelles y Alberto Puig Terra, expidiéndoseme testimonio. — J. Rodríguez Tortorella. — Julio C. Novales. Abogado". — Montevideo, octubre 27 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 22928 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, JORGE ENRIQUE SOMMARUGA GARCIA, optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Mario Andreoli y Jonnhy Silbermann sobre mi vida y costumbres y constituyen domicilio en 18 de Julio 1571 y Vázquez 1020, expídaseme testimonio. — J. E. Sommaruga. — Carlos María Trianón. Abogado". — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 22484 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: BELTER GARRE COPELLO. "Información" (Ficha E 799|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — BELTER GARRE COPELLO constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 41 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos doctores Alfredo de Torres e Isaac Goldfarb, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Belter Garré Copello. Abogado". — Montevideo julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 22178 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. HUGO L. BARRIOS, constituyendo domicilio en la calle Santiago de Chile 1120, Apto. 27, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Ramón Muiño, domiciliado en Joaquín Núñez 3105, Apto. 9 y al doctor Arístides Martín Echarte Baráibar, domiciliado en José Benito Lamas 2963, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Barrios — Antonio Seluja Cocin. Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta
11) $ 3.600.— 10|pub. 22485 Nv 14-v.nv.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. — MARIO ESTEBAN MENGHI SILVA constitu-

yendo domicilio en la calle 6 de abril 338 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de los señores Justo González y Escribano Pedro Señorale quienes informarán sobre mi vida y costumbres y concurrirán sin necesidad de previa citación. — Mario Esteban Mengni Silva. — Estela Nella, Escribana. — Salto, 1.o de noviembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 22738 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — RAUL ROSALINO CAZABAN MENDEZ (Credencial Cívica J.A.B. N.o 5.044) con domicilio en calle Larrañaga 64 Ap. 1 de esta ciudad de Salto, al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Escribano y Procurador de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 Inc. 3) del decreto-ley del 31 de diciembre de 1878 y artículo 237 Inc. 3) del C.O.T. vengo a ofrecer la deposición de los testigos señores Enrique E. Oliva y Hugo Julio Arrestia a fin de que se los examine sobre mi honradez de vida y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Que se ordene la expedición de edictos, que con citación del señor Fiscal se reciba la información ofrecida y luego, previa vista al mismo se declare bastante dicha información expidiéndoseme testimonio; 3) Que autorizo a la Dra. Lidia Polto de Sanchis a notificarse y a la que se le entregarán los edictos y el testimonio solicitado. Sírvase acceder a lo pedido. — Raúl Cazabán Méndez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 7 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
11) $ 6.000.— 10|pub. 23201 Nov.22-v.dic.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. N.o 0|0077. — Pavimentación en Planta de Aerocombustibles de ANCAP en el Aeropuerto de Carrasco.

Apertura: 14 de diciembre de 1972 a las 15 horas.

Lic. N.o 0|0110. — Nafta de aviación

Apertura: 11 de enero de 1973, a las 15 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar a los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas, a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000, (La Teja).

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP Paysandú y Avda. Agraciada, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33099 Nov.22-v.nov.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1719
Tercer llamado

Adquisición: máquinas de escribir.

Apertura: 28 de diciembre de 1972, hora 8.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33087 Nov.22-v.nov.24.

Rambla Roosevelt 160, Piso 3º
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 1765

Adquisición: carpetas.

Apertura: 28 de diciembre de 1972, hora 10.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 28 de diciembre de 1972 a la hora 11.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Franklin D Roosevelt Nº 160, tercer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 33076 Nov.21-v.nov.23

LICITACION PUBLICA Nº 1697
Cuarto llamado

Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición de: artículos de tienda y vejería.

Apertura: 27 de diciembre de 1972, hora 8.

Dirección, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer Piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 33075 Nov.21-v.nov.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 839

Confección de medallas de oro.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: 5 de diciembre de 1972, a las 15 horas. Segundo llamado: 5 de diciembre de 1972 a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Sección Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33086 Nov.22-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA N.o 834
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para las reparaciones y pintura a realizarse en el edificio propiedad del banco que se menciona a continuación:

N.o 834. — Edificio Plaza Zabala 1409 — Fecha de apertura: 24 de noviembre a las 15.30 horas, en el despacho del Arqto. Director de la División Técnica en Arquitectura, sexto piso del Banco de Seguros del Estado.

Recaudos: Retirar en Sección Conservación de Propiedades, sexto piso del Banco de Seguros del Estado en horario de oficina. — La Gerencia General. — Montevideo, noviembre 13 de 1972.
12) (C.C.) 5|pub. 33054 Nv.17-v.nv.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación N.o 1.642

70 máquinas de calcular electrónicas de 8 a 10 dígitos. — Se notifica a los interesados que esta licitación cuya apertura estaba fijada para el 29|11|72, fue anulada. — Montevideo, 12 de noviembre de 1972.
12) (C.C.) 10|pub 33059 Nv.17-v.nv.30.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 30.429

Apertura: 29 de noviembre de 1972 a la hora 16.30.

Adquisición de 10.000 carnet de afiliados pasivos.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de noviembre de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C. C.) 10|pub. 33011 Nov.13-v nov.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Víveres secos, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de diciembre próximo, a las 10. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo el día 11 de diciembre de 1972 en el mismo lugar y hora.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 33074 Nv.21-v.dc.4.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Frutas y Verduras, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de diciembre próximo a la hora 9. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el día 11 de diciembre de 1972 a la misma hora y lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas

El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 33073 Nv.21-v.dc.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL. SECCION COMPRAS

El Consejo pone en conocimiento a los interesados que el segundo llamado a Licitación N.o 43|72, Adq. Paños de piso, que fuera anunciado para el día 16 de noviembre, se ha pospuesto para el día 23 de noviembre de 1972, a la misma hora.
12) (C.C.) 2|ub. 33092 Nov.22-v.nov.23.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1972

Lic. N.o 47|72. Cuadernos.

Apertura: 15 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Lic. N.o 48|72. Hojas orladas y de papel dibujo.

Apertura: 15 de diciembre de 1972 a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de diciembre de 1972 a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Lic. N.o 49|72. Lápices de colores y comunes.

Apertura: 30 de noviembre a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de noviembre de 1972 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Lic. N.o 50|72. Lápices crayolas.

Apertura: 19 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Lic. N.o 51|72. Juegos de geometría.

Apertura: 12 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de diciembre de 1972 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Lic. N.o 52|72. Portafolios.

Apertura: 12 de diciembre de 1972 a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de diciembre de 1972 a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 33026 Nov.14-v nov.23.

ESCUELA MILITAR
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 2|972
Primero y segundo llamado

La Escuela Militar llama a Licitación Pública (primero y segundo llamado) para la confección de 230 carpas con lona a entregar por la Escuela Militar.

Los pliegos de condiciones particular y general, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Instituto, Departamento de Canelones, Localidad de Toledo, Sección Habilitación en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se fija para el día 18 de diciembre de 1972 a la hora 10. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33081 Nov.21-v.dic.4.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 13|72
Carpeta 101|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 300 impermeables en tela de buena calidad, en diversos tonos y modelos, con destino al personal de la Dirección de Investigaciones de las Jefaturas de Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 30 de noviembre corriente a la hora 14 y 45.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones $ 500. — Montevideo, noviembre 6 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 33020 Nov.14-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION N.o 2|72
Prórroga de plazos

Piscina Municipal de Minas.

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas se realizarán el día 27 de noviembre a las 10 horas en primer llamado y el 30 de noviembre a las 10 horas en segundo llamado
12) $ 600.— 5|pub. 22778 Nv.17-v.nv.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
OFICINA DE PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación para la construcción de 354 (trescientos cincuenta y cuatro) nichos en el Cementerio Nuevo de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones, previo pago de la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) en la Tesorería Municipal.
Las propuestas en sobre cerrado se recibirán hasta la hora 16.30 del día 20 de noviembre de 1972 en Proveeduría y Adquisiciones.
La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados el día 20 de noviembre de 1972 a la hora 17 en la oficina antes mencionada.
La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, setiembre de 1972. — Arq. Oscar Garrasino. Intendente. — Arq. Walter M. Belvisi Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 33071 Nv.21-v.nv.23.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos, destinados a la Cárcel Departamental, durante el ejercicio 1973: (Cantidades totales): carne 7.200 kilogramos; pan 5.400 kilogramos; fideos 3.600 kgs.; arroz 360 kgs.; harina maíz 360 kgs.; maíz pisado 360 kilogramos; kilogramos; maíz pisado 360 kilogramos; papa 4.800 kilogramos; trigo pisado 360 kilogramos; leña 120.000; jabón común 600 barras y escobas 150 unidades.
Las propuestas deberán ser presentadas a esta Jefatura en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 12 de diciembre del corriente año a la hora 9 y 30 para el primer llamado; y en caso de no presentarse el número suficiente de oferentes se efectuará la apertura en segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30.
Los oferentes deberán presentar las propuestas en los sellados correspondientes y presentar además Patente de Giro, Certificado del Banco de Previsión Social, Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares y Credencial Cívica o Certificado de la Junta Electoral que justifique haber votado en la última elección.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esa Jefatura. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Cnel. Haroldo N. Barusso, Jefe de Policía.
12) (C. C.) 3|pub. 33080 Nov.21.-v.nov.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5|972
Primer y segundo llamado
Llámese a licitación pública para la adquisición de Mobiliario; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, primer piso, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de diciembre de 1972, a las 9 y 10 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, octubre 17 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32989 Nv.9-v.nv.22.

Licitación pública N.o 4|972
Primer llamado
Llámese a licitación pública para la adquisición de Maquinarias: de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, primer piso, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 13 de diciembre de 1972, a las 9 y 10 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de octubre de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32990 Nv.9-v.nv.22.

Licitación pública N.o 6|972
Primer y segundo llamado
Llámese a licitación pública para la adquisición de Materiales Varios; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, primer piso, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 15 de diciembre de 1972, a las 9 y 10 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de octubre de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32991 Nv.9-v.nv.22.

Licitación pública N.o 3|972
Primer y segundo llamado
Llámese a licitación pública para la adquisición de Vestuarios; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, primer piso, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 12 de diciembre de 1972, a las 9 y 10 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de octubre de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32992 Nv.9-v.nv.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la impresión de seis mil setecientos (6.700) cuadernillos, aproximadamente, anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial", de iguales características tipográficas a las que se publican actualmetne de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 13 a 18 horas.
Primer llamado: apertura 28 de diciembre de 1972, hora 10. Segundo llamado: apertura 28 de diciembre de 1972, hora 10 y 30. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33101 Nov.22-v.dic.5.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 13 a 19 horas.
Primer llamado: apertura: 27 de diciembre de 1972, hora 10. Segundo llamado: apertura: 27 de diciembre de 1972, hora 10 y 30. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33102 Nov.22-v.dic.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTUURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"
Equipos de laboratorio
Licitación Pública N.o 2|972
Apertura: diciembre 20 de 1972.
Primer llamado: hora 10.00, Segundo llamado: hora 10.30.
Se llama a licitación pública para la adquisición de los equipos de laboratorio siguientes:
Tres estufas de Esterilización.
Dos destiladores de Agua Eléctricos.
Dos Autoclaves Horizontales.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse, dentro del horario 9 a 16, en la Administración General del Centro, sito en Camino Maldonado, Kilómetro 29, Pando.
Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados, el 20 de diciembre de 1972 en la Dirección Administración Financiera, calle Piedras 509, casi Treinta y Tres, Montevideo, a la hora 10 para el primer llamado y a la hora 10.30 para el segundo llamado. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 33088 Nov.22-v.nov.24.

ASESORIA TECNICA
Concurso de Precios N.o 12|972
Apertura: 27 de noviembre de 1972, Hora 10.
Objeto: Contratación de Servicio de Conservación de Semillas de Trigo Embolsado y Estibado.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo N.o 311, en horario de oficina.
12) $ 540.— 3|pub. 23204 Nov.22-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela N.o 44 y 78 Unión, Montevideo. De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de $ 7.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 7 de diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33100 Nov.22-v.dic.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de "Recargo de base en la Ruta 26, tramo Sarandí de Barceló-Río Branco de Km. 54 a Km. 86, Dep. de Cerro Largo".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 5 de diciembre de 1972 a las 11 horas en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 11 de diciembre de 1972 a las 10 horas.
Precio del pliego: Seis mil pesos ($ 6.000). — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33028 Nov.14-v.nov.27.

Licitación pública N.o 30|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de "Recargo de base en la Ruta 26, tramo Melo-Sarandí de Barceló, de Km. 4 a Km. 54, Dep. de Cerro Largo".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 4 de diciembre de 1972 a las 11 horas en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 7 de diciembre de 1972 a las 11 horas.
Precio del pliego: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500). — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33027 Nov.14-v.nov.27.

Licitación pública N. o 33|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 55, Tramo Ruta 21. Ombúes de Lavalle entre las progresivas 219 Km. 126,45 y 245 Km. 345,90".
Pliegos de condiciones en Depto. II. Estudios 5.o piso, previo pago de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 12 de diciembre de 1972 a las 10.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirá las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 15 de diciembre de 1972 a las 10.30 horas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 33030 Nv.14-v.nv.27.

Licitación pública N.o 32|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de "Mejoramiento en el Tramo San Carlos — Aiguá del Km. 12.500 al Km. 19.500 y del Km. 21.500 al quilómetro 50.000 de la Ruta 39, Depto. de Maldonado
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo pago de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 6 de diciembre de 1972, a las 10.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas.
Precio del pliego: ocho mil quinientos (pesos 8.500.00). — Montevideo, 8 de noviembre de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33029 Nv.14-v.nv.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1|972
Plaza
Fecha de apertura: miércoles 6 de diciembre de 1972 a las 10 horas.
Licitación pública para el suministro de 500.000 hojas de papel mimeógrafo formato oficio color blanco.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avenida 18 de Julio Nº 2187 en el horario 13 a 18 horas hasta el día 30 de noviembre inclusive, y de 8 a 12 a partir del 1º de diciembre. — Montevideo, noviembre 15 de 1972.
12) (C. C.) 3|pub. 33085 Nov.21-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 155
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 200.000 metros de tela tipo panamá o similar s|color característica y calidad de la muestra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 13 de diciembre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 13 de diciembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, noviembre 17 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 33065 Nv.21-v.nv.30.

LICITACION PUBLICA Nº 56
Primer y segundo llamado
Asunto Nº 47.555
Artículos: hasta 75.880 kilos de zapallos.
Hasta 149.440 docenas de huevos.
Hasta 541.200 kilos de frutas de estación.
Hasta 52.280 kilos de tomates.
Hasta 55.620 kilos de lechugas.
Hasta 58.170 kilos de cebollas.
Hasta 108.730 kilos de zanahorias.

Hasta 32.900 kilos de nabos.
Hasta 4.130 kilos de ajos.
Hasta 4.130 kilos de perejil.
Hasta 136.560 kilos de acelga.
Hasta 75.880 kilos de remolachas.
Hasta 75.880 kilos de coliflor.
Hasta 177.100 kilos de boniatos.
Hasta 704.030 kilos de papas.
Hasta 32.900 kilos de puerros.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado día 18 de diciembre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de diciembre de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 16 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33069 Nov.21.-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA Nº 153
Primer y segundo llamado
Asunto Nº 47.232

Artículos: hasta 14.000 metros de entretela.
Hasta 3.500 metros de entretela de cuello.
Hasta 13.000 metros de satinet (forro manga).
Hasta 22.500 metros de forro marrón.
Hasta 5.000 metros de acolchado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado día 7 de diciembre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de diciembre de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 17 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33066 Nov.21.-v.nov.30

LICITACION PUBLICA Nº 59
Primer y segundo llamado
Asunto Nº 46.617

Contratación del servicio diario de transporte de leche a las Unidades del Ejército en Capital durante el ejercicio 1973.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado día 19 de diciembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de diciembre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33067 Nov.21.-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA Nº 58
Primer y segundo llamado
Asunto Nº 47.554

Artículo: hasta 4.300.000 kilos de leña en rolos de eucaliptus.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado día 18 de diciembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de diciembre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 16 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33068 Nov.21.-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA Nº 154
Primer y segundo llamado
Asunto Nº 47.231

Artículos: hasta 14.400 pares de botas reglamentarias de infantería según modelo.
Hasta 3.600 pares de botas reglamentarias de caballería según modelo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: primer llamado día 7 de diciembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de diciembre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 17 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33070 Nov.21.-v.nov.30.

SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 53|73
Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 10 destacado en la ciudad de Treinta y Tres desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973 se hace necesario licitar el siguiente renglón:

Hasta 55.205 litros de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 12 de diciembre de 1972 hora 9. — Montevideo, 13 de noviembre de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33048 Nov.15.-v.nov.27.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 148
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 21.000 latas o bollones de conserva de tomate en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 18.000 latas o bollones de pulpa de tomate, en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 10.000 latas o bollones de extracto de tomate en envases de hasta 300 gramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 12 de diciembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de diciembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, noviembre 10 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33025 Nov.14.-v.nov.23.

Licitación pública N.o 149
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 8.000 paquetes de café de 1 quilo.
Hasta 14.000 paquetes de café de 1|2 quilo
Hasta 72.000 sobres de café instantáneo.
Hasta 27.600 frascos de café instantáneo varios tamaños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 12 de diciembre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de diciembre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, noviembre 10 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 33024 Nov.14.-v.nov.23.

U. T. E.

N.o 6.908. — Contratar la construcción de locales para el Distrito de la Central Telefónica Carrasco. — Apertura: 27 de diciembre, hora 9 (segundo llamado): 3 de enero de 1973 hora 9. — Precio del ejemplar con planos: $ 1.500 — Precio del juego de planos: $ 1.000.

N.o 6.909. — Contratar la construcción del edificio para oficinas y garage en el Departamento de San José. — Apertura: 28 de diciembre, hora 9 (segundo llamado): 4 de enero de 1973, hora 9. — Precio del ejemplar con planos: $ 1.500 — Precio del juego de planos: pesos 1.000.

N.o 6.910. — Adquisición de aperturas de madera, carpintería de obra y herrería y carpintería metálica (hierro y aluminio) para el edificio de la Usina del Chuy. — Apertura: 28 de diciembre, hora 10 (segundo llamado): 4 de enero de 1973, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 400.

N.o 6.917. — Trabajos de reparación y pintura de 2 chimeneas de Sala de Calderas "A" de la Central "José Batlle y Ordóñez). — Apertura: 3 de enero de 1973, hora 10 (segundo llamado) 9 de enero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 500.

N.o 6.906. — Construcción de vestuarios y servicios higiénicos de Usina de Carmelo. — Apertura: 9 de enero de 1973, hora 9 (segundo llamado) 16 de enero, hora 9. — Precio del ejemplar con planos $ 1.000 — Precio del juego de planos: $ 500.

Licitaciones de "Plaza"

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 14 de noviembre de 1972. — Departamneto de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 33058 Nv.17-v.nv.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC N.o 1.673. — Materias primas, plaza. — Primer y segundo llamado: 12|XII|72, hora 9 y 9.30.

HC N.o 1.674. — Insulina NPH, plaza. — Primer y segundo llamado: 12|XII|72, hora 10.30 y 11.

HC N.o 1.675. — Venta material en desuso. (Descarte aluminio, bolsas vacías azúcar|papas, palos de escoba, fijador radiográfico usado, papeles, cartulinas, cartones, fichas IBM, chatarra hierro, piedras, p|cordón, trozo de mármol, tapones goma de suero).

Primer y segundo llamado: 13|XII|72, hora 9 y 9.30.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, por ítem.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33034 Nv.21.-v.nv.23.

13-Llamados a Acreedores

RECUERDO S. A.
(en formación)

Por enajenación de Empresa, se convoca a todos los acreedores de Recuerdo S. A., (en formación), para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en Plaza Independencia N.o 842, Esc. 709, (Palacio Salvo), Estudio Tokman, de 9 a 12 horas. Plazo: ley 26|9|1904.

13) $ 8.400.— 20|pub. 21999 Nv.7-v.dic.4.

ZANJA HONDA S. A.

Llama a acreedores por disolución. Presentarse en Lavalleja 80, Salto.

13) $ 1.500 10|pub. 22704 Nov.15.-v.nov.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de noviembre de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ABAYUBA CUADRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524 y ELENA ANTONIA GOÑI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1524.

DANIEL ORIENTE BARREIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1471 y LUISA LEONOR PAGANI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1471.

MARIO RAMON CORREA, 33 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Gaboto 1690 y MARIA ASUNCION SIMOES, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1690.

2.a Sección

CARLOS ERNESTO COSENTINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1475 y MARIA INES CAMPOS, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1475.

4.a Sección

FRANCISCO LISTA, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado San José 885 y MARIA ELENA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 885.

ELI MARIO TINSKY, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1027 apartamento 5 y ELSA SOBOL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1027 Ap. 5.

NUMA AQUILES MOROSINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1157 y ROSALIA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1157.

RICARDO LUIS PRATO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1143

y CELESTE AVELINA CERPA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1148.

5.a Sección

EDUARDO HERMAN BRUNET, 33 años, soltero, Odontólogo, oriental, domiciliado T. Narvaja 1133 y AIDA ANTONIA CATALINA PEREZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada T. Narvaja 1133.
MARIO ALBERTO VIZCAINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1484 Ap. 8 y SUSANA PERRONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1484 Ap. 8.
CARLOS MARIA ALFREDO GALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1706 y MIREYA WILMA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1706.
RICARDO ENRIQUE BACIGALUPO, 21 soltero, profesor, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 865 y MARIA CRISTINA MASDEU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 865.
EDUARDO GUTIERREZ, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Ansina 1011 y NELLY ELVIRA MATTEO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1011.

6.a Sección

RAMON LORENZO PITA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 1769 y MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ ALONSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 1769.
DIEGO PEREZ GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carapé 2147 Ap. 1 y MARIA ANGELICA GONZALEZ PESCE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2147.

7.a Sección

ADOLFO JUSTINO JAUREGUY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2066 y MABEL CRISTINA RIGAU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2260.
JUAN CARLOS JETTAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2454 y LYLIAN ROSARIO ORTIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2568.

8.a Sección

ROGELIO MIGUEL GRECO CREMONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1574 y ERNESTINA YENY RIZZO PADILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2727 Ap. 2.
RAUL ARCENIO ROBAYNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1528 y ELIDA BEATRIZ PRIARIO ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1465 bis.

9.a Sección

JOSE LUIS CASTAÑERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1373 y ANGELINA TENORE, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Gustavo Becquer 1373.
EDUARDO JOSE CAMILLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1833 y DOROTEA SILVERA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1942.
SERGIO RICARDO COTIGNOLA, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carlos A. López 4694 y GRACIELA GRAJALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo 3373.

10.a Sección

ALFREDO ECHANIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1416 y GRACIELA LUISA SAEZ, 25 años, soltera, profesora, argentina (C. N.), domiciliada Caramurú 6031.
OSCAR DANIEL TEJERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fedra 6566 y ROSAURA EMILDA RECONDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fedra 6566.
GABRIEL HUGO NASER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6040 y BEATRIZ ROSA ARAUJO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 6040.
JULIO RAFAEL BIAGIONI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Rivera 5797 y MARIA ROSA LORENZO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Liverpool 1616.
MIGUEL ANGEL CORREA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Puente 2260 y SILVIA MERCEDES CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Tajes 6643.
JOSE GERONIMO ROVIGO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2320 Ap. 4 y MARIA ISABEL LARROSA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2320, Ap. 4.

12.a Sección

WASHINGTON LUIS FRASCOLLA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado G. Gallinal 2261 y ALMA GLORIA ARESCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 2261.
JOSE ROLANDO VAZQUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3771 y MARIA del ROSARIO VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 3612.
HECTOR HEBERT de SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2120 y MYRIAM ANTONIA FERREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Aramburú 1509.

13.a Sección

EDUARDO ENRIQUE CROSA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santín S. Rossi 4357 y LIDIA ESTHER PALLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4357.
SOLIS FAGUNDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3864 y FILOMENA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Camino Cibils 3864.
JOSE ROBERTO VELAZQUEZ, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Sanguinetti 3253 y NANCY ROCIO CABRERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4352, Cerro.

14.a Sección

ALBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Nelson 3540 Ap. 3 y ANA MARIA SORRENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3376.
ALFONSO ROS CARRIQUIRY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1006 y ANA ISABEL GORLERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1006.
EDGARDO VALENTIN PAMPIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1286 Ap. 3 y BEATRIZ ARACELI REGINENSI, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Regidores 1286 Ap. 3.
WALTEMAR de SOZA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 720 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Repúblic aFrancesa 720.
FRANCISCO FERNANDEZ, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Millán 3419 y MARIA LUCY FERRADANS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3419.
DANIEL VICENTE CARRATU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1424 Ap. 3 y ANA MYRIAM LORENZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3430.

15.a Sección

WASHINGTON FERDINAND, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 535 Ap. 12 y EDELWEIS LOYATE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bompland 535 Ap. 12.
FERNANDO RICCA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 238 y MARIA EVANGELINA RIENZI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 238.
DANIEL JOSE URRESTARAZU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1172 y SILVIA MARTHA BARBAGELATA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1018 Ap. 2.

17.a Sección

OSCAR RODOLFO OYOLA, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José A. Posolo 4486 y GLADYS JUANITA GASAMAN, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José A. Posolo 4486.
JUAN PEDRO DE ARMAS, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Uruguay S|N. y JULIA BAL, 47 años, soltera costurera, española, domiciliada Oficial 6 N.o 4783.
GENTIL MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4603 y GLADYS ANGELITA BRUÑO, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Dunant 4603.
JUAN CARLOS SIROCHMAN, 19 añoc, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Belloni 6575 y EVA MARIS ACCINELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 6575.
CARLOS ALBERTO TABO, 45 años, divorciado, operador cinematográfico, oriental, domiciliado José Belloni 4923 y MARTHA LUSONA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4923.
JORGE EDGAR SANCIO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4140 y ADA GRACIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Mendoza S|N.
JULIO CESAR SCHIAVONE, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 4730 y MARIA del PILAR VALLVERDU, 21 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4730.

18.a Sección

ALCIDES OSCAR CARRASCO, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ellauri 3285 y MERCEDES BEATRIZ NOYA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 3285.
ISRA SAUL, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3254 apartamento 1002 y ESTHER NAVARRO, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. B. Blanco 3254 Ap. 1002.
CARLOS A. BARLOCCO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2530 y MABEL ELOISA FERNANDEZ GAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1081.
AGUSTIN JOSE MANUEL FRONZUTI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1139 Ap. 6 y LETICIA ESTHER INVERNIZZI, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1139 Ap. 6.
FERNANDO AGUIRRE, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bvar. España 2815 y CECILIA FRESNEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 990.

19.a Sección

EDUARDO AQUILES MONTERO, 64 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 3187 y SUSANA NORBERTA PRIETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3187.
ANTONIO CARLOS ESMORIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2673 y EDDA CARMEN LIPPERT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2692.

20.a Sección

LUIS ACOSTA, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 20, y OLGA IRMA MALRECHAUFFE, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 20.
RAFAEL RUANO CAT, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4439 y ROSINA MARTINELLI BUXAREO, 20 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4439.
HECTOR JOSE LEON LAPIDO, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Agraciada 4106 y HELENA FERRO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 4106.
NELSON VILLASANTE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Prat 5485 y MARYLIN BLANCO ESTEVEZ, 18 soltera, oriental, domiciliada Timote 5485.

21.a Sección

RUBEN WALTER MACEADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Guas 624 v ELSA GLADYS ZAPATA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 310.
NELSON ELFIO CABRERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laguna Merín 4511 y SUSANA RAQUEL ESCOBAR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 799.
CARLOS ANIBAL MADRUGA MERNIES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Foch 1029 y NELLY ELISABETH MARTINEZ PRIETO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Millot 781.
OSVALDO DIMAR FERRADA, 47 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Versalles 517 y RENEE VINJOY, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4625.

22.a Sección

JOSE LUIS MAZARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3966 y MYRIAM EXALTACION SPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3966.
OSCAR FRANCISCO BERACOCHEA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Londres 3491 y ALICIA LILIAM ESTEVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3436.
DARDO ENRIQUE BRITO, 31 años, ca-

tero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4414 y NIBYA GRACIELA TOMES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 4261.

24.a Sección

ALBINO RUIBAL PINO, 68 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Caridad 1370 y ELSA RITA PIN PISSANI, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1533 Ap. 201.
RUBEN ANTONIO VITALE CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1624 Ap. 104 y MARIA ESTHER DEL PINO PEREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Ap. 104.
VENTURA MARIO EIGURES LAVIÑA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1442 y ZELIDET ELENA BRUNI VENDRAMIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1442.
VICTOR HUGO CAMARGO PORTO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2707 y ESMIR SILVA PEREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1533.
ALFREDO ANGEL VARALDI PIZZORNO, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1531 Ap. 2 y BEATRIZ ESTHER IGNACIA TAGLIABUE MUNIZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 2158.
ALFREDO ANGEL VARALDI PIZZORNO, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1531 Ap. 2 y BEATRIZ ESTHER IGNACIA TAGLIABUE MUNIZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 2158.

14) $ 270.00 6851 Nov.22.-v.nov.24.

Montevideo, 21 de noviembre de 1972

1.a Sección

OMAR PASCUAL RECAITE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1412 y TERESITA GRACIELA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1412.
LUIS ALBERTO CHIDIA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y SARA LORELEY BACO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

3.a Sección

ROMEO ALBERTO CASTELLON AUTEDO 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Buenos Aires 218, Ap. 2 y ANA MARIA LEON RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 218, Ap. 2.

4.a Sección

CARLOS ROBERTO LOMBARDO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1287 y ROSA NELLY SAN-GERMAN, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1287.
MARIO DINO CAPELUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1435 y KENYA WARE, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ejido 1435.
ADOLFO JOSE SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1333, Ap. 6 y MARTHA LILIAN GUSTIBARRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1333, Ap. 6.
MARCELO EUGENIO WATHELET, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1076 y MARCELA MORELLI, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San José 1076.

5.a Sección

MANUEL ALONSO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Salvador 1861 y CONSUELO GUISANDE, 25 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1861.

6.a Sección

JULIO CESAR PAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1639 y ELYSSE LECUNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1639.
JOSE MANUEL IRISARRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2122 y MARIA ELENA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2122.

7.a Sección

LUIS ALBERTO PAULINO VERDIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1990 y CARMEN IVONNE RIVERON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1986 Ap. 3.
FRANCISCO JORGE CAPANO, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Guadalupe 2177 Apto. 10 y ANA MARIA DEL ROSARIO ROMANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2177 Apto. 10.

8.a Sección

EDUARDO IGNACIO MARIO ERREA BOUYAT, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Vilardebó 969 y MARIA MARGARITA SALERNO SCHAFFINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 969.
JOSE ALFREDO PERES, 28 años, soltero, jornalero, brasilero, domiciliado Pampas 1975 a 3 y ALICIA DELIA FERREIRA GUTIERREZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pampas 1975 a 3

9.a Sección

ERNESTO AMARANTO GARCIA, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 5155 y NILDA RAQUEL CARDOZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5105.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL BERNARD, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Beyrouth 1417 y TERESITA IVONNE PIRIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beyrouth 1417.
ALBERTO JOSE MAYER, 28 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Reimac 1566 y MARIA CRISTINA LOPEZ SAAVEDRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reimac 1566.
JUAN CARLOS ARENAS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4788 y MARIA CRISTINA AGUINAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4788.
CARLOS HUGO DE LEON, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mallorca 4289 y MARIA IRMA ESTEVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4289.
HECTOR EDUARDO ALSINA, 26 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Calle 127 2087|2 y ANA MARIA GARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 127 2087|2.
DARWIN GUTTSCHOW LEAL, 19 años, soltero, asistente de turismo brasileño, domiciliado Araucano 1365 y GRACIELA GAMINARA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Araucano 1365.
JOSE PABLO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Basilea 6208 y ALICIA TERESITA KOSCIGNO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Basilea 6201.
JUAN LUIS TISSONI, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliano Hernani 1586 y SUSANA ANGELA MUIÑO, 27 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Hernani 1590|1.

11.a Sección

JOSE MARIA ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilado T. Aparicio 4685 y OLGA HORTENSIA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4685.
JUAN CARLOS DE MARIA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Idelfonso García 4483 y MIRIAM MARTINEZ, 32 años, soltera, textil, oriental domiciliada Idelfonso García 4483.

12.a Sección

MARIO CESAR ALMADA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado D. Oribe 3222 y ELSA MEDEROS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 3644.
HECTOR OMAR RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1703 y MARIA DE LOURDES NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1703.
JOAQUIN CARDOZO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Departamento Canelones y MARIA ELVA MENDEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3723.
ELIO OSMO, 31 años, divorciado, ingeniero, guyoeslavo c|l, domiciliado M. Sosa 2284 RUJLA WENGER, 26 años, soltera, empleada, alemana c|l, domiciliada M. Sosa 2284.

13.a Sección

HECTOR LUIS ROMAN, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 1856 y MIRIAM ANGELICA MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3738.
AVELINO PABLO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado China 2256 MIRTHA RAQUEL RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 4273.

14.a Sección

ENRIQUE ALLEN ORTIZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Reyes 1428 y MARTHA ALICIA LOIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Reyes 1428.
MAXIMILIANO WALTER VELAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3564 Ap. 9 y MABEL SUSANA DERONCHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3564 Apto. 9.
SANTIAGO CIPRIANO SEOANE, 20 años, soltero, tornero, español, domiciliado Ipiranga 1603 y ELIDA SUSANA DAVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1603.
ATILIO GUILLERMO LOPEZ MOREIRA 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3613 y TERESA GRACIELA ROBLEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3613.
JORGE CARLOS ANIBAL SCARONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3893 y NELLY SUSANA MEDON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3893.
NUMAS ALFREDO MEDEIROS, 26 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1441 y ELIDA SUSANA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1441.

15.a Sección

LUIS JESUS SANDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2914 y MARIA DEL CARMEN COPPOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 644.
GUALBERTO FERNANDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Sarmiento 2331|401 y MARINA YOLANDA ROGNONI, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada Sarmiento 2331|401.

18.a Sección

LEONEL ALONSO SARACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 3014 y ANA SCHENK, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3014.
RODOLFO PABLO ALVAREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cavia 2931 e INES MARIA MERCEDES RIVAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavia 2931.

19.a Sección

RUBEN OMAR PELUA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chabuy 1980 y NORMA GRISELDA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chubut 1980 Apto. 2.
WALTER ENRIQUE GALLO 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Humaitá 2785 Apto. 1 e ISABEL BEATRIZ LANDONI, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Humaitá 2785 Apto. 1.
JUAN DE LA CRUZ, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarí 1884 y JULIETA FRANCISCA PEZZOLO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1884.
HUGO ALBERTO NUÑEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ceibal 1784 y MIREYA de los ANGELES GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 2856.
NESTOR ABEL ALBERRO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3211 y GILIA DE SOUSA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Mateo Vidal 3221 Apto. 3.
FRANCISCO JORGE MANZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3359 y NANCY SARA JUANA VIGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 3359.
RAMON MAXIMIANO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2711 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2711.

20.a Sección

MARIO MARITATO, 22 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado Timote 1633 y MARIA SUSANA CANZOBRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 333.
HECTOR EDUARDO LABRAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4175 y MABEL JESUS ARBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4175.
HEBERT ARNALDO TROPIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 319 y MARIA ANGELICA SILVA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Aurora 319.

ANIBAL JOSE BARBALACE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6131 y MARIA CRISTINA BERAZATEGUI, 20 años, soltera, oriental domiciala Luis Batlle Berres 6131.

21.a Sección

NICOLAS SEVERO MUSSINI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4325 y CONCEPCION BLANCO, 44 años, viuda, comercio, española, domiciliada Ganaderos 4325.

ANDRES ORIBE BENITEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1124 y AMERICA VIRGINIA RISSO, 35 años, soltera, oriental domiciliada Avenida Sayago 1124.

RODOLFO WASHINGTON SOCA FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C 1025 y CARMEN ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ, 16 anos, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C 1025.

ZAPICAN HERNANDEZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galan 4291 y MARIA MERCEDES CIMINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bell 1013.

ROBERTO GABRIEL RISSO, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Ganaderos 4316 y MARGARITA AZUCENA FONT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4280 bis.

JORGE MARIA LECUMBERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4259 Apto. 202 y ERCILIA OLGA RUVERTONI BERNINI, 23 anos, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4259 Apto. 202.

23.a Sección

HUGO CESAR CUELLO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cabrera 3583 y ALICIA LAURA BATTAGLINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3583.

WALTER EUGENIO REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Croker 2482 y SONIA TERESITA BERHAU, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Croker 2482.

24.a Sección

DIEGO ANTONIO DE LEON CERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 928 y LILIANS EDITH LEIFERT GRANDI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3064.

JULIO CESAR MUNDIN ESTEFAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2567 y MARIA MERCEDES GONELLA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1761.

WALTER RODRIGUEZ CAMACHO, 23 años, soltero chapista, oriental, domiciliado De los Stud 80 y ANA MARIA MORENO ALFARO, 16 años, soltera, oriental domiciliada F. Bustamante 1834 Ap. 5.

HECTOR JORGE CUADRO REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3125 y OFELIA MARGARITA ESPASANDIN CASELLA, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Anzani 1409.

JULIO CESAR COIROLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1611 y CELIA LEONCIA RODRIGUEZ SILVEYRA, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1210.

14) $ 270.00 3|pub. 7310 Nov.21.-v.nov.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos "EFIRO DIAZ MARTINEZ" (Fo. 460, del año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Efiro Díaz Martínez, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, respecto al padrón N.o 90 ubicada en la calle Avda Brasil y José Pedro Ramírez, en una superficie de 946 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: con frente a la Avenida Brasil por el Oeste en una extensión de metros 23,10; con frente a la calle José P. Ramírez por el Sur en una extensión de 43 metros; por el Norte lindando con el inmueble empadronado N.o 89 de Eusebia Martínez de Silva, en una extensión de metros 43.04, y por el Este lindando con padrón 91 de Wenceslao Rodríguez, en una extensión de metros 21,96.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, a quienes se consideren con derecho, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se cumplirá los trámites del caso. Y a los solos efectos legales se hace esta publicación. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

16) $ 19.800 30|pub. 22275 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor PROSPERO PERLA. Prescripción. (F. C. 744|72), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: de un terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 40.884 en el empadronamiento de la Capital y con el N.o 4137 por su frente sobre la calle Vicente Basagoity, ex Iglesia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Luis Carrara o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 19986 Oct.10.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "JULIA y MARGARITA VALVERDE". Prescripción treintenaria. (C. 666|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3645 de la calle Uruguayana, entre las calles General Doroteo Enciso y Francisco Gómez, el cual según plano del Agr. Eugenio Jauri de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 69.493 el 11 de agosto de este año, según el cual tiene una superficie de 349 metros con 92 centímetros y se deslinda así: 9 metros con 99 centímetros al Noreste de frente a la calle Uruguayana; 34 metros con 12 centímetros al Sureste lindando con padrón N.o 113.025 propiedad de los sucesores de Salvador Salas; 10 metros con 27 centímetros al Suroeste, lindando con padrón N.o 113.037, propiedad de Antonio José Goncálvez, y 35 metros con 78 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 113.027 de Josefa Valverde de Giandana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 23.400 30|pub. 21202 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuesto en los autos "Valle, Luis contra ROLANDO DELUCCHI. Prescripción". (Ficha C. C. 60|971) se hace saber que ha presentado ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva contra Rolando Delucchi sus sucesores a cualquier título o los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 52.278 solar 22, en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 400 metros cuadrados teniendo 40 metros de frente al S. O. a la calle Gambetta y 10 metros de frente por esquina a la calle Haig; 40 metros al N. E. lindando con padrón 52.277 y 10 metros al N. O. con parte del padrón 52.279.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Emilia Schumacher, propietaria del padrón 52.277 con frente a la calle Haig y Luis Olchevitch propietario del padrón 52.279 con frente a la calle Gambetta, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 19907 Oct.10.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: SENA, GENOVEVA. Prescripción. (Ficha C. 353|72), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho del siguiente inmueble: situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (ex 19.a) empadronado con el N.o 17.005 y tiene un área de 88 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 5 metros 57 centímetros al Norte de frente a la calle Emilio Reus, al número 2440 entre las calles Domingo Aramburu y Blandengues, distando su punto medio con la primera 19 metros 42 centímetros; 15 metros 71 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 17.004; 15 metros 71 centímetros al Este lindando con el padrón N.o 17.006 y 5 metros 58 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 16.698. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 14.200 30|pub. 21738 Nov 6.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESPOSITO, JOSE y otros. Prescripción Treintañal". (V 513|971), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; y a Augusto Turenne a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los tramites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia, es el siguiente: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 99.906, que según plano del agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro, el primero de junio del mismo año, con el N.o 66.127, compuesto de una superficie de metros 231,44 decímetros que se deslindan así: 8 metros, 66 centímetros de frente al Este-Nordeste a la calle Spikerman, distando su punto más cercano 25 metros 60 centímetros de la esquina que forma con la calle República Dominicana; 25 metros 30 centímetros al Sur, Sureste, limitando con el padrón número 99.907; 8 metros 60 centímetros al Oeste-Suoeste con parte del padron número 99.902 y 26 metros 80 centímetros, al Norte-Noreste, confinando con los padrones 99.903, 99.005 y 127.778.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 25.200 30|pub. 19968 Oct.17.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "AVELINA ABREU DE REY y otro. Prescripción". (Ficha A. 425|69), se hace saber que Avelina Abreu de Rey y Heber Nelson Rey han iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva, con respecto al inmueble padrón N.o 77.057, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 295 metros cuadrados con 15, con frente de 8 metros 59 decímetros sobre la calle Nueva Troya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a cuántos se consideren con derecho a cualquier título al inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22096 Nov.8.-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 538|72), se hace saber que se ha presentado doña ELSA ELINA CIRIMELLO DE SOUZA, en ejercicio de la representación de su hijo legítimo menor Carlos Enrique de Souza Cirimello, promoviendo acción de prescripción treintañal contra toda persona que se considere con derechos y especialmente contra los sucesores a cualquier título de Valentín Díaz y Magdalena Ferreira de Díaz, a fin de que se le reconozca como único propietario del siguiente inmueble: Fracción con las mejoras que le acceden, del solar 3 de la manzana 68 de la ciudad de Artigas, 1.a sección judicial de este departamento, empadronada con el número 1.139 que según título tiene una superficie de 842 metros 8.680 cms. y según plano del agrimensor Miguel Saldaña inscripto en Catastro con el N.o 3.812 el 8 de agosto de 1972, tiene un área de 938 metros con 3.033 centímetros, así deslindados: al Sudoeste, 21 metros y 46 centímetros de frente a la calle Figueroa; al Noroeste, 42 metros y 48 centímetros, con la calle Sarandí (ex . Tacuarembó) siendo

esquina al Nordeste, recta de 22 metros y 68 centímetros con padrón N.o 1.138 y al Sudeste en 42 metros y 88 centímetros con padrón N.o 4.626.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos al bien objeto de este juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Valentín Díaz y doña Magdalena Ferreira de Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 24 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 25.200 30|pub 21691 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que don ISAAC MARTINEZ, (Ficha N.o 688|72), ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de don Andrés Martínez y contra cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1.613, que forma parte de la manzana señalada con el N.o 232 en el plano oficial de la ciudad de Artigas, con una superficie de 1.868 metros, que contiene entre otras mejoras, una vivienda con frente a la calle Oficial 20, individualizada con el N.o 647.

El mencionado terreno linda: Al Noreste, con calle Oficial 20; al Sureste, con los solares empadronados con los N.os 1.609 5.242, 1.610 y 1.611; al Noroeste, con los padrones N.os 4.488, 5.191, 1.616, 2.668 y 1.617 y por el Suroeste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4.451 y 1.614.

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 7 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33018 Nv.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "TRABA, LEANDRO Y OTRA. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" N.o 187|972), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: chacra N.o 602, padrón N.o 693, con una superficie de 13 hás. 9653 mts. cuadrados lindando al Sur con calle pública, al Este calle pública (carretera nacional Ruta 3), al Norte padrón 692 y al Oeste padrón N.o 696. Chacra N.o 601, padrón N.o 695 con una superficie de 13 hás. 802 mts. cuadrados lindando al Oeste con calle Pública, al Norte con padrón N.o 694, al Este con padrones Nos. 691 y 692 y al Sur con padrón N.o 696. Chacra 605 Padrón número 696 con una superficie de 13 hás. 9653 mts. cuadrados y está deslindado hacia el Oeste con calle Pública, al Sur calle Pública formando esquina al Este con el padrón número 693 y al Norte con el padrón 695.

Se deja constancia que se habilita la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Bella Unión, noviembre 14 de 1972. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 23063 Nov.21.-v.ene.4.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANITA LUZARDO DE RODRIGUEZ iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, con respecto al siguiente bien: dos solares de terreno contiguos con sus mejoras, empadronados con los N.os 1.560 y 1.561 ubicados en esta ciudad en la manzana 150 y compuestos de una superficie en total de 940 metros 60 centímetros que se deslindan así: al Norte, 20 metros al frente con la calle Arapey: al Sur 20 metros 30 con los padrones 1.557 y 1.549; al Oeste 46 metros 68 con los padrones 1.557 1558 y 1.559: y al Este, en 46 metros 68 con los padrones 1.548, 1.547, 1.546 y 1.545

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Suárez o a quien sea que por cualquier razón de título se considere con derecho al inmueble de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en forma ante el Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San Ramón, setiembre 27 de 1972. — Gastón Laureiro, Juez de Paz Interino.

16) $ 19.800.— 30|pub. 21938 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "CABRERA PASCARETA CIRILO". Prescripción treintenaria, (481|C|1972) se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del siguiente bien, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, empadronado con el N.o 51, manzana 8 compuesto de una superficie de 442 metros 81, que se deslinda así: 41 metros 23 al NE con frente a la calle Aparicio Saravia, 41 metros 23 al SE, lindando con el padrón número 50; 10 metros 54 al Oeste lindando con el padrón N.o 940 y 10 metros 74 al Este con frente a la calle Pérez Castellanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 16.200 30|pub. 22248 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL JOSE VAZ EXILART, Prescripción adquisitiva" (651|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien que se transcribe a continuación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido es el siguiente: Padrón N.o 8214, según plano del agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 3783 de fecha 26 de setiembre de 1967 y que consta de una superficie de cuatro hectáreas, 3.913 metros, lindando al Noreste, con Tarcilio García; Noroeste, con Antonio Morales; al Suroeste con Dominga Etcheverry de Etchepare y al Sureste, calle por medio con Luis Gonzaga Alvarez.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, haciéndose constar, que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 22943 Nov.21.-v.ene.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Colonia, librada en autos: ZERPA RICARDO ANDRES, "Prescripción". (Libro de conocimientos, F.o 155, N.o 7)' se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Juan Carlos Verde y|o sus causahabientes, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que se presenten a deducirlos en el término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Inmueble, ubicado en este pueblo de Cufré, Quinta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón urbano N.o 28, de la manzana C; lindando al Noroeste y Suroeste, en dos rectas de 11 metros y de 30 metros 05, con don Juan Patetta; al Noreste, en una reca de 30 metros 10 con propiedad de Néstor Walter Schlueb; y al Sureste, en recta de 10 metros 74 de frente a calle pública. Con una superficie de 327 metros cuadrados 0722 cc. cc. — Cufré, 8 de setiembre de 1971 — Gualberto González Berois, Juez de Paz, Quinta Sección.

16) $ 16.200.— 30|pub. 22565 Nv.14-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GARCIA, RAMON EULALIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha 446 C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que se deslindan a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Solares de terreno y sus mejoras: Padrón 1.356, manzana 398, con una superficie de 5.581 metros cuadrados 06 decímetros, con metros 85.90 de frente a las calles Norte y A; Padrón [illegible] en su totalidad con una superficie de 7.378 mts.2, 81 decímetros, 90 cms., entre las calles Ibicuy, Estados Unidos, A y Norte (hoy 25 de Mayo); padrones 1.359 y 1.360 contiguos y abarcan la totalidad de la manzana 400 con superficie total de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros con metros 85.90 cada frente a las calles La Paz, Dr. Carlos Cúneo, A y Norte (hoy 25 de Mayo): padrón 1.361, comprende el total de la manzana 401, con superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros con metros 85.90 cada frente a las calles La Paz, Norte (hoy 25 de Mayo), A y Estados Unidos, todos en la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 15 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 21.600.— 30|pub. 21892 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Mainero, dictada en autos: "PASTORINI MATHON, IRMA y HELVECIA, Prescripción (F.C.765 972)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Padrón N.o 1.289, sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana N.o 84, y con una superficie de 279 mts., 10 dms. cuadrados; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 27 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 20593 Oct.18-v.Nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "VIÑA GUTIERREZ, ROMULO DOROTEO. Prescripción treintenaria" (Fa. 454|972, se emplaza por el término de noventa días a los linderos: Hipólito Perera Gómez y Elba Hernández de Igarzabal, contra los sucesores de don Pablo Gutiérrez y en general a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en Villa Solís Segunda Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 571 que consta de una superficie de 642 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste 21 metros con 22 centímetros de frente a calle Pública; al Sureste: 31 metros con 30 centímetros lindando con el padrón número 570 propiedad de Hipólito Perera Gómez; al Suroeste 21 metros con 47 centímetros lindando con el mismo padrón del mismo propietario y al Noroeste 28 metros con 26 centímetros limitando con el padrán número 686 propiedad de Elba Hernández de Igarzabal. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $ 16.200 30|pub. 22183 Nov.8.-v.dic 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS. Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 927|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elías Chiossi Malacarne, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: 9.598 metros cuadrados que forman parte del inmueble rural ubicado en zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 2522 en m|a. y cuya área a prescribir se deslinda así: al Norte 324 metros 67 centímetros con Rafael Aguiar y Nicasio Saragoza Núñez; al Oeste 25 metros 92 centímetros con Camino Vecinal; Sur 324 metros 2 centímetros con el resto del padrón 2522 y al Este 37 metros 13 centímetros con Alejandro José Pérez. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cuántos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los mencionados linderos o, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 20307 Oct 17.-v nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "LUCIANO DE BELL, EMA MARIA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L.o 27, F.o 414 N.o 604), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial al señor Juan Raffo o Juan V. Raffo o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 55 de la Manzana número 12, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, que según plano de mensura del agrimensor Rafael Thevenet, de setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de

Catastro de Paysandú el 6 de abril de 1972 con el N.o 4311, tiene una superficie total de 1.841 m2., 9.819 cent.2. y se deslinda así: por el Norte, 50 mts. 84 cent. de frente a calle número 4 (Sur o sea calle General Leandro Gómez); por el Sur 50 mts. 54 cent. lindando en parte con Padrón N.o 9891, de Blás Lamarca, en parte con Padrón N.o 9569 de Blanca Grego de Vivián y en parte con Padrón N.o 53 de propiedad de Ramona I. de Medina; por el Este, 36 mt., 45 cm. con Padrón N.o 9127 de Amadeo Mallles y al Oeste en 36 mts. 37 cent., con la calle N.o 55 (Carreras). — Paysandú, setiembre 28 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 21.600 30|pub. 20578 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOMAS PEDRO RESIO y HECTOR FELIZ BLANC". Prescripción treintenaria. (Libro 18. Folio 213. Nº 704), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos al señor Miguel Resio, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que se describe a continuación: fracción de terreno y mejoras, padrón número 2609, situado en la manzana Nº 377 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial que según plano del Agr. Manuel Piaggio, registrado el 27 de junio de 1970 con el N.o 996, en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 1369 m.c. así deslindada: 43 metros 30 al Oeste dando frente a la calle número 17 (Carlos Albo); 31 metros 30 al Norte con frente a la calle N.o 10 Norte (Washington) formando esquina; 44 metros 15 al Este lindando con los padrones Nos. 2610 y 2611; y 31 metros 35 al Sur que lo separan del padrón N.o 11.876. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de octubre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 21.600 30|pub. 21133 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se han presentado BLANCA CASIANA NIEVES PIRIZ DE GARCIA y otros (921|C|1972), iniciando acción de Prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicado en "India Muerta", 2.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 2.458 y que según planos del agrimensor Carlos Arboleya de marzo ppdo., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 5.750 el 17 de marzo del corriente año, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil setenta y seis metros que se deslinda así: Al norte línea quebrada de dos tramos de 316 metros el primero lindando con camino vecinal y de 713 metros 60 el segundo lindando parte con el antedicho camino y el resto con inmueble de Eulogia de los Santos de Cola; 696 metros al Sureste lindando con el inmuebles antes referido; 894 metros 60 al Suroeste lindando con propiedad de Héctor Molina.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Marcos Puñales, Inocencio Zenón Píriz, Manuel María Martínez y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rocha, 19 de octubre de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 21.60^ 30|pub. 21698 Nov.1.o-v.dic..14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PEDRO ARRUA, Prescripción treintenaria" (A.578|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6522, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, con frentes al Sur con Avda. Paraguay, al Este con calle Bolivia, al Norte y al Oeste con padrón N.o 1966, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento o de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 20 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000 30|pub. 22991 Nov.21.-v.dic.29. Feb.19-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "METTETIERI DE SOSA ROSA. Prescripción "A" (Nº 1008|972) se cita y emplaza a todos aquellos que tengan o aleguen derechos y a sus sucesores a título universal o particular sobre una fracción de terreno con un área de 985 metros cuadrado 94 decímetros cuadrados empadronado en mayor área con el N.o 2691 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Marcos A. Barboza de 1.o de diciembre de 1970, inscripto con el N.o 4551 el 19 de octubre de 1971 en Catastro de San José, que se deslinda al NO padrones 2697 y 2677; al NE padrones 2683 y 2389 al SE. con padrón 2690 el resto del padrón 2691 que integra y con el padrón 2694 y SO. con padrones 2695 y 2696 a que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 16 de 1972. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 22197 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO, RAFAELA. Prescripción. (Libro 19. Folio 311. Nº 94) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 3609, con un área de 500 metros 62 decímetros, que linda: al Norte, en 12 metros 50 de frente a calle 25 de Agosto; al Este, en 40 metros 4 centímetros con padrón 3610; al Sur, 12 metros 50 centímetros con padrón 3623; y al Oeste en 40 metros 6 centímetros con calle San Salvador (Agricultura).

Se emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, setiembre 13 de 1972. — María Scapusio de Lepore. Juez de Paz.
16) $ 16.200 30|pub. 22208 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: TOMAS SOSA BASTARRICA. Prescripción adquisitiva. (Ficha Nº 1312, año 1972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Sosa Bastarrica iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: bien rural padrón N.o 8221 sito en la Cuarta Sección Judicial de Soriano con área de 33 hás. 1982 metros cuadrados con el siguiente deslinde: Noroeste: una línea recta de 1356 metros 20 centímetros desde Arroyo Agraciada hasta camino vecinal que lo separa del padrón 6084 al Noreste. Este y Sureste línea recta de 1670 metros 35 centímetros que lo separa del padrón 4252 línea que va desde el referido camino vecinal hasta el nombrado Arroyo Agraciada; y al Suroeste y Sur al Arroyo Agraciada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes seguirán los procedimientos — Mercedes setiembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
16) $ 18.000 30|pub 20304 Oct 17.-v.nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ANICETA DAYRS RIVERO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintañal sobre un bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres - Padrón N.o 4.289 que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3011 el 4 de junio de 1968, tiene una superficie de 3.988 mc 20 Dcm., y se deslinda 144 50 al Oeste frente a la calle 4 de Octubre igual medida al Este con Juan Cáceres: 27 mts. 60 al Norte con una senda de paso e igual medida al Sur a carretera Nacional N.o 17 que une Treinta y Tres con Charqueada. Se cita llama y emplaza al lindero Juan Cáceres y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32711 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "RIVERO, EUDOXIA y RIVOIRA, CELESTINO. Prescripción" (Ficha Nº 392. C. año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dos bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres individualizados en la siguiente forma: a) Una fracción de terreno y sus mejoras, manzana 287, padrón N.o 3682 y linda: al Sur, seis metros con veinte centímetros de frente a la calle Sarandí; igual extensión al Norte con sucesión María Larrabeiti de Bilbao; 17 metros 22 centímetros al Este con padrón 4719 de los comparecientes e igual extensión al Oeste con padrón 3083 de Ramón Suárez. b) Otra fracción lindera a la anterior, padrón 4719, que linda: 3 metros 20 centímetros al Sur a la calle Sarandí; igual extensión al Norte con sucesores de María Larrabeiti de Bilbao; 17 metros 22 centímetros al Este con padrón 3081 de Rosalina Núñez e igual extensión al Oeste con padrón 3082 descripto en la letra a), estando bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 27 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|955 30|pub. 32700 Oct.17.-v.nov.28

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELICA FERDOMO FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Ocaso y amanecer" y el seudónimo "Célica Dommofrer" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 23228 Nov.22.-v.dic.5.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "IRMA ADAMO. Rectificación de partida". (Ficha E. 2786|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como hija de Natividad Adam, debe decir: hija de Natividad Adamo, por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32958 Nov.8.-v.nov 28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 514|971), se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN MAYA CASCO, donde la madre figura como Dolores Casco, debe decir: Gregoria Dolores Casco. — Matrimonio de OSCAR MARIA HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN MAYA CASCO, donde la madre figura como Gregoria Casco, debe decir: Gregoria Dolores Casco. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32953 Nov.8 v.nov.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ALBERTO SCIRGALEA BELSTERLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido paterno figura como Sirgalea debe decir Scirgalea, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 23109 Nov.22.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona las rectificaciones de partida de HERMES ARAUJO e ILDA MORAES MORAES, pues en la partida de matrimonio donde el apellido materno de la compareciente figura como "Núñez" debe decir "Moraes", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32922 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CARLOS ALFONSO BARBIEUX y MARY CHAVES estableciéndose que en donde figura la contrayente como hija de "Silva Hilaria Chaves" y de padre desconocido debe decir hija natural de "Selva Hilaria Chavez y Eduardo Oyhanart"; y la partida de nacimiento de LEONARDO BARBIEUX estableciéndose que en donde figura como nieto de "Selva Chavez" debe decir nieto de "Selva Hilaria Chavez y de Eduardo Oyhanart". — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 22832 Nv.22-v.dc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de ALICE DE FREITAS, estableciéndose que donde dice: compareció; José Costa Freitas, debe decir: José de Freitas. b) De matrimonio de ALBERTO CASSAMAGNAGHI y ALICE DE FREITAS, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Freitas, debe decir: de Freitas; y en donde figura como hija de José C. Freitas (Fdo.), debe debe decir: José de Freitas Costa. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Luis R. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 22276 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MARIA CARLA HERMINIA GARELLA GIORZA de ESTEVES, pues en la misma donde el nombre y apellido materno figura como Rosa Iorza, debe decir, Rosa Herminia Alejandrina Giorza. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 22322 Nov.9.-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de REINAILDES SILVEIRA, pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir, "sexo femenino"; donde dice que es hija de Julia Oliveira, debe decir "hija de Julia Silveira" y donde el nombre figura como "Reinaldes" debe decir "Reinaildes" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 22018 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VICTORIO BUCCIARDI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ana Pilar Tórtola, pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente figura como Buccialdi, debe decir "Bucciardi", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 22321 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONICA JEROSOLIMSKI. Rectificación de Partida, folio 422|70", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Jerozolimski, pues donde dice comparece "César Jerozolinski", debe decir: "César Jerozolimski" y donde la madre figura como "Hela Carfinkel" debe decir: "Hela Garfinkel". — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 22614 Nov.21.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DOLCE DE CORVINO JULIA FELICIA. Rectificación de partida" (F - 554|72), se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Alfredo Corvino y Julia Felicia Dolce, donde la contrayente figura como "Margarita Dolce Villarino" debe decir "Julia Felicia Dolce Villarino"; B) de nacimiento de Alfredo Alfonso y Margarita Ernestina Rita Corvino Dolce donde la madre figura como "Margarita Dolce Villarino" debe decir "Julia Felicia Dolce Villarino"; C) de defunción de Alfredo Corvino donde dice que era casado con "Margarita Dolce" debe decir con "Julia Felicia Dolce Villarino". Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. —
19) $ 5.400 15|pub 21606 Nov.1.o-v.nov 22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO KOTLER y MARTHA STEINBERG, en el sentido que donde el apellido de la contrayente figura como "Steimberg", debe decir "Steinberg"; y en las de nacimiento de ELEONORA y DENISE KOTLER STEINBERG, donde el apellido materno aparece como "Steimberg", debe decir "Steinberg", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 23147 Nov.22.-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.191|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARTINA PEREZ y JOSE BALADO, pues donde figura la contrayente como "María", debe decir: "Martina". — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 22926 Nov.21.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.347|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NERI MARIO ANSOLABEHERE, pues donde figura el nombre como "Nelis María", debe decir: "Neri Mario". — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 22925 Nov.21.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN TOMAS MAINENTTI (V 343|972) pues donde figura el apellido como "Mainente" debe decir "Mainentti". — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 22846 Nov.17.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de EULALIA DEL CARMEN DELGADO y JESUS ARES, (V 355|972), pues en donde figura la contrayente como hija de "Mauricio Durán", debe decir de: "Carmen Delgado"; y b) las de nacimiento de Jesús, Luis Antonio, Carmen Hilda, María Gladys y Nelly Filomena Ares Delgado, pues donde figuran todos como hijos de "Carmen Durán", debe decir "Eulalia Del Carmen Delgado". — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33052 Nv.16-v.dc.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 495|971), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANA MARIA SAUANE, donde el padre figura como Seoáne, debe decir: Sauane. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. .0|4|55) 15|pub. 32952 Nov.13.-v.div.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio entre JUAN ANTONIO HURTADO SABELLA y MARIA DELIA ALVAREZ, pues en la misma donde el nombre del padre del contrayente, figura como "Julio Hurtado", debe decir "Martín Hurtado", y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "10 de noviembre de 1929", debe decir "20 de noviembre de 1928". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 21673 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Farinacci, estableciéndose que en donde en la misma el apellido figura como "Farinaccio", debe decir "Farinacci". — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 21686 Nov.1.o-v nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan la rectificación de partida de matrimonio de NERY ALEXIS DELLA CROCE GONZALEZ y MARGARITA REINA CUADRO y de nacimiento de MARIA GRACIELA, MARTHA CECILIA, LUIS ESTEBAN y BEATRIZ MARIA, pues en las mismas donde el cónyuge y padre respectivamente, figura como "Nery Alexis González", debe decir "Nery Alexis Della Croce González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33021 Nv.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de NELIS ESTER ONETTI CONDE y de nacimiento de IRENE RITA y MARTA ESTHER IGUINI, pues en la misma donde la contrayente figura como "Nelis Ester Conde", debe decir "Nelis Ester Onetti Conde", y en las de nacimiento dice "hija natural de Nelis Ester Conde", debe decir "Nelis Ester Onetti Conde". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32921 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado (autos: POLLERO CARRARA, JUANA. Sucesión, (Libro 60, Folio 338), CARMEN DUTRA POLLERO; ELENA SUSANA MARIA DUTRA JAUNSOLO; LAURA OFELIA STEVENANZIO POLLERO; FERMINDA AMANDA, MAGDALENA ORLINDA, ANA HILDA, JULIA, DOLORES y BRAULIO STEVENANZIO POLLERO; MIGUEL MASTROIANNI SUAREZ; ANGEL, ETELVINA, EPIFANIA y DISOLINA PARODI POLLERO; y AMALIA GONZALES POLLERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De bautismo de Dominga Carolina Teresa Pollero Carrara, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Poloro, debiendo decir Pollero; 2) de bautismo de Teresa Dominga Pollero Carrara, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Poledo, debiendo decir Pollero; el apellido materno aparece como Carrada, debiendo decir Carrara, y la madrina que aparece como Teresa Aramburo, debe decir, Teresa Aramburu; 3) de nacimiento de Carmen Dutra Pollero, en que la inscripta aparece con el apellido materno como Polero, debe decir Pollero; 4) de defunción de Antonio Eduardo Dutra, por figurar como casado con Julia Juansolo, debiendo decir Julia Jaunsolo; 5) de bautismo de Magdalena Pollero Carrara, por figurar la inscripta con el apellido Polleri, cuando debe decir Pollero; 6) de matrimonio de José Stevenanzio Colombi y de Magdalena Pollero Carrara, donde el apellido paterno del contrayente que figura como Eshevenancio debe decir Stevenanzio; y el apellido también paterno de la contrayente que aparece como Poledo, debe decir Pollero; 7) de defunción de Magdalena Pollero de Stevenanzio, por aparecer el apellido del marido de la inscripta como Estevenancio, debe decir Stevenanzio; 8) de nacimiento de José Dionisio Stevenanzio Pollero, donde el apellido paterno del inscripto figura como Estevenancio, debe decir Stevenanzio; y el apellido materno como Poledo debe decir Pollero; 9) de matrimonio de José Antonio Stevenanzio Pollero y de

Clotilde Bonilla, donde el contrayente aparece como hijo de José Stevenancio y de Magdalena Polero, debiendo decir hijo de José Stevenanzio y de Magdalena Pollero; 10) de defunción de Clotilde Bonilla de Stevenanzio, donde figura el apellido del marido de la inscripta como Stevenancio, cuando debió decir Stevenanzio; 11) de nacimiento de Laura Ofelia Stevenanzio Bonilla, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figuran como Stevenancio, debiendo decir Stevenanzio; y el apellido de la abuela paterna como Polero, debió decir Pollero; 12 - 15) de nacimiento de Ferminda Amanda, Carmen Clotilde, Magdalena Orlinda y Ana Hilda Stevenanzio Bonilla, donde aparecen en las partidas respectivas, el apellido de la abuela paterna de las inscriptas como Polero, debiendo decir Pollero; 16 - 18) de nacimiento de Julia, Dolores y Braulia Stevenanzio Bonilla, donde los inscriptos figuran en las partidas respectivas con el apellido paterno como Estevenancio debiendo decir Stevenanzio; y el apellido materno como Poledo, debiendo decir Pollero; 19) de nacimiento de María Esperanza Stevenanzio Pollero, donde él apellido paterno de la inscripta que figura como Estevenancio debe decir Stevenanzio; y el materno como Poledo debe decir Pollero; y el testimonio de la firma del compareciente que figura como José Estevenanzio, debe decir José Stevenanzio; 20) de matrimonio de José Mastroianni Cantisano y de María Esperanza Stevenanzzio Pollero donde el apellido paterno de la inscripta figura como Stevenanzzio debe decir Stevenanzio. 21) de defunción de María Stevenanzio de Mastroianni, donde la inscripta figura con el apellido Stevenanzzio debe decir Stevenanzio; 22 - 23) de nacimiento y de defunción de José Mastroianni Stevenanzio, por figurar el inscripto en ambas partidas con el apellido materno como Stevenanzzio, debe decir Stevenanzio; 24) de matrimonio de José Mastroianni Stevenanzio y de María Silva Suárez, donde el contrayente que figura con el apellido materno como Stevenanzzio, debe decir Stevenanzio; 25) de nacimiento de Miguel Mastroianni Silva, donde la abuela paterna figura con el apellido Stevenanzzio, debe decir Stevenanzio; 26) de bautismo de Rosita Melchiorita Laurita Poleo Carrara, por figurar la inscripta con el apellido paterno como Poleo, debe decir Pollero, y el padrino con el apellido Stevenancio, en lugar de Stevenanzio; 27) de bautismo de Paula María Juana Pollero Carrara, por figurar la inscripta con el apellido materno, como Carara debe decir Carrara; 28) de matrimonio de Fausto González Romero y de María Poledo Carrara, donde la contrayente figura con el apellido paterno Poledo, debe decir Pollero; 29) de nacimiento de Amalia González Pollero donde la inscripta figura con el apellido materno Poledo, debe decir Pollero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 34.200 15|pub. 21652 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de JULIO CESAR ACOSTA en el sentido que donde dice nacido el día "22 de mayo de 1942"; donde dice hijo de "Gladys Fernández"; donde dice "Nerys Esther López" y donde surge "8 de julio de 1942" debe decir "28 de febrero de 1945", "madre desconocida"; "Esther Nerys López" y "28 de agosto de 1942"; y en la partida de nacimiento de LUIS CESAR ACOSTA LOPEZ en el sentido que donde el nombre de la madre figura como "Nerys Esther López" nieto por línea paterna de "Gileno Acosta y Gladys Fernández" debe decir "Esther Nerys López" y "Gileno Acosta y desconocida" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 7.200.— 15|pub. 22833 Nov.17.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "SAMUEL SCHILIS REIZHBART y BRUCHA RZETELNA GURFINKEL DE SCHILIS. Rectificación de Partida". (Ficha D. 333|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los arriba mencionados, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como "Raiechbart" el nombre de pila de la compareciente figura como "María" y donde las respectivas fechas de nacimiento aparecen como "15 de junio de 1903" y "17 de diciembre de 1906", debe decir "Reizhbart" "Brucha", 13 de abril de 1903" y "17 de diciembre de 1907", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 6.300 15|pub. 21857 Nov.6.-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 557|72), se hace saber que se ha presentado doña DIEGA FERREIRA SERPA, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde, al margen dice "Diego Ferreira Serpa", debe decir "Diega Ferreira Serpa"; donde dice "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir "una criatura del sexo femenino que es hija legítima"; donde dice "que es nieto", debe decir "que es nieta" y donde dice "Diego" debe decir "Diega". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32864 Nov.1.o-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 491|72), se hace saber que se ha presentado doña TERESA ACEVEDO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento donde al margen dice "Fagúndez Teresa", debe decir "Acevedo Fagúndez Teresa"; B) de matrimonio de la compareciente con Ramón González, donde al margen dice "González Ramón y Fagúndez Teresa", debe decir "González Ramón y Acevedo Fagúndez Teresa" y donde dice "y doña Teresa Fagúndez", debe decir "y doña Teresa Acevedo Fagúndez". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Nov.1.ov.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FERREIRA, RUBEN DARIO y otra. Rectificación de partida" (Fa. "B" Nº 186|972), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elida Teresita Ferreira López, estableciéndose que donde dice "hija natural de la declarante" debe decir "hija legítima de Ruben Darío Ferreira y de Gladys Soledad López", por ser esto verdadero. — Bella Unión, octubre 24 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.

19) $ 4.500 15|pub. 21832 Nov.6.-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificaciones de las partidas de matrimonio de NARCISA VISITACION HERNANDEZ PERAZA y ANSELMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en donde dice "Narcisa Morales", debe decir: "Narcisa Visitación Hernández" y en donde dice "Nelly Baudilia Morales" debe decir: "Nelby Baudilia Morales"; y en la de nacimiento de NELBY BAUDILIA MORALES, en donde dice "Nelvy Baudilia Morales" debe decir "Nelby Baudilia Morales". — Canelones, octubre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 23123 Nov.22.-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en autos Ficha Civil número 414 año 1972, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JOSE CABRERA con ZULMA COLI, en el sentido que donde al margen aparece el nombre de la contrayente como "Zulema" debe decir: "Zulma"; Nacimientos: de Blanca y Zulma Francisca Cabrera, donde aparece el apellido de la madre "Coles" debe decir: "Coli"; de María Concepción y Juana Cabrera, donde aparece el apellido de la madre: "Coles", debe decir: "Coli"; y de Julia Bonifacia Cabrera, donde aparece el apellido materno: "Colo", debe decir: "Coli" que es, en todos los casos, el verdadero. — Canelones, agosto 21 de 1972. — Dr. Carlos Abel Mata. Marta Elichiribehety Pelfort. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

19) $ 6.300.— 15|pub. 21937 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BLANCA MARISA y MARIA IRENE LONGARO MARTINEZ, pues donde figura Longarzo, debe de decir Longaro. (F. 587|972). — Canelones, octubre 24 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 2.700 15|pub. 21849 Nov.6.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas: a) En la partida de matrimonio de CANDIDO RAMON PEREZ con MARCELA MARIA DUARTE, se establecera que la fecha de nacimiento del contrayente es en el año 1913 y no 1910; que el nombre es Cándido y no Claudio y que la madre era Pelegrina Figueroa y no Peregrina; y b) En la defunción de Cándido Ramón Pérez que era casado con Marcela María Duarte y no con Peregrina Figueroa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, octubre 9 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 5.400 15|pub. 21848 Nov.6.-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos MARIA LIDIA FEREIRA. Rectificación de Partida (F. 508|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lidia Pereira en el sentido de que donde dice "de sexo masculino" debe decir de "sexo femenino" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa", debe decir que es "hija legítima", que es lo correcto. — Melo, 24 de octubre de 1972. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 22281 Nov.9.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo en autos "CALIXTO CARDOZO y DORINA FERREIRA. Rectificación de partida" (F. 505|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de los gestionantes, rectificando todas las veces que diga "Silvera" por la anotación correcta "Cardozo". — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Aramis O. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 22266 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del ROSARIO D'AQUILA MARTINEZ, (F.a 480. C|972), en los siguientes términos: donde dice: "24 de enero p.pdo.". debe decir: "25 de febrero p.pdo.". — Carmelo, octubre 27 de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 22416 Nv.13-v.dc.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AGUSTINA MONICA y ROSA MICAELA MACHIN BELTRAN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscriptas: a) Como "Agustina Mónica Machín Deleón" en lugar de Agustina Mónica Machín Beltrán, que es lo correcto; y b) Como "Rosa Micaela Deleón" en lugar de Rosa Micaela Machín Beltrán, que es lo correcto, respectivamente. — Rosario, 27 de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500 15|pub. 23196 Nov.22.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: "MARTINEZ DE DENIS, DOROTEA. Rectificación de Partida" (Fa. 659|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dorotea Martínez de Denis, solicitando la rectificación de las partidas: a) nacimiento de la compareciente, inscripto en el año 1923, con el N.o 748, folios 74 del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de padre desconocido, debe decir hija de don Matilde Florentino Martínez; b) Matrimonio de Dorotea Ramírez y Santos Gabriel Denis, realizado en el año 1938, anotado con el N.o 1, folio 1, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la contrayente figura con el apellido Ramírez e hija de, debe decir: Martínez e hija de Matilde Florentino Martínez y c) Nacimiento de Julia Inés, anotada en el año 1938, con el N.o 12, folios 6 vta.; Idilia Ramona, inscripta en el año 1939, con el N o 69, folios 35 y Daniel Florentino, inscripto en el año 1943 con el número 44, folios 22 vta. de los libros respectivos llevados por el Oficial del Estado Civil de la

Décima Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde los inscriptos figuran como hijos Dorotea Ramírez, debe decir, Dorotea Martínez, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, noviembre 18 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 13.500.00 15|pub. 22721 Nov.15 v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENTANCOUR DE MARTEGANI, ESNOE OTILIA y Otros Rectificaciones de partidas" (Libro 27, Folio 454), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Defunción de Justo Ramón Bentancour, al margen donde dice: "Bentancourt Justo Ramón" debe decir "Bentancour Justo Ramón" y en la parte enunciativa donde dice "Justo Ramón Bentancourt" debe decir "Justo Ramón Bentancour" que es lo que corresponde. 2) Matrimonio de Justo Ramón Bentancour y Otilia Gabriela Velázquez, donde dice "Ramón Bentancor" debe decir "Justo Ramón Bentancour" por ser lo verdadero. 3) Nacimiento de Esnoe Otilia Bentancour Velázquez, donde dice comparece "Justo Ramón Bentancor" debe decir "Justo Ramón Bentancour" y donde dice que es nieta de "Cosme Bentancor" debe decir "Cosme Bentancour" por ser los verdaderos. 4) Nacimiento de Aurora Violeta Bentancour Velázquez, donde dice: comparece "Justo Ramón Bentancur" debe decir "Justo Ramón Bentancour"; donde dice que es nieta de "Cosme Bentancur" debe decir: "Cosme Bentancour y donde dice que es nieta de "Cecilia Velazque" debe decir "Cecilia Velázquez" por ser lo verdadero. 5) Matrimonio de Ruben Eugenio Lema Cabrera y Aurora Violeta Bentancour Velázquez, donde dice comparece "Aurora Violeta Bentancourt Velázquez" debe decir "Aurora Violeta Bentancour Velázquez" por ser lo que corresponde. 6) Nacimiento de Griselda Mary Lema Bntancour, donde dice que es hija de "Aurora Bentancourt" debe decir "Aurora Violeta Bentancour" y donde dice que es nieta de "Ramón Bentancourt" y "Otilia Vázquez" debe decir "Justo Ramón Bentancour" y "Otilia Gabriela Velázquez" por ser los verdaderos 7) Nacimiento de Ana Celi Lema Bentancour donde dice que es hija de "Aurora Violeta Bentancourt Velázquez" debe decir "Aurora Violeta Bentancour Velázquez" y donde dice que es nieta de "Justo Ramón Bentancourt" debe decir "Justo Ramón Bentancour" por ser los verdaderos. 8) Nacimiento de Ruben Ariel Lema Bentancour donde dice que es rijo de "Aurora Violeta Bentancourt Velázquez" debe decir "Aurora Violeta Bentancour Velázquez" y donde dice que es nieta de "Justo Ramón Bentancourt" debe decir "Justo Ramón Bentancour" por ser los verdaderos. — Paysandú, 18 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 16.200 15|pub. 21626 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: JOSEFINA CIPRIANA BERTONI de INDERKUN. "Rectificación acta de defunción". (Ficha C N.o 460|972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Josefina Cipriana Bertoni de Inderkún en el sentido de que donde figura la misma como: "Josefa Cipriana o Cipriana Josefa Bertoni de Inderkún". debe decir: "Josefina Cipriana Bertoni de Inderkún". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 9 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

19) $ 4.500.— 15|pub. 22424 Nv.13-v.dc.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "ANTUNEZ LINDOLFO. Rectificación de Partida (Ficha 812|72)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Lindolfo Antúnez, en el sentido de establecer que: donde dice del sexo femenino, debe decir: "del sexo masculino"; en lugar de indicarse que: es hija natural de la declarante y que deja reconocida, debe decirse: "que es hijo natural de la declarante y que deja reconocido"; y donde dice: Lindolfa, debe decir: "Lindolfo", por ser lo que corresponde. — Rocha, 25 de setiembre de 1972. —José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.00 15|pub. 22965 Nov.21 v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HECTOR VENANCIO COSTA NUNES, NEREA ZULMA LUCAS de COSTA NUNES, HECTOR HEBERT y ZULMA NELLY COSTA NUNES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento, en el setnido de que donde en las mismas dice: "da Costa Nunes", debe decir "Costa Nunes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 23200 Nov.22.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN MANZUR ABRAHAM, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "hijo legítimo de Manzur Abrahan y de Catalina Abrahan", debe decir: "hijo legítimo de Abrahan Manzur y de Catalina Abraham", donde dice (al margen): "Juan Abrahan", debe decir: "Juan Manzur". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 18 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 23199 Nov.22.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ALBA ROSA COELHO CARBALLO por sí y JUAN JOSE COELHO por su hijo menor legítimo José Wilson Coelho Carballo, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento de Alba Rosa y José Wilson Coelho Carballo, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Cuelho", debe decir: "Coelho". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 3 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.

19) $ 4.500.00 15|pub. 22990 Nov.21 v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO DE LIMA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Braudelino Lima", debe decir: "Braudelino de Lima". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.00 15|pub. 22989 Nov.21 v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BAUTISTA IRIBARNE, promoviendo gestión a los efectos de l a rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto, en el sentido de que donde en la misma dice: Sarassúa, debe decir: Sarasúa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 25 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 22057 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ELMUNT KNECHT, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija Fany Patricia Knecht Hernández, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Renaldo Kncht", debe decir: "Reinaldo Knecht", donde dice: "Kncht Elmunt", debe decir: "Knecht Elmunt", donde dice: "Fany Patricia Kncht Hernández", debe decir: "Fany Patricia Knecht Hernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de octubre de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 5.400 15|pub. 21716 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DE LOS SANTOS SILVA, ROLSELMAR "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que la nombrada solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo: "masculino", debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, octubre 30 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32993 Nv.13 v.dc.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado doña TERESITA ANGELO DALTOE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Registro Civil: a) De matrimonio de sus padres don Fernando Angelo y doña María Isabel Daltoé en el sentido de que donde dice "y doña Isabel García", debe decir "y doña María Isabel Daltoé", y donde dice "hija de Ramón García", debe decir "hija de Miguelina Daltoé". b) Partida de nacimiento de Teresita Angelo Daltoé, en el sentido que donde dice "y de su esposa María Isabel García", debe decir "y de su esposa María Isabel Daltoé"; y donde dice "y por línea materna de Ramón García" debe decir "y po línea materna de Miguelina Daltoé". Y a lo efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $ 5.400 15|pub. 21887 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MAMPELIAN con CORALIA SARACHO, en el sentido de que donde dice Carlos, debe decir: Karabet y donde dice Mampelian, debe decir: Mamperlian. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 22093 Nov.8.-v.nov.28.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO JUDICIAL

Rematará el día 29 de noviembre a las 16.30 horas en el local calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos: Juzgado L. N. de Hacienda de Primer Turno en autos: "Caja de Jubilaciones y P. Industria y Comercio contra GUZMAN de SERAFINO, MARIA ELENA. Cobro de pesos". (L.o 14, F.o 293); Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, autos: "Metivier Diego H. y Juan Chiarini contra RICARDO MANFRINI. Daños" (N.o 1 388 C 564|965); de Quinto Turno en autos: "Eduardo Dick Beathyate contra FRANCISCO RIOS. Desalojo. etc"; de Séptimo Turno, autos: "Arturo Furest contra ALEJANDRO CASTILLO. Reinvindicación". (L.o 31, F.o 59); Letrado de Menores de Segundo Turno, autos varios, bicicletas; Letrado de Instrucción de Tercer Turno, autos: "Juan C. Basso". (Of. 148|955) Seccional 18a.; de Cuarto y Quinto Turno, autos: "Hallazgos", bicicletas, etc.; Juzgados de Paz de la 1.a, 2.a y 4.a Sección, varios y hallazgos; Paz 4.a Sección, autos: "Entrega de G. Eigemberg"; Paz de 7.a Sección, autos: "Pedro Amato Gindici", fallecimiento; Paz 11.a, 15.a, 17.a, 18.a y 19.a Sección, autos: "varios y hallazgos", bicicletas, etc.; Paz 19.a Sección autos: "Kozujovich Isaac contra SAUL FUKS J. Ejec.". Paz 21.a, autos: "Palacio de la Música contra SIMON SCHENWALD, Intimación; de Paz 23.a, 24.a, autos: "varios hallazgos", bicicletas, &c. y por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno autos: "Metivier Diego H. y Juan Chiarini contra R. MANFRINI", daños, cantidad de menudencias, chapas, maderas, bicicletas, etc. etc. — Exhibición: día 28. — Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 7.800.— 10|pub. 22751 Nv.16-v.nv.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Remate Nº 2|972

Fecha de apertura: martes 12 de diciembre de 1972 a las 16 horas en Gomensoro y Castells.

Remate público del vehículo jeep, matrícula P. E. 3.232, padrón 119.152, motor 3 J 34.674, modelo 1950.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avenida 18 de Julio Nº 2187 en el horario de 13 a 18 horas hasta el día 30 de noviembre inclusive, y de 8 a 12 horas a partir del 1º de diciembre. — Montevideo, noviembre 20 de 1972.

20) (C. C.) 8|pub. 33085 Nov.22.-v.dic 1º

OSVALDO ESPALZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos: Casciani, Marcelo y otros c| CARLOS ALFREDO MENDEZ y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 924|971) se hace saber que el día 20 de diciembre de 1972 a las 10 y 30 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza,

asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: A) Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 23 de la ciudad de Minas; primera sección judicial del Dep. de Lavalleja; empadronado con el N.o 4.805 con una superficie de 144 Mts. 35 Dmts. cuadrados con 10 Mts. 56 Cms. de frente a la calle Gral. de la Llana; B) Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 1.933 con una superficie titulada de 73 Hás. 9.789 Mts. cuadrados 41 Dmts. cuadrados; C) Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 1.947 con una superficie de 72 Hás. 1.600 Mts. cuadrados; D) Una fracción de campo ubicada en "Lorenzita" 8.a sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 7.515 con una superficie de 108 Hás. 2.171 Mts. 50 Dmts; E) Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial de Lavalleja (Aiguá) empadronada en mayor área con el N.o 1.949 con una superficie de 79 Hás. 9.682 Mts. 95 Cmts. y F) Una fracción de campo sita en la 8.a sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 1.954 (en mayor área) con una superficie de 24 Hás. 8.274 Mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión usual del rematador serán de cargo exclusivo del comprador, al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o, excepto los títulos de propiedad de los bienes empadronados con los Nos. 7.515; 1.949 y 1.947 cuya titulación obra glosada en el expediente caratulado: Gladys Roverano y otros c| MANUEL VICTOR MENDEZ "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 611|971) sustanciados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 27.720.— 21|pub. 22799 Nov.17_v.dic.18.

JUAN CARLOS BARROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Estela Castelao Pintalubo. María Carmen Pereira, Nieves Cabaleiro de Alvarez y Angela Piñeyro Lusona contra TRANSPACAR SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca" Ficha C|1240 de 1972, se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero Juan Carlos Barros, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno baldío situado en el Barrio Cantegril de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número seis mil trescientos setenta y ocho, antes en mayor área con el N.o dos mil setecientos treinta y siete de la manzana catastral número cuatrocientos cincuenta y cinco solar señalado con el número tres de la manzana número sesenta y ocho bis en el plano levantado por el Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de octubre de mil novecientos cuarenta y seis aprobado por el Municipio de Maldonado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veintiséis de igual mes y año con el número doscientos sesenta y cuatro, según el cual tiene un área de setecientos ochenta y nueve metros treinta y dos decímetros y linda: al Noreste, veintidós metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros con frente a calle pública de diez y siete metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 21.420.00 21|pub. 22933 Nov.21-v.dic.20.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "MUTTONI HERMANOS S. A. Liquidación Judicial" (1890|973), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, desde las 9 horas en Rondeau N.o 1839 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor al remate de: tornos, taladros, fraguas, punzonadoras, soldadoras, herramientas, máquinas de herrería, bigornias, maquinaria de carpintería, sierras sin fin, garlopas, sierras circulares, herramientas manuales, medicamentos y material veterinario, porteras, cepos, bretes, tubos, baños, pinzas, mochetas, pinzas de castrar, máquinas de calcular, sumar, escribir, escritorios, mostradores, mesas dibujo, instalaciones de oficina, estanterías, cajas de hierro y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972.

20) $ 3.600.00 10|pub. 23076 Nov.21-v.dic.4.

JOSE E. FERNANDEZ MARCHELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Caraffa José María contra CABARA SANCHEZ SILVERIO ARTURO y otro. Ejecución de hipoteca" (C. 1878|71), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1972, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José E. Fernández Marchelli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y sus edificios, situadas en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que son linderas y empadronadas con los números 2174 y 2175, las que separadamente se describen: a) Padrón 2174, según plano del agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de setiembre de 1964, con el N.o 4043 se describe así: Area: 1 Há. 7774 metros cuadrados. Deslinde: Noreste: Cañada de los Hornos, Sudeste, 179 metros 60 centímetros con padrón 2.175; Sudoeste 88 metros 10 de frente al Bulevar Federico Capurro y Nordoeste dos líneas, una de 87 metros 38 centímetros y otra de 100 metros 80 centímetros con padrón 2.173, calle Pública y Sucesión Martín Alvarez; b) Padrón N.o 2.175, según plano del ingeniero Juan B. Maglia registrado en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1921, se describe: Area: 1 Há. 2779 metros 10 centímetros cuadrados. Deslinde al Noreste Arroyo de los Hornos, Sudeste, 118 metros 20 centímetros con Juan Sotelo; Noreste: 14 metros, Sudeste 50 metros lindando ambas líneas con señora Agrade Pena; 20 metros al Suroeste a calle Arenal Grande; 50 metros al Noroeste con Pedro Yattonni, 14 metros al Noreste y 50 metros al Sureste también con Pedro Yattonni; 27 metros 70 centímetros a calle Arenal Grande y 169 metros al Nordoeste con Arturo Silverio Cabara.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura; certificados; impuestos que la ley pone a su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523) piso 3º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.480 17|pub. 23148 Nov.22.-v.dic.15.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Apelo, Marcos Pablo contra MOISES SILER SNAIDER y otro. Ejec. de Hipoteca. Ficha C.288|970", se hace saber que el día 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 85.251, que se señala con el número "diez" de la fracción letra "C" en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de noviembre de 1922, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de trescientos treinta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a la calle Arenal Grande, por donde la puerta de entrada está señalada con los números 2729 y 2731, entre las calles Vilardebó y Colorado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.00 15|pub. 22147 Nov.8_v.nov.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Méndez de Otero, Carmen y otros contra VENUS S. A. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1338|71), se hace saber que el día 6 de diciembre a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.588 que según plano del agrimensor Eduardo W. Copetti de agosto de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 44.017 el día 15 del mismo mes y año, tiene una superficie según título de 314 metros 82 decímetros y según mensura 318 metros 2 decímetros con un frente de 8 metros 63 centímetros a la Avenida General Garibaldi donde las puertas de calle están individualizadas con los números 2177|79.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500 15|pub. 22040 Nov.7.-v.nov.27.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Carlos Benítez Preve contra NORBERTO IMBRIANI SABINI. Juicio Ejecutivo F. A. 1408|970, se hace saber que el día 4 de diciembre de 1972, desde las 14 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 1027, por intermedio del Martillero Rubén Benech, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: a) Base: $ 48.000.00, Un Televisor "Punktal" de 23 pulgadas número 1859. B) Base: $ 17.000.00, Un Pasadisco "Atlántic" (portátil) Studio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma por concepto de seña. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 4.800.00 10|pub. 23077 Nov.21-v.dic.4.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "SANTIAGO CARBONE, Sucesión, Libro 64, Folio 382", se hace saber que en los días, horas y con las bases que más adelante se detallan, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

A) Día 29 de noviembre de 1972.

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 268.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 37.389. Superf. 141 m. 3.458c.. con 5m. 06c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4197 formando esquina con la calle Benito Riquet.

2). Hora: 15. Base: $ 237.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón

N.o 172.870. Superf. 295m. 1.524c., con 8m. 59c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4181.

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 240.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 172.871. Superf. 295m. 1.524c., con 8m. 59c. de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4183.

4) Hora: 16. Base: $ 195.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 172.872. Superf. 221m. 3.643c., con 8m. 59c., de frente al N.E. a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4189

B) Día 30 de noviembre de 1972.

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 215.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 172.873. Superf. 147m. 5.762c. con 8m. 59c., de frente al N.E a la calle Vicente Yáñez Pinzón No 4195.

2) Hora: 15. Base: $ 151.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 172.874 Superf. 147m. 5.762c., y linda: 8m. 59c., de frente al N.O. a la calle Benito Riquet s|n., al S.O. con el solar número 1, al S.E. con el solar N.o 5 al N.E. con los solares Nros. 3 y 4 del plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 30 de junio de 1940 e inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el N.o 4.177

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 194.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 172.875. Superf. 221m. 3.643c., y linda: 8m. 59c., de frente al N.O. a la calle Benito Riquet s|n., al S.E. con solar N.o 6, al N.E. con solar N.o 5 y 2 y al S.O. con Joaquín Requena García, del plano anteriormente citado.

4) Hora 16: Base: $ 257.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 106.248. Superf. 190m. 80d., con 12m. de frente al S.E. a la calle A. Vaillant número 496 formando esquina con la calle Vicente Yáñez Pinzón.

C) Día 5 de diciembre de 1972.

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 312.500.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 112.699. Superf. 167m. 70d., con 12m. 95c. de frente al O. a la calle Ameghino N.o 4696 formando esquina con la calle Gowland.

2) Hora: 15. Base: $ 245.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 35.729. Superf. 295m. 1.524c., con 34m. 36c., de frente al N. a la calle Vicente Yáñez Pinzón Nros. 4705, 4711 y 4719 formando esquina con la calle Gowland.

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 362.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 37.920. Superf. 297m. 2.025c., con 22m 95c., de frente al S.O. a la calle Hilario Ascasubi No 4092 y 4096 formando esquina con la calle Martín Berinduague.

4) Hora: 16. Base: $ 318.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 36.483. Superf. 368m. 94d., con 8m. 59c., de frente al S.E. a la calle Carlos María Ramírez N.o 1182.

D) Día 6 de diciembre de 1972

1) Hora: 14 y 30. Base: $ 756.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 53.556. Superf. 919m. 13d. (según títulos 922m. 35d.) con 21m. 47c., de frente al N.E. a la calle Real Nros. 4475 y 4483.

2) Hora: 15. Base: $ 524.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 111.585. Superf. 313 m. 67d., (según títulos 314m. 6.496c.) con 9m. 58c., de frente al N.E. a la calle Real N.o 4465.

3) Hora: 15 y 30. Base: $ 193.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 96.712. Superf. 287m. 30d., con 8m. 45c., de frente al S.E. a la calle Antonio Zubillaga N.o 680.

4) Hora: 16. Base: $ 375.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 96.724. Superf. 308m. 33c., con 8m. 95c., de frente al N.E. a la calle Carlos Tellier N.o 4623

5) Hora: 16 y 30. Base: $ 80.000.00. Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 93.512. Superf. 246m. 26d., (según títulos 249m 60d.) con 7m. 85c. de frente al Sur a la calle Ecuador N.o 2374.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo

2.o) Que serán del cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del Rematador, saldos de deuda por concepto de pavimento y saneamiento que existieran a la fecha del remate y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5) a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 48.600 15|pub. 21608 Nov.7.-v.nov.27.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Muñoz Basso, Eduardo contra CARLOS A. PEREYRA MARTINEZ. Intimación de Pago, (F.C-252|971)", se hace saber que el día 5 de diciembre de 1972 a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Sr. Amado Galmés, asistido por la señorita Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de pesos 4.333.333.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la vigecimocuarta Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 124.606, con una superficie de 296m. 85d., según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 35.704, con 19m. 26c. de frente al Sur a la calle Mazzini, 5m. en la ochava que une con Av. Larrañaga y 10m. 66c., de frente al Este a la Avenida Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en efectivo y en el acto.

2.o) Que serán de cargo del comprador impuestos, comisión del Rematador y todo los gastos de escrituración, certificados, aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, Piso 4) en los autos caratulados: "Alvaro Pazos y otros contra Carlos A. Pereyra Martínez, Ejec. Hipoteca. (F. 692|970)" a disposición de los interesados y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). — Montevideo, 27 de octubre de 1972 — José T. Pereira, Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.00 15|pub. 21607 Nov.1.o-v.nov.22

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Vidal Guillermo c|RUBEN PERRONI GARAT. J. Ejecutivo". (Ficha C. 1524|71), se hace saber: que el día 7 de diciembre próximo a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Damián Melgarejo asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del valor actualizado o sea $ 760.000.00 (valor actualizado pesos 1.140.000), del siguiente bien: un apartamento sito en una fracción de terreno de la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 8.306, con una superficie total de 220 metros, 42 decímetros, con 19 metros 16 centímetros de frente a la calle San José y 9 metros 38 centímetros a la calle Ibicuy, por ser esquina y cuya puerta principal está señalado con el número 1146 de la calle San José El apartamento referido N.o 602 está ubicado en el sexto piso, cuyo padrón individual es el número 221.747, a cota vertical más 18 metros 70 centímetros, posee un área de 85 metros 44 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador. II) Que serán de cargo del comprador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante, y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la sola excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.900 15|pub. 21791 Nov.8.-v.nov.28.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "López de Larrosa, María Elena contra NAYA, ENRIQUE LORENZO y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 1.282|71), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 97.172, antes en mayor área con el N.o 186.503, señalada con el N.o 2, según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de diciembre de 1959, consta de una superficie de 521 metros 66 decímetros, con 13 metros 15 centímetros de frente a la calle Waldemar Hansen N.o 1610.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 13.500.— 15|pub. 22547 Nv.14-v.dic.4.

JOSE E. FERNANDEZ MARCHELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Davio Semino, Luis contra JOSE MILA SFEIR y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha A|1404|972".

Se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el rematador José E. Fernández Marchelli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y las mejoras que contiene y le acceden, sito en zona rural, de la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Pueblo Victoria", empadronado con el N.o 35.514, señalado con el N.o 5 en el plano de mensura del Agrimensor Mario Savini del 25 de noviembre de 1935, e inscripto en la misma fecha en la Dirección de Avalúos, según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas, 7.835 metros, 90 decímetros, que linda por el Noreste y Este con la "Cañada de la Victoria" que lo separa de la parte amanzanada del Pueblo Victoria, y por el Sureste y Sur con el arroyo Pantanoso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 [illegible] la misma, en efectivo. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuenran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, para consulta de los interesados. C) Se hace constar que los gastos del remate y comisiones corren por cuenta del comprador. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 12.600.00 15|pub. 22932 Nov.21-v.dic.12.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Miguel Fainstein contra LUIS DE LOS SANTOS". Juicio Ejecutivo. (Ficha B. 195|67); se hace saber que por intermedio del martillero señor Julio Ipata Lagisquet, se procederá el próximo jueves siete de diciembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 661, a la subasta del bien embargado en autos una moto marca Mival Nº de motor 10.822, padrón N.o 1110, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del total de la venta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia. A los efectos correspondientes se hacen dichas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 23130 Nov.22.-v.dic.5.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Shirley Martínez contra EMILIO NOGUEIRAS. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 344|971) se hace saber que el día 7 de diciembre de 1972 a las 11 horas en la sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil, al remate público y al mejor postor con la base de $ 355.333.33 (2|3 de su valor real), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y mejoras que el contiene ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 73.156 y que consta de una superficie de 363 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados con frente de 12 metros al Noreste sobre calle Berlín números 3633|35, entre las calles San Petesburgo y Bruselas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada, b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisiones del rematador, certificados, tasas e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Cerrito N.o 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 11.700 15|pub. 21789 Nov.8.-v.nov.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Franco, Calixta y otros contra ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-297|971), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero Sr. Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Terreno y sus construcciones sito en la 3.a Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el N.o 2108, con una superficie de 416 metros 32 decímetros cuadrados (según títulos) con 10 metros de frente al Sureste sobre Bv. 25 de Agosto y 8 metros por formar esquina al Noreste sobre calle Tucumán, acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 10 centímetros y 2.o) Terreno y sus construcciones sito en la 3.a Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el N.o 2109 con un área de 291 metros 10 centímetros cuadrados (según títulos) con un frente de 15 metros al Noreste sobre la calle Tucumán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deba consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo, con más la comisión legal del Martillero, 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 18.900.00 21|pub. 22149 Nov.8-v.dic.6.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos "Ramiro García contra LEONOR CIRA CONCARI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 63 del año 1972) se hace saber que el día 22 de noviembre del presente año a las 14 y 30 horas en el local sito en Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones de esta República, Balneario "La Floresta" padrón número quinientos sesenta y siete (antes en mayor área padrón seis mil ciento sesenta y tres), señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección de Catastro el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos setenta y dos, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros doce decímetros, con dieciocho metros ocho centímetros de frente al Este a la calle Pablo Zufriategui a continuación de esta una línea de diecisiete metros quince centímetros de desarrollo de frente al Sureste a la intersección de la expresada calle con la de Alfredo Arocena y a continuación de esta una recta de ocho metros de frente al Sur-Sureste a la calle Alfredo Arocena.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) $ 16.320 17|pub. 21387 Oct.30.-v.nov.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Almirati Martínez, Vicente R. contra OLIVERA GUEREQUIZ de BERGALLI, María E y otros. Ejecución de Hipoteca" (C|687|971), se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Gerónimo Romero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras le acceden, sito en "Carrasco". Décima Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 111.233; Superficie: 819 metros 17 decímetros que se deslinda: 15 metros de frente al Sur a la Avenida Juan María Pérez, donde la puerta del edificio se señala con el N.o 6569 entre las calles Santa Rosa y Jamaica, distando el punto medio de dicho frente 41 metros a la ochava que forma con la calle nombrada en última término.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que el pago del precio deberá verificarse al contado en el momento de otorgarse la escrituración definitiva.

III) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos que la ley ponga de su cargo, así como también el impuesto municipal a los remates y comisión del martillero

IV) Se hace constar que el inmueble está ocupado por los demandados.

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200 15|pub. 22242 Nov.14.-v.dic 4

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Marrone Angel Ubaldo contra FERNANDEZ DE LANGONE, JUANA B. Medidas preparatorias" (C. 2127|970), se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1972 a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 2.186.666.67 (equivalente a 2|3 de la tasación de fojas 26 de los autos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 186.927, antes en mayor área con el número 64.709, señalado con el número 16 en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 1952; con una superficie de 550 metros 20 decímetros; con 15 metros al Noroeste a la Avenida Italia entre Avenida Bolivia y calle Catania distando el punto medio de dicho frente 16 metros 83 centímetros del comienzo de la ochava con la última; al Noreste 37 metros 52 centímetros con parte del solar 17; al Sureste en la línea del fondo 15 metros 5, limitando con solar N.o 14 y por el Suroeste 35 metros 84 centímetros con el solar 15.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto están en el Banco de Previsión Social, División Industria y Comercio carpeta 181 en garantía del préstamo hipotecario otorgado a la demandada. IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200 15|pub. 21851 Nov.6.-v.nov.24.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bartoli de Gorostiza, Alaida C. contra BANCO ATLANTICO y otros. Juicio Ejecutivo, (Ficha C 757|66)" se hace saber que el día 14 de diciembre de 1972 a las 15 horas y en la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) 1431 bis, se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky a la venta en pública subasta al mejor postor y al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: un automóvil marca "Mercedes Benz". Modelo 220 S. E. tipo Coupé dos puertas año 1964. Motor número 127 984|10|008208, tasado en la suma de $ 2.300.000. — Montevideo, 14 de noviembre de 1972. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 4.200 10|pub. 23194 Nov.22.-v.dic 5

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ADELA TOUS de GONZALEZ y Otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C.279|972), se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 15 horas en su ubicación se procederá por el martillero Julio César Trobo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000.00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Sétima Sección de Montevideo empadronado con el número 16.900, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 16 de octubre de 1972 consta de una superficie de 111 metros cuadrados 6.271 con frente a las calles Blandengues N.o 1701|03 y José L. Terra 2406 por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión al rematador y demás que la ley pone a su cargo será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 22504 Nov.14-v.dic.4.

URUGUAY GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vandor Limitada contra ULISES ALVAREZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. C. 439|70), se hace saber al público que el día 9 de diciembre, a la hora 18, en la Casa de Remates, en calle Florida 418, por intermedio del martillero señor Uruguay González, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de la mercadería que se detalla: 2 blusas gasa 1 pantalón jersey para niño: 1 mameluco; 5 deshabillé: 2 sábanas nylon: bebé; 5 pantalones de paño; 13 trajes manga corta; 3 polleras neos-kay: 1 saco fino: 4 mallas de baño; y 20 mallas

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma y que será de su cargo la comisión del rematador. — Paso de los Toros, 1.o de noviembre de 1972. — Pedro Armúa Juez de Paz.

20) $ 4.800.— 10|pub. 22732 Nv.16-v.nv.29.

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Picasso Medone Alfredo contra RAMONA M. SANTIN DE LAGROTTA y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. C. 331|970), se hace saber que el próximo día 7 de diciembre del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 93.066 señalado con el N.o 5 de la fracción A en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de enero de 1913, con una superficie de 137 metros 8950 centímetros teniendo 8 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Itapúa en donde está la puerta de entrada señalada con el N.o 2271, entre las calles Patria e Ingeniero Carlos M. Maggiolo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada. 2) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador y demás gastos. 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523. P. 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 22546 Nov.14.-v.dic.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "Burgos, María Deolinda contra LOEDEL MORATORIO, CARLOS EDUARDO y otra, Ejecución de Hipoteca". Ficha A. 667|70. se hace saber: que el día 30 de noviembre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el rematador José Rodríguez Freire, asistido del Aguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: la unidad N.o 302, del padrón N.o 216.956, ubicada en 3ra. cota vertical más 9 mts. 1 ctm., que consta de una superficie de 44 mts. 53 dcms., del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz N.o 21.481, inscripto en Catastro con el N.o 44.110 el 24 de agosto de 1961, con frente al N. E. a la calle Joaquín Requena.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma: B) Que los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 10.800 15|pub. 22160 Nov.8.-v.nov.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 711|70 se hace saber: que el día 27 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 93.859, ubicado en la 10.a Sección de Montevideo, con una superficie de 288 metros 11 decímetros, con 10 metros de frente al SO. a la calle María Stagnero de Munar N.o 2416 entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador el impuesto a los remates los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellas que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15pub. 21984 Nov.7.-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Jaime Wisznia y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C. 1949|71), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje "Tres Cruces", que se deslindan a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; b) Fracción empadronada con el N.o 6862, antes en mayor área con el N.o 4485, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. — Montevideo 28 de setiembre de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 22.320 31|pub. 20052 Oct.11.-v.nov.28.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados Angel Torreira y otros contra ALFREDO LEMA. Ejec. de Hipoteca Ficha C. 2.485|971. se hace saber que el día viernes 1.o de diciembre a las 11.30 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del rematador señor Darío Marcora asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene o le acceden situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.494. tiene una superficie de 91 metros cuadrados 30 centímetros, con frente a la calle Arenal Grande N.o 2238 entre las calles Cuñapirú y Martín García; Corresponde al solar cuatro del plano del Agrimensor Benjamín B Conde, de abril de 1913.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de practica. C) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 22241 Nov.9-v.nov.29

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Chavarría, Raúl y otra contra ANTONIO MATO FERNANDEZ y otra, Ejecución Hipotecaria" (F. C|2037|970), se hace saber que el día martes 12 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el hall del Juzgado calle Cerrito N.o 586 el martillero Manuel N. Aguirre, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 64.167, el cual tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros treinta y tres decímetros, siendo esquina, con frente a la Avenida Arocena N.o 1545 y a la calle E (hoy Carlos Saez).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos y cargas análogas que correspondiere. Y que asimismo el comprador deberá tomar a su cargo el gravamen hipotecario existente en primer grado. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan agregados en autos caratulados "Blanco contra MATO FERNANDEZ, ANTONIO. Ejecución de Hipoteca (F|1447|970 radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 4, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600,00 15|pub. 22934 Nov.21-v.dic.12.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Dupouey Scheiner Elsa y otros contra CIA AERONAUTICA URUGUAYA. (C.A.U.S A.) Salarios y Retroactividad". (L.o 3, F.o 225, número 576), se ordenó la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación de los efectos de propiedad de la demandada, cuyo detalle surge de los referidos autos, por el martillero Germán Méndez Schiaffino, el día 29 de noviembre próximo a las 14.30 horas, en el depósito judicial de bienes muebles, Pablo de María 1575.

El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de la oferta y el saldo contra la entrega de los bienes subastados dentro de los diez días perentorios, siendo de cargo del comprador los posibles gastos e impuestos pendiente sobre los mismos.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado en horario de oficina. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200.— 10|pub. 22750 Nv.16.-v.nv.29.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Valladares José; José Francisco Cuns Amor; Antonio Pastorino; Juan Balter Lacuesta; Violeta Méndez y Alicia Teresa Demaría, contra JOSE ERRASQUIN y MARGARITA DENIS. Ejecución de Hipoteca" (F. C. 669|971) se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado (Brum 583) se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 7.535, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño del 11 de octubre de 1949, según el cual consta de una superficie de 22 hectáreas 705 metros 18 decímetros con quinientos dos metros cincuenta centímetros al Este frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término legal. — Canelones, noviembre 13 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 23124 Nov.22.-v.dic.13.

Florencio Merlo
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Cáceres Manuel contra NELSON TOMAS SORIA GARCIA y NELLY o NELLIS GARCIA PEREZ Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|749|971), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1972, a las 14.30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se procederá por el martillero Florindo Merlo, asistido del señor Alguacil de éste juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, manzana N.o 93, empadronado con el número 1.960 compuesto de una superficie de 258 metros 7.670 centímetros, según plano del Agrimensor Juan P Moner Ruy inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de diciembre de 1937 y tiene 11 metros 87 centímetros al Noreste de frente a la calle Rivera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración.
3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, noviembre 6 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) $ 9.900.00 15|pub. 22308 Nov.9-v.nov.29.

LUIS HUMBERTO BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en los autos: "García Dellastra Walter contra NELSON RATO GONZALEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil 453|970), se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el martillero Luis Humberto Bonasorte, conjuntamente con el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado; del siguiente bien: un solar con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el N.o 15.291 (en mayor área) padrón actual N.o 15.611 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Sergio Roso de octubre de 1966, de frente a la calle José Torres García entre Dr. Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de 76 metros, 6.487 centímetros.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, gastos de escritura y demás certificados y C) Los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1972 — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
20) $ 9.900.00 15|pub. 22206 Nov.9-v.nov.29.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: "Bronstein Manuel y otra contra NICOLAS VILLANO CARRO y otra. Ejecución de hipoteca" 699|C|1971) se hace saber que el día 27 de noviembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Salomón Lakierovich a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en "Barros Blancos" Decimasexta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 2598 antes en mayor área con el N.o 93, y señalado con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Ballefín en marzo de 1954 con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros que tiene catorce metros de frente a la calle N.o 1; 32 metros 25 centímetros al Sur con solar 9; 14 metros 1 centímetro al Oeste con parte del padrón 92; 14 metros 1 centímetro al Oeste y 32 metros setenta y dos centímetros al Norte con solar once.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, octubre 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 11.700 15|pub. 21910 Nov.7.-v.nov.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Kuzman Rodolfo y otros contra JUAN MIGUEL CHURI RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (371|C|971), se hace saber que el próximo 13 de diciembre a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Alfredo Martínez Oliva asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente bien: una fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje La Pedrera, padrón N.o 2425, que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de marzo de 1908 actualizado en forma parcial (fracción seis) por el agrimensor H. Reburello, consta de una superficie de 20 hectáreas 8571 metros, que se deslindan así: 1297 metros al Norte con padrón 7648; al Este con arroyo La Pedrera; al Sur 1369 metros 50 centímetros, servidumbre de paso existente con padrones 9618 y 7649 y al Oeste 212 metros con servidumbre de paso por medio a padrón 12.426 calle que conduce a la Ruta 7 y padrón 13.655.
Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos y demás impuestos que la ley impone a su cargo serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador. Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 10 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 10.800 15|pub. 22572 Nov.14.-v.dic.4.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Salgado Jesús y otros contra JUAN MIGUEL CHURI RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (380|C|971), se hace saber que el día 11 de diciembre a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 14.a Sección Judicial de Canelones paraje "La Pedrera" empadronado con el N.o 35.270 segregado del padrón 19.634 en mayor área señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor José Luis Celayeta de diciembre de 1956 que consta de la siguiente superficie: 6 hectáreas 7851 metros 53 decímetros que se deslindan así: 344 metros 2 centímetros al Norte linda con sucesión de Celestino Rodríguez; 194 metros 76 centímetros al Oeste linda con fracción 2 de Alejandrina Marenco Lacruz; 356 metros 43 centímetros al Sur con fracción 4 de Justino Lacruz, teniendo a su favor salida a Camino Vecinal por el límite al Oeste servidumbre de paso de 10 metros de ancho por 187 metros 27 centímetros de largo por la fracción 4 en favor de la N.o 3 referida.
Se previene: 1º) Que e lmejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así, como todos los gastos que la ley impone a su cargo. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estos emplazamientos. — Pando, noviembre 10 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 13.500 15|pub. 22573 Nov.14.-v.dic.4.

DEGAULLE MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Manuel Barone Souza contra CARLOS MARIA SILVERA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 269|970), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de dos inmuebles ubicados ambos en la 1ra. Sección Judicial de este departamento.
1) Padrón N.o 2116, plano del agrimensor Simón López del 21|XI|967, fracción 2, superficie 500 metros. 2) Padrón 2120, plano del agrimensor Justo Llanos, del 4|IX|50, consta de una superficie de 250 metros. La subasta se efectuará por el señor rematador don Degaulle Martínez, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado, previniéndose a los eventuales postores que deberán oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma; más la comisión del rematador. Los títulos en la Oficina a disposición de los interesados.
(Se deja expresa constancia, que la ejecución es por no haberse hecho efectivo los intereses de la deuda contraída). — Melo, octubre 26 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
20) $ 9.000.00 15|pub. 22059 Nov.8.-v.nov.28

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados "SANTA ISABEL PERDOMO. Venia". (633|972) se hace saber que el día 4 de diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del local del Juzgado, el rematador Hugo Dos Santos, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 302.000 de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8541, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 9250 metros.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada); 2) Que el bien se encuentra arrendado; 3) La escritura se otorgará en el plazo de 30 días; y 4) Que serán de cuenta del comprador, la comisión, impuestos y demás gastos. — Melo, octubre 31 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 21855 Nov.6.-v.nov.24.

A. SILVIO ANDREON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "PONTET DE MALAN ELENA y otros. Cesación de Condominio". (Ficha 150|965), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, por intermedio del rematador A. Silvio Andreón, se rematará en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial La Paz (C.P.), el bien padrón N.o 1201 de una superficie total de 16 hectáreas 7047 metros, según títulos, y de 18 hectáreas 3169 metros, según plano, ubicado en el Paraje Rincón del Rey, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, lindando al Sur en 147 metros 30 centímetros con Camino de 17 Metros, con la base de pesos 1.054.790, 2|3 partes tasación.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta: que será de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos de escrituración y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. — Nueva Helvecia, 1º de noviembre de 1972. — Silvio Andreón.
20) $ 8.100 15|pub. 21933 Nov.7.-v.nov.27.

HECTOR LUIS ACEVEDO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Mato, Celso contra CARLOS ALFREDO RAMOS" Juicio Ejecutivo Ficha N.o 838|971, se hace saber que el día 15 de diciembre de 1972 a la hora 10, por intermedio del Martillero Público don Héctor Luis Acevedo, se rematará con la base de $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.), una casa ubicada en la Primera Sección Judicial de Colonia, Avenida General Flores de dicha Ciudad, Padrón N.o 70.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.100.00 15|pub. 23059 Nov.21-v.dic.12.

A. SILVIO ANDREON
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Caffarel, José Carlos contra DAVID LORENZO CAFFAREL. Cesación de Condominio". (Ficha 32|63), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1972 a las 15 horas, por intermedio del rematador A. Silvio Andreón, se rematará en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judical, La Paz (C.P.) la mitad indivisa del bien padrón N.o 7146, de una superficie total de 2 hectáreas 9224 metros, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, sobre Camino Vecinal de 12 Metros, con la base de $ 31.333, 2|3 de su tasación.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. — Nueva Helvecia, 1º de noviembre de 1972. — A. Silvio Andreón.
20) $ 7.200 15|pub. 21934 Nov.7.-v nov.27.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Pugliese, Antonio contra JUAN ANGEL CALATRONI NORIA y MARIA del CARMEN HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca, Ficha C. N.o 775, año 1972", se hace saber que el día 15 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Mario

Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en esta ciudad de Florida. Primera Sección Judicial, empadronada con el número 5339, con una superficie según plano de 229 metros, 40 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida noviembre 13 de 1972. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.100 15|pub. 23044 Nov.21-v.dic.12.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Mendivil, Alfredo y otros con ANGEO MARTINEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|539|971), se hace saber que el día doce de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Ildefonso Corbo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria Adjunta, en un solo lote, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: cuatro fracciones de campo ubicadas en el paraje "Barriga Negra", Sexta Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronadas en mayor área con el número once mil cuarenta, señaladas con las letras "D—1", "D—3", "D—2" y "D—4", en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de junio y agosto de 1960 inscripto con el N.o 2132 en la Dirección General de Catastro el 2 de junio de 1961, cuyos deslindes son los siguientes:

Fracción "D—1": Area: 505 hectáreas, 7.330 metros, lindando: 1.865 metros al Norte con Sofía Vidal de García Capurro; al Este y al Sur, Arroyo Malo por medio con padrones N.os 2.906, 2.950, 3.081, A3.907 y parte del 2.319; al Sur Este, Cañada Carreta Quemada por medio con padrón número 2.839; y al Oeste, recta de 858 metros, 1941 metros y 285 metros, las dos primeras con fracción "D—2", la tercera con fracción "D—3" y la última con fracción "C—2" todas del mismo plano.

Fracción "D—3": Area: 315 hectáreas, 4.547 metros, lindando: al Norte en 1.500 metros con fracción "C—2", al Sur rectas de 1.184 metros 50 centímetros y 557 metros de frente a Camino Vecinal.

Fracción "D—2": Area 510 hectáreas 3.540 metros lindando al Norte en 470 metros, que la separan de las fracciones "B—1" y "C—4" y 1.974 metros 50 centímetros Camino Vecinal por medio de fracciones "C—1" y "D—3"; al Noreste 557 metros confinando con fracciones "D—3" y "D—1"; al Este dos rectas de 858 metros y 220 metros con fracción "D—1"; al Sur, Arroyo Malo; y al Oeste 2.022 metros 50 centímetros que la separa de las fracciones "D—4" y "B—5".

Fracción "D—4": Area: 70 hectáreas lindando al Norte 640 metros 80 centímetros separan de fracción "B—5"; al Este rectas de 662 metros 50 centímetros y 273 metros 20 centímetros confina con fracción "D—2"; al Sur y Sureste Arroyo Malo y al Oeste rectas de 298 metros y 1.125 metros 50 centímetros que la separan de la fracción "B—4".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; b) Que los gastos, honorarios de escritura y certificados serán de cargo exclusivo del comprador; c) Que el impuesto y comisión del rematador serán de cargo del comprador y abonados en el acto, junto con la seña; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, noviembre 6 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.500 15|pub. 22454 Nov.16.-v.dic.6.

JUAN EMILIO BEROT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Laplace, Roberto D. y otra contra VIRRIEL AYUSTO, ELPIDIO E. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.073|71), se hace saber que el día 12 de diciembre del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727 el martillero Juan Emilio Berot, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el paraje "Cerro de los Potros", Octava Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el ficada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, inscripto con el N.o 5.406 el 10 de octubre de 1969 de la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie de 120 hectáreas 3.724 metros, lindando: al Noroeste, 1.333 metros 50 centímetros con los padrones 6.841, 3.388 y 9.735; al Noreste, 1.192 metros 30 centímetros con el padrón 9.735 y camino vecinal; al Sur en línea quebrada en cuatro tramos que miden: 337 metros 80 centímetros; 300 metros 459 metros 35 centímetros y 233 metros lindando con la fracción 2 del plano mencionado y con camino vecinal y al Suroeste 785 metros 50 centímetros con padrones 8.629 y 8.626.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros e impuestos Municipales del remate; c) Que los títulos están agregados a los autos referidos a disposición de los interesados y que la presente ejecución procede por incumplimiento del demandado a lo pactado en la hipoteca de autos. — Maldonado, 25 de octubre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 22376 Nv.13.-v.dc.1.o.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Izquierdo Crisio, Hugo contra MELO, NELSON y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 89|72) se hace saber que el día 14 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y mejoras ubicado en Barrio Sarubbi de Maldonado, padrón 4.894, manzana 1097, Primera Sección Judicial señalado con el N.o 4, manzana 6 en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 17 de setiembre de 1953 con el número 1.672 con una superficie de 334 metros 63 decímetros, que se deslinda así: 20 metros 29 centímetros de frente al Este, sobre calle de 17 Metros "B", unidos por una ochava de 3 metros a una recta de 11 metros 67 centímetros sobre calle de 17 Metros "Montevideo", que por formar esquina son también de frente al Norte, 23 metros 59 centímetros al Oeste con solar 3 y 15 metros 69 centímetros al Sur con parte del solar 5.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales. b) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados y la presente ejecución procede por no haber abonado los deudores en los plazos estipulados, la deuda referida en la hipoteca. — Maldonado, 3 de noviembre de 1972. — Escribana Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 23173 Nov.22.-v.dic.13.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Giupponi Olivo Dante Giupponi, Enrique Pablo Geymonat y Natividad Felipe Merello contra JUAN PAULINO DOMENECH GIANETTI. Ejecución de hipoteca" (Libro 26. Folio 454. Nº 482), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1972 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955) se procederá por intermedio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble rural que se indicará: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Undécima Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 6.671, con una superficie de 112 Hás. que se deslindan así: al Norte dos líneas de 2.770 metros, 70 centímetros; y 54 metros 80 centímetros. Al Sur, dos líneas de 3.068 metros 70 centímetros y 43 metros; al Sureste el Arroyo Quebracho y al Noroeste recta de 706 metros 70 centímetros de frente a Camino Vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además, los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 6 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 11.700 15|pub. 22554 Nov.14.-v.dic.4.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "José María Gereda contra FRANCISCO RENE BERON y otros. Intimación. Hoy: Ejecución de Hipoteca" (Libro 17. Folio 479, Nº 347), se hace saber que el día 30 de noviembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 585 de la manzana N.o 113 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados 3564 centímetros cuadrados, con 12 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Leandro Gómez, entre las de José Pedro Varela y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el impuesto municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 1.o de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 21914 Nov.7.-v.nov.27.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dante y Francisco León Pelanda Menghi y otros contra FRANCISCO BERON ARDANS. Ejecución de Hipoteca" (Libro 17, Folio 374. Nº 1059) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1972 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial, manzana N.o 181, de esta ciudad, padrón N.o 1116, compuesta de una superficie de 513 metros 3020 centímetros con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con una extensión de 10 metros 69 centímetros, cuyo número de puerta es 1435.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o; que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras o traslaciones de dominio. 2º) Que asimismo la comisión del rematador e impuesto municipal se harán efectivos en el mismo acto. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de octubre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 21898 Nov.7.-v.nov.27.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "José María Nóbile contra TEODORO HUGO QUINTANA y ELOISA RENE MARTINEZ SALATE. Intimación" (Libro 17. Folio 303, N.o 777), se hace saber al público que el día 14 de diciembre p.v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio N.o 1186 (altos), por intermedio del rematador Raúl A. Ramade, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público, con la base de su valor real de $ 12.000.00 del siguiente bien inmueble: Terreno-Quinta N.o 65 padrón número 9794, 12.a Sección Judicial, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor

Adolfo Musso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 573 el 24 de diciembre de 1954 conforme al cual se compone de una superficie de 418 metros 75 decímetros con el siguiente deslinde: 16 metros 75 centímetros de frente al sur sobre calle N.o 5; igual medida al norte con el solar N.o 4; 25 metros de frente al oeste sobre calle Juncal formando esquina con la anterior.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como asimismo el impuesto municipal y comisión del rematador. 2º) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la ley; y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de octubre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 21897 Nov.7.-v.nov.27

ENZO SUPPARO y CESAR W. ARAGUSTO
Receptoría de Aduana de Rivera
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, se hace saber que el día 4 y siguientes del próximo mes de diciembre a partir de las 8 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, por intermedio de los martilleros Enzo Supparo (Mat. 1.044) y César W. Aragusto (Mat. 472), asistidos por el Encargado de Contaduría, se procederá a la venta en subasta pública de las mercaderías que se detallan a continuación y sobre las bases que se indican:

Exp. N.o 1.099|958. — 3 puertas madera pino; 3 ventanas madera dura; 5 postigos; 6 marcos; 3 marcos madera pino; 15 hojas persianas madera dura; 9 contramarcos madera dura 43 piezas madera pino; 480 azulejos; 1 bidet; 13 taza w.c.; 1 pileta. Base: $ 180.000.00.

Exp. N.o 336|965. — 21 tapados para mujer de gamuza y balmoral, 4 chaquetones en gamuza sintética y balmoral, 6 trajes para dama en casimir pié de poulé; Base: $ 185.000.00.

Exp. N.o 3.505|967. — 7 juegos junta motor para automóviles, 12 juntas tapa cilindro, 68 rulemanes, 9 cojinetes bancada y 4 pistones para motor auto; Base: $ 200.000.00.

Exp. N.o 3.752|969. — 8 paraguas, 6 pares zapatos, 2 bolsos, 2 repasadores; Base: $ 6.500.00.

Exp. N.o 3.957|969. — 7 juegos carpetas plástico, 1 mantel ídem, 2 shorts, 2 blusas, 6 frascos esmalte uña, 2 ovillos hilo bordar, 1 radio portátil "Sonia" y 3 metros tela; Base: $ 8.000.00.

Exp. N.o 4.054|969. — 21 metros 50 centímetros tela algodón, 6 buzos, 6 toallas baño, 7 ídem chicas, 3 camisas, 1 campera, 1 viso, 1 par zapatos, 1 par chinelas, 1 delantal, 2 repasadores, 1 camisilla; Base: $ 17.000.00.

Exp. N.o 4.077|969. — 44 piezas porcelana; Base: $ 4.500.00.

Exp. N.o 4.108|969. — 50 pares chinelas; Base: $ 5.000.00.

Exp. N.o 4.187|969. — 190 pares chinelas; Base: $ 38.000.00.

Exp. N.o 196|970. — 8 pares chinelas, 2 juegos cubiertos con 48 piezas cada uno, 8 pañuelos seda y 4 paraguas; Base: pesos 29.500.00.

Exp. N.o 1.000|970. — 120 bombachas plástico niños; Base: $ 6.000.00.

Exp. N.o 1.014|970. — 3 juegos cubiertos con 48 piezas cada uno, 1 juego 8 cuchillos cocina, 1 puñal, 2 tijeras y 60 pilas chicas; Base: $ 28.000.00.

Exp. N.o 1.524|970. — 2 máquinas picar carne, 1 plancha eléctrica y 11 madejas rafia; Base: $ 24.000.00.

Exp. N.o 1.791|970. — 2 juegos sabanas, 1 plaza, 4 ídem, 2 plazas, 3 planchas eléctricas, 48 tenedores, 48 cuchillos, 22 tenedores, 22 cuchillos, 20 cucharitas, 22 cucharas, 12 platillos, 6 tazas loza, 12 porcelana adornos, 3 pilots mujer, 6 paraguas, 5 blusas, 1 piyama, 6 platos loza, 1 pantalón pana, 1 pollera, 6 pares medias 1 buzo banlón, 2 alfombras, 1 colcha 2 plazas; Base: $ 78.000.00.

Exp. N.o 2.016|970. — 3 paragolpes auto, 1 televisor Admiral, 17 pulgadas, 500 lijas al agua, 7 latas cera, 2 vidrios faros auto, 10 antenas para auto, 3 marcos vidrio, para auto, 2 rollos goma parabrisas, 5 gomas puertas auto y 2 protectores para sol; Base: $ 233.040.00.

Exp. N.o 2.059|970. — 360 cepillos diente, 610 metros elástico, 40 bulones con tuercas, 2 punteros, 4 pernos y 4 casquillos dirección auto, 6 paraguas, 600 pilas chicas, 48 ídem grandes; Base: pesos 124.400.00.

Exp. N.o 2.253|970. — 2 colchas, 1 pilot, 1 paragua, 2 buzos, 1 pollera, 6 platos loza, 5 pares medias, 12 cucharas, 1 máquina cortar pelo, 1 tenaza, 1 cuchillo cortar pan, 2 cajas con jabones; Base: $ 20.100.00.

Exp. N.o 2.255|970. — 1 juego junta auto, 1 juego junta tapa cilindro, 4 juntas para carter, 6 juntas escape, 11 juntas papel y juego junta admisión escape; Base: $ 8.000.00.

Exp. N.o 2.324|970. — 6 cuchillos, 2 planchas eléctricas, 5 manteles, en plástico, 10 piezas loza adorno, 13 pocillos loza, 19 quilos tabaco, 3 quilos café molido; Base: $ 28.700.00.

Exp. N.o 2.325|970. — 500 pares repuestos chinelas; Base: $ 10.000.00.

Exp. N.o 2.503|970. — 39 metros tela estampada, 18 platos loza, 10 platos vidrio templado; Base: $ 11.000.00.

Exp. N.o 2.504|970. — 100 hojas lija al agua, 12 platos loza, 6 tazas con platillos, 2 pares zapatos, 1 par championes, 9 piezas cubiertos, 1 juego cubiertos de 9 piezas, para cocina, 3 tarros esmalte Coral, 36 toallas, 1 vestido, 1 buzo, 3 polleras, 3 pantalones 5 mantillas lámpara Aladino; Base: $ 51.000.00.

Exp. N.o 2.505|970. — 90 tenedores, 83 cucharas, 84 cuchillos, 54 cucharitas, 1 tijera trinchar, 4 sábanas, 5 fundas, 1 mantel; Base: $ 43.500.00.

Exp. N.o 2.535|970. — 3 hachas, 1 manguera radiador, 960 chiclets, 1 enceradora Electrolux; Base: $ 50.000.00.

Exp. N.o 2.537|970. — 36 cinchas plástico, 48 pulseras reloj, 36 frascos loción, 60 chupetes, 24 pinzas ceja, 300 metros elástico, 5.760 piedras yesqueros; Base: $ 30.000.00.

Exp. N.o 2.538|970. — 42 cucharas, 42 tenedores, 41 cuchillos, 40 pares de medias, 3 buzos, 1 camisa, 1 sábana con 2 fundas y 42 cucharitas; Base: $ 36.000.00.

Exp. N.o 2.539|970. — 60 pares de medias; Base: $ 12.000.00.

Exp. N.o 2.541|970. — 1 valija usada, 500 ticholos, 1 lámpara Aladino, 16 cajas de chiclets, 3 paraguas, 2 buzos, 8 pares de medias, 2 pares de chinelas, 1.000 bolitas de vidrios, 1 bolsa de agua caliente, 48 lápices comunes, 10 rollos elásticos y 300 gomas borrar; Base: $ 25.500.00.

Exp. N.o 2.542|970. — 1 colcha, 2 sábanas, 4 fundas, 2 camisas, 4 polleras, 3 cuchillos, 6 piezas cubiertos y 2 servilleteros; Base: $ 20.000.00.

Exp. N.o 2.545|970. — 60 juegos carpetitas en plástico, 47 encendedores para cocina, 1 juego cubiertos con 48 piezas; Base: $ 23.500.00.

Exp. N.o 2.592|970. — 1 juego de cubiertos con 48 piezas, 14 cuchillos; Base: $ 7.000.00.

Exp. N.o 2.599|970. — 1 máquina de calcular Olivetti, 5 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno, 18 cinturones en plásticos; Base: $ 120.000.00.

Exp. N.o 2.600|970. — 1 linterna, 1 par tennis, 1 pantalón, 1 paragua, 1 pilot, 1 sábana, 2 fundas, 9 juegos carpetas en plásticos, 1 juego de cubietros con 48 piezas, 19 pocillos loza, 2 ceniceros ídem, 1 máquina de afeitar y 23 adornos en porcelana; Base: $ 19.500.00.

Exp. N.o 2.611|970. — 5 sábanas, 10 fundas, 3 pares botas goma, 3 metros 50 centímetros pana, 6 soutiens, 180 pilas chicas, 10 latas sardinas; Base: pesos 43.200.00.

Exp. N.o 2.612|970. — 6 soutiens, 5 sábanas 2 plazas, 1 ídem 1 plaza, 10 fundas, 2 toallas baño, 2 ídem chicas, 1 mantel con 6 servilletas, 3 buzos, 2 polleras, 7 mates de loza, 4 pocillos ídem, 11 floreros ídem, 10 cajas chiclets; Base: pesos 21.000.00.

Exp. N.o 2.680|970. — 15 pares medias, 10 juegos carpetas en plásticos, 1 juego cubiertos con 48 piezas, 1 máquina picar carne N.o 22, 1 ídem N.o 8 incompleta, 12 cuchillos cortar pan, 12 ídem mango de madera, 3 polleras, 79 pañuelos; Base: pesos 64.000.00.

Exp. N.o 2.720|970. — 1 juego de cubiertos con 48 piezas y 8 pares de chinelas; Base: $ 6.500.00.

Exp. N.o 2.721|970. — 12 lámparas vidrios, 6 tubos ídem, 1 juego de té 9 piezas; Base: $ 4.000.00.

Exp. N.o 2.722|970. — 3 buzos, 2 sábanas, 4 fundas, 1 selector de cambios para auto, 6 cuchillos, 6 tenedores, 6 cucharas, 6 cucharitas; Base: $ 15.000.00.

Exp. N.o 2.791|970. — 100 hojas papel esmeril para tijeras de esquilar, 100 hojas lijas; Base: $ 30.000.00.

Exp. N.o 2.792|970. — 1 juego de té de 9 piezas, 6 lámparas vidrio, 1 sábana, 2 fundas, 7 juegos carpetitas plástico; Base: $ 6.000.00.

Exp. N.o 2.903|970. — 10 pantalones vaqueros, 24 jeringas de goma, 5 lámparas porcelana; Base: $ 25.000.00.

Exp. N.o 2.933|970. — 3 manteles plástico, 8 sábanas, 1 colcha chenyl, 4 toallas chicas, 2 ídem baño, 4 soutiens, 3 buzos, 1 camisón, 1 sábana 2 plazas, 2 fundas, 24 cucharas, 24 tenedores, 24 cuchillos, 18 cucharitas, Base: $ 29.000.00.

Exp. N.o 2.934|970. 1 olla a presión, 8 planchas eléctricas, 4 gomas para ollas, 2 pantalones, 20 polleras, 60 pares de medias y 72 ruleros de plástico; Base: $ 66.000.00.

Exp. N.o 2.997|970. 6 juegos cubiertos con 48 piezas c|u; Base: $ 27.500.00.

Exp. N.o 3.011|970. — 2 y 1|2 juegos de cubiertos; Base: $ 9.500.00.

Exp. N.o 3.026|970. — 20 cajas de chiclets, 2 pilots, 2 sombrillas; Base: $ 14.500.00.

Exp. N.o 3.057|970. — 3 sábanas, 6 fundas, 12 cuchillos, 12 cucharas, 12 tenedores, 12 cucharitas y 12 pares de zapatillas; Base: $ 16.500.00.

Exp. N.o 3.116|970. — 5 manteles, 6 buzos, 12 pares de medias, 15 juegos de carpetas plástico, 3 cortes de tela, y pantalón para niña; Base: $ 11.000.00.

Exp. N.o 3.119|970. — 5 sombrillas: Base: $ 7.500.00.

Exp. No 3.120|970. — 50 metros de cretona, 17 pocillos; Base: $ 10.000.00.

Exp. N.o 3.132|970. — 48 cuchillos, 48 cucharas, 48 tenedores, 48 cucharitas y 12 cuchillos mundial; Base: $ 22.000.00.

Exp. N.o 3.215|970. — 48 cuchillos, 48 cucharas, 48 tenedores, 48 cucharitas; Base: $ 17.000.00.

Exp. N.o 3.255|970. — 4 paquetes ají molido, 42 pares de medias, 84 cucharitas, 7 piezas de porcelana, 12 pinzas cejas, 1 caja de chiclets, 6 metros de franela, 5 metros de tela floreada, 5 pañuelos de seda, 10 buzos de dama, 14 sutienes; Base: $ 52.000.00.

Exp. N.o 3.267|970. — 24 cinturones para hombres, 106 frascos esmaltes, 24 vinchas de pelo; Base: $ 3.500.000.

Exp. N.o 3.313|970. — 25 encendedores para cocina, 3 juegos de cubiertos con 48 piezas c|u., 2 juegos de cuchillos con 7 piezas cada uno, 3 sábanas, 6 fundas y 1 bolso de lona; Base: $ 25.500.00.

Exp. N.o 3.437|970 — 1 bolso, 2 manteles de plástico, 24 pares de medias de hombre, 5 soutienes, 12 shorts de niños, 6 visos de cintura, 5 bombachas, 12 buzos, 4 fundas, 2 sábanas, 5 paraguas, 13 pares de chinelas de plástico, 1 juego de cubiertos con 24 piezas, 1 prensa y 1 disco embrague auto Dodge; Base: $ 54.500.00.

Exp. N.o 3.457|970. — 11 buzos, 6 pañuelos de gasa, 4 camisas, 4 pares de medias, 3 colchas de dos plazas, 1 paragua, 1 pilot, 1 sábana, 2 fundas, 2 camineros, 2 pares de calcetines; Base: $ 47 000 00.

Exp. N.o 3.592|970. — 700 máquinas de afeitar; Base: $ 140.000 00.

Exp. N.o 3.593|970. — 30 piezas de porcelana, 12 cinturones plásticos, 8 vinchas plásticas; Base: $ 4.500.00.

Exp. N.o 3.615|970. — 2 máquinas de picar carne, 15 cinturones, 6 bombachas, 6 vestidos, 2 buzos, 10 cuchillos de cocina, 4 medidas métricas en madera, 3 toallas de baño, 3 pares de zapatos, 34 cubiertos de mesa, 4 tazas de loza; Base: $ 31.000.00.

Exp. N.o 3.704|970. — 80 pares de zapatillas en caucho y plástico; Base: $ 24.000.00.

Exp. N.o 3.705|970. — 3 juegos de cubiertos de 48 piezas cada uno; Base: $ 14.000.00.

Exp. 3.706|970. — 12 shorts, 6 bolsas plásticas, 5 billeteras ídem, 7 cintos de hombre, 9 portadocumentos plásticos, 20 bobinas de hilo; Base: $ 9.000.00.

Exp. 3.797|970. — 2 máquinas de picar carne, 192 pilas linterna, 240 ídem radio, 120 ídem, 24 ídem medianas; Base: $ 53.000.00.

Exp. N.o 3.798|970. — 14 piezas de porcelana, 10 pañuelos de gasa, 3 buzos, 6 juegos de carpetas plásticas, 1 juego de cubierto de 48 piezas, 1 licuadora; Base: $ 17.000.00.

Exp. N.o 3.881|970. — 1 valija, 24 juegos 40 pares tirillas para las mismas; Base: $ 11.500.00.

Exp. N.o 3.880|970 — 36 pares chinelas, de carpetas plásticas, 18 pares de chinelas, 144 madejas de hilo de bordar, 50 vinchas plásticas, 36 mallas de reloj, 11 carteritas de rafia, 12 cinturones de mujer, 12 pañuelos de mujer, 1 máquina de picar carne, 6 soutienes, 6 manteles con 8 servilletas cada uno, 5 pares de repuestos de chinelas, 12 corta uñas; Base: $ 30.000.00

Exp. N.o 3.974|970. — 24 cuchillos, 24 tenedores, 24 cucharas 12 cuchillos, 12 tenedores y 12 cucharas; Base: $ 10.800.00.

Exp. N.o 4.240|970 — 27 pares chinelas, 12 platos llanos, 12 ídem hondos, 1 pechera, 2 tiros, 1 barriguera, 1 retranca; Base: $ 23.700.00.

Exp. N.o 4.305|970 — 12 soutienes, 12 juegos carpetas en plásticos, 1 juego de cubierto con 48 piezas; Base: $ 9.300 00.

Exp. N.o 4.351|970. — 86 pares de chinelas en goma; Base: $ 26.000.00.

Exp. N.o 4.368|970. — 125 piezas de porcelanas; Base: $ 12.500.00.

Exp. N.o 4.369|970. — 8 jeringas en goma, 34 limas de uñas, 14 máquinas de afeitar,

12 bolsas para hielo y 8 jeringas hipodérmicas; Base: $ 22.000.00.
Exp. N.o 381|971. — 213 pares de medias, 10 paraguas, 2 pilots y 2 buzos; Base: pesos 60.000.00.
Exp. N.o 382|971. — 24 cuchillos, 24 cucharas, 24 tenedores, 24 cucharitas; Base: pesos 9.200.00.
Exp. N.o 383|971. — 1 juego de aros para auto, 1 juego de juntas, 8 válvulas, y 7 pistones con pernos, 1 juego de bielas, 3 casquillos, 1 juego de seguro de pernos; Base: $ 60.000.00.
Exp. N.o 388|971. — 24 piezas de porcelana, 1 licuadora Walita, 12 llantas de bicicletas; Base: $ 21.200.00.
Exp. 392|971. — 90 pares de chinelas; Base: $ 27.000.00.
Exp. N.o 455|971. — 1 máquina de picar carne N.o 10; Base: $ 5.000.00.
Exp. N.o 521|971. — 60 pares de chinelas, 70 pares de repuestos idem, 7 cortes de tela con 14 metros, 1 bolso; Base: $ 30.000.00.
Exp. 584|971. — 30 tenedores, 30 cuchillos, 30 cucharitas, 30 cucharas; Base: $ 12.000.00.
Exp. N.o 728|971. — 50 pares de chinelas; Base: $ 15.000.00.
Exp. N.o 920|971. — 150 piezas de porcelana; Base: $ 7.500.00.
Exp. N.o 1.034|971. — 6 pistones, 23 metales biela y bancadas, 1 juego, juntas, todo para automóvil; Base: $ 40.000.00.
Exp. N.o 1.065|971. — 100 piezas porcelana adorno; Base: $ 10.000.00.
Exp. N.o 1.066|971. — 71 piezas de porcelana para adorno, 6 pares de chinelas, 10 pares tirillas idem, 2 pilots, 2 paraguas 1 buzo, 3 prendas de ropa de niña; Base: $ 12.000.00.
Exp. N.o 1.164|971. — 1 licuadora Walita, 2 ollas a presión, 258 piezas porcelana; Base: $ 25 ... 00.
Exp. N.o 1.250|971. — 1 batidora Walita; Base: $ 21.000.00.
Exp. N.o 1.251|971. — 3 colchas, 3 buzos, 4 pares de zapatos, 1 relais para auto, 2 toallas chicas, 1 idem de baño, 1 sábana dos plazas con dos fundas; Base: $ 35.000.00.
Exp. N.o 1.308|971. — 50 pares de chinelas; Base: $ 7.500.00.
Exp. N.o 1.389|971. — 1.000 bolitas de vidrio; Base: $ 3.000.00.
Exp. 1.427|971. — 2 juegos de cubiertos con 48 piezas cada uno, 3 cuchillos de cortar pan, 12 idem, 1 colcha, 1 pollera, 1 sábana dos plazas, 2 fundas, 4 cortes de pana sintética con 3 metros 50 centímetros, 1 colcha de 1 plaza, 2 pilots, 2 paraguas, 20 medidas de dos metros, de madera, y 4 buzos; Base: $ 58.000.00.
Exp. N.o 1.452|971. — 1.000 bolitas de vidrio; Base: $ 2.000.00.
Exp. N.o 1.563|971. — 100 piezas porcelana para adorno; Base: $ 10.000.00.
Exp. N.o 1.665|971. — 5.000 bolitas de vidrio; Base: $ 10.000.00.
Exp. N.o 1.690|971. — 2 colchas estampadas; Base: $ 8.000.00.
Exp. N.o 1.752|971. — 240 pilas chicas, 3 máquinas de picar carne, 3 toallas para baño, 14 toallas para rostro, 4 pantalones, 1 pantalón vaquero, 5 buzos, 2 colchas dos plazas, 36 fundas, 18 sábanas dos plazas, 133 pares de medias, 128 pares medias bombachas, 8 paraguas, 1 calentador para baño, 375 piezas de porcelana para adorno, 6 tazas con 6 platillos en porcelana, 6 tazas en loza, 84 cuchillos de cortar pan, 12 idem para cocina, 3 destapadores, 3 estuches en madera para juegos de cubiertos de 9 piezas, 6 bolsos de pantasote y 1 valija; Base: $ 263.000.00.
Exp. N.o 1.970|971. — 2 pantalones, 1 pantalón de niño, 1 blusa, 1 colcha dos plazas, 3 buzos, 4 pañuelos de seda, 1 pirex, 2 lecheras y 1 bolso en pantasote; Base: pesos 17.000.00.
Exp. N.o 2.051|971. — 6 camisones, 7 camisas, 1 conjunto buzo y chaqueta, 23 bombachas chicléts, 1 pañuelo; Base: pesos 35.000.00.
Exp. N.o 3.019|971. — 27 pares de medias, 18 pares de medias bombachas, 2 pilots, 1 colcha 2 plazas, 3 conjuntos pilots y paraguas, 1 pantalón y 10 buzos; Base: $ 60.000.00.
Exp. N.o 3.047|971. — 9 pares de medias y un bolso de pantasote; Base: pesos 23.000.00.
Exp. N.o 3.096|971. — 4 lámparas Aladino, 2 pantallas para lámparas Aladino; Base: $ 20.000.00.
Exp. N.o 4.197|971. — 186 aros metal para talabartería, 00 hebillas para cintos, 100 botones de presión; Base: pesos 15.000.00.
Exp. N.o 4.241|971. — 20 metros de pana, 1 lámpara eléctrica de pie; Base: pesos 24.000.00.
Exp. N.o 4.418|971. — 1 colcha, 4 toallas de baño, 4 idem chicas, 3 repasadores, 2 pañuelos, 2 cuchillos cortar pan; Base: $ 8.120.00.
Exp. N.o 5.164|971. — 20 medias bombachas, 1 juego sábanas, 6 buzos en banlón; Base: $ 24.600.00.
Exp. N.o 5.201|971. — 80 jeringas hipodérmicas, 9 estuches para jeringas; Base: $ 40.000.00.

Exp. N.o 6.029|971. — 6 buzos, 4 bombachas, 1 soutien, 12 pares medias bombachas, 12 cuchillos cortar pan, 66 lijas uñas, 60 pilas y 3 pares de medias; Base: $ 11.310.00.
Exp. N.o 6.126|971. — 100 latas sardinas chicas; Base: $ 15.000.00.
Exp. N.o 6.209|971. — 4 limas papel, 27 latas de sardinas, 9 bolsos de plásticos, 5 pares de chinelas, 3 yesqueros, 12 tiaras plásticos, 12 esmaltes uñas, 12 pinzas cejas, 12 mallas reloj, 6 llaveros, 50 pares clips plásticos, 6 idem dorados en metal, 25 prendemechas en plásticos; Base: pesos 28.000.00.
Exp. N.o 6.343|971. — 6 cajas chicléts, 1 sábana con 2 fundas, 5 pañuelos, 5 latas de sardinas grandes, 5 idem chicas, 6 idem medianas, 5 cinturones para hombres, 12 lápices de labios; Base: pesos 15.500.00.
Exp. N.o 6.885|971. — 193 piezas de porcelanas para adornos, 1 bolso, 28 pares de chinelas, 1 bolso, 10 buzos, 12 pañuelos; Base: $ 40.000.00.
Exp. N.o 6.986|971. — 10 metros de broderie, 77 metros con 50 centímetros tela para vestidos; Base: $ 58.000.00.
Exp. N.o 7.230|971. — 1 extractor de aire grande; Base: $ 70.000.00.
Exp. N.o 50|972. — 1 cocina a gas; Base: $ 50.000.00.
Exp. N.o 51|972. — 59 piezas de porcelanas para adornos, 12 pares de chinelas; Base: $ 9.500.00.
Exp. N.o 150|972. — 23 pares de chinelas, 7 monederos en raffia; Base: pesos 11.500.00.
Exp. N.o 151|972. — 1 tocadiscos marca Philips, 6 paraguas; Base: $ 34.000.00.
Exp. N.o 207|972. — 1 máquina picar carne N.o 22; Base: $ 13.000.00.
Exp. N.o 208|972. — 76 latas de sardinas chicas, 160 pilas chicas, 24 idem grandes, 3 cuchillos de cortar pan, 1 cenicero de porcelana, 1 sábana y 2 fundas; Base: $ 18.000.00.
Exp. N.o 294|972. — 1 bolso lona, 1 colcha de 2 plazas, 5 metros de tela para parlante, 39 pares alpargatas rueda, 72 pilas medianas, 60 idem chicas; Base: pesos 30.000.00.
Exp. N.o 296|972. — 1 juego de té de 10 piezas, 1 micrófono; Base: $ 8.000.00
Exp. N.o 322|972. — 24 pares de chinelas, 19 piezas de porcelana; Base: pesos 9.600.00.
Exp. N.o 388|972. — 2 juegos de sábanas bordadas, 4 fundas, 2 colchas, 4 cortes de tela con 12 metros, 6 paños de cocina, 2 manteles de nylon, 3 alfombras, 9 toallas chicas 2 idem de baño 20 platos de loza, 1 juego de té de 18 piezas, 8 juegos de cremeras de 7 piezas cada una, 1 juego cubiertos de 48 piezas, 24 piezas de cubiertos funcional; Base: pesos 54.000.00.
Exp. N.o 389|972. — 2.000 láminas de afeitar; Base: $ 40.000.00.
Exp. N.o 536|972. — 1 soporte bocina auto, 1 emblema dem, 2 goteras plástico, 2 protectores chapa, 1 respiro motor y paragolpes con soporte, todo para Volkswagen; Base: $ 12.000.00.
Exp. N.o 537|972. — 2 juegos de té de 18 piezas cada uno y 4 tazas con platillos; Base: $ 10.000.00.
Exp. N.o 619|972. — 2 cubiertas marca Firestone; Base: $ 20.000.00.
Exp. N.o 960|972. — 2 lámparas aladino, 1 olla a presión de 10 litros, 72 mantillas lámpara aladino, 3 máquinas de picar carne, 50 latas de sardinas de 270 gramos cada una, 100 idem de 140 gramos cada una, 480 pilas chicas, 48 idem grandes, 1 valija 48 latas de sardinas de 370 gramos cada una, 6 idem de 270 gramos cada una, 18 pares de calcetines para niño, 5 latas de abacaxi, 1 lata de nescafé, 2 conjuntos paar niño 3 shorts idem, 1 toballa baño, 2 pares de chinelas, 3 termos de 1 litro cada uno, 6 tapones para termo, 7 botellas de Whisky, 1 idem de coñac, 4 amortiguadores; Base: pesos 139.000.00.
Exp. N.o 961|972. — 12 encendedores, 24 cortaplumas chicos, 35 idem grandes y 1 máquina de afeitar; Base: $ 12.000.00.
Exp. N.o 964|972. — 900 pilas chicas, 24 idem grandes, 60 idem medianas, 10 pares de sandalias para dama, 1 juego de cubiertos de 48 piezas, 44 latas de dulce de abacaxi, 128 latas de sardinas de 500 gramos cada una, 20 paraguas para dama, 48 pares de medias, 10 latas de palmito, 6 latas de café Dinamo, 1 juego de pistones para Volkswagen 11 toallas chicas, 19 idem comunes, 17 gruesas de botones para camisas, 9 rollos de elásticos de 10 metros cada uno, 1.900 latas de sardinas de 250 gramos cada una, 24 agujas de crochet, 185 docenas de pinzas para pelo, 106 pares de tiras para chinelas; Base: $ 320.000.00.
Exp. N.o 965|972. — 300 latas de sardinas chicas; Base: $ 21.600.00.
Exp. N.o 966|972. — 200 latas de sardinas chicas y 1.128 paquetes de refrescos; Base: $ 30.920.00.

Exp. N.o 1.525|972. — 1 máquina de picar carne, 1 lata de masa Vinil; Base: $ 15.500.00.
Exp. N.o 1.549|972. — 10 cajas de chicléts, 167 latas de sardinas chicas, 18 idem grandes, 1 pilot con paraguas, 4 pares de medias bombachas, 4 pares de medias, 1 sábana con 2 fundas, 1 toalla chica, 1 idem baño, 1 colcha de 2 plazas, 500 láminas de afeitar, 8 jarras de loza, 24 piezas de porcelana, 12 platos de loza, 1 juego de té de 17 piezas, 96 velas de cera, y 2 plásticos para camión; Base: $ [illegible].
Exp. N.o 2.349|972. — [illegible]; Base: $ 17.280.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptarse la oferta, el 30 o|o que resulte de la misma con un plazo de 5 (cinco) días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo, además, de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador.
Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría. — Rivera, noviembre 3 de 1972. — Receptor de Aduana, Joaquín P. Mendiondo.
20) (Cta. Cte) 10|pub. 32995 Nov.9-v.nov.22.

FELIX MACEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "María de Lourdes Rigola contra WILMER E. VARGAS. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 9 de diciembre desde las 9 horas en el local de Nieto Clavera N.o 719, se procederá por intermedio del rematador don Felix Macedo asistido del Alguacil Ad-hoc don Francisco Rugnitz, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. Que la comisión de rematador e impuestos deberán ser abonados por el comprador conjuntamente con el precio.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, noviembre 6 de 1972. — Dr. Eduardo Fernández, Actuario.
20) $ 4.800 10|pub. 23031 Nov.21-v.dic.4.

NESTOR BIRRIEL CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Corbo Dominguez Elia contra EFRAIN RUFINO HERNANDEZ TECHERA. Ejecución de hipoteca, (585|C|1972), se hace saber que el día 14 de diciembre del corriente año, de las 10 horas a las 10 y 15 y en el hall de este Juzgado por el rematador Néstor Birriel Cal asistido del Alguacil y suscrito Actuario, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a Sec Jud. de Maldonado, paraje "Alférez", padrón actual N.o 4817 de una superficie de 230 Hás. 6.037 mts. que linda por el Norte cañada límite por medio con campos de Gil Rodríguez y la Sucesión de Eliseo Presa, por el Este, línea recta de 972 mts. con campos de Dionisio Techera y línea compuesta de 2 rectas que miden 135.50 y 1.354.30 por medios con campos de Remedios Techera de Techera; por el Sur gajo del arroyo de Rocha por medio con campos de la Sucesión Carmelo R. Hernández y campos de Homero Cibils y por el Oeste línea recta de 2.038.60 por medio con campos del nombrado Cibils.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados y comisión del martillero y 3.o) Que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rocha, octubre 27 de 1972 — Esc. José A. Ribot Llano, Actuario.
20) $ 11.700 15|pub. 22030 Nov.8-v.nov.28

GUZMAN MOLINA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, dando cumplimiento a la providencia recaída a fs. 22 vuelto, N.o 4249, en los autos: "ACOSTA DE ROCHA, M. DOLORES y otros. Venta Judicial" (Ficha 627|C|972), tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público, que el día 20 de diciembre de 1972 a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta judicial y sobre la base de setenta mil pesos, por intermedio del Rematador Guzmán Molina del siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, empadronado con el N.o 5175, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, paraje "Rincón de Belizas" que consta de una superficie de 9 hectá-

rros, 3.834 metros cuadrados, con un área libre de camino de 8 hectáreas 1.150 metros cuadrados y limita: Al Este, con Arroyo Balizas; al Sureste con padrón número 4680; al Oeste, con padrón N.o 1224; al Norte, con padrón N.o 5137, según plano del Agrimensor César A. Quintana inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 5725, el 16 de marzo de 1972.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio resultante; b) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del Rematador serán de cargo del comprador, quien designará al Escribano para otorgar la pertinente escritura de compra_venta y c) Que los títulos y planos se encuentran agregados a estos autos los que se hallan de manifiesto en esta Oficina pudiendo ser consultados dentro de los días y horas hábiles de la misma. — Castillos, 20 de octubre de 1972. — Dra. M. Invernizzi de Lorenzo, Juez de Paz.

20) $ 13.500 15|pub. 23020 Nov.21-v.dic.12.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TERESA LEONOR RIZZO de CURBELO y otra. Venta de inmueble, etc." (Libro 22, Folio 451), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1972 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 183.083.00, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 6501, antes 1003, situado en la manzana catastral 488, municipal 64 de la Primera Sección Judicial de esta ciudad de Salto; señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el Agrimensor Héctor Herrán en noviembre de 1952, registrado en la Dirección de Obras Municipales con el N.o 704 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el día 22 del citado mes, compuesto de una superficie de 283 metros 27,61 centímetros, con 7 metros 58 centímetros de frente al Norte sobre calle José Pedro Varela.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 10 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 22992 Nov.21-v.dic.12.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: Fomichov Erocheko, Eugenio c| BINAGHI GONZALEZ, RAMON TEODORO y OTRA "Ejecución de hipoteca" (Fa. A N.o 748|971) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1972 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Pascual M. Callero asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base al mejor postor: Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la ciudad de Libertad (Barrio Lola) sexta sección judicial de San José, antes empadronado en mayor área con el N.o 602 hoy con el N.o 616 señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Prudencio Montagne de 1.o de mayo de 1923 inscripto en la Oficina Técnica de San José el 5 de mayo de 1923 compuesto de una superficie de 365 Mts. 94 Dc. 5 Cm. y linda al Sur calle Dr. Luis Morquio al Norte con solar 1 al Oeste Francisco Choca y al Este con los solares 3 y parte del 6.

Se previene 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar al 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 4 o|o del martillero, el impuesto municipal, los gastos de escrituración y certificados. — San José, noviembre 7 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 14.280. — 17|pub. 22790 Nov 17_v.dic.12.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: Bidondo Idiarte, Isabel c| CARBAJAL, RAUL. "Cesación de condominio" (A N.o 1.423|971) se hace saber que el 19 de diciembre de 1972 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el martillero designado don Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su valor real o sea la suma de $ 102.000 una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga, situada en San Gregorio, tercera sección judicial de San José empadronada con el N.o 6.915, se compone de 14 Hás. 7.573 metros 20 decímetros y linda por el Norte campo de Ramón Pérez Carrasco, al Este con Pedro Teófilo, Nicanora Pérez, Avelina Carrasco y Guillermo Pérez, por el Sur Juan Donagaray y por el Oeste con Ciriaca Pérez según plano del Agr. M. Rodríguez Bonavita de julio de 1915.

Se previene: 1.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión del 4 o|o del martillero, el impuesto municipal, los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San José, noviembre 7 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 13.260. — 17|pub. 22789 Nov.17_v.dic.12.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: Sarazola, Alfredo Ignacio y otro c| CAMPANELLA TUREK, GUILLERMO. "Juicio de hipoteca" (Fa. A N.o 759,971) se hace saber que el día 25 de diciembre de 1972 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Wáshington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras ubicado en Valdez Chico paraje de la 6.a sección judicial de San José empadronada con el N.o 3.852, lo que según plano del Agr. Lincoln Beltrán de marzo de 1945 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 41 el 6 de los mismos mes y día se compone de una superficie de 6 Hás. 6.409 Mts. 23 decímetros y linda al Noroeste con propiedad de Cleto Marcelino Bentancor; al Noroeste con Ramón Sande; al Sureste con María A. Moré de Rebollo; al Suroeste con Francisco Martín.

Se previene: 1) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión del 4 o|o del rematador, el impuesto municipal, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — San José, noviembre 10 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 13.260. — 17|pub. 22788 Nov.17-v.dic.12.

WASHINGTON LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Effi Pereira Costa de Bon contra JOSE BULMINI. Cesación de Condominio", se hace saber que el día 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Wáshington López, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 68.519 (2|3 partes $ 45.680), del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, (calle Wáshington Beltrán entre Zabala y Maciel) padrón N.o 1249, con una superficie de 303 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. Y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, octubre 25 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub 21926 Nov 7.-v.nov.27

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos "ESTEBAN ALBERTO NOCETTI. Segunda Copia". (Ficha L. 2335|72) en los que se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: a) La autorizada por el escribano José María García Gil el 19 de octubre de 1939 de división de condominio otorgada entre los señores Próspero Raúl Silvera y Gaudencio Ricardo Baronio, referente a un inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 192 —Balneario Solís— que es el solar B del plano del agrimensor José Maranesi de 24 de setiembre de 1939 y según el cuál tiene un área de 480 metros 22 decímetros con 12 metros 49 centímetros de frente al N. O. a la Avenida Solís; y b) La otorgada el 15 de diciembre de 1947 por el escribano Alfredo Amilivia por la cuál Esteban Alberto Nocetti adquirió el solar ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones —Balneario Jaureguiberry— empadronado con el N.o 173, solar 26 de la manzana 10 del plano del agrimensor Silveira Anduiza con una superficie de 562 metros 50 decímetros con 15 mts. de frente al S. E. a calle Nº 2. — Montevideo, octubre 31 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

21) $ 7.200 10|pub. 22486 Nov.14.-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "JUAN BENITO CARBALLA en nombre y representación contractual de Adela Sassi Bernasconi de Figueredo, Angela Sassi Bernasconi de Nogaro, Carolina o Carolina Juana Sassi Bernasconi de Clavelli; Enrique Rómulo, María Inés y Santiago Manuel Sassi Piedra, Osvaldo Enrique, Adí Santiago, Fabio Antonio, Alda Beatriz, Elsa Diodema y Lliri Pedro Juan Sassi Bernasconi, Segunda Copia" (Ficha 139|972), se hace saber que los comparecientes en autos se presentaron el 1.o de noviembre de 1971 solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra_venta autorizada por el escribano José Fernández Eiriz el 30 de junio de 1958, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 569, al folio 458 del L.o 506 el 30|VI|958; por la que don Enrique Sassi Bernasconi, hubo de Lamaro S. A. el siguiente bien: apartamento en propiedad horizontal Unidad N.o 104, Padrón número 203.205, superficie 44 mts. 73 dm. Terreno Padrón Matríz N.o 2320, área 461 mts. 25 dm., linda al Sur 30 m. 70 dm. de frente a Pasaje (Jardines de la Rambla); al Oeste, 15 M. de frente a la calle Salto, al Norte 30 m. 80 dm. de frente a la calle Cebollatí y al Este 15 m. con el Padrón N.o 188.574.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.00 10|pub. 22929 Nov.21_v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN GATTO de ROLANDO y VICTOR OSVALDO y CARMEN ANABEL ROLANDO GATTO, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Por escritura autorizada en esta ciudad el 23 de diciembre de 1964 por el Escribano Pedro Wáshington Cersósimo cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.239, F.o 620, L.o 579, el señor Víctor Norberto Rolando Acosta, siendo casado con doña Carmen Gatto Martínez de Rolando, compró a los esposos Hugo Mantero Pozzoli y Luz Beatriz Gómez González un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.270, segregado del padrón 84.083 señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Ingeniero Carlos J. Borotra, de diciembre de 1944 según el cual se compone de un área de mil veinte metros sesenta y un decímetros; y b) Por otra escritura autorizada también en esta ciudad el 1.o de setiembre de 1965 por el citado Escribano Pedro Wáshington Cersósimo, los esposos Hugo Mantero Pozzoli y Luz Beatriz Gómez González otorgaron absoluta y definitiva carta de pago al señor Víctor Norberto Rolando Acosta por escritura relacionada en el apartado letra a).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a

quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 8.400.— 10|pub. 22834 Nov.17_v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTHA RODRIGUEZ. "Segunda copia". (Ficha V N.o 108|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Martha Rodríguez solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 27 de setiembre de 1967, autorizó el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez; por la que la compareciente adquirió por compra venta a Mártires Ferreira Miranda, el siguiente inmueble:

Construcciones existentes en un solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 5.639: señalado con el número 173 de la manzana G en el plano del agrimensor V. Ponce de León y Agr. J. P. Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de mayo de 1953, compuesto de una superficie de metros 462,06 y da 12 metros de frente al Este a la calle Municipio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 5 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) $ 5.400.— 10|pub 22434 Nv.13_v.nv.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO ROMERO. Solicita la expedición de segunda copia de escritura", (L.o 18, F.o 172, N.o 540), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de testamento por ante el Escribano don Juan Oholeguy, el 6 de agosto de 1963, por la cual doña Silvana Casas de Baiz, otorgó testamento abierto disponiendo de sus bienes a favor del compareciente, Julio Romero.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan intereses en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
21) $ 4.800.00 10|pub. 22283 Nov.9_v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JORGE EDUARDO y JOSE MARIA LUZURIAGA, solicitando segunda copia de la escritura que el 23|12|949, autorizó el escribano Edison H. Zunini en esta ciudad y por la cual Celina Cuenca y otros vendieron al padre de los comparecientes, don José María Luzuriaga, un lote de terreno empadronado actualmente con el N.o 2.050, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este departamento. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $ 4.200.00 10|pub. 22988 Nov.21_v.dic.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DEPORTES SIRE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento del 21|IX|1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 158 al F.o 585 del libro 2 de contratos.
Denominación: Deportes Siré Ltda.
Socios: MANUEL ALFREDO SIRE MILANS y JACINTA ERCILIA MARTINEZ FORMELIANO.
Objeto: realizar operaciones de cualquier tipo con bienes muebles e inmuebles; artículos para deportes y todo lo anexo y afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 1.000.000.00 (100 cuotas de pesos 10.000.00 cada una), pertenece a los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Ejercicios: 1.o de octubre al 30 de setiembre.
22) $ 7.500.00 10|pub. 22279 Nov.9_v.nov.22.

RENSO LIMITADA

Contrato privado del 3 de agosto de 1972, inscripción en Registro N.o 792, F.o 2836, libro 1.
Socios: LUIS GOLDBERG, ROSA PERESAS y MARY ZIMET.
Objeto: Confecciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Goldberg.
Capital: $ 305.000.00.
22) $ 3.000.00 10|pub. 22260 Nov.9_v.nov.22.

MUIÑO, MARTINEZ Y BALBI, LIMITADA

Contrato privado: 1.o de junio de 1972.
Registro Público de Comercio N.o 187, folio 679, libro 2 de Contratos el 23 de octubre de 1972.
Socios: GUALBERTO MUIÑO FERREIRA, JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ y LORENZO BALBI AGUIRRE.
Objeto: Taller mecánico automotriz.
Domicilio: Pan de Azúcar 2471, Montevideo.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios indistintamente.
22) $ 4.500 10|pub. 23235 Nov.22_v.dic.5.

BRASER LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el seis de noviembre de 1972 con el N.o 234, folio 867, libro 2.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: SERAFINO BRANCATO, $ 95.000.00 y MARTIN DEL PINO, WALTER PATULE, ITALO SANTIAGO ROMERO, BRIAN LOPEZ y MARCO RAMON NESE, mil pesos cada uno.
Objeto: Transporte de pasajeros con taxímetro.
Administrador: Serafino Brancato.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500. 10|pub. 23232 Nov.22-v.dic.5.

MEDITERRANEO S. R. L.

Documento del 25 de setiembre de 1972 inscripto en el Registro de Comercio Departamental de Maldonado con el N.o 46 del folio 176 al 179 del Tomo II de Contratos.
Denominación: Mediterráneo S. R. L.
Socios: JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ, ALBINO MUSANTE COSTENARO, ELCIO IBARRA MUYA.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, etc., y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: la ciudad de Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 1.000.000.00.
Aportes: Demicheli Alvarez, 50 o|o; Musante Costenaro, 25 o|o e Ibarra Muyá, 25 o|o.
Administración: Julio Alberto Demicheli Alvarez y Albino Musante conjuntamente, pudiendo alternar Elcio Ibarra Muyá en caso de impedimento de uno de los primeros.
22) $ 9.000 10|pub. 23172 Nov.22-v.dic.5.

COLETTE S. R. L.

Por documento privado del 4 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 275 al folio 963 del libro 1 de Contratos, se constituyó Colette S. R. L.
Socios: BLANCA VIOLETA MENCIONES y DOCRACIAS FRANCISCO DIAZ MORENO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cinetecnia enseñanza espectáculos, extractivas ferretería hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, ingeniería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de contratos y operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes, importación, exportación, representación y comisiones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00
Administración: señora Blanca Violeta Menciones.
Pérdidas y ganancias por partes iguales, como los aportes.
Domicilio: en Montevideo.
22) $13.500 10|pub. 23158 Nov.22_v.dic.5.

MARKETING DISTRIBUIDORA S. R. L.

Contrato privado de julio 3 de 1972.
Registro de Comercio N.o 39, folio 123, libro N.o 4 de Contratos el 10 de noviembre de 1972.
Socios: NELSON PEDRO HARDOY, VICTOR YAFFE ADJADEF y MANUEL ALVAREZ de RON FANOLI.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de calzados y anexos.
Administración: Todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) $ 4.500 10|pub. 23131 Nov.22-v.dic.5.

LOS AMIGOS S. R. L.

Contrato: Agosto 3 de 1972.
Inscripto en Registro de Comercio N.o 678, folio 2.432 libro 1.
Socios: RAUL AMOEDO LAURITO, LUIS OVEJERO BOQUETE, HECTOR ALCAIN CALDAS, JOSE RAMON MARTINEZ, HUGO NORBERTO OLIVERA, NELSON RAUL SALBATTI BEHERABORDE, MARIA ANGELICA MOURE de ALCAIN, MARIA CELIA ESCUDERO DE CALDEVILLA.
Objeto: Elaboración, torrefacción de café, comercialización, distribución de productos alimenticios como té, leche, chocolate, cocoa, cacao, fabricación de caramelos, artículos de confitura relacionados con su fabricación, venta, importación, industrialización de materias primas o productos elaborados o semielaborados. Adquirir, enajenar, bienes muebles, inmuebles, realizar cualquier operación civil o comercial de interés para la sociedad.
Capital: $ 100.000.00, aportado partes iguales.
Domicilio: Gronardo 2369, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Raúl Amoedo y Luis Ovejero, individual o conjuntamente.
22) $ 10.500 10|pub. 23111 Nov.22-v.dic.5.

CIA. PUNTO AZUL LTDA.

Contratos privados del 4 de mayo de 1971 y 24 de mayo de 1971.
Inscripción: Registro de Comercio, números 753 y 755 del libro 2 de Contratos, ambos el 28 de mayo de 1971.
Capital: $ 200.000.00.
Socios y aportes: ANTONIO RUSSO RUSSO, $ 170.000.00 y HECTOR MARTINEZ FERREIRA, $ 30.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Antonio Russo.
Giro: Tienda y boutique.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 23114 Nov.22-v.dic.5.

TALLERES AUTOMART LIMITADA

Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto el 31 de mayo de 1972 con el N.o 5 al folio 17 del libro 4 de Contratos.
Capital: $ 500.000.00.
Socios: JOSE MARTINEZ PEREZ, pesos 300.000.00, ANTONIO MARTINEZ NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN LORENZO, pesos 100.000.00 cada uno.
Objeto: Taller de Automotores y Anexos.
Administración: José Martínez Pérez y María del Carmen Lorenzo indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500 10|pub. 23082 Nov.22-v.dic.5

LOS TRES MOSQUETEROS S. R. L.

Contrato privado de 7 de octubre de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio N.o 29 del folio 94 a 98 año 1972.
Socios: WASHINGTON JORGE COLOMBO, NELSON AGESTA, JOSE LUIS PERALTA y ARIEL LAUSAROT.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.
Representación: Mayoría de socios que represente mayoría de capital o Wáshington Jorge Colombo y José Luis Peralta conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
Razón social: Colombo, Peralta, Agesta y Lausarot S. R. L.
Objeto: Ramos generales, venta de diarios, revistas, librería, caramelería, fiambrería, despensa y afines.
Domicilio: ciudad de Colonia.
22) $7.500 10|pub. 23081 Nov.22-v.dic.5.

TITAN S. R. L.

Contrato privado del 1|8|71, inscripción en el Registro de Comercio N.o 451, al folio 1.568 del libro 2 de contratos el 26|8|71.
Capital: $ 200.000.00.
Socios y aportes: DANUBIO GALLO y MARIO RODRIGUEZ, por partes iguales
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: fabricación de artículos de metal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 22196 Nov.9_v.nov.22.

GARAT PROMOCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento del 21|IX|1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 190 al F.o 695 del libro 2 de contratos.

Denominación: Garat Promociones Ltda.
Socios: HUGO WALTER GARAT BUONOMO y LUIS EDUARDO GARAT BUONOMO.
Objeto: realizar operaciones de cualquier tipo con bienes muebles o inmuebles; promoción e intermediación publicitaria y propaganda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 (50 cuotas de pesos 10.000.00 cada una) partenece a los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente
Ejercicios: 1.o de octubre al 30 de setiembre.
22) $ 6.000.00 10|pub. 22278 Nov.9_v.nov.22.

SINPAR LTDA.

Por documento privado de fecha 21 de setiembre de 1972, inscripta el 18 de octubre de 1972 con el N.o 171 al F.o 627 del Libro N.o 2 de Contratos.
Eduardo Meinero Negro, Raúl Fernández Cartayo y Omar Hernández Varela constituyeron la sociedad Sinpar Ltda. con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y|o exportación de cordones de zapatos.
Capital: $ 900.000 aportado en partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.
Administradores: Eduardo Meinero Negro, Raúl Fernández Cartayo y Omar Hernández Varela en forma conjunta o separada.
22) $ 7.500.— 10|pub. 22764 Nov.16_v.nov.29.

Por documento privado otorgado el 11 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1972 con el N.o 755 al F.o 2.710 del Libro N.o 1 de Contratos, Santiago Mauricio Scavuzzo Corral, Elsa Carmen Bascuas de Scavuzzo y Jorge Angel Bianchi Dominioni constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: Realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, productos y subproductos elaborados, semielaborados o a elaborar de cualquier especie o naturaleza que fueren, sin distinción de clase alguna, especialmente las de compra, venta, importación o exportación de los mismos pudiendo negociar a nombre propio, como tercero, corredor, comisionista y|o consignatario.
Denominación: Dapama Limitada.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por cincuenta períodos iguales.
Capital: $ 30.000. Aportes: Scavuzzo pesos 20.000; Elsa B. de Scavuzzo $ 5.000; Bianchi $ 5.000.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: En forma conjunta por los socios.
Ejercicio económico y balance anual: 30 de junio.
Ganancias y pérdidas: Se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.
22) $ 13.500.— 10|pub. 22774 Nov.16_v.nov.29

GIVOGRE, STRONGITHARM Y CIA. LTDA.
Contrato inscripto el 28 de setiembre de 1972 con el N.o 754 al F.o 2.705 v. del L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 3.000.000 aportado: Sr. Givogre $ 1.350.000; Sr. Strongitharm pesos 1.350.000 y señor Moratorio $ 300.000.
Objeto: Taller de reparación de calzado.
Administración: Los señores Givogre y Strongitharm conjuntamente o los señores Strongitharm y Moratorio conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 6.000.— 10|pub. 22777 Nov.16_v.nov.29.

LUPUS LTDA.

Por documento privado de fecha 20,9,972, inscripta el 18|10|972 con el N.o 170 al F.o 624 del libro N.o 2 de contratos.
Simón Kepekián Guedikián y Georges Kepekián Guedikián, constituyeron la sociedad LUPUS LTDA con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización, industrialización, importación, y|o exportación de cueros y artículos de zapatería en general.
Capital: $ 2.000.000 aportado en partes iguales. — Plazo: 2 años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.
Administrador: Simón Kepekián Guedikián
22) $ 6.000.— 10'pub. 22763 Nv.16-v.nv.29.

HIPER CREDITO S. R. L.
Contrato: 23 de agosto de 1972.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N.o 8, F.o 18.
Socios: Enrique Katz Pistiner, Bernardo Katz Pistiner, Luis Alberto Martínez Pérez, José Eudomir Ramos Ferraz, Luis Humberto Testa Coelho de Oliveira, Juan Fritz Müller, Heber Hugo Licandro Brum, Samuel Katz Pistiner, Heber Litz Ferraz Alvez, Nicolás José Palermo Palombo, José María Barrios López, Heber Petronio López Balestra, Ruben Eladio Méndez Keirán, Mario Enrique Alves de Moura Gonzáles y Guillermo Rego o Rega Paladino.
Objeto: Compra venta de mercaderías, importación y exportación de las mismas; compra venta, administración, arrendamiento, y consignaciones de bienes: inmuebles muebles, corporales e incorporales hipotecarlos prendarlos, cobrar comisiones; asesoramiento y prestación de servicios al comercio, etc.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: $ 1.100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable hasta completar los 50 años.
Administración: Directorio inetgrado por Luis Alberto Martínez Pérez, Bernardo Katz Pistiner y José Eudomir Ramos Ferraz, suplentes: Juan Fritz Müller Lagos, Heber Litz Ferraz Alvez y Mario Enrique Alves de Moura y todos los demás socios.
22) $ 13.500.— 10|pub. 22367 Nv.13_v.nv.24

STAMM E HIJOS LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato inscripto el 13|X|72, Registro General de Comercio N.o 784, F.o 2809 del L.o N.o 1 de contratos.
Socios: GUSTAVO M. STAMM SPANGENBERG, LEONARDO RAMON y CARLOS ALBERTO STAMM CARLES.
Capital: $ 4.300.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de estación de servicio y lo afín y anexo.
Administración: Gustavo M. Stamm Spangenberg.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. ? 146 Nov.13-v.nov.24.

S.A.V.I. LTDA.
Constitución: 1.o de noviembre de 1972:
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 188, F.o 684, L.o 2 Contratos.
Socios: SERGIO AÑON, JOSE BARCELO, JOSE COTA, MARIO CAMPOS, HECTOR CHERRO, CARLOS DALL'ORSO, HUMBERTO DI RENZO, MARIO GONZALEZ, HECTOR IZZI, AMERICO VIDAL, GERMAN LLAGUEIRO, EDUARDO LOPEZ
Domicilio: 18 de Julio 1453.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de administración y venta de inmuebles, comisiones, remates, administración de patrimonios, ventas y administración de solares, gastos comunes y demás servicios conexos.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1.200.000.
Aportes: iguales.
Administración: de a tres socios conjuntamente.
22) $ 7.500 10|pub. 22058 Nov.15.-v.nov.28.

EPSILON S. R. L.

Contrato privado de 29 de setiembre de 1971, inscripto en el registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1971, N.o 577, folio 2015, L.o 2 de Contratos.
Denominación: "Epsilón S. R. L.".
Socios: YAMANDU BONINO PEDRANA, OSCAR EDUARDO CHAVARRIA MAURI, LILIA BEATRIZ TORRES SELLANES, JOSE PEDRO BLIXEN AGUIRRE.
Capital: $ 50.000.
Aportes: Chavarría $ 30.000, Bonino $ 10.000 Torres y Blixen $ 5.000 c|u.
Objeto: Prestación de servicios en general y cobranzas.
Plazos: 2 años prorrogable automátivamente
Administración: Yamandú Bonino Pedrana.
Domicilio: Ituzaingó 1484, Esc. 4.
22) $ 6.000.00 10|pub. 22728 Nov.15_v.nov.28

HERCULES LTDA.

Nombre: Hercules Limitada.
Capital: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
Socios: Gregorio Bechilián y Hagop Bechilián
Domicilio: Juan de Dios Peza N.o 2091, apartamento 2.
Razón social: Hércules Limitada.
Inscripción: N.o 722 al folio 12578 del libro 1.o de contratos
Representación: Gregorio Bechilián.
22) $ 3.000.00 10|pub. 22695 Nov.15_v.nov.28

GESTORIA COMERCIAL LIMITADA
Contrato: 27 de julio de 1972.
Registro P. y General de Comercio: N.o 507 folio 2171 del libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR SALAS COSTABEL Y NIRIAN PERDOMO CORBELLINI.
Objeto: Gestiones por cuenta de terceros de carácter administrativo.
Administración: Conjunta o separadamente ambos socios.
Plazo: 5 años, prorrogable por un año y así sucesivamente
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 22683 Nov.15_v.nov.28.

ORION LIMITADA
Socios: MIGUEL KARPF y JACOBO SADRES
Objeto: Elaboración, fabricación y|o comercialización de artículos del ramo de joyería, relojería y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 2.500.000.
Plazo: tres años prorrogables.
Inscripción: N.o 203, folio 748 del libro 2 de Contratos.
22) $ 4.500.00 10|pub. 22509 Nov.15_v. nov.28.

DON EDUARDO LIMITADA
Contrato: 2,9,72. Inscripto Registro Público y General de Comercio el 23|10,72 con el número 197 al folio 730 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DAYSI C. HERNANDEZ, E. MORE DE HERRERA, L. CARIBONI, M. RUIZ DE BORGES y E. R. SANGUINETTI.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 300.000.
Giro: Fiambrería, Rotisería, Venta Comestibles
Administrador: E. Sanguinetti.
22) $ 4.500.00 10pub. 22598 Nov.15_v.nov.28.

VICK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 2 de octubre de 1972 inscripto el 11 de noviembre de 1972 con el N.o 230, folio 852 del Libro 2 de Contratos.
Socios: Bela Boldberger, Arye Goldberger y Roberto Goldberger.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, rotisería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 7.500.000.
22) $ 4.500.— 10|pub. 22851 Nov.17_v.nov.30.

TOGA S.R.L.
Contrato: 13 de octubre de 1972 inscripto Registro General Comercio N.o 173, F.o 635, L.o 2 Contratos.
Socios: Rubens Mario Juan Torlaschi y Ramón Alberto García.
Capital: $ 250.000 integrado: Sr. Torlaschi $ 200.000 y Sr. García $ 50.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Comprar, vender muebles e inmuebles; importar, exportar, producir, elaborar, industrializar, representar.
22) $ 4.500.— 10|pub. 22836 Nov.17-v.nov.30.

SIDERAL LIMITADA
Contrato: 29 de diciembre de 1969. Registro Público de Comercio: N.o 179, folio 657, L.o 2 el 19 de octubre de 1972.
Socios: Héctor Slockis y Enrique Slockis.
Capital: $ 800.000.00.
Objeto: Compra venta artículos de bijouteria y fantasía.
Administración: Héctor Slockis.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub 22421 Nv.13_v.nv.24.

KORVETT LTDA.
Contrato: 1.o setiembre 1972.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 1.o noviembre 1972 con el número 224 al F.o 818 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: E. Melgarejo y L. Stark.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 1.000.000.
Giro: Taller mecánico y afines, reparación de automotores.
Administración: L. Stark.
22) $ 4.500.— 10|pub. 22806 Nov 17_v.nov.30.

SAGARA AND COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Teruo Sagara y Julio César Porteiro.
Objeto: Representaciones, agencia marítima, proveeduría marítima, exportaciones, importaciones y comisiones en general.
Capital social: $ 500.000; Teruo Sagara $ 450.000; Julio C. Porteiro $ 50.000.
Administración: Teruo Sagara.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1972 con el N.o 837 al folio 2.883 del libro 1.
22) $ 4.500.— 10|pub. 22796 Nov.17_v.nov.30.

SILVA Y YARDINO LTDA.

Contrato privado: 31 de agosto de 1972, inscripto Registro P. de Comercio de Canelones, N.o 93, F.o 278 al 281.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: JUAN CARLOS YARDINO SPATOLA, $ 500.000.00 y LYLIA MABEL SILVA PIZZORNO, $ 500.000.00.
Objeto: Tienda, Mercería y Artículos para el Hogar.
Administrador: ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 4.500.00 10|pub. 22974 Nov.21_v.dic.4

LAS MARAVILLAS LIMITADA

Por documento privado de treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 753 al folio 2700 del libro 1.

Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Las Maravillas Limitada".

Socios: FLOREANO FERNANDEZ y LEONARDO ALVAREZ.

Capital: $ 500.000.00.

Integración: en efectivo por mitades.

Objeto: explotación de negocios en los ramos de cervecería, pizzería, café y bar, minutas, restaurant, confitería y heladería.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: en forma conjunta por los señores Fernández y Alvarez.

Balance: 31 de agosto.

Utilidades y pérdidas, por mitades.

Liquidación: a cargo de los administradores.

22) $ 7.500.00 10|pub. 23073 Nov.21.v.dic.4.

MOBIFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 16 de setiembre de 1971, por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano José Rey Palermo.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1971 con el N.o 16 del F.o 45 al 48.

Socios: LUIS HUMBERTO TESTA Y MARIA LUISA SILVERA.

Administración a cargo del socio Luis Humberto Testa.

Objeto: explotación del comercio en los ramos y anexos de mueblería y artículos para el hogar.

Domicilio: Tacuarembó.

Plazo: tres años a partir de su constitución, prorrogables por períodos de un año.

Capital: $ 2.000.000.00.

22) $ 7.500.00 10|pub. 23071 Nov.21.v.Dic.4.

COITIÑO Y CAPOZZOLI S.R.L.

Iniciación actividades: 8 de marzo de 1966.

Integrantes: HEBER COITIÑO, (Cédula de Identidad N.o 1.025.635, uruguayo, casado con Olga Rovegno; CARMELO CAPOZZOLI, uruguayo, casado con María Teresa Barreto.

Objeto: Compra - venta Semillas, Ferretería Agrícola, Maquinaria Agrícola, Productos para el agro en general.

Domicilio: ciudad de Las Piedras.

Plazo: 3 años, con renovación automática por períodos de 1 año.

Capital social: $ 50.000.00, aportado por partes iguales.

Balance anual: 31 de diciembre.

Distribución de utilidades: 50 o|o para cada socio.

Balance y asamblea: Anualmente, en enero, de acuerdo al decreto ley de 26 de abril de 1933, se reunirán los socios en asamblea con el objeto de: I) Controlar la marcha de la sociedad; II) Considerar y aprobar el balance general; III) Oportunidad, forma y condiciones del retiro de ganancias del ejercicio, o si éstas pasarán a aumentar el capital.

Presentado el 22 de marzo de 1966, con los certificados correspondientes y comprobantes de pago de derechos expedido por la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva N.o 77.503, valor $ 200.00. Se inscribe en la fecha con el N.o 12 al Fo. 39|41 del Lo. de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Canelones del año 1966.

MODIFICACION DE CONTRATO

Firma: Coitiño, Capozzoli y Rando S.R.L.

Fecha: el 12 de mayo de 1967 se incorpora el socio señor José Rando, español, casado con Albina Yolanda Benvenuto.

Capital social: $ 75.000.00, aportado por partes iguales entre los 3 socios.

Las demás cláusulas no sufren modificación.

Presentado el 19 de mayo de 1967 con comprobante de pago de derechos N.o 96.365. Se inscribe con el N.o 28 al Fo 117|118 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Canelones del año 1967.

22) $ 19.500 10|pub. 22948 Nov.21.v.dic.4.

AUTERIA S.R.L.

Iniciación de actividades: 1.o de setiembre de 1972.

Socios: REGIO FRANCISCO JUNCAL ALEM, uruguayo, casado con María del Carmen Moreira, de quien está judicialmente separado de bienes; HEBER COITIÑO, uruguayo, casado con Olga Rovegno; CARMELO CAPOZZOLI, uruguayo, casado con María Teresa Barreto; JOSE RANDO ACUÑA, español, casado con Albina Yolanda Benvenuto.

Objeto: a) Consignación de autos usados (recepción para su venta a consignación); b) Compra-venta de repuestos de vehículos automotores necesarios para el mantenimiento de las unidades que se reciban en consignación; c) Venta a comisión (en consignación) de vehículos nuevos o usados de la Empresa "Santa Rosa Automotores".

Domicilio: Dr. E. Pouey N.o 737, ciudad de Las Piedras, pudiendo instalar sucursales en otros lugares del departamento y del país.

Plazo: 3 años, con renovación automática por períodos de 1 año.

Capital social: $ 6.000.000, aportado por: señor Juncal, $ 3.000.000; los socios señores Coitiño, Capozzoli y Rando $ 3.000.000 en partes iguales, o sea, a razón de $ 1.000.000 cada uno.

Balance anual: 30 de junio.

Distribución de utilidades y pérdidas: Se distribuirán proporcionalmente a sus aportes de capital.

Balance y asamblea: en el mes de julio de cada año, de acuerdo al decreto ley de 26 de abril de 1933, se reunirán los socios en asamblea con el objeto de: estudiar el balance, examinar la gestión de los administradores, controlar la marcha general de la sociedad y oportunidad, forma y condiciones del retiro de sus partes de utilidad.

Inscripto con el N.o 91 al F.o 273|275 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio llevado en el Juzgado de Canelones, con fecha 24 de octubre de 1972.

22) $ 18.000 10|pub. 22947 Nov.21.v.dic.4.

KYLAN LTDA.

Por documento privado de fecha 5 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1972 con el N.o 19 al folio 62 del libro N.o 4 de Contratos el señor Enrique Sasson y la señora Susana Alario de Sasson cedieron al señor León Lijtenstein la totalidad de su cuota social.

22) $ 4.500.00 10|pub. 22940 Nov.21.v.dic.4.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.508. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Oscar Bacot por United Merchants And Manufacturers, Inc. (USA), solicita marca TRANSET, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 22659 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 1.692. — Montevideo, 13 de noviembre de 1972. — Alejandro Labacá, por Jesús Eliseo Novo (Montevideo), solicita marca HOTEL ESPAÑOL, clase 33, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 23078 Nov.21.v.dic.4

ACTA N.o 139.547. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca GORBANTINI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 23047 Nov.21.v.dic.4.

ACTA N.o 139.539. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Oscar Bacot por Vitivinícola Valdense S. A. (Uruguay), solicita marca VALDENSE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 23046 Nov.21.v.dic.4.

ACTA N.o 1.684. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca INMOBILIARIA TORREMOLINOS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 23045 Nov.21.v.dic.4.

ACTA N.o 139.507. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sapriza Grundel y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.750.00 10|pub. 22979 Nov.21.v.dic.4.

ACTA Nº 1.686. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca: "EL EMPORIO DE LAS PASTAS", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 22783 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 1.683. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — P. Dubourg por Olympia Ltda. (Montevideo) solicita marca: "EVERFAST", clase 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 22869 Nov.17.v.nov.30.

ACTA N.o 139.530. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Vital Mántaras Soc. Com. (Montevideo), solicita registrar marca:

para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 9.000 10|pub. 22709 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA N.o 139.521. — Montevideo noviembre 10 de 1972. — Oscar Bacot por Humor Publicaciones del Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CHACOTA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 22658 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 139.494. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. J. Carroll y Company Limited (Irlanda), solicita registrar marca HIGH KINGS, para clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 22343 Nov.9.v.nov.22.

ACTA N.o 139.502. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Juan C. Daiqui, por Ronson Corporation, (E.U.A.), solicita marca RONII, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 22428 Nv.13-v.nv.24.

ACTA Nº 139.517. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Guzmán Scarlatto (Uruguay) solicita registrar marca "LA BOHEME", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 22542 Nov.14.-v.nov 27.

ACTA Nº 139.516. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Sucesión Amelia Cambra de Laurino (Uruguay), solicita registrar marca "SANTA AMELIA", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 22541 Nov.14.-v.nov 27.

ACTA N.o 139.532. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita registrar marca FRUKITO, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 22710 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 139.493. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita marca ANDREW, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 22690 Nov.15.v.nov 28.

ACTA N.o 139.492. — Montevideo, noviembre 8 de 1972 — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita marca "SUN SUN", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 22689 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 139.509. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca ISOETAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 22660 Nov.15.v.nov.28.

ACTA Nº 139.515. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Primo Zuccotti S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "CALIFFO SUPER", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 22540 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 139.489. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Billy Fox, por Heublein, Inc., (USA), solicita marca

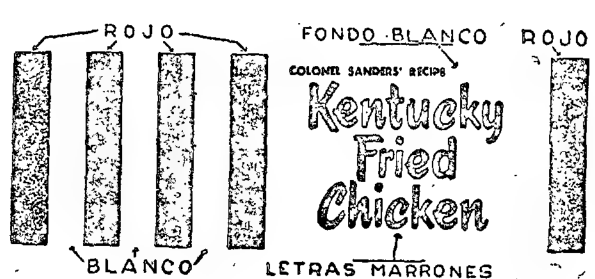

clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.500.— 10|pub. 22383 Nv.13-v.nv.24.

ACTA N.o 139.469. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1972. — Manfredo Cikato por J. A. Henckels Zwillingswer' . G. (Alemania) solicita marca

clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5..50 10|pub. 22003 Nov.13.-v.nov.24.

ACTA N.o 139.488. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Billy Fox, por Heublein, Inc., (USA), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 22382 Nv.13-v.nv.24.

ACTA N.o 139.501. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca SEMPREBON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 22384 Nv.13-v.nv.24.

ACTA N.o 139.495. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca SPREMUNAN, para clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 22342 Nov.9_v.nov.22.

ACTA N.o 139.503. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Société Anonyme, (Francia), solicita registrar marca VIARESPAN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 22386 Nv.13-v.nv.24.

ACTA N.o 139.454. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Walter Jones, por Nery Deus de Barragán y Gladys Goyen de Silvarrey, (Uruguay), solicita marca LA POLILLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 22417 Nv.13-v.nv.24

ACTA N.o 139.470. — Montevideo, noviembre 1.o de 1972. — P. Dubourg, por Chelebi Baruj Sabah, (Montevideo), solicita marca BEYANEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 22426 Nv.13-v.nv.24.

ACTA N.o 139.528. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita la marca ALVIVE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22640 Nov.15_v.nov.28.

ACTA N.o 139.482. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — P. Dubourg, por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres, (Argentina), solicita marca ELBEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 22427 Nv.13-v.nv.24.

ACTA N.o 1.681. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Walter Jones por El Entrevero S.R.L. (Uruguay), solicita marca

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 22304 Nov.9_v.nov.22

ACTA N.o 139.537. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Con esta fecha Vital di Longo de Uruguay, solicita la renovación de la marca

de las clases 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 22765 Nov.16-v.nov.29

ACTA N.o 139.506. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Manuel Pellicer S. A. (Montevideo) solicita marca THREE STAR SHOOTER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 22740 Nov.16_v.nov.29

ACTA N.o 139.518. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Pfortner Cornealent Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (Argentina) solicita marca WAICON clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 22741 Nov.16_v.nov.29

ACTA Nº 1.687. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — P. Dubourg por Olympia Ltda. (Montevideo), solicita marca: "OLYMPIA LTDA." clase 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 22870 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 139.548. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina) solicita marca: "LE KADUZ" clases 6.a 9.a y 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 22871 Nov 17.-v.nov.30

ACTA N.o 139.512. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Jones y Cía. S A por S.R.L El Grillo Limitada (Uruguay) solicita la marca EL GRILLO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 22639 Nov.15_v nov 28.

ACTA N.o 139.511. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Jones y Cía S A por Ing. Lazar y Cía. (Montevideo), solicita la marca "INGENIERIA LAZAR y CIA.", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000.00 10|pub. 22638 Nov.15_v.nov.28

ACTA N.o 139.540. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por M. Hoffman y Co. Inc. (E. U. América) solicita la marca

clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 22848 Nov.17_v.nov 30.

ACTA N.o 139.541. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Pepsico, Inc. (E.U. América) solicita la marca

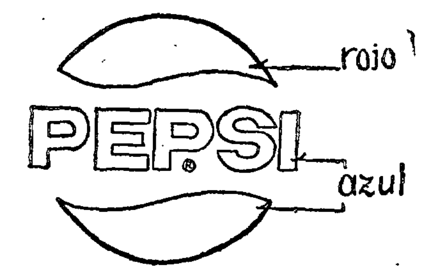

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 22849 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 139.542. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Pepsico, Inc. (E.U. América) solicita la marca

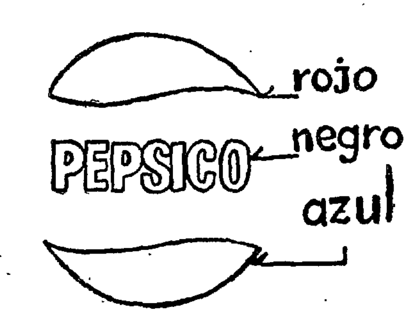

clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.500.— 10|pub. 22860 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 139.543. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Pentapharm AG. (Suiza) solicita la marca REPTILASE clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 22847 Nov.17_v.nov.30.

ACTA N.o 139.551. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Versailles International, Inc. (EUA) solicita registrar marca EAU LEGERE para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 22837 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 139.550 — Montevideo, noviembre 14 de 1972 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía por Versailles International, Inc (EUA) solicita registrar marca LIGHT WATER para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000.— 10 pub 22839 Nov.17_v.nov.30.

ACTA Nº 139.549. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca "PACLIVAL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10 pub 22838 Nov 17.-v.nov.30

ACTA Nº 1.685. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Cubalán Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca: "EL EMPORIO DEL RAVIOL", clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 22782 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA N.o 139 569. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industrial Serrana S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SERRANIAS DE SOLIS" para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23190 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.567. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "CLOROPTIC ALLERGAN", para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23189 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.568. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "ALBASOL ALLERGAN", para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23188 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.565. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "EPISONA", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23187 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.566. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "FLVMEX ALLERGAN", para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23186 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.564. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "POLIBASIN", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23185 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.563. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Erna Siegmud, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "LICARPIN", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23184 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.591. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Edison M. Fradiletti (Montevideo), solicita registrar marca "SERES", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23183 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.577. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "QUEROSOL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23182 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.576. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Safari S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "BRINQUI", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23181 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 1.693. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Juan José Tizón Di Giervo (Montevideo), solicita la marca:

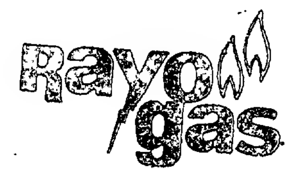

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 23153 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.575. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca:

«JABONES PUIG»

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 23152 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 1.694. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Arazati Palacios y Martín I. Iturralde (Montevideo), solicita marca "LA FIJA" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23151 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.573. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Raybestos-Belaco Limited (Inglaterra), solicita marca "BELACO" clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 23150 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.588. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Radian S. A. (Montevideo), solicita marca "FULGOR" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23149 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 139.536. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Ruben Arrolli por Wal'Co Laboratories S. R. L., solicita marca "PINCHITO MARCADOR", clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23086 Nov.22-v.dic.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — P. Dubourg, por José Luis Gallo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Envase para el acondicionamiento de huevos", y de acuerdo al decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 22429 Nv.13-v.nv.24.

ACTA N.o 135. — 1.o noviembre de 1972. — Oscar Bacot por Fanny Bladystocki de Sapiro y Alfredo Sapiro (Montevideo), solicita patente para "Nuevo modelo de polera en cuero en escamas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22067 Nov.1..-v.nov.24.

ACTA N.o 86. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Ruben Arrolli por Bronmetal Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para SILLA, y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 22359 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 139. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — P. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "TIRILLAS ORNAMENTALES PARA SANDALIAS", y de acuerdo al decreto 362|1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22866 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 18.972. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Billy Fox por Sterling Drug Inc. (USA), solicita patente para: "Acidos 1, 4 Dihidro 4-OXO 3 Quinolincarboxílicos y Esteres, y con su preparación", y de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 22661 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 152. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Jorge A. Schlesinger (Montevideo), solicita patente para: "Un modelo de broche para papel", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23050 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 153. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo modelo de sillón-cama plegable", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23049 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 19.154. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Oscar Bacot por Valentín Croso (Montevideo), solicita patente para: "Máquina para la instalación de dispositivos utilizados en la colocación de chapas para techos o similares", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 23048 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 157. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Con esta fecha Wilder Isamat (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Techo prefabricado de hormigón y metal", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 23023 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 19.118. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Pazos solicita patente para: "Nuevo sistema retractil para bastidores o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 22691 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 19.024. — Montevideo, julio 19 de 1972 — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Albert Schwartz y Bernard Schwartz (E. U. América), solicita patente de invención para: "Máquina para dar forma a cuerpos metálicos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 22642 Nov 15-v.nov.28.

ACTA Nº 140. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — P. Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Tirillas para sandalias de aspecto ornamental", y de acuerdo al decreto Nº 362|1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22867 Nov.17.-v.nov.30

ACTA Nº 19.155. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Rómulo Marne Auruccí por Pablo Ferrés Terra (Montevideo), solicita patente para "Procedimiento de atracción y transformación de células cancerígenas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22801 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 143. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — P. Dubourg por Alberto Brignoni S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Baldosas ornamentales para revestimiento de fachadas o lo similar" y de acuerdo al decreto Nº 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22868 Nov.17. v.nov 30.

ACTA Nº 123. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — P. Dubourg por Alfredo Cotugno (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Pileta ornamental para lavar de recipientes gemelos", y de acuerdo al decreto Nº 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22865 Nov.17. v.nov.30

ACTA Nº 122. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — P. Dubourg por Alfredo Cotugno (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Pileta ornamental de lavar", y de acuerdo al decreto Nº 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22864 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 19.113. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — P. Dubourg por Eloy Viña (Montevideo) solicita patente de invención: "Mejoras en tapas equipadas o no de vertederos de líquido de adaptación a envases de material plástico" y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22872 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA N.o 19.148. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Centromint Company (Establishment) de Vaduz, Pepdo de Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Mejoras a un recipiente para conservar y expedir individualmente objetos que sean iguales entre sí", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 22641 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 19.101. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Formals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimeinto para la obtención de nuevos ésteres 4-Trocromanil-(DI)-Tiofosfóricos y-Fosfónicos". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 23191 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 111. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Juan C. Dalqui por Carlos Italo

Vicente Ballestrino y Esteban Marcaro Obrador (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Molde de características especiales para la fabricación de elementos para la construcción", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23093 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 114. — Montevideo, octubre 10 de 1972 — P. Dubourg por José Luis Gallo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Juguete desarmable" y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23092 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 127. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Ruben Arrolli por Eva Diano de González (Montevideo) solicita modelo industrial para "Cepillo para limpiar discos" y conforme con decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.500.— 10|pub. 23074 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 156. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Con esta fecha Wilder Isamat (Uruguay) solicita patente de modelo para "Techo prefabricado de hormigón y metal" y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23022 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 155. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Con esta fecha Wilder Isamat (Uruguay) solicita patente de modelo para "Techo prefobricado de hormigón y metal" y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 23021 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 158. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Con esta fecha José Francisco Piria Bongioanni (Uruguay) solicita patente de modelo para "Hebilla de accionamiento rápido" y de acuerdo con el decreto N.o 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 22966 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 19.131. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — P. Dubourg por Roadways International Corporation (EEUU), solicita patente de invención sobre: "Base de camino y composición para la misma", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23091 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 128. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — P. Dubourg por Mauricio Berger (Uruguay) solicita modelo industrial sobre: "Bomba de agua para uso doméstico" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23090 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 131. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — P. Dubourg por Julio Villar Marcos (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Columpio y tiovivo", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23089 Nov.22-v.dic.5.

25-Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Artemio Coitinho el Café y Bar sito en Emilio Raña 2452 ley 26|9|1904 — Montevideo, octubre 30 de 1972. — JOSE LUIS TECITOR. — CONCEPCION GONZALEZ DE TECITOR.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21839 Nov 6-v.dic.1.o.

El 15 de setiembre de 1972 GRACIELA ROSA MACEDO CHIAVONI de SUAREZ, prometió vender a Jorge Pedro Vieytes Cánepa y otro la fábrica de conservas vegetales y vinagre de la calle Millán 4832. Acreedores Porongos 2308. Ley 16 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21533 Oct.31-v.nov.28.

MARIO BRUM y MARIA TERESA FREIGOLA prometieron en venta el restoran ubicado en General Flores 569 Las Piedras, Uberico Atanacio Balzareto. Acreedores: General Flores 798. Teléfono 273. Las Piedras, 23 de mayo de 1968
25) $ 5.600 20|pub. 21569 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por compromiso de venta del 4 de octubre de 1972. Prometí vender a Esther Mintegui de Benzo el comercio sito en Rivera 2085. Acreedores en Rincón 625, escritorio 8. — CHAJA YALUM.
25) $ 5.600 20|pub. 22503 Nov.14-v.dic.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — VICENTE ROVETTA; vende la librería ubicada en Avda. Uruguay 1783. — Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.— 20|pub. 20692 Oct.19-v.nv.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta mercería y quinielas de Obligado 1353 a Teresita Susana Esteva de Pérez con esta fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de octubre de 1972. — MIRTHA BASTON DE PAOLILLO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22352 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a Eduardo Ortiz y Ruben Silveira, negocio de venta de aves, frutas y verduras sito en Canelones 2065. Acreedores: Ley 20|9|904, en Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 7, Escribano Juan Yrureta Goyena. — RAMON ALDAO BAUZA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 22447 Nv.13-v.dic.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometí vender a Mariana Di Pasca de Pisani el Almacén sito en Nicaragua número 2262, ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — NELLY FERNANDEZ FERNANDEZ
25) $ 5.600.00 20|pub. 21834 Nov.6-v.dic.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 — Prometimos vender a María Menéndez de Rodríguez, el Almacén sito en Santiago Vázquez 1231 ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 31 de 1972. — JUAN JOSE GARMENDIA YIC. — ANGELA BARRERA DE GARMENDIA
25) $ 5.600.00 20|pub. 21835 Nov.6-v.dic.1.o.

JOSE CAAMAÑO y Señora prometieron vender a Francisco Torres Alonso el comercio que gira en el ramo de café, bar y afines, sito en Ramón Anador 3481. Acreedores en el mismo Ley 26|9|904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21749 Nov.6-v.dic.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Carlos Montes el Almacén sito en Gral. Luna 1299 ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — ARMANDO VIALE — MARIA CIOMPI DE VIALE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21841 Nov.6-v.dic.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Eduardo Pereira, Alberto Lagurara Manuel Ramos el Almacén sito en Luis Batlle Berres N.o 4268. ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — ADEMAR COTELO GESUELE — MARIO BORGES PEREIRA. — INES RUIBAL DE BORGES
25) $ 5.600.00 20|pub. 21836 Nov.6-v.dic.1.o.

Prometimos vender a los señores Abelardo Werner Lecouna y Milton Roberto Simón Costa, el establecimiento comercial (Fábrica de toldos, etc.), ubicado en la calle Resistencia 1619, bis, de la ciudad de Montevideo. Acreedores: presentarse al comercio de 8 a 16 horas. (Ley 26 de setiembre de 1904). — JAIME JACOBO JEZERSKAS GALEMPOL. — ESTHER ZILBERSTEIN.
25) $ 8.400.— 20|pub. 22739 Nv.16-v.dic.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis E. González, bar, pizzería y Anexos, sito en 25 de Mayo N.o 586, ciudad de Minas Acreedores presentarse al comercio. — Minas, 6 de noviembre de 1972. — MANUEL NIEVES. — NELSON RAMON FERNANDEZ. — JOSEFA R. MARTINEZ
25) $ 5.600.00 20|pub. 22186 Nov.8-v.dic.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender Panificadora Española Sociedad Anónima el comercio que en el ramo de Panadería gira en la ciudad de Rocha, calle Florencio Sánchez N.o 113. Acreedores en el mismo comercio. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — LIDIA FRAGUGLIA DE FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub 22049 Nov.8-v.dic.5.

JUAN SOLDO y LUCIA BARBARIC, vendieron el 8 de octubre de 1972 a Soldo Hnos. Sociedad Limitada, la casa de comercio en el ramo de importación de artículos de almacén al por mayor distribución de azúcar y de bebidas de ANCAP, que gira en esta plaza en José María Vidal 362, acreedores en la misma.
25) $ 8.400.00 20|pub. 21098 Oct.26-v.nov 23.

GABRIEL ROSELLO y MARIA FERRA; y ANTONIO FERRAGUT y ROSA MIR, prometieron vender a Amalia Margarita Faraldo Rubado el comercio que en el ramo de Kiosco y anexos gira en esta ciudad en la calle Ejido N.o 1420. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Octubre 24 de 1972.
25) $ 5.600.00 20|pub 21163 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Casal Villar, la Panadería "Primer Centenario", sita en calle Coquimbo Nos. 2131|33.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — FRANCISCO ALVAREZ PEREZ
25) $ 5.600.00 20|pub. 21207 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Francisco Piñeiro Solla y Eduardo Santos Montero, la Panadería "Sayago", sita en Avenida Sayago N.o 1184.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — FRANCISCO RIVEIRO MALLO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21208 Oct.26-v.nov.23.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a los señores Vicente Raco y Carmelo Zucco de Yeraci el Almacén sito en Juan de Dios Peza 1851; ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 13 de 1972 — EGIDIO RODRIGUEZ GIAMPIETRO. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ GLIELMA.
25) $ 5.600.— 20|pub 20923 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a Cabrera y Aparain, Café en Galicia 1097, de esta ciudad. Acreedores ley 26|9|904 Ituzaingo 1529, 1er. piso. — JOSE MARTINEZ SEVES. — ANTONIO DIAZ PARCERO — ALFREDO NOYA ALVITE. — MANUEL SOUTO CALVO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21746 Nov.6-v.dic.1.o.

Venta de comercio ANTONIO PIÑEIRO PUIME prometió vender a Ruben Gómez Palmas panadería "Parque del Plata", sita en calle número 12 del Balneario Parque del Plata, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Minas 2007. — Montevideo. — Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21613 Nov.1.o-v.nov.29

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Ernesto Stossl, fiambrería y anexos, sito en Av. Brasil 3052 "La Nueva". — Acreedores: Escribanía Schwartz, Cerrito 420, Esc. 304 — FEDERICO COHN. — NORBERTO TOME.
25) $ 5.600.— 20|pub. 21266 Oct.27-v.nv.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mabel Madrigal, Zapatería Colonia N.o 908.
Acreedores Ejido 1415, Esc. 105 — VICTOR BEDROSSIAN — ZARUHI KOUYOUMDJIAN.
25) $ 2.800 20|pub.. 21210 Oct.26-v.nov.23.

MARIA DOLORES LAREDO de DE LOS SANTOS prometió vender a María del Carmen Osuna la casa de Peinados "Tona" de Cufré Nº 2600. Acreedores: Lorenzo Pérez 3222 de 17 a 19 horas.
25) $ 5.600 20|pub. 22803 Nov.17-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN PEDRO ALBA CANEPA prometió en venta a Carlos Alberto Luis García el 23|10|72 el comercio sito en la calle Brito del Pino 1398 (Montevideo). Acreedores: 25 de Mayo 477, Piso 2, Esc. 58.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22345 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a JUAN JOSE FERNANDEZ, panadería "La Oriental" sita en Melo, calle Rodó y Guazunambí. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JACINTO CARDOZO — SONIA MOITIÑO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22259 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender a Fanny Victoria Castro de Gazzaneo la "Farmacia Donadío" ubicada en la Av. San Martín N.o 2320 de esta ciudad, quien tomó posesión el día 2 de octubre de 1972.
Acreedores: presentarse en el comercio (ley 26 de setiembre de 1904). Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — DOLORES NAVARRO DE FULGUERAL. — ADOLFO FULGUERAL ZAS.
25) $ 8.400.00 20|pub. 22249 Nov.9-v.dic.6.

RODOLFO BECKDORF ASENJO ha prometido en venta Hilda Medeiro Smith el negocio que gira en el ramo de Hotel sito en la calle Manuel Pagola N.o 3336 Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22722 Nov.15-v.dic.13

A. Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Luis Ernesto Labandeira Lassallette y Mamre Togomar Molfese Scaglia de la Estación de Servicios de Avenida General Flores 4288-90. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — HEBERT RAMON TABAREZ MEDEROS. — MARIA LUISA BELTRAM DONDI — HUGO JUAN TRAVIESO LOTITO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22014 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Freddy Oriol Machado Lezaeta y Salvador Luis Fernández Cocoli, el comercio de panadería "San Luis" ubicado en Balneario San Luis, octava sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio — Minas, 31 de agosto de 1972. — ENRIQUE RODRIGUEZ IROLDI. — ANA MARIA FONSECA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21728 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a José Antonio Vila y José Vázquez Noya el hotel sito en Avda. 18 de Julio N.o 870. Acreedores San José 1280, Esc. 20 Hotel Congreso S. A.
25) $ 5.600.00 15|pub. 22678 Nov.15-v.dic.1[illegible]

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Vicente Paz Méndez y Jorge Vázquez Ruiz, el café, bar y pizzería sito en Mercedes N.o 1350 esquina Ejido de esta ciudad. Acreedores: Uruguay 912, escritorio 6. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ DE TOME.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22655 Nov.15-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Perus y Berjuhi Babikian la mitad indivisa del taller de sastrería sito en Garibaldi 2215 de esta ciudad. Acreedores: Garibaldi N.o 2215. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. TORKOM BABIKIAN y ELISA HAROUTUNIAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21486 Nov.6-v.dic.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge Washington Osores, panadería y anexos "Corrales", sito en Camino Corrales 2807. Acreedores Esc. César Blanco, 25 de Mayo 444, Apto. 501. — Maximino Camino. — Nelida Bello.
25) $ 5.600.00 20|pub 22019 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta a Antonio Alberto Amiante Faricchelli la Tienda La Campana, sita en esta ciudad, Avenida Gral. Flores 2460. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D, Esc. 201. — JULIA BENADERET DE BENMAOR. — ALBERTO JACK BENMAOR BENADERET.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22020 Nov.7-v.dic.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Lidia Pérez de Videla el Almacén sito en Blandengues 1592, ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — OSCAR TORRES BALZARINI — ELMA JIMENEZ DE TORRES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21840 Nov.6-v.dic.1.o.

A. Sanjurjo y Cía intervienen en venta mitad parte a Edelmiro Lois del Bar de Rambla Roosevelt N.o 226. Ley 26|9|904. Acreedores en el negocio. — BASILIO FERMIN GOMEZ FORTAS. — MARIA CONCEPCION BARREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 22015 Nov.7-v. dic.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Sergio Flores el almacén sito en Francisco Schinca 2359 ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 27 de 1972. — NELSON CAVALLARO VICICONTI. — IRIS BERRETTA DE CAVALLARO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21837 Nov.6-v dic.1.o

Con fecha octubre 12 de 1972 prometimos ceder a Dante Martinucci y otros, nuestra cuota en la sociedad Sánchez y Lois Ltda. — RAMON SANCHEZ y ELIAS LOIS. — Acreedores: Cádiz 3265.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21717 Nov.1.o-v.nov.29

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Enrique Bonilla, el Almacén sito en Domingo Aramburú 1750; ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — FRANCISCO SATURNO SCARPITA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20922 Oct.26-v.nov.23.

A. Sanjurjo y Cía., intervienen en la cesión de derechos a Rogelio Calvo Iglesias y Valentín Calvo Lamela del bar de Agraciada 2700. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores en el comercio. — MANUEL LISTE PENA. — MARIA JOSEFA VAZQUEZ. — ANTONIO VAZQUEZ NOYA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 23027 Nov.22-v.dic.20.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender negocio Hocquart 2037.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — AGUSTIN BARRIOS CAMAROTTI. — ELIA JUSTA CARABELLI RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.— 20|pub. 22961 Nov.22-v.dic.20

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender negocio Agraciada 2727.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RAMON CURA LACOSTA. — MARIA MERCE BARQUET.
25) $ 2.800.— 20|pub. 22960 Nov.22-v.dic.20

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender instalaciones y maquinarias Charrúa 1752.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SUZY EMIRKANIAN.
25) $ 2.800.— 20|pub. 22959 Nov.22-v.dic.20.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometimos vender negocio Atlántico 1552.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ANTONIO LAGUARDIA ROMANIELLO. — ELENA DOLEZAK. — ERNESTO VICENTE LAGUARDIA DOLEZARK.
25) $ 2.800.— 20|pub. 22957 Nov.22-v.dic.20

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. prometí vender negocio Lincoln 1550.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DOMINGO EDUARDO BAGNATO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 22958 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MOWSZA o MOISES MUTERPERL FRIDMAN y SIFNA FEJGIELSON de MUTERPERL prometieron vender a José y Laureano Veiras Barbeito el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo, gira en la calle Inca 2365 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en San José 808 Hotel Desirée. — Montevideo, noviembre 15 de 1972.
25) $ 8.400.— 20|pub. 22901 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BLANCA ROSA SIERRA prometió ceder a Teresa Veiras Barbeito compromiso de compra-venta del Hotel Desirée ubicado en la calle San José 808 de esta ciudad.
Acreedores en el mismo.
25) $ 5.600.— 20|pub. 22900 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber hemos prometido en venta a Carlos Marques Abelleira, Ruben Filisberto Heredia Tellechea y Aníbal Walter Heredia Tellechea, el giro que en el ramo de Parrillada, Beb. Fermentadas y Helados, se encuentra en la Avenida San Martín N.o 3408. Acreedores en el mismo. — TOMAS DANIEL FERNANDEZ D'ANGELI y CLAUDIO AGUIAR GULARTE.
25) $ 8.400.00 20|pub. 23193 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender el 12 de setiembre de 1972, a Santos Granados, el Hotel "Los Angeles", ubicado en calle 11 esquina Circunvalación, de la ciudad balnearia Atlántida. Acreedores. Montevideo, 31 de octubre de 1972. — ENILDO PEREZ GIL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 23168 Nov.22-v.dic.20.

Prometimos vender a Héctor Walter Sorrondegui la "Granja Sarandí" sita en Av. Rivera número 2926. Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo. — JUAN JOSE Y JORGE IRURETA CURBELO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23167 Nov.22-v.dic.20.

27 - Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Por resolución de Directorio de fecha 18|X|72, que se transcribe a continuación, se declaró extinguida el "vínculo contractual" del Sr. Joaquín Costanzo, (C.C. AVB Nº 4.884)". 1º) Establecer que se ha producido la extinción del vínculo contractual del Peón señor Joaquín Costanzo en mérito a haber hecho abandono de sus tareas en el Organismo, por lo que debe considerarse finalizada su contratación".
Se lo da por notificado por las presentes publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972.
27) (C. C.) 3|pub. 33095 Nov.22-v.nov.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Por disposición del Directorio del Banco de Previsión Social Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, se intima al funcionario señor CARLOS ALBERTO ZABALA GUERRA, el reintegro a sus funciones dentro del plazo de diez días a contar del vencimiento del presente emplazamiento que se efectúa por el término de noventa días, publicándose por un tercio del emplazamiento. — Luis E Machado, Gerente General
27) (C. C.) 30|pub. 32808 Nov 8.-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rocha

Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo Camión marca Internacional a|nafta modelo año 1965, motor N.o BG 265.806.787 L. C de 30 H. P., capacidad 3 pasajeros, padrón número 29 de Velázquez matrícula C5—4.029, de propiedad de NELSON GUERRA GONZALEZ, éste solicita duplicado del título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Lumber Corradi Irisarri, Director.
27) $ 6.000.— 10|pub 21110 Nv.22-v.dc.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

CASA DANUBIO S. A., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault R 4, motor N.o 238.613, matrícula N.o 410.956, empadronado en Montevideo, número 200.952, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 23070 Nv.22-v.dc.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN JOSE BAROFFIO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault, Motor N.o 238.043, Matrícula N.o 411.021, empadronado en Montevideo, N.o 201.496, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 22687 Nov.15-v.nov 29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ROGELIO MARIANO MORRA BERRUETA, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Commer, motor N.o F—400.256 L. X. O., matrícula N.o 262.308, empadronado en Montevideo, N.o 187.985, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se considere ncon derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 22388 Nv.13-v.nv.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GERARDO MALANGA, "Escrituración de Oficio". (Ficha E 336|970), se hace saber que por resolución N.o 2.334, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor, del inmueble padrón N.o 89.308, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 36 en el plano del Agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 28.158 con una superficie de 385 metros 40. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aldo Magdalena Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 20897 Oct.26-v.dic.7.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "JORGE CURI ZARAYLLI o JORGE CURIZREYBI. Yacencia" (Ficha S. 24|72), y por resolución N.o 11.080 de marzo 16 de 1972, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Jorge Curi Zaraylli o Jorge Curi Zreybi, emplazándose a los interesados que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de 60 días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º) y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) $ 7.200 20|pub. 19496 Oct.4-v.oct.18.
Nov.22-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Alzugaray, Carlos contra MARIA TERESITA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (V. 323|972) se cita, llama y emplaza a María Teresita Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 7 200 30|pub. 19954 Oct.10-v.nov.22.

CANCELACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos "Antonio Rivas Cachafeiro y otra contra Suce-

cores de JORGE GONZALEZ y otra". Cancelación de préstamo hipotecario. (C. 165) 1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Jorge González González, en especial a la cónyuge supérstite María Perdomo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y en caso contrario se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 10.800 30|pub. 19904 Oct.10.-v.nov.23.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mazzini María Luisa contra PEDRO G. OLHAGARAY y otros. Partición judicial", (Ficha B 1.947|71), se hace saber que por auto N.o 6.284, de fecha 20 de setiembre de 1971 se dispuso la notificación de la presente acción de partición y el emplazamiento respectivo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan en los presentes autos a estar a derecho, a todos cuantos se consideren con derechos o interés a cualquier título, y especialmente a los co-herederos Pedro Guillermo Olhagaral, María Francisca Olhagaray y Hugo Ariel Olhagaray, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.

Se hace constar que la partición solicitada se refiere a los bienes sucesorios de Pedro Olhagaray fallecido en el día 26 de junio de 1926. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

27) $ 4.800.— 10|pub. 22930 Nv.22-v.dc.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GUILLERMO MARTINEZ BALLETA, solicitando la siguiente escrituración de oficio, el 21 de junio de 1948, el Banco Popular del Uruguay, en esta ciudad, y como mandatario de Andrés Fraga y Fraga, casado con doña Antonia Fraga Noya, prometió en venta al compareciente, el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes 11) señalado con el N.o 4, manzana 26 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto con fecha 11 de junio de 1926 en la Dirección de Topografía.

El referido solar está empadronado con el N.o 137.005 y tiene un área de 232 metros. Dicha promesa fue certificada por la escribana Matilde Sara Aramuni, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles el 16 de febrero de 1949 con el número 219 al F.o 75 del libro 41.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de los causantes Andrés Fraga y Fraga y Antonia Fraga Noya, para que comparezcan, ante este Juzgado, en los mencionados autos, a otorgar la correspondiente escritura de enajenación, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

27) $ 6.600.— 10|pub. 22931 Nv.22-v.dc.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bogdanowicz Ana Perla contra SPATZNER WINTER, SAUL. Pérdida Patria Potestad", (C 1.730), se cita, llama y emplaza a don Saúl Spatzner Winter, a comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, octubre 31 de 1972. —

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33077 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.6.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltede de Espinola, en los autos caratulados: "Ramón Varela Alamaco Amanda Rodolfo y Ramón Aleano Varela contra JACINTA PENCIENATI de BELGRANO, o sus descendientes o sucesores. Solicitud de escritura de oficio". (L.o 21, F.o 271, número 543), se cita y emplaza a doña Jacinta Penciенati de Belgrano o a sus descendientes o sucesores por el término de noventa días de acuerdo con el artículo 31 de la ley 17 de junio de 1931 de promesa de enajenación de inmuebles a plazos N.o 8.733, intimándoles el otorgamiento de la escritura de compra venta del solar, padrón N.o 132.705, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento, debiendo comparecer ante este Juzgado, calle Solís 1463, tercer piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

27) $ 12.600.— 30|pub. 21290 Oct.27-v.dc.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Kochán, Pedro Antonio y Herrera de Kochán, Norma Teresita contra MARTINEZ, MARIA DIVER, Pérdida Patria Potestad, (C. 1715)", se cita, llama y emplaza a doña María Diver Martínez; para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, octubre 19 de 1972.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 32889 Nov.6-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a doña RITA ANTONINA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz Wenceslao y Saldivia María Esther contra Alvarez Rita Antonina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 4013), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (L.17|1|63) 30|pub. 32837 Nov.1.o-v.dic14

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DAVID LEVI o LEVY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Kanazirev, Dafina contra Levi o Levy, David". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 4041, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 7.200.00 30|pub. 20051 Oct.11-v.Nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don PROSPERO WALTER BUSTELO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerrero Agustín y Perera Amelia contra BUSTELO PROSPERO WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 4.028), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 32737 Oct.20-v.dc.1.o.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Celia y Cecilia Lidia Camargo contra SUCESION DE ARMANDIO O AMANDO CAMARGO. Posesión notoria de hijos naturales" (Ficha 525|72), se emplaza a todos los sucesores a cualquier título de don Amando Camargo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33089 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERTOCHI DE ALDROVANDI, IRMA IRIS, por sí y sus hijos menores. Concurso voluntario" (Ficha C.418|1972), se convoca a junta de acreedores, presentes, ausentes y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las quince y treinta horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, octubre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

27) $ 6.300.00 20|pub. 21089 Oct.26-v.nov.23.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Figuerедо de Barboza, Carmen contra (sucesores de URRUTIA, DOROTEO MARTIN. — Partición". (Ficha 1.410|71), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título particular y universal de Doroteo Martín Urrutia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en Manantiales, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado de una superficie de 800 metros cuadrados empadronado con el N.o 91, manzana 13. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

27) $ 10.800 30|pub. 22381 Nov.13.-v.dic.26.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "CARLOS MALGOR PERROUX. Denuncia por Infracción Aduanera" (Libro P. Folio 321, Nº 261) se ha dispuesto emplazar al señor Aníbal Salvador Olmedo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 17 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400 10|pub. 22553 Nov.14.-v.nov.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos caratulados "Ríos Romaso, Eladio Francisco y otra contra CARRIZO, MARIA GRIZELDA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "A" N.o 945|972), se cita, llama y emplaza a María Grizelda Carrizo, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Eladio Francisco Ríos Romaso e Ilda More Baso de Ríos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley número 13.209 de 17|XII|963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 26 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 33091 Nov.22-v.dic.5

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos caratulados: "Tirelli Milans, Antonio Marcelino contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio". (A. 1.929|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este departamento empadronada con el número 11.650 señalada con la letra "B", en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, de agosto de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de setiembre de 1957; consta de una superficie de 7 hás. 1471 metros que se deslindan así: por el Norte linda con el padrón N.o 11.670; por el Sur con frente a calle Pública de 17 metros de ancho; por el Este con padrón N.o 9.261 y por el Oeste con la fracción letra "A" del mismo plano, dentro, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse la misma por el señor Juez. Se hace saber que ha sido designado el escribano Heber Ariel Rossi Pasina domiciliado en calle Colón N.o 775 de esta ciudad para otorgar la escritura. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — San José, marzo 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 18.000 30|pub. 21564 Oct.31-v.dic.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Ana Kuchitski de Balitsky contra DOMINICO BALITSKY. Posesión Notoria de Estado de Matrimonio. (Ficha Nº 1341, año 1972), se hace saber: que por resolución de fecha 13 del corriente, se mandó citar y emplazar a los posibles herederos de Dominico Balitsky y a todos los interesados en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con

quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante tiene auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 30 de octubre de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33032 Nov.15.-v.dic.28

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Vicente Barreto Castro y María Julia Robaina de Barreto contra MIRTHA HAYDEE MENGOCHEA. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha N.o 219|970) se hace saber: que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1970 se mandó citar y emplazar a doña Mirtha Haydee Bengochea a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 9 de diciembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000 10|pub. 22633 Nov.15.-v.nov.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó JUANA BAUTISTA CORREA iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hija natural de Martiniano Pereira, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario
27 R. 20|4|55 30|pub. 33094 Nov.22.-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA JULIA TABEIRA para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Eugenia Anacleta Tabeira emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32759 Oct.26_v.dic.7.

EXPEDICION DE 2.a COPIA

BIANCHI DE CABRERA, TULA, solicita expedición de segunda copia del título del Nicho Nº 63 del Cementerio de Las Piedras a nombre de Francisco Capote. Emplázase a los interesados (artículo 5.o del Reglamento de Cementerio del 30 de mayo de 1928).
Junta Local Autónoma Las Piedras. Expediente D. 13.462|71.
27) $ 3.400 30|pub. 20268 Oct.17.-v.nov.28

CLAUSURA

HILDA GUBITOSI DE MUSTO, con comercio en ramo "Ferretería y Bazar", ubicado en 8 de Octubre 3079, por clausurar el negocio, cita a acreedores a presentar justificativos de sus créditos en Rincón 432, piso 1, escritorio 3 (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de octubre de 1972.
27) $ 5.600 20|pub. 21452 Oct.30.-v.nov.27.

CLAUSURA

Comercio Almacén y Anexos, calle Juan de Dios Peza 1801. Acreedores Ejido 1415, escritorio 105. ARTURO VELOSO 20|10|72.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22175 Nov.8-v.dic.5.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 26 de setiembre de 1972 clausuré Homeopatía Cabral, con asiento en la calle San José 1022, Montevideo.
Acreedores: presentarse en el mismo local dentro del término legal. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1972. — Alberto Edilfonso Cabral.
27) $ 5.600.00 20|pub. 22290 Nov.9_v.dic.6.

ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY

Se convoca a los asociados de la Asociación de Visitadoras del Uruguay a la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 5 de diciembre a las 17 y 30 horas en el local provisorio de la calle Rondeau No 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria y balance.
3) Presupuesto 4. evaluación del encuentro con SASU.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, noviembre de 1972. — La Comisión Directiva.
27) $ 2.250.00 3|pub. 23110 Nov.22_v.nov.24

CESION PROMESA DE VENTA

Luis Alberto Castilla, Nybia María Cabrero de Castilla, Jorge Humberto López y Nelly Margot de López cedieron a MARIA CRISTINA LE ROSE de BOGHOSSIAN los derechos de la promesa de venta de la panadería "La Libertad", sita en Rambla República de Méjico Nº 5863, que habían prometido comprar a Fulgencio Alberte y Olga Ferrer.
Acreedores, presentarse en Centro de Panaderos, D. Fernández Crespo Nº 2138.
27) $ 8.400 20|pub. 20949 Nov.22.-v.dic.20.

ASOCIACION DE DIETISTAS DEL URUGUAY

El Comité Electoral de la Asociación de Dietistas del Uruguay llama a registro de listas para efectuar las elecciones parciales —Recepción de listas días miércoles de 19 y 30 a 20 y 30 en Misiones 1422, escritorio 6. — Comité Electoral.
27) $ 900.00 3|pub. 23231 Nov.22.-v.nov.24.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LAZAR Y CIA., Carpeta número 865|72|255. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "aspiradora industrial para limpieza industrial y comercial".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de noviembre de 1972.
27) (C. C.) 2pub. 33096 Nov.22_v.nov.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ASOCIACION DE IMPRESORES DEL URUGUAY, Carpeta N.o 906|972, anexo 1. — Solicita la creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de: "Chapas y|o Láminas de Aluminio para Fotograbado, Aptos para impresión por sistema Offset".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de noviembre de 1972.
27) (C. C.) 2|pub. 33097 Nov.22_v.nov.23

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FINOCCHIO DE SORRIBAS (S.452|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23341 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS o PAIZ GARCIA (S|330|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23418 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIA o ATALIA MAURICIA CORONEL de PINTOS (S|406|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23428 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUUIEL CASSARINO (S|522|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23429 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNUDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO NESTOR APARICIO FERNANDEZ (Ficha E|258|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23343 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR GERONIMO COUSTE GALAZZI (Ficha E|2.048|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23344 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO CASCIOTTI MORICHELLI (426|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23383 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL GONZALEZ ALONSO (482|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23385 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DUARTE (282|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23386 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO CARDILLO (514|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23382 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SERVETTI de BAUSERO o ADELA EMILIA SERVETTI SERVETTI de BAUSERO (456|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23380 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OLMOS (162|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23391 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PADULA PARNIZZARI (S|416|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23345 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH DOMINITZ GRABER (S|338|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23393 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Suc. de NORBERTO PEREIRA o PEREYRA de SOSA (S|196|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23394 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PERA SICCO, (S|412|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23412 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN DORESTE de FERNANDEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23411 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO RIZZO (S|138|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23433 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA COPELLO o COPELLO GOMEZ de BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23434 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR VIÑOLY de PELLIZER (S|440|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23435 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LANDRI CASABURI (S|486|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23436 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA IBARBURIS de LIGRONE (S|292|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23437 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH o EDITH MINNIE BYRD o BIRD de PAULSON (S|240|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23438 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPARTACO RUSOMANDO SILVA (S|492|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23439 Nov.23-v.dic6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sextol Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ELZAURDIA o ELZAURDIA ALZAGA S|464|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23440 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VAZQUEZ o VAZQUEZ LOPEZ de SANGUINETTI (S|476|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23432 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTALICH SKRILEC (45|301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23371 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA PIMIENTA (A|194|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado -- Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23377 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NELSON IRIGOIN (A|234|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23379 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO LORETO RODRIGUEZ (F|858|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23346 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PIÑEYRO o PIÑEIRO (F|484|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 233346 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TUURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHAL o MIGUEL DANCI (A|464|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23338 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.ov.feb.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE de BASABE CASTELLANOS (S|359|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23340 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDIPA PUGLIESE de ROUX (S|291|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23342 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA o URSULA BENITA REGO de SOLER (S|327|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23426 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOREIRA PEREZ, (S 493|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23431 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BAGATTINI, (S 195|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.800. —10|pub. 23430 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o MARIA

CLARA ROCHA DE LEON BARRETO o DE LEONIDAS BARRETO o DE BARRETO. (S 489|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23416 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JANKO PODREBARAC o PODREBARAC o PODREVARA o PODREBARAK o PODREBARA o PODREBARAC SOPCIC o SOFCIC o ZOPICHE. (S 429|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23417 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEJBA KARSZ o KARZ o KARCH. (A 409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 22853 Nov.23.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COCHIARARO ARBICO. (A 573|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23372 Nv.23-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTIGAS o EDUARDO JORGE ARTIGAS. (A 559|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23374 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIAN o FLORENCIO OSLAR u OSZLAR. (A 627|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23348 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 23041 Nov.23.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe. se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL MU RAÑA MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 23040 Nov.23.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23387 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MILINDRE de IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23389 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULIA TAROCO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23390 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LADISLAO ALVES DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23388 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 17 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23257 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PROFUMO GERLACH o IGNACIA ESTELA PROFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23259 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SERENA BUENO de RODRIGUEZ o ANA SERENO BUENO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23252 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA VICO de DIVITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23401 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DAVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 23402 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILMA MORAES de CONTI o IRMA MORAES de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23403 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23404 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CHOCHI de ALEMAN y CONRADO GREGORIO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 23400 Nov.23.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23272 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROQUE TERRILE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23273 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA JOSEFINA CASTIGLIONI de MACHADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23274 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA VICTORIA de la MUÑECAS de SIMALDONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23275 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23276 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO MOYANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23277 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23278 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JAMES o JAME, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23279 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ CANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23280 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA ZOA SANGUINETTI de VAZQUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23281 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILIA TERRA de ESPINOSA, citándose y emplazándose a to-

dos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23282 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA AMBROSIA TORRES de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23283 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ALCOUCE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23284 Nv.23-v.dc 6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA RIEIRO de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23285 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROJA o WENCESLADA o ROSA WENCESLADA o WENCESLADA ROJA PAGES de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23286 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIA o EMILIA CONSTANCIA ALONSO de DIAZ y LILIA EMILIA PEREZ de VELEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23287 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL CERIANI y de ELISA CERIANI de ZIMMER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 23288 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 23289 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOIDES ALFONSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23290 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA OLIVERA CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó; noviembre 13 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23267 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIANA LARBANOIS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23266 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORIBAL PIRIZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23265 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA DOMINGA WAIZPAZ o WEISBACH o WAISPAST o VAIZPAZ de CUILIGOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23264 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS TACHINI o CARLOS TACHINI CORTES y de MATILDE POSADA TECHEIRA de TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23263 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES BARTOLA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23262 Nv.23-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23419 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVEIRA o SILBEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 23420 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA DENIS de ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23422 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAROE EUSEBIO MACHADO GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 23421 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TABEIRA de PEREZ o DAMIANA R. TABEIRA o RAMONA DAMIANA TABEIRA o RAMONA D. TABEIRA o RAMONA TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23423 Nv.23-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTINA MAGALLANES de MIER o MIEREZ y EVARISTO ELBIO MIER o MIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23424 Nv.23-v.dc.6.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, 8.a sección judicial del Dpto. de Canelones.

Nelly Mercedes Díaz Aguiar de Grisi, solar 28 manzana 44 padrón 787.

Juan Maldonado ,solar 4 manzana 31 padrón 547.

Hugo Ademar Santos González Pascual, solar 4 manzana 61 padrón 1.111.

Carlos Nelson Laino Spósito, solar 11 manzana 62 padrón 1.129.

Sonia Dutra Gopar solar 13 manzana 67, padrón 1.235.

Olga Nellys Aires Elmini de Rivas, solar 6 manzana 71 padrón 1.304.

Justino Abrante Cabrera Pacheco solar 6 manzana 72 padrón 1.325.

Juan Luis Turpia López solar 11 manzana 72 padrón 1.330.

Olga Nelly Aires Elmini de Rivas solar 8 manzana 74 padrón 1.355.

Graciela Licia Silvera Alamón solar 6 manzana 77 padrón 1.399.

2) $ 16.800.— 15|pub. 23427 Nov.23-v.dic.14.

3—Convocatorias Comerciales

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de noviembre p.vdo. que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias (Av. Agraciada esq. Galicia primer piso) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1972; 2.o) Aumento de capital accionario a la suma de $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos m|n.) (Art. 4.o de los estatutos sociales); 3.o) Elección de directores, Síndico y suplentes, (Art. 19 Inc. b) de los estatutos sociales); 4.o) Reservas creadas por ley y utilidades en suspenso; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 21 de los estatutos). Se establece el mismo plazo para la presentación de listas para la elección de directores, Síndico y suplentes.

A la vez se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del jueves 7 de diciembre pvdo., dentro del horario de 14 a 16 horas en nuestras oficinas Dr. Juan José de Amézaga 2264 se procederá a la distribución de lo resuelto según acta N.o 703 del 9 de agosto ppdo., de acuerdo a las publicaciones ya efectuadas contra la presentación del cupón N.o 3. — Montevideo, 13 de noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 9.000.— 5|pub. 23452 Nov.23-v.nov.29.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del directorio del 6 de noviembre de 1972 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 17 horas en nuestro local social de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1972; 2) Destino de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales para asistir a la reunión de accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta con una hora de anticipación a la fijada para la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.050.— 1|pub. 23450 Nov.23-v.nov.23.

ASESORIA INTERNACIONAL S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria que se reunirá en Rincón 454 Esc. 213 el día 30 de noviembre de 1972 a las 15 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1972; 2.o) Fijación del nú-

mero de directores y elección de los mismos; 3.o) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 4.o) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 30 de noviembre de 1972.
3) $ 750.— 1|pub. 23449 Nov.23-v.nov.23.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA

Se convoca a la asamblea general ordinaria que se reunirá en Misiones 1442 Esc. 5 el día 30 de noviembre de 1972 a las 15 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, informe del Síndico y consideración de balance, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección del directorio; 3.o) Elección de Síndico.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 29 de noviembre de 1972.
3) $ 600.— 1|pub. 23448 Nov.23-v.nov.23.

LA JOSEFINA INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 1972 a las 14 horas en Cerrito 420 oficina 514 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Retribución al directorio; 3.o) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos; 4.o) Resolución sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 29 de noviembre de 1972.
3) $ 900.— 1|pub. 23447 Nov.23-v.nov.23.

CAMPON HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 22, 23, 24 y 27 de los estatutos sociales de Campón Hnos. S. A. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1972 a las 9 horas en la sede social calle Santa Lucía 449 de la ciudad de Las Piedras para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1972; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de titulares y suplentes de directores; 4.o) Designación de dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general que tendrán que depositar en la Secretaría sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 1|pub. 23271 Nov.23-v.nov.23.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

Se convoca a accionistas para asamblea general ordinaria del 9 de diciembre de 1972 a las 9.30 horas en Rincón 658 (Art. 21 de estatutos) para tratar siguiente orden del día:
1.o) Consideración: memoria, balance situación y resultados, informe del Síndico y proyecto distribución utilidades ejercicio al 30 de junio de 1972; 2.o) Designación nuevo directorio, Síndico y suplentes.
Depositar acciones s|Art. 20 de estatutos tres días antes de asamblea. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.000.— 5|pub. 23378 Nov.23-v.nov.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ARSUAGA y SUSANA FORCELLA (Ficha C 3.256|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23349 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIA PEREYRA y CUPERTO MIRABALLES (D 236|1968) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23353 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARUJA MOLLES y ENRIQUE NAYA PERATTO (Ficha 216|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23413 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZA, MYRIAM RITA y RICCIARDI, LUIS (Ficha E|218) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23254 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CLAUDIO RUBEN RAMIREZ y MARIA RAQUEL LOPEZ (V 523|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23415 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANTONIA PONCE SUAREZ y ATILIO OSCAR ROMAN MOREIRA (Ficha B 1.567|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23350 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SARA LUISA WALTER de PRADERI y EDUARDO JOSE PRADERI GONZALEZ (D 539|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23355 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTONIO TORNINI y FRANCISCA TOSCANINI (D|467|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23354 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR MARIO MENDIOROZ TIRELLI e ISABEL JOSEFINA SESTO (D|557|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23352 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO LUIS GARCIA y MIRTA AMAULIA CASTRO (D|447|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 23351 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAULIO WASHINGTON MARTINEZ y ELENA GARCIA (Ficha V N.o 10|72) citándose a todo el que se considere en derecho de intervenir dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, febrero 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 23445 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza a CATA ESOLK TERRA (Ficha A|316|72) para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes le ha iniciado Enrique Fernández Matos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Rivera, 18 de octubre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.— 10|pub. 23260 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: PATRICIO ITURRIAGA c| NOELIA MARTINO de ITURRIAGA. "Disolución de Soc. conyugal" (Ficha N.o 1.595 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados con término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 3 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 23298 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — En autos: JOSE VICENTE NOGUEIRA y CIRIACA NILDA CARATTE CARBAJAL. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 1.632 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 25 de octubre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados con término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 7 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 23297 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: CARDOZO (ISRAEL) con CUELLO (ANA ROSA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 641|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Israel Cardozo y Ana Rosa Cuello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 23407 Nov.23-v.dic.21.

6—Disoluciones de Sociedades

Se comunica al público en general que con fecha 30 de octubre de 1972 se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Ruanis" integrada por Ruben Boero, Juan Antonio Estefan e Israel Kasrelevitz para la explotación de taller de carpintería.
Acreedores: Cipriano Miró 2718 bis.
6) $ 3.000.— 10|pub. 23395 Nov.23-v.dic.6.

8—Emplazamientos

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Se emplaza al señor PEDRO JASA para que dentro del término de tres días comparezca a desempeñar sus tareas en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" o aduzca motivos fundados para no hacerlo todo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado, conforme a lo dispuesto por el decreto N.o 241|868 de 20 de mayo de 1969. — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33112 Nov.23-v.nov.27.

Se emplaza a la señora MARIA ISABEL SILVEIRA de JASA para que dentro del término de tres días comparezca a desempeñar sus tareas en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" o aduzca motivos fundados para no hacerlo todo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado conforme a lo dispuesto por el decreto N.o 241|868 de 20 de mayo de 1969. — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33109 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección se cita y emplaza al funcionario Dr. LUIS ALBERTO YARZABAL para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — Dr. José A. Radice, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33113 Nov.23-v.nov.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: VIVES (DIEGO EDUARDO). "Presunta incapacidad" (La. A Fa. 300|71) con fecha 9 de noviembre de 1971 se declaró en estado de incapacidad a Diego Eduardo Vives designando curadora del mismo a Modesta Lairihoy de Avellanal a quien se le discernió el cargo. — Salto, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 23405 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NELIDA ESTALA JAUREGUIBERRY. "Incapacidad" (Ficha N.o 1.084 año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 15 de marzo de 1972 se declaró en estado de incapacidad a Nélida Estala Jaureguiberry habiéndose designado curador de la misma a Orlando Rodolfo Estala Jaureguiberry. — Mercedes, mayo 3 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 1.800.— 10|pub. 23291 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — En autos: DOLLY ROSALES. "Solicita inventario. Curatela" (Ficha número 1.427 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 18 de octubre de 1972 se designó curador de la incapaz NIOVE RAQUEL ADELA LOPEZ JUANEDA a Luis Santos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 1.800.— 10|pub. 23292 Nov.23-v.dic.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — WALTER EDWARD SOSA ALVAREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1492 escritorio 309 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y de Escribano Público solicito que se interrogue sobre mi vida y costumbres a Luis Elía y a Adolfo de Medina expidiéndoseme testimonio. — Walter Sosa Alvarez. — Walter Etchandy, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 23357 Nov.23-v.dic.6.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Municipal del Parque Artigas de Pando de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Junta Local Autónoma de Pando, Av. Gral. Artigas e Ituzaingó, Departamento de Secretaría (primer piso), durante el horario de oficina.

Valor del pliego $ 500.

Apertura de las propuestas: Primer llamado: Día jueves 7 de diciembre de 1972 hora 10.

Segundo llamado: El mismo día hora 11. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 33106 Nov.23-v.dic.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
Licitación Pública N.o 233

Se llama a licitación pública para el suministro de 800.000 kilos de papel de diario en bobinas en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c|u. el papel debe tener un ancho de 650 m|m. y su peso debe ser de 50 a 52 gramos el metro cuadrado y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Primer llamado. Apertura: 20 de diciembre de 1972, hora 9.

Segundo llamado. Apertura: 20 de diciembre de 1972, hora 9 y 30.

El precio del Pliego de Condiciones será de $ 250.00 c|u.
12) (C.C.) 3|pub. 33114 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DS GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION PUBLICA N.o 62

Primer llamado: hora 10. Segundo llamado: hora 10 y 30.

Llámase a licitación pública para la compra de: una camioneta a gas-oil, doble cabina.

Apertura de propuestas: día 13 de diciembre de 1972, a las 10 horas en primer llamado y a la hora 10 y 30 en segundo llamado, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras N.o 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 12 y 30 a 19 horas y en el horario de verano a partir del 1.o de diciembre de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33103 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 3|72

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (una) máquina de calcular eléctrica, que realice las 4 operaciones aritméticas para la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Programa 1.305.

Apertura: Día 15 de diciembre de 1972 hora 10 en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Av. Uruguay 878 (planta baja) donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 10.30.
12) (C. C.) 5|pub. 33110 Nov.23-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 150
Primer y segundo llamado

Artículos: 1 máquina de coser doble costura para carpas.

1 máquina de cortar tela.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 21 de diciembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de diciembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, noviembre 21 de 1972.
12) (C. C.) 3|pub. 33104 Nov.23-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA Nº 151
Primer y segundo llamado
Asunto Nº 32.467

Artículos: hasta 1.000 hojas "Orden de Arresto".
Hasta 1.500 formularios "Movimiento Caja Casino de Tropa".
Hasta 3.000 formularios "Movimiento Mercadería Casino de Tropa".
Hasta 1.500 formularios "Ordenes Definitivas".
Hasta 25.000 formularios "Racionamiento Personal de Tropa".
Hasta 30.000 formularios "Parte Diario Unidad".
Hasta 6.000 juegos formularios del 1 al 3 "Servicio y Hechos".
Hasta 6.000 formularios del 1 al 5 "Factura de Ganado".
Hasta 6.000 formularios "Estado Mensual Pasajes".
Hasta 4.000 formularios "Estado Mensual Fletes".
Hasta 2.000 formularios "Inversión de Artículos".
Hasta 2.000 formularios "Rendición de Cuentas".
Hasta 1.000 libretas formularios 3A y 3B.
Hasta 1.000 libretas formularios Nº 50 (pedidos).
Hasta 100 juegos de 500 órdenes c|u. formularios órdenes de salida.
Hasta 500 cuadernetas de inventario.
Hasta 500 cuadernetas de existencias.
Hasta 2.000 formularios "Escalafón de Servicios".
Hasta 1.000 formularios "Relaciones Gastos".
Hasta 5.000 formularios "Liquidación Mimeógrafo".
Hasta 5.000 juegos órdenes de pago triplicado.
Hasta 1.500 formularios planillas mensuales mimeógrafo.
Hasta 1.000 formularios en libretas de 100 cada una.
Hasta 1.000 fichas cuenta corriente.
Hasta 1.100 planillas "Liquidación Presupuesto".
Hasta 31.000 sobres para "Pago de Sueldos".
Hasta 10.000 recibos de "Ingreso a Caja".

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado día 21 de diciembre de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de diciembre de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, noviembre 21 de 1972.
12) (C. C.) 3|pub. 33105 Nov.23-v.dic.4.

13—Llamados a Acreedores

CASAS Y TERRENOS S. A.

Por enajenación de Empresa, se convoca a todos los acreedores de CASAS Y TERRENOS S. A. para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en San José 1058, Piso 1, de 9 a 12 horas.

Plazo ley 26 de setiembre de 1904.
13) $ 5.600 20|pub. 23397 Nov.23-v.dic.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de noviembre de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

DANIEL ARMANDO GATTI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1826 y SUSANA SHARBEL BEATRIZ PERANDONES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1826.

4.a Sección

BARTOLOME COLOM, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 981 Ap. 6 y RENEE GRACIELA LAIOLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 981 Ap. 6.

ALFREDO CESAR GOMEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1045 y MARIA TERESA MARTINS, 17 años, soltera, estudiante, brasileña c. urug., domiciliada Río Negro 1158.

8.a Sección

NELSON OMAR CAMBRILLA GRASSI, 25 años, soltero, Pte. de medicina, oriental, domiciliado J. Suárez 2898 Ap. 201 y NATALIA MARIA FATIMA GONZALEZ DOTTO, 21 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada J. Suárez 2898 Ap. 201.

9.a Sección

JORGE NELSON PETI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 6354 y LUISA DINORAH FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 6354.

RUBEN MORALES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Volta 5165 y BLANCA YOLANDA LAYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5155 bis.

HORACIO RAUL GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 1944 y BELTA RENEE DA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 4819.

LUIS HUGO LENZUEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lezica 5671 y ROSA ELBA IZQUIERDO, 22 años, soltera, profesora inglés, oriental, domiciliada Santos 4875.

JUAN ANTONIO CAFULLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1198 y ARIS MABEL FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1194.

OSVALDO ELIO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1858 y ELSA GUARNIERI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1478.

10.a Sección

JORGE AMARO da SILVEIRA, 58 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Pilcomayo 5367 y GLADYS DOLORES DELOR, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5367.

11.a Sección

ARCEN DIKRAN DERDERIAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5448 y MARY ARAX AIDINIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5448.

CARLOS ANTONIO JAVIER CICERI, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado I. Larraya 4811 y NELVIS ROSARITO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada I. Larraya 4811.

OSCAR DANIEL LEPORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3160 y MIRTHA CRISTINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3157.

12.a Sección

BOGOS KAHVEDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3343 y TELMAST ESMERALDA SEFERIAN, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carabelas 3343.

ROBERT CARLOS SITA, 30 años, soltero, embpleado, oriental, domiciliado Cufré 2965 y MABEL MESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3564.

DIEGO JOSE VARELA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pando 2497 e IRMA MILANO, 59 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Pando 2497.

13.a Sección

WASHINGTON BRAVO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Filipinas 3975 e ISABEL BEATRIZ VICO, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Filipinas 3975.

14.a Sección

JOSE MANUEL PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1139 y MARIA INES ALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1139.

16.a Sección

JOSE LUIS POMBO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4725 y HERMINIA MERCEDES RICHARD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4742.

TEODORO URBANO PEÑA, 38 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2687 y MANUELA JACINTA COLMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montecarlo 3536.

HUGO WALTER GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3554 y ESTHER SILVIA BONILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3554.

JOSE CARLOS IROLDI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Belloni 3428 y MARY SABEL ESCUDERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3428.

ANTONIO RAFAEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 4035 bis, y ELVIRA ERCILIA PERDOMO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 4045 bis.

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y MARIA VICTORIA MARGARETA JERCOVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

JOSE OVIDIO CACERES) por poder de HORACIO GABRIEL RIOS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombia —Ciudad de Medellín—, y TANNY SAVELOVAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4947.

17.a Sección

ENRIQUE WALTER MELO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Plaza 20 6462 y MILKA EDELMA OLIVERA, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pasaje D 4879.

18.a Sección

JOSE IGNACIO MORA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco. 1285|402 y LUISA MODESTA CACERES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1285|402.

ALDEVAR FLORENTINO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1125 y BETTY SUAREZ ROSAS, 23 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada Montevideo.

19.a Sección

VICTOR VALIULIS, 65 años, viudo, jubilado, lituano, C.L. Urug. domiciliado Lucas Piriz 1932 y MANUELA FARDIÑAS, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lucas Píriz 1932.

20.a Sección

DANIEL AGUSTIN BRUZZONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 168 B y MARTHA SILVIA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 168.

ROBERTO SANDES, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4221 y LIDIA SUSANA BOROBIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4221.

JOSE LUIS SAMANDU, 38 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado J. M. Vidal 507 y TERESA ELSA REOLON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Vidal 507.

21.a Sección

CARLOS ORIBE BARBOZA PINTOS, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Laguna Merín 5309 y FABIA ALBA CAETANO MARTURET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 1203.

ALFREDO PEREZ MEIRELLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 9470 y ANA MARIA GONZALEZ ZUBIAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 3228.

RICARDO BONIFACIO GIMENEZ, 47 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado Julio A. Millot 795 y CLARA WALLACE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Millot 795.

CARLOS DOMANKIS SIMON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1125 y LILIAN GLADYS BRAUSE BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1125.

HECTOR RODRIGUEZ ECHETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 370 y NELLY CRISTINA FLORES NOBLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 5496.

DARIO EDILBERTO MARTINEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Pena 5188 y ESTHER ALBERTA SABAVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5188.

LUIS ALBERTO TORICES NARIO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Obera 508 Apto 2 y SARITA ELENA TEJERA CASTILLOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obera 508 Apto. 2.

22.a Sección

EDUARDO RAUL CALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Méndez 2021 y TERESITA CRISTINA FIGUEREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartello 3664.

EDISON DANIEL PERATA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3230 bis Ap. 1 y YOLANDA GLORIA MARY SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3230 bis Apto. 1.

JOSE JOAQUIN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3724 y ADELA CAMARGO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3627.

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2894 y VIOLETA ESMERALDA CANALS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cirene 3963.

23.a Sección

DANIEL HERMINIO COUSO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4709 y TERESITA ELENA NASTA, 23 años, soltera, profesora, oriental, Asamblea 4709.

EDUARDO GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4125 y ROSA EMILIA BOTTI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4125.

24.a Sección

JOSE VIEITEZ MATEU, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado W. Beltrán 1804 Ap. 2 CLEYNS ROSA PAGLIA BREGONZI, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3183 Ap. 5.

VICTOR RUBEN AMARAL PELLO, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Democracia 2110 y ANTONIETA PACELLA MATTURRO, 20 años, soltero, estudiante, italiana, domiciliada Tomás Gómez 3783|

ABEL DIAS BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3539 y MARIA TERESA BACCINO VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3812.

ALBERTO MANUEL SALLES VAZQUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Campbell 1617 y EMA CARMEN ANABELLA VENTURA BOSSIO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Leguizamón 3610.

14) $ 270.00 3|pub. 7430 Nov.23.-v.nov.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria (Ficha A|321|71), respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Rivera, forma el solar 5 de la manzana 252, padrones números 2171, 11.636 y 11.637, la que, según plano del agrimensor Daniel Rigoli del 9 de setiembre de 1969, inscripto en Catastro de Rivera con el número 4173 el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie total de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, lindando 42.95 metros de frente al Noroeste sobre calle Itapebí por 21,475 metros, también de frente por ser esquina, con calle Florencio Sánchez.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Espalter, Magina Pausas, Francisco de los Santos o dos Santos, Ademar y Nira de los Santos o dos Santos Carneiro, Luciana Carneiro da Fontoura de los Santos o de los Santos; a sus herederos, causahabientes, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 23253 Nov.23.-v.dic.29. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "ANFUSSO RIFICI, CONSTANTINO. Prescripción adquisitiva. (Ficha C 1203| 1972), se hace saber que se presentó Constantino Anfusso, iniciando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 71.596 ubicada en la calle Arrieta número 3342, sito en la Vigesimasegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de ciento ochenta y nueve metros. Linda al Sudoeste con el padrón Nº 71.595.

de propiedad del señor Santos Hernández Cano; al Sudeste con el padrón número 71.597, de propiedad de Ana Bauer y al Nordeste, con el padrón N.o 71.599 de propiedad del señor Alfonso Contreras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien identificado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 16.200 30|pub. 23358 Nov.23.-v.dic.29. Feb.19-v.feb.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

VICTORIO REIMUNDO NUNEZ PIOLI solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "13 de Julio" (Amor en la Playa) y "Jardín de Amor" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 1.500 10|pub. 23451 Nov.23.-v.dic.6.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-301|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS ROMERO BLANCO y MARIA DOLORES VAZQUEZ VARELA, pues donde figura la madre de la contrayente como "María del Carmen Vázquez" debe decir "María del Carmen Varela". — Montevideo, octubre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 23356 Nov.23.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL FRASSON MENDOZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Fresson", debe decir: Frasson por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 23414 Nov.23.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER MENA, en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como "Ilda Correa", debe decir "Ilda Mena", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33108 Nov.23.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ELVIRA VITTORI ODELLA de GANDULFO. Rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha C Nº 271|972) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elvira Vittori Odella de Gandulfo, en el sentido de que todas las veces donde figura el apellido como Victorio debe decir: "Vittori" por ser el que corresponde. — Fray Bentos, noviembre 8 de 1972. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 23258 Nov.23.-v.dic.14.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GOYENECHE (BEATRIZ) rectificación de Partidas" (La. A Fa. 624|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de José Luis Amorín y Beatriz Goyeneche, y de Nacimiento de Pablo Santiago Amorín Goyeneche, en el sentido de que en ambas, donde dice "Amorín", debe decir "Amorim". — Salto, 25 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 3.600 15|pub. 23406 Nov.23.-v.dic.14.

20—Remates

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Dutra Pereira, Hipólita contra EPITACIO PEREIRA de AVILA" —Cobro Ejecutivo de Pesos— (C|653|66), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Cuatro Solares y sus mejoras, ubicados en la Playa Oceánica "Palmares de la Coronilla" Quinta Sección Judicial de Rocha, empadronados con el N.o 13858, los que según plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1092, el 17 de abril de 1951, en el que se les señala con los Nros. 1, 2, 3 y 4 de la manzana N.o 79 y que componen en conjunto una superficie total de 2173 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 26 metros al Oeste; al Noroeste línea curva de 7 metros 85 centímetros; 62 metros 37 centímetros al Norte; 35 metros 42 centímetros al Este y 67 metros al Sur.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados pertinentes, así como la comisión del martillero sreán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 6) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 22.500 25|pub. 23454 Nov.23-v.dic.29.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mórtola, Blanca contra VALLS, ALFREDO JOSE —Juicio ejecutivo— Ficha C. B. 629|70, se hace saber que el día 22 de diciembre en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y a la hora 10, por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor en base de las dos terceras partes de su tasación de pesos 176.000.00 del siguiente inmueble: una fracción de campo, sita en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa del Tala", padrón N.o 3154, compuesto según título de 21 Hás. 1.682 mc. 2.018 cmc., y según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor G. Leifert Waksman y Sarandí A. Asuaga, inscripto, se compone de una superficie de 27 hectáreas 8.807 metros 9051 dms., que linda al Norte en 299 metros 81 centímetros con el bien padrón 3155; al Sur en 74 metros 34 centímetros con la fracción D1; al Este con el padrón 8915; y al Oeste con la fracción C y padrón 3153.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2.o) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone, preceptivamente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523 - 7.o), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 14.280 17|pub. 23373 Nov.23-v.dic.18.

LUIS A. FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ALCIDES NARCISO SILVA. Incapacidad. Libro N.o 15, Folio 565, número 104", se hace saber que el día 20 de diciembre de 1972 a las 9 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Luis A. Ferrizo, procederá a la venta en remate público, la cuota parte indivisa de 1|3 en un solar de terreno, solar 6 y parte del 8 manzana 66 de esta Ciudad de Trinidad. Primera Sección Judicial de Flores, Padrón N.o 2839, según Luis A. Ibiñete inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 32 el 14|IX|1944 con área de 927 metros 72 decímetros, lindando: al Norte resto del solar 8; al Sur con Juan P. Clavares; al Este propiedad de Manuel Grajales y al Oeste frente a calle Independencia.

Se previene: a) Que la base de la cuota a rematarse es la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00); b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate la suma equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta; c) Se hará cargo de los gastos de escritura y comisión del rematador (certificados, honorarios e impuestos) y d) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado. — Trinidad, noviembre 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 9.900 15|pub. 23025 Nov.23.-v.dic.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos "Besil María Cristina y Leonardo Fallache Folgar contra CARLOS MARIA CARBAJAL MENYOU y ELVIRA GLADYS ORTIZ FANDIÑO. Ejecución de hipoteca C. N.o 1226|970", se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas, y en las puertas de éste Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en el Huerto N.o 5, Primera Sección Judicial de éste Departamento empadronado con el N.o 7047, con una superficie según plano de 837 metros 25 decímetros y 2) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la manzana N.o 49 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el número 640 compuesta según plano de 113 metros 10 decímetros.

Se previene: Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador (2 o|o) e impuestos que correspondan.

Se hace constar que los deudores deben intereses desde el 16 de junio de 1970. — Florida, noviembre 13 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 23396 Nov.23.v.dic.14.

VICENTE ALFONSO ZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Banco Caja Obrera contra HIPOLITO FELIPE YONA, Libro 37, Folio 513 el día 22 de diciembre próximo a la hora 11 en el lugar de su ubicación calle Agraciada y Oribe, de Dolores, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 915.417.00 del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras en la manzana 289 empadronados en conjunto con el N.o 2834 solares 6 y 5 del plano del Agrimensor Gilberto Roberts teniendo las siguientes superficies: Solar 6: 529 metros 76 decímetros de frente al Noreste a calle 1.a paralela a Mini. Solar 5: Superficie de 633 metros 54 decímetros con 13 metros 29 centímetros de frente al Noreste calle 1.a paralela a Mini.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador, y demás que legalmente correspondan.

Y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 14 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.

20) $ 8.100 15|pub. 23295 Nov.23.v.dic.14.

VICENTE ALFONSO ZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Roberto Bairo contra DAVID ROSSI y NILDA E. BARBOZA de ROSSI. Ficha N.o 1682, año 1972, el día 17 de diciembre de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con la edificación y mejoras en el existentes, manzana N.o 219 de ésta ciudad, padrón N.o 3011 con una superficie de 269 metros 88 decímetros con 6 metros 60 centímetros al Oeste de frente a calle Artigas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 14 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 8.100 15|pub. 23295 Nov.23_v.dic.15.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Alice E. Kelly y Edelma Irma Andrada contra RUTH SAID SALGADO y CARLOS MEZQUIDA BANCHERO. Ficha N.o 1596 año 1972 el día 19 de diciembre de 1972 a las 10 horas en el lugar de su ubicación calle 19 de Abril entre Giménez y Paysandú de esta ciudad, se sacará a la venta por el martillero Luciano Golly Vera, al mejor postor sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en esta ciudad manzana N.o 68 padrón N.o 739 con superficie de 264 metros cuadrados, 7 decímetros con 9 metros 71 centímetros de frente al Oeste sobre calle 19 de Abril.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, noviembre 17 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 8.100 15|pub. 23294 Nov.23_v.dic.14.

GILBERTO VANERIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Sección de Soriano en autos: Costa, Juan C. contra LOZANO JACINTO, "Medidas preparatorias, Ficha C|489|971", se hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1972 a las 10 horas, el Martillero don Gilberto Vanerio, asistido del Alguacil ad hoc don Eduardo Pereira, y en calle Buenos Aires casi Florencio Sánchez de esta ciudad, venderá en público, remate sobre la base del importe de las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente:
1 Cizalla eléctrica marca Black y Decker N.o S. D. 0070 usada $ 20.000.00; 1 Bicicleta Sport, sin cubierta trasera con asiento en mal estado sin marca visible $ 5.333.66; 1 Fragua de mano $ 4.666.66; 1 Pistola para pintar marca "Raba" Ind. Argentina N.o C.A.P. 13.236 $ 2.000.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.
Que los gastos de comisión del remate serán de cargo del comprador.
Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Dr. Manuel Mercant, Juez de Paz Primera Sección de Soriano.
20) $ 6.000 10|pub. 23293 Nov.23-v.dic.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMATRIX S. R. L.

Contrato: el 1.o de octubre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 238, folio 881, libro N.o 2 de contratos el 14 de noviembre de 1972.
Socios: LISARDO PEREZ y MARTIN PONCE DE LEON.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, servicios técnicos, representación y comercialización de mercaderías.
Administración: ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500 10|pub. 23425 Nov.23-v.dic.6.

BUGGE Y COMPAÑIA LIMITADA

Constituída por documento privado del 9 de octubre de 1972.
Socios: MIGUEL FRANCISCO BUGGE PEREZ, RICARDO HORJALES FRANCOLINO y GRACIELA LEANDRI PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de la comercialización de artículos de pintura y afines.
Capital y aportes: $ 900.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Miguel Francisco Buggé Pérez y Ricardo Horjales Francolino, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 235, folio 872, libro 2 de contratos, el 6 de noviembre de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 23339 Nov.23-v.dic.6.

FARELL Y BOIX LIMITADA

Por documento privado de 25 de octubre de 1972, los señores EDUARDO FARELL BARRIOS y EMILIO BOIX PUIG constituyeron la sociedad que girará en Montevideo bajo la razón social "Farell y Boix Limitada".
Objeto: Proyectos, fabricación, instalación y mantenimiento de maquinarias, equipos y servicios electrónicos, de control, acústicos, lumínicos, hidráulicos, de comunicación, acondicionamiento de aire y similares, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones relacionados con las actividades mencionadas.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años desde el contrato con prórroga automática.
Administración: cualquiera de los socios separada e indistintamente.
22) $ 7.500 10|pub 23325 Nov.23_v.dic.6.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS S. R. L.

Contrato privado: 17 de octubre de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 809, al folio 2.890, libro 1 de contratos.
Integrantes: ABEL ENRIQUE GALVEZ SANCHEZ, ASDRUBAL RAUL ROVIRA PRADO, ABEL TETTONI MARISTAN, BERNARDO ETCHEGOYEN COSTA, ARNOL FRANCO LONGONE.
Objeto: envasado de productos alimenticios.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Consejo Directivo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 23270 Nov.23-v.dic.6.

EMPRESA GRAFICA LA RUEDA LTDA.

Contrato privado: 2 de octubre de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 803, al folio 2.863 vta., libro 1 de contratos.
Integrantes: VITAL ORIBE PALOMEQUE, NESTOR ULISES MOREIRA GRAÑA, NORMAN ROSENDO ROMANO SUAREZ, EXEQUIEL GERMAN ARIAS, WASHINGTON BELTRAN SILVA FUENTES, EDMUNDO WALTER SOSA SARAVIA.
Objeto: impresión gráfica.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Consejo Directivo designado por asamblea de socios.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 23269 Nov.23-v.dic.6.

ODELLA, DOPAZO S. R. L.

Contrato: 7 de noviembre de 1972.
Registro de Comercio: N.o 23, folio 70, libro 4.
Socios: LUIS BERNARDO ODELLA PRIOR y RUBENS DOPAZO AVELLEYRA.
Capital: $ 240.000.00, por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principal el ramo y anexos de casa de óptica, cine y fotografía.
22) $ 4.500 10|pub. 23251 Nov.23_v.dic.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.613. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca "MIL BURBUJAS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23365 Nov.23_v.dic.6.

ACTA N.o 139.612. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca "MONZA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23364 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 139.545. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Enrique Tato por Osvaldo Luis Mendizabal (Argentina), solicita marca

MENDIZABAL
Marca Registrada

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub 23363 Nov.23_v.dic.6.

ACTA N.o 139.546. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Enrique Tato por Osvaldo Luis Mendizabal (Argentina), solicita marca

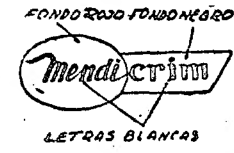

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 23362 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 139.610. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Oscar Bacot, por Joseph E. Seagram y Sens Inc. (USA), solicita marca:

ORLOFF

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 23336 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 139.616. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dancor S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:

para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 23302 Nov.23_v.dic.6

ACTA N.o 139.615. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dancor S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:

VOL-TOPS

para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 23301 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 139.617. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Nationale des Poudres et Explosifs Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca:

para clases 9 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 23300 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 139.581. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Oscar Bacot por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita marca: "AFUGAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 3.000 10|pub. 23335 Nov.23_v.dic.6.

ACTA N.o 139.609. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Oscar Bacot, por Labro S. A. Montevideo), solicita marca: "SOLMATIC 2000", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23334 Nov.23_v.dic.6.

ACTA N.o 139.587. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Oscar Bacot por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca "UROQUAD", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23333 Nov.23_v.dic.6.

ACTA N.o 139.583. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Oscar Bacot, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: "ADJUFLUAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23333 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 139.580. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: "YERMONIL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23331 Nov.23_v.dic.6.

ACTA N.o 139.579. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy S. A. Suiza), solicita marca: "GUBERNAL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23330 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 139.578. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Oscar Bacot por Clara Esther Bakst Iodos (Montevideo), solicita marca: "TREAT", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 23329 Nov.23_v.dic.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Con esta fecha, Rubén Firpi y Miguel Yanuzzi (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juego banquero deportivo" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23446 Nov.23_v.dic.6.

ACTA N.o 19.157. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Enrique Tato por Silverio Lavecchia (Uruguay), solicitan patente de invención para "Nuevo calefactor para líquidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 23367 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 19 156. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para "Cuerpos portadores de substancias activas medicamentosas y procedimiento para la producción de medicamentos a base de los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 23366 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 120. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — F. Dubourg por José Luis Gallo (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Carcasa de adaptación a turbocirculador de aire", y de acuerdo al decreto número 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 22863 Nov.23.-v.dic.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cesario García Guerrero prometió en venta al señor JUAN PORTO VAZQUEZ el 29 de octubre de 1972, el comercio sito en la calle Mazangano N.o 747 (Montevideo). Acreedores: Misiones 1475 piso 1 escritorio 1.
25) $ 5.600 20|pub. 23410 Nov.23_v.dic.21.

José Llana Díaz, vende su comercio ramo café y bar, ubicado en Costa Rica 1700, a GREGORIO MARCOS y F. BERRO Acreedores: al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, noviembre 20 de 1972.
25) $ 5.600 20|pub. 23337 Nov.23-v dic.21.

Se avisa al comercio en general que Irma Teliz Caraballo de Pereyra vende a FRANCISCO CASTRO CURBELO su negocio de almacén de comestibles, verdulería y bebidas fermentadas sito en la calle Purificación 3585. Reclamos de ley en el mismo negocio.
25) $ 5.600 20|pub. 23299 Nov.23-v.dic.21.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones para proveer Suplencias de Maestros en Establecimientos del Organismo durante el período de verano.

I _ Maestros Establecimientos Pre Escolares

Jardín de Infantes N.o 1, 2 cargos. Jardín de Infantes N.o 2, 2 cargos. Jardín de Infantes N.o 3, 2 cargos. Jardín de Infantes N.o 4, 2 cargos. Jardín de Infantes N.o 5, 1 cargo. Jardín de Infantes N.o 6, 1 cargo. Jardín de Infantes N.o 7, 1 cargo. Jardín de Infantes N.o 8, 1 cargo. Total 12 cargos.

II _ Maestros Establecimientos Escolares

C. Observación N.o 3, 3 cargos. Hogar Infantil, 3 cargos. Hogar Varones, 1 cargo. Total 7 cargos.

III _ Maestros Establecimientos Adolescentes

Escuela E. Dr. R. Berro-Suárez, 3 cargos. C. Observación N.o 1, 2 cargos. C. Observación N.o 2, 2 cargos. Hogar Estudiantil, 1 cargo. Total 8 cargos.
..Inscripciones y base: Hasta el día lunes 4 de diciembre de 1972 en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, (Montevideo). — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Oficina de Concursos. — Marta Pérez Molinari, Encargada Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte) 3|pub. 33107 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA
Intimación

Se intima al señor JUAN BOSCO PEREIRA, funcionario contratado de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que se reintegre a su labor o aduzca los motivos fundados para no hacerlo.
27) (C. C.) 3|pub. 33115 Nov.23-v.nov.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSIRIS VICENTE CRUDELI BAEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel", motor N.o 25L5706625, matrícula N.o 350.546, empadronado en Montevideo, N.o 162.703, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 23392 Nov.23-v.dic.6

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAMUEL DORF SKURA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", motor número A1413635LXH, matrícula N.o 273.619, empadronado en Montevideo, N.o 146.335, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 23369 Nov.23-v.dic.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FELIX UGARTEMENDIA MESTRE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Mercury", motor No 51 ME- 3733.OM, matrícula número 273.315, empadronado en Montevideo, N.o 140.708, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000 10|pub. 23250 Nov.23-v.dic.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

El señor ORISIVAL DA ROSA BOLSAMO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo 1932, motor N.o B. B. 5202664, empadronado en Rivera con el N.o 21.044, matrícula número 20.887, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, noviembre 10 de 1972. — Esc. Delibio Paiva Olivera, Jefe Registro. — Wilman Lopetegui Viera, Encargado Automotores.
27) $ 7.500 10|pub. 23261 Nov.23-v.dic.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto_ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LYDIA JOSEFINA PARADELL BRUSA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 23256 Nov.23-v.nov.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto_ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ELISA GUELFI BERRUTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 23255 Nov.23-v.nov.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra Amelia Pereira Muñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gurevich Kisin, Rosa contra PERLMUTER GRILL, BENSION, Pérdida Patria Potestad C|1728", se cita, llama y emplaza a don Bensión Perlmuter Grill, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 1.o de 1972.
27) (Gratis) 30|pub. 33111 Nov.23_v.dic 29. Feb.1.o_v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno y a los efectos del artículo 60 del Código Civil, se hace saber que se ha declarado ausente a ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ, en expediente Letra A. Ficha 242|971. — Salto, octubre 19 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
27) $ 180.00 1|pub. 23399 Nov.23_v.nov.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Washington Ríos con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Raza: Holando Uruguayo; sexo: hembra; RP 286; inscripción número 46.625; nacida el 18 de junio de 1969. — Montevideo, 15 de noviembre de 1972.
27 $ 750.00 1|pub. 23268 Nov.23_v.nov.23.

28—Balances de Sociedades Anónimas

DYESEL S. A.

(Inscripción N.o 54..736)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	4.469.00
Inmuebles	158.000.00
	162.469.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	1.924.00
Impuestos a pagar	22.013.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias ...	38.532.00
	162.469.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	62.013.00
Utilidad del ejercicio ...	7.987.00
	70.000.00

Ganancias —

Alquileres	70.000.00
	70.000.00

Las utilidades del ejercicio quedan en el rubro pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 7 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de febrero de 1963.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 9243.

BANCO CENTRAL

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

A C T I V O

	EN ORO	EN DIVISAS	EN M/NAL.	TOTAL
Fondos Disponibles	1.407.014.496	404.478.026	—	1.811.492.522
Fondos Afectados	953.029.468	1.007.554.560	—	1.960.584.028
Aportes en Organismos Internacionales	258.728.574	1.500.896.000	3.965.710.540	5.725.335.114
Créditos a Nuestro Favor	—	33.396.392.988	66.018.284.891	99.414.677.879
Inversiones	—	134.850.312	53.959.290	188.809.602
Transitorio	—	143.327.369	2.936.621.889	3.079.949.258
Otras Cuentas Deudoras	—	—	23.833.358.413	23.833.358.413
	2.618.772.538	36.587.499.255	96.807.935.023	136.014.206.816

P A S I V O

	EN ORO	EN DIVISAS	EN M/NAL.	TOTAL
Emisión	—	—	64.319.852.997	64.319.852.997
Cuentas con Instituciones Internacionales	—	—	3.855.783.680	3.855.783.680
Depósitos	145.760.951	15.150.591.322	5.602.601.508	20.898.953.781
Obligaciones	—	—	1.389.238.347	1.389.238.347
Obligaciones con el Exterior	—	23.752.550.560	—	23.752.550.560
Otras Obligaciones	—	6.380.819	981.735.474	988.116.293
Transitorio	—	176.432	1.212.188.600	1.212.365.032
Otras Cuentas Acreedoras	—	8.929.465.685	8.624.709	8.938.090.394
Patrimonial	—	—	10.659.255.732	10.659.255.732
	145.760.951	47.839.164.818	88.029.281.047	136.014.206.816

CUENTAS DE ORDEN	$	93.317.727.254
	$	93.317.727.254

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1970

CUENTAS DEUDORAS —

Retribución de Servicios Personales	$	356.191.765
Servicios no Personales	"	119.499.228
Materiales y Artículos de Consumo	"	16.930.343
Transferencias	"	100.000
Asignaciones Globales	"	15.011
Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	"	187.761.223
Amortizaciones	"	49.012.002
Intereses	"	838.966.293
Comisiones y Gastos Bancarios	"	216.658.705
Excedente Contable del Ejercicio 1970	"	17.845.136
	$	1.802.979.706

CUENTAS ACREEDORAS —

Intereses sobre Colocaciones Banca Oficial	"	859.815.269
Intereses sobre Colocaciones Banca Privada	"	140.666.677
Intereses sobre Colocaciones Gobierno Central	"	13.794.453
Intereses sobre Colocaciones Sector Privado	"	23.876.100
Intereses sobre Fondos Disponibles en el Exterior	"	157.324.644
Comisiones	"	9.605.188
Otros Ingresos	"	53.763.239
Utilidad de Cambios	"	544.134.136
	$	1.802.979.706

Cr. Juan Pedro Amestoy
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Cr. William Rosso
Co-Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República

(Cta. Cte.) — 1/pub. — 33098